

Movilidad de estudiantes, el reconocimiento de títulos y el ejercicio profesional en el Mercosur

A Internacionalização
do Ensino Superior no Mercosul

Coordinador
José Passarini



Movilidad de estudiantes, el reconocimiento de títulos y el ejercicio profesional en el Mercosur

A Internacionalização
do Ensino Superior no Mercosul



**Universidad de la República
(Udelar)**

Panambí Abadie
Esteban Boichuk
Claudia Borlido
Alejandro Bouzó
Pablo Juri
José Passarini
Rosemary Rivero
Carina Santiviago
Alejandro Varesi

**Universidade Federal da
Integração Latino-Americana
(UNILA)**

Ana Paula Araujo Fonseca
Diana Araujo Pereira
Deise Baumgratz
Juliana Pirola Da Conceição Balestra
Laura Janaina Dias Amato
Paula Daniela Fernández
Laura Fortes
Bianca Petermann Stoeckl
Leticia Scheidt
Alisson Vinicius Silva Ferreira

**Universidad Nacional del Litoral
(UNL)**

Norberto Ojeda
Miguel Rodríguez
Julio Theiler
Viviana Zucarelli

**Universidad Nacional
de Asunción (UNA)**

Clara Almada
Any Raquel Ramírez Adorno
Edgar Antonio Sánchez Báez
Carmiña Soto
Francis Vargas



Coordinador
José Passarini

Corrección
María Alejandra Sadrán
Diagramación interior y tapa
Verónica Rainaud

Diseño de Tapa
Franciani Pires da Silva

© Abadie, Almada, Araujo Fonseca, Araujo Pereira, Baumgratz, Boichuk, Borlido, Bouzô, Da Conceição Balestra, Dias Amato, Fernández, Fortes, Juri, Ojeda, Passarini, Petermann Stoeckl, Ramírez Adorno, Rivero, Rodríguez, Sánchez Báez, Santiviago, Scheidt, Silva Ferreira, Soto, Theiler, Varesi, Vargas, Zucarelli, 2023.

© del prologuista Julio César Theiler, 2023.

Movilidad de estudiantes, el reconocimiento de títulos y el ejercicio profesional en el Mercosur / José Passarini ... [et al.] ; coordinación general de José Passarini ; prólogo de Julio César Theiler.
- 1a ed. - Santa Fe : UNL, 2023.
236 p. ; 25 x 17 cm. - (Ediciones especiales)

ISBN 978-987-692-333-0

1. Argentina. 2. Brasil. 3. Paraguay.

I. Passarini, José, coord.

II. Theiler, Julio César, prolog.

CDD 370.116



Índice

Prólogo / 7

CAPÍTULO 1 / 11

Introducción / **11**

Justificación del proyecto / **12**

Objetivos / **16**

Ejes de Análisis / **17**

Marco conceptual / **18**

Estrategia metodológica y técnicas de investigación / **27**

Referencias bibliográficas del capítulo 1 / **35**

Anexo encuesta a estudiantes extranjeros / **38**

CAPÍTULO 2: Características del sistema de Educación Superior en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay / 49

La Educación Superior en Argentina / **49**

La Educación Superior en Brasil / **54**

La Educación Superior en Paraguay / **59**

La Educación Superior en Uruguay / **66**

Análise e síntese do capítulo / **69**

Referencias bibliográficas del capítulo 2 / **70**

CAPÍTULO 3: Características de las universidades participantes / 72

Universidad Nacional del Litoral (UNL) / **72**

Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA) / **74**

Universidad Nacional de Asunción (UNA) / **77**

Universidad de la República (Udelar) / **82**

Referencias bibliográficas del capítulo 3 / **86**

CAPÍTULO 4: Estudiantes que realizan sus estudios de grado en el extranjero / 87

Introducción / **87**

Estudiantes extranjeros que se inscribieron como ingresantes a carreras de grado en las Universidades / **88**

Países de origen de los estudiantes extranjeros que se inscribieron como ingresantes en carreras de grado de universidades participantes / **90**

Unidades académicas y carreras en las que se matriculan los estudiantes extranjeros en las universidades participantes / **94**

Resultados de la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros / **96**

Balance y síntesis del capítulo / **107**
Referencias bibliográficas del capítulo 4 / **109**

**CAPÍTULO 5: Mecanismos de apoyo y orientación
para estudiantes extranjeros / 110**

Introducción / **110**
Apoyos de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) / **111**
Apoyos de la Universidad Federal de la Integración
Latino Americana (UNILA) / **113**
Apoyos de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) / **123**
Apoyos de la Universidad de la República (Udelar) / **124**
Documentación necesaria para la inscripción de estudiantes
extranjeros en cursos de pregrado / **131**
Apoyos Institucionales en la visión de los estudiantes / **137**
Referencias bibliográficas del capítulo 5 / **144**

CAPÍTULO 6: Reconocimiento de títulos / 146

Introducción al concepto de reconocimiento / **146**
Procedimientos para el reconocimiento y autoridades
de reconocimiento / **147**
Procedimientos para el reconocimiento de títulos universitarios / **152**
Testimonios y experiencias de reconocimiento
de diplomas universitarios / **184**
Balance y síntesis del capítulo / **194**
Referencias bibliográficas del capítulo 6 / **197**
Documentos / **198**

CAPÍTULO 7: Movilidad de profesionales y ejercicio profesional / 199

Introducción / **199**
Conceptos importantes / **199**
Situación en los países / **201**
Balance y síntesis del capítulo / **220**
Referencias bibliográficas del capítulo 7 / **220**
Sitios web / **221**

ANEXOS / 223

Ejercicio profesional no Brasil / **223**
Ejercicio profesional en Uruguay / **223**
Situaciones particulares a las profesiones consideradas / **234**
Algunas consideraciones finales / **231**

Sobre las autoras y los autores / 234

Prólogo

La educación superior en el mundo se encuentra inmersa en un período de cambios profundos, al ser influenciada por tres fenómenos que la interpelan y condicionan significativamente: la globalización, la revolución de la información y la comunicación; y la creciente importancia del conocimiento. Por un lado, el fenómeno de la globalización obliga a los sistemas de educación y a las universidades a adecuarse a un mundo educativo cada vez más interconectado. Por otro lado, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación dan por tierra con las distancias y las barreras físicas, facilitando las relaciones interpersonales e interinstitucionales a nivel planetario. Además, la preocupante problemática asociada a la pandemia Covid-19 ha puesto de relieve el valor que adquieren estas tecnologías para el desarrollo de las sociedades y de la educación superior. Por último, la creciente importancia del conocimiento se demuestra con claridad en el hecho de que las ventajas comparativas en una economía globalizada provienen cada vez menos de la abundancia de recursos naturales o de mano de obra barata y, cada vez más, de innovaciones tecnológicas y del uso competitivo del conocimiento.

Las tendencias antes mencionadas desafían a la educación superior a adecuarse a los nuevos tiempos, si es que se pretende que permanezca como motor de conocimiento y desarrollo de las sociedades que la contienen. Es así que, para asegurar la formación de recursos humanos de alta calidad, debe tenerse especialmente en cuenta que estos tengan la aptitud de adaptarse a las necesidades que constantemente surgen por nuevas competencias y calificaciones, siendo formados en un ambiente que incorpore el contexto globalizado e internacional a que se hacía referencia y, finalmente, que asuman la necesidad de ser receptivos a adoptar esquemas de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Es en este contexto donde las universidades no solo deben aumentar la calidad en sus procesos tradicionales y adoptar las nuevas tecnologías en su quehacer, sino que, además, deben insertarse de manera dinámica en una red internacional de intercambios, tanto de recursos humanos como de conocimientos. En otras palabras, internacionalizarse con el fin de mejorar sus niveles de calidad, entendiendo a la internacionalización como el proceso intencional de integrar una dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, funciones y provisión de la educación terciaria, buscando incrementar la calidad de la educación y la investigación para los estudiantes y el personal de las instituciones, con la finalidad de hacer una contribución significativa a la sociedad (De Wit, et. al., 2015).

Entre las estrategias que las instituciones de educación superior han desarrollado, con el fin de promover su perfil internacional, es la movilidad académica (de profesores y estudiantes) la que se destaca con claridad sobre todas las otras. La movilidad internacional de estudiantes ha demostrado que enriquece la trayectoria académica de las personas que participan de esta experiencia, promoviendo la incorporación de una visión global e internacional en la formación y perfilando profesionales adaptados y predispuestos para desempeñarse en un mercado global, con facilidad para adaptarse a distintas situaciones y desafíos profesionales. También produce significativos beneficios en las instituciones de educación superior, ya que promueve la cooperación universitaria, el reconocimiento mutuo de la calidad de sus carreras o titulaciones y la internacionalización de los currículos universitarios.

La importancia de la movilidad académica, además de constituirse como un elemento fundamental de los procesos de internacionalización, en ciertas regiones promueve la integración regional, lo que se demuestra en la práctica con el enorme éxito e impacto que ha tenido y tiene el Programa Erasmus de la Unión Europea.

Con respecto a América Latina y Caribe, se debe reconocer que la región exhibe la penosa circunstancia de tener las mayores desigualdades sociales del planeta, lo que conlleva a que la *Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y Caribe de 2008* (CRES, 2008) asuma un posicionamiento ideológico al definir el término internacionalización solidaria, relacionado a la promoción de la cooperación interinstitucional y la promoción de la integración regional, al señalar que «la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado» al mismo tiempo que «la integración académica latinoamericana y caribeña es una tarea impostergable» (IESALC, 2008). De estos postulados básicos, se desprende que la movilidad académica intrarregional se presenta como una estrategia fundamental para alcanzar los objetivos planteados. América Latina es una región que se encuentra rezagada con respecto a otras regiones del mundo en el desarrollo de la movilidad de estudiantes y académicos, pese a los numerosos antecedentes y esfuerzos de promoción existentes en el propio ámbito latinoamericano, ya sea promovidos por algunos gobiernos de la región o por redes regionales de universidades, y con una destacada aceptación por parte de las comunidades universitarias.

Focalizando la mirada en la movilidad internacional de estudiantes, según datos del estudio realizado por IESALC–UNESCO en el año 2019 (IESALC, 2019), titulado *La Movilidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades de un Convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas*, el número de estudiantes en la educación superior sigue cre-

ciendo en todo el mundo y lo hace también en la región. Según este estudio, en solo cinco años (entre 2012 y 2017) el número de estudiantes en educación terciaria en el mundo aumentó significativamente, particularmente en América Latina un 16 %. En referencia con los estudiantes que se desplazan internacionalmente para realizar estudios terciarios, el informe indica que se ha pasado de tener un 2,05 % del total de los estudiantes de educación superior desplazados internacionalmente en todo el mundo a un 2,30 % (de 4 a 5 millones en solo cinco años). El incremento en América Latina ha sido menor: del 1,09 % al 1,14 %, en cifras, de 258 mil a 312 mil estudiantes. Un dato importante a destacar es que, de la región migran más estudiantes hacia otras partes del mundo que los que se desplazan a otros países de la misma región, por lo tanto, como destino, la región recibe fundamentalmente estudiantes de la propia Latinoamérica y Caribe.

Conviene aclarar que la movilidad de estudiantes debe diferenciar dos situaciones distintas: por un lado la movilidad de personas que migran a otro país para realizar una carrera completa, con el fin de obtener una titulación en el extranjero; y, por otro, la movilidad destinada a realizar estudios parciales en una universidad de otro país, muchas veces enmarcada en programas de intercambio estudiantil organizados por los gobiernos de los países o por redes de instituciones de educación superior. Es notorio, particularmente en algunos países de la región, el incremento en la recepción de estudiantes extranjeros movilizados para realizar una carrera completa, fenómeno que obedece a distintas razones, asociadas a aspectos económicos como el costo de los estudios, a los distintos requisitos de ingreso a carreras universitarias, a la percepción de calidad de estas, entre otros. Por ello, toma entonces una esencial importancia la posibilidad del reconocimiento en su propio país del título universitario que la persona obtuvo en el extranjero, hecho fundamental para el futuro desarrollo laboral del graduado.

Por lo expuesto, la globalización de la educación superior, con sus fenómenos concomitantes de la creciente movilidad internacional de estudiantes y graduados, de la educación sin fronteras y de la educación a distancia, promueve la necesidad de profundizar estudios enfocados en América Latina asociados a estos fenómenos, con el fin de analizar e intentar resolver nuevas situaciones y problemáticas. En particular, el ejercicio de las profesiones en un mundo globalizado se transforma en una situación necesaria de atender. En este contexto, la UNESCO ha promovido durante décadas los convenios regionales de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en distintas regiones del mundo, si bien la aplicación de estos no ha reportado hasta ahora los frutos esperados. En Latinoamérica se realiza un nuevo esfuerzo en este sentido, la firma por parte de los Ministerios de

Educación de los países del *Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe* auspiciado por la UNESCO.

Para concluir, y en función de lo expresado anteriormente, es muy valioso el esfuerzo que realiza el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) a través del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR (NEIES), al promover e impulsar estudios destinados a la reflexión y producción de conocimiento de la Educación Superior en el MERCOSUR vinculada a la integración, y, en particular, las investigaciones realizadas por el grupo de investigadores que presenta este libro, en el que se analiza la movilidad de estudiantes y graduados así como los sistemas de reconocimiento de títulos en el marco del MERCOSUR.

Julio Theiler

juliotheiler@gmail.com

Referencias bibliográficas del Prólogo

De Wit, H.; Hunter, F.; Howard, L.; Egron-Polak, E. (Eds.) (2015). Internationalisation of Higher Education. [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/540370/IPOL_STU\(2015\)540370_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/540370/IPOL_STU(2015)540370_EN.pdf)

Instituto para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2008). Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. (Declaración y Plan de Acción. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982009000300007

Instituto para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2019). La Movilidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades de un Convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas. <https://www.iesalc.unesco.org/2020/02/20/la-movilidad-en-la-educacion-superior-en-america-latina-y-el-caribe-retos-y-oportunidades-de-un-convenio-renovado-para-el-reconocimiento-de-estudios-titulos-y-diplomas-2019/>.

CAPÍTULO 1

Introducción

El Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior (NEIES) del MERCOSUR promueve la creación y desarrollo de conocimiento en diferentes temáticas, apoyando el trabajo conjunto de instituciones universitarias de los países del bloque.

La presente publicación es el resultado de la investigación conjunta de un grupo de profesores y funcionarios de cuatro universidades, desarrollada en el marco de la convocatoria al Proyecto Estudios Sectoriales del año 2018; iniciativa del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior (NEIES) del Sector Educativo del MERCOSUR y contó para su desarrollo con financiamiento del Fondo Educativo del MERCOSUR.

La Universidad de la República de Uruguay, la Universidad Nacional del Litoral de Argentina, la Universidad Nacional de Asunción del Paraguay y la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana de Brasil se unieron para llevar adelante una investigación sobre la movilidad de los estudiantes que se trasladan a otros países para realizar sus estudios de grado y sobre el reconocimiento de títulos de aquellos profesionales que han obtenido sus diplomas en el extranjero y los requerimientos para que logren ejercer en los países de destino.

El trabajo se estructuró en cuatro ejes complementarios:

Eje 1. Tiene como objeto de estudio los estudiantes extranjeros que se encuentran realizando carreras en alguna de las cuatro universidades integrantes del proyecto. Este trabajo no incluye a los que se encuentran en carácter de movilidad o intercambio, sino específicamente aquellos que comenzaron la carrera habiendo culminado el ciclo de formación secundaria en otro país. Este eje pone énfasis en una caracterización y cuantificación de la población, así como en la identificación de causas de la migración y sus expectativas posteriores al culminar la carrera.

Eje 2. Hace foco en los mecanismos de apoyo y orientación para estudiantes extranjeros, teniendo en cuenta que las cuatro universidades son públicas, con carácter abierto sin discriminación. Es interesante abordar si efectivamente los estudiantes extranjeros contaron con acompañamiento o, en su defecto, se sintieron discriminados durante su trayecto universitario.

Eje 3. Los procedimientos para el reconocimiento de los títulos universitarios en los países del MERCOSUR son diferentes, y en este trabajo se describen los trámites y mecanismos que existen, principalmente para los títulos de ejercicio libre de la profesión y que están involucrados en el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU–SUR).

Eje 4. Las exigencias para el ejercicio profesional son adicionales al reconocimiento de los títulos, por lo que, para cada profesión existen registros, reglamentaciones, colegiaciones, que son diferentes en los países e, incluso, en regiones o subregiones de los Estados parte del MERCOSUR, por lo que se realiza un relevamiento al respecto.

El resultado de la investigación sobre estos cuatro ejes es presentado, en principio, con un análisis particular y, luego, de forma integrada, ya que se entiende que si bien fueron abordados con metodologías diferentes, contribuyen en su conjunto a la comprensión de un fenómeno global referido a la movilidad de las personas, en la construcción de su trayectoria de vida, que incluye, en estos casos, el estudio de una carrera universitaria y su ejercicio en países diferentes.

Esta publicación realiza un recorrido teórico sobre la internacionalización de la educación superior y el desafío que representa para las universidades un escenario cambiante, donde las fronteras geográficas para los estudiantes, docentes y egresados no son una limitante para estudiar o ejercer una profesión.

Una mención especial merece el idioma en el que se ha escrito este trabajo, ya que se intercalan apartados en español y en portugués, reflejando un trabajo conjunto entre instituciones de los cuatro países del MERCOSUR. Los temas fueron abordados por integrantes de las universidades y la escritura final de apartados fue asumida por algunos de los investigadores, pero fue revisada por todo el equipo.

Finalmente, este trabajo ofrece información sistematizada y analizada sobre los cuatro ejes investigados, muy útil para la comunidad académica, pero, también, es un insumo importante para las universidades, para los Estados que apuntan a internacionalizarse y para la movilidad de personas en la región. Por otra parte, aún persisten temas que se deben profundizar, para comprender mejor los fenómenos de movilidad y su relación con la formación superior y el posterior ejercicio profesional.

Justificación del proyecto

En este marco de globalización caracterizado por el intercambio y movilidad de la tecnología, economía, personas, conocimientos y valores que trascien-

den las fronteras entre países, es innegable su impacto en todos los aspectos de la vida cotidiana de las personas. La educación superior no escapa a este fenómeno y las consecuencias son diferentes de acuerdo con las características de los sistemas educativos en los países.

Particularmente, en América Latina, los procesos de internacionalización de la enseñanza han comenzado a dejar su huella en este siglo ya que hay un marcado incremento de programas que involucran intercambios académicos y científicos entre instituciones y países. El relacionamiento y la cooperación universitaria aparecen como un posible camino para responder a los desafíos que plantea este mundo cambiante mejorando la calidad de los procesos académicos desarrollados y de los resultados obtenidos. Integración y cooperación forman parte, a su vez, de un proceso de internacionalización que debe plantearse como objetivo prioritario para aquellas instituciones que aspiren a desempeñarse exitosamente en un mundo globalizado.

Desde que la Organización Mundial de Comercio incluyó la educación entre los doce servicios negociables considerándola como un bien transable, se ha incrementado de forma exponencial la oferta de educación superior. Esta visión se contrapone a la concepción de la educación como bien público social establecido en la *Conferencia Mundial de Educación* (UNESCO, 2009). Según la declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, «la historia y los avances construidos desde el ámbito de la cooperación han hecho a nuestras instituciones de Educación Superior actores con vocación de integración regional» (IESALC UNESCO, 2008, p.9).

Coincidiendo con Knight (2003), la internacionalización de la educación superior es un proceso de creación, desarrollo e implementación de políticas, programas y acciones para integrar las dimensiones internacional, intercultural y global en los propósitos y funciones de la educación superior, sumado a la concreción de intereses conjuntos. A través de ella, se tiende a formalizar los beneficios de un ambiente de acción internacional para la comunidad universitaria en general, por lo que nuestras instituciones deben plantearse, en el futuro, lograr el desarrollo de políticas tendientes a su mayor internacionalización, siempre teniendo como horizonte que estas determinen mejoras, en pos de formar profesionales con aptitudes suficientes y actitudes apropiadas para desempeñarse en un mercado global, donde es prioritario aumentar los niveles de calidad en la formación de los graduados, aumentar la productividad científica y promover una mayor competitividad de la región.

Específicamente, la cooperación internacional universitaria es un componente fundamental de la cooperación internacional entre los países y regiones. Es concebida hoy, por algunos autores, como el componente de las relaciones académicas internacionales, dirigida a promover la presencia e influen-

cia internacional. Se expresa en el establecimiento de relaciones entre dos o más instituciones universitarias, con el objeto también de colaborar en la búsqueda de objetivos mutuamente aceptados. Sebastián (2004) la define como:

el conjunto de actividades realizadas entre las universidades que, a través de múltiples actividades, logran una asociación y colaboración en los ámbitos de la política y la gestión institucional, la formación, investigación, extensión, vinculación con los objetivos de fortalecimiento y la proyección institucional para la mejora de la calidad de la docencia, el aumento y la transferencia del conocimiento científico así como la contribución a la cooperación para el desarrollo. (Sebastián 2004, p. 20)

No hay dudas de que son muy grandes los beneficios que obtienen aquellas instituciones que promocionan y organizan acciones internacionales para concretar la movilidad de los actores de la comunidad educativa, la creación de redes regionales e internacionales, la suscripción de convenios de doble titulación, la promoción de la cooperación entre las instituciones universitarias, como así también el logro de acuerdos interinstitucionales, investigaciones y posgrados conjuntos, la enseñanza de idiomas, programas de cooperación al desarrollo, el reconocimiento mutuo de la calidad de sus carreras o titulaciones, reafirmando los procesos regionales de evaluación y acreditación de la calidad universitaria.

Una de las maneras más habituales y sencillas en que las universidades se involucran en el proceso de internacionalización es a través de sus programas de movilidad académica tanto de estudiantes como de profesores. La movilidad resulta ser un componente relevante porque permite enriquecer la formación académica de quienes participan de ésta, en tanto, incorpora una visión global e internacional, perfilando profesionales con visiones más amplias y capaces de desempeñarse en el mercado global con habilidades para adaptarse a distintas situaciones y desafíos profesionales.

La movilidad estudiantil es un espacio en el que conviven diferentes procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo el desarrollo de nuevas competencias y aprendizajes de quienes tienen la oportunidad de participar. Cuando la movilidad se encuentra enmarcada en proyectos y programas de cooperación internacional, gestiona nuevos espacios que permiten alcanzar objetivos más integrados a problemáticas y situaciones regionales, consolidando estrategias y metodologías con el aporte de múltiples miradas. La movilidad permite el acercamiento de culturas, lenguajes, proyectos de investigación, circulación de conocimiento, que posibilitan ampliar la visión de los estudiantes al sumergirse en nuevos sistemas de educación. Por otra parte, la movilidad con-

tribuye al desarrollo de sociedades más abiertas a lo diferente, asertivas, respetuosas y justas. Hoy en día las problemáticas científicas y sociales demandan de un pensamiento complejo que proponga soluciones integradas en la diversidad (Ojeda, 2017).

Las movibilidades en la región han sido favorecidas por el proceso de acreditación. En el año 2006, el MERCOSUR y los países asociados establecieron la creación del sistema ARCU–SUR, que incorpora siete titulaciones: Agronomía, Arquitectura, Ingeniería, Medicina, Veterinaria, Enfermería y Odontología, a un proceso que, como resultado de un proceso de evaluación, otorga una acreditación reconocida por todos los países. Mediante este proceso se certifica la calidad académica de las carreras de grado, estableciendo que satisfacen el perfil del egresado acordado regionalmente y los criterios e indicadores de calidad previamente aprobados a nivel regional para cada carrera. Estos procesos incluyen una autoevaluación y una evaluación externa realizada por pares académicos formados exclusivamente por el Sistema ARCU–SUR (Passarini et al., 2015). Los estudiantes y docentes de carreras acreditadas pueden participar del programa de movilidad MARCA, que es financiado por las universidades y los Ministerios de Educación. Por otra parte, también el ARCU–SUR da sustento al acuerdo de reconocimiento automático de títulos que se vincula directamente al presente proyecto.

Retomando los ejes sobre los que se estructura el proyecto, es necesario mencionar que, actualmente, se conocen pocos estudios que indiquen las razones del traslado de los jóvenes para realizar carreras completas en el extranjero, pero aparecen algunas hipótesis, como, por ejemplo: la existencia de carreras con perfiles más interesantes para algunos estudiantes en universidades extranjeras; la cercanía de universidades extranjeras para estudiantes que viven en regiones fronterizas; la gratuidad de enseñanza universitaria o bien la no exigencia de un examen de ingreso en algunos países; las dificultades para acceder a la universidad local; o bien cuestiones personales, relacionadas a familia, empleos y mayores oportunidades en el entorno de la institución educativa.

Sumado a estas posibles explicaciones (que serán objeto de estudio de la presente propuesta) está la aparición de instituciones con vocación internacional, que pretenden tener entre sus estudiantes un porcentaje importante de extranjeros. En tal sentido, a esta red se incorpora la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), que reserva la mitad de sus plazas en todas las carreras para estudiantes no brasileños de América Latina y Caribe.

Cuando los estudiantes se trasladan a otros países a estudiar es fundamental el apoyo, asesoramiento y orientación que reciben, esto ya fue demostrado en el proyecto *El impacto de la movilidad de estudiantes universitarios en el MERCOSUR* que involucró a tres (UNL, UNA y Udelar) de las cuatro universidades

que llevan adelante esta investigación. Sin embargo, se parte de la hipótesis de que son procesos diferentes el migrar un semestre o un año a estudiar a otro país, para luego retornar y culminar los estudios en la universidad de origen, que migrar para realizar una carrera completa en el extranjero. Por lo tanto, existen algunas preguntas de investigación que dan un puntapié a la indagación en este eje: ¿qué apoyos y orientación reciben los estudiantes extranjeros en nuestras instituciones? y ¿cómo estos apoyos pueden ayudar a la construcción de un proyecto educativo caracterizado por la internacionalidad?, teniendo como hipótesis que las situaciones son muy distintas entre las instituciones miembro de esta investigación y que es posible que algunos estudiantes hayan sufrido algún tipo de discriminación.

Cuando un graduado universitario migra a un país diferente al que emitió su título, por lo general se enfrenta a un procedimiento, que muchas veces no resulta sencillo, que corresponde a la revalidación o al reconocimiento de sus estudios. En este sentido, se parte de las siguientes preguntas: ¿cuáles son los procedimientos para el reconocimiento de diplomas de nivel superior que tiene cada país fundador del MERCOSUR? Los estudiantes que piensan migrar luego de su graduación ¿conocen estos procedimientos? A partir de estas preguntas, las hipótesis son claras, los procedimientos para el reconocimiento de títulos son diferentes en cada país de la región y por lo general los estudiantes conocen poco de estos trámites.

El reconocimiento de un título no siempre es suficiente para lograr el ejercicio de una profesión, ya que muchas veces existen algunos requisitos posteriores, de los que hay muy poca sistematización, por lo que nos preguntamos ¿Cuáles son los requisitos y mecanismos para el ejercicio profesional en cada una de estas naciones? De antemano nos planteamos que la región es muy diversa, tanto por país como por profesión y la existencia de colegios profesionales ejerce diferentes efectos, según cada situación particular.

Objetivos

El proyecto que da origen a esta publicación se propuso como objetivo general: *Contribuir al conocimiento y a la comprensión de los aspectos más relevantes de las movildades de estudiantes de grado y al reconocimiento de títulos en el MERCOSUR.*

Como objetivos específicos, el proyecto se propuso:

- *Comprender los procesos que inducen o determinan que los estudiantes opten por realizar sus estudios de grado universitario en el extranjero.*

- *Identificar y caracterizar los mecanismos de orientación y apoyo con los que cuentan los estudiantes extranjeros que realizan sus estudios de grado en las universidades de la red.*
- *Conocer y comprender los mecanismos de reconocimiento de títulos universitarios que se llevan adelante en los países del MERCOSUR.*
- *Identificar y sistematizar los requisitos para el ejercicio profesional en el MERCOSUR de las diferentes carreras que abarca el ARCU–SUR.*

Estos objetivos no están ajenos a las diferencias que existen entre las dimensiones de los países que integran el MERCOSUR. Por lo tanto, se partió de la base de que, para la Udelar y la UNA será más factible abarcar resultados de nivel país (Uruguay y Paraguay) y para el caso de la UNL y UNILA será difícil conseguirlo para sus países (Brasil y Argentina) y habrá que ajustarse a las posibilidades y características de cada una.

Ejes de Análisis

- Eje 1. En relación con los estudiantes que realizan sus estudios de grado en el extranjero, se apunta a responder las siguientes preguntas: ¿Qué carrera realizan? ¿Cuáles son sus motivaciones y expectativas? ¿Qué razones los motivan para realizar una carrera en el exterior? ¿Qué porcentaje representan para las universidades de la red? ¿La institución promueve o estimula la presencia de estudiantes extranjeros en sus carreras?
- Eje 2. En relación con los mecanismos de apoyo y orientación para estudiantes extranjeros. ¿Las universidades cuentan con actividades o estructuras especiales para apoyar y orientar a estudiantes extranjeros? ¿En qué consisten estos apoyos? ¿Los apoyos que existen son utilizados por los estudiantes? ¿Las instituciones están preparadas para recibir estudiantes extranjeros?
- Eje 3. En relación con el reconocimiento de títulos, se parte de algunas preguntas como guía, tales como: ¿Cómo es el mecanismo para el reconocimiento de los títulos universitarios en cada país? ¿Qué rol juega la universidad y qué rol juegan otros organismos en el reconocimiento de títulos? ¿Qué características de flexibilidad, transparencia y agilidad suelen tener estos procedimientos? ¿El reconocimiento del título confiere derecho al inmediato ejercicio profesional?
- Eje 4. En relación con las exigencias para el ejercicio profesional. Tomando como base la propuesta que maneja el MERCOSUR, se considerará como principal objeto de estudio a las profesiones que hoy cuentan procesos de acreditación de ARCU–SUR que son: Agronomía, Arquitectura, Enfermería,

Ingeniería, Medicina, Odontología y Veterinaria. En este marco se apunta a contar con la información sobre: ¿Qué exigencias se establecen para el ejercicio de estas profesiones en los países del MERCOSUR? ¿Existen diferencias entre las exigencias que tienen los gobiernos subnacionales (Provincias, Estados, etc.) para el ejercicio profesional? ¿Qué rol juegan los colegios en estas profesiones?

Marco conceptual

Este capítulo faz referência à internacionalização como marco para educação superior a partir do processo de globalização, quando a temática ganha destaque na política, na economia e na cultura, sofrendo influência de governos, instituições, organismos internacionais e sociedade. Assim, a internacionalização da educação superior empenha-se em responder a essa complexa demanda do cenário global, em um período marcado pelo domínio do mercado do conhecimento, não só por razões políticas e ideológicas, mas, principalmente, por ganhos comerciais. Ao mesmo tempo, a educação busca estabelecer sua autonomia cultural e intelectual, com foco na cooperação e na integração regional solidária como base para o intercâmbio entre os países. Tais perspectivas são complementares, não excludentes.

No Mercosul abriu-se espaço para a educação na condução da integração regional econômica e cultural, com vistas ao fortalecimento do bloco e, conseqüentemente, de suas relações internacionais. Para isso, a iniciativa dos Estados-membros, dentro do espaço educacional, foi a criação do Mercosul Educativo, que se insere no debate sobre internacionalização da educação superior, como sendo um processo de regionalização do movimento, estimulando políticas, normas e programas com objetivo de facilitar a mobilidade de estudantes, docentes, pesquisadores e profissionais diplomados entre os países da região; acreditar carreiras universitárias e promover mecanismos de reconhecimento de diplomas universitários. É a condução dessas ações e as dificuldades para sua efetiva aplicação que motivam este estudo.

I – Internacionalização: entre conceitos e prática

Para adentrar este livro, cujo tema transversal é a internacionalização do ensino superior em seus diversos desdobramentos (a mobilidade estudantil é apenas um deles), precisamos explorar alguns conceitos e práticas que vêm sendo

realizadas neste âmbito, além de refletir sobre a origem dos processos e perspectivas atuais.

A internacionalização da educação, como a conhecemos hoje, emerge após a Guerra Fria, em um contexto de consolidação da paz mundial, na qual instituições como a Organização das Nações Unidas (ONU) são criadas para aliviar a tensão global do fim de uma guerra armamentista, mediante a criação de espaços de diálogos transnacionais. No âmbito da economia, a valorização da educação superior no panorama mundial estende-se, além da pesquisa, à função do ensino – especialmente de graduação – e corrobora com a categorização da educação como serviço, como apresentado pela Organização Mundial do Comércio (OMC), trazendo consigo a concepção de transnacionalização.¹

Segundo Marília Morosini, a internacionalização universitária supõe

[...] qualquer esforço sistemático que tenha como objetivo tornar a educação superior mais respondente às exigências e desafios relacionados à globalização da sociedade, da economia e do mercado de trabalho. É a análise da educação superior na perspectiva internacional. A internacionalização da educação superior é baseada em relações entre nações e suas instituições. (Morosini, 2006; p. 96)

Este período, conhecido como globalização, em função da circulação de bens, serviços, pessoas e capitais, marca o início de uma etapa da história que requer uma visão ampliada, capaz de compreender e buscar soluções para problemas sociais contemporâneos oriundos de contextos diversos, tais como o incremento das migrações, suprimento energético para a expansão econômica, surgimento de novas doenças, entre outros. A internacionalização do ensino e da pesquisa, neste cenário, se enquadra como mecanismo para angariar soluções, através da circulação global dos membros da comunidade universitária, na construção de um conhecimento holístico e intercultural. Apesar de poder ser definida como um conjunto de políticas para responder aos desafios sociais, como bem explorado por Knight e De Wit (1997), a internacionalização, de maneira geral, se restringe ao intercâmbio acadêmico, con-

1 A educação transnacional é um dos pilares do projeto neoliberal para a universidade sustentada pela Organização Mundial do Comércio no âmbito do Acordo Geral sobre o Comércio de Serviços (GATS), na qual a educação é um dos doze serviços abrangidos por este acordo com objetivo deste é promover a liberalização do comércio de serviços através da eliminação, progressiva e sistemática, das barreiras comerciais e distingue quatro modos de oferta transnacional de serviços universitários mercantis: oferta transfronteiriça, consumo no estrangeiro, presença comercial, presença de pessoas (De Sousa Santos, 2010).

formado pela prática de enviar e receber estudantes, professores e, em menor medida, funcionários técnicos, com atividades isoladas, frequentemente planejadas no âmbito da administração e repassadas verticalmente para o restante da comunidade.

Portanto, a ideia de internacionalização da educação passa a atuar em duas frentes cooptadas pelos interesses da geopolítica que se conformava: (1) como ferramenta de *Soft Power*² a serviço do Estado, com vistas a influenciar ou melhorar relações com outros países mediante o envio e recebimento de estudantes, mas também (2) como uma medida econômica das instituições de ensino superior (IES) receptoras de estudantes internacionais que arrecadam recursos por meio de taxas e outros serviços, conformando um verdadeiro mercado de mobilidade.

Neste sentido, Correa & Machado (2009) traz para a educação os conceitos de internacionalização ativa e passiva, processos relacionados ao fenômeno da mobilidade estudantil e influenciados por diferentes atores, objetivos e motivações (econômico, político, sociocultural, acadêmico), e que não ocorrem de maneira uniforme em todos os países, tampouco atingindo resultados semelhantes. A internacionalização ativa se caracteriza basicamente pela atração de acadêmicos, seja de graduação ou pós-graduação. Já a internacionalização passiva é definida por uma política de emissão de acadêmicos, que ocorre especialmente nos países periféricos, em decorrência dos modelos hegemônicos ativos de internacionalização da educação superior (Correia & Machado, 2009, p. 584).

A ideia de internacionalização, portanto, encontra distintas perspectivas, pois se move em um campo de forças no qual educação e economia se aliam ou se enfrentam, segundo os interesses em pugna na geopolítica de cada período. Neste percurso, a instituição universitária se apropria da ideia de internacionalização como conceito e também como prática, embora nunca isenta das disputas internas a cada Estado ou bloco regional, e, paulatinamente, se consolida no ambiente acadêmico com uma variedade de políticas e programas implementados por universidades e governos como respostas a este processo.

Uma pesquisa da Unesco realizada nos anos 2000, com o título «Internacionalização da Educação Superior: uma perspectiva institucional» incita o debate acerca do tema (UNESCO, 2000). Na pesquisa, Hans de Wit (2000) indaga o seu contexto e complexidade, descrevendo a internacionalização como um processo de integração internacional/intercultural nas dimensões do ensino e da pesquisa, assim como no que se refere aos serviços internos das IES.

2 Para mais informações sobre o assunto vide: Nye, Joseph S. (2004). *Soft Power: the means to success in world politics*. Nova Iorque: Public Affairs

O autor assinala três perspectivas distintas da internacionalização da educação superior: a) internacionalização como um processo; b) internacionalização como resposta à globalização e; c) internacionalização considerando os elementos internacionais e locais.

O primeiro ponto refere-se à incorporação da internacionalização dentro das instituições. De Wit (2000) ressalta que frequentemente as ações de internacionalização são isoladas, direcionadas de cima para baixo, sem uma análise aprofundada e avaliativa do impacto das ações sendo menos efetivas. Para o autor, a internacionalização precisa ser incorporada como um processo, com planejamento, execução e revisão, de forma horizontal.

O segundo ponto, como já mencionado anteriormente, aborda a internacionalização como ferramenta para construção do saber amplo e crítico. Destarte, o pesquisador pode dialogar e buscar outras abordagens com pares mundo afora. Assim, a internacionalização contribuiria efetivamente para construir soluções para mazelas sociais oriundas ou acentuadas pelo processo de globalização.

A terceira abordagem – internacionalização considerando os elementos internacionais e locais – é frequentemente desconsiderada nas políticas institucionais voltadas ao tema, pois, como já dito, tais políticas frequentemente restringem seus objetivos à mobilidade acadêmica. O papel inicial de cada universidade deveria ser a formação crítica do profissional, tornando-o apto a laborar no mercado globalizado. Contudo, esse processo deve vincular-se ao âmbito local, buscando promover, através do ensino, pesquisa e extensão, a transformação social. Deste modo, os elementos locais precisam estar inseridos no processo de internacionalização.

Para muitas IES, ocupar posições de destaque em rankings pode acabar se tornando um objetivo prioritário. Os rankings utilizados para auferir o grau de internacionalização de uma universidade priorizam os números de mobilidade, artigos científicos publicados em co-autoria com estrangeiros ou artigos publicados em revistas internacionais, o uso de línguas estrangeiras (essencialmente o inglês) e o número de acordos internacionais. Estes rankings não utilizam dados qualitativos e tampouco medem o impacto da instituição na transformação social regional.

Estes critérios submetem a educação a uma avaliação mercadológica, ou seja, como mais um produto dentro do capitalismo, tendo maior procura e investimento segundo a posição ocupada. Sendo assim, é notório que as IES da América Latina e Caribe buscam vincular suas práticas com o Norte glo-

bal, atendendo as expectativas do *status quo* da internacionalização, voltando suas costas para as demandas regionais e para o território onde se inserem.³

Desta forma, a pesquisa científica relacionada à realidade latino-americana é fundamental para proposições de políticas específicas, voltadas às demandas regionais e à internacionalização da educação superior no âmbito do Mercosul.

II. Internacionalização como ferramenta para Integração Regional

A integração regional estimulada pela internacionalização da educação superior depende dos caminhos e do tipo de integração aos quais os membros de um determinado bloco se propõem. Tais condições se processam no nível acadêmico por meio da cooperação universitária e da mobilidade de estudantes, docentes e pesquisadores entre países; e incidem também no nível burocrático, por meio de acordos para reconhecimento de diplomas, acreditação de carreiras e habilitações profissionais (Rosevics, 2015). Nos blocos econômicos, a integração educacional se dá na onda neoliberal por meio da incorporação da educação superior na lista do Acordo Geral sobre Comércio e Serviços (GATS) da OMC e da hegemonia norte-americana como nação exportadora de conhecimento, ciência e tecnologia.

De forma geral, no processo de internacionalização da educação superior, a União Europeia estabelece um marco por meio da reforma da educação superior do continente, iniciado no final da década de 1990 com o Processo de Bolonha. O tratado previa, basicamente, facilitar o intercâmbio acadêmico na região e a comparação de programas de estudos universitários dos diferentes países do bloco por meio de sistemas de créditos (ECTS⁴). O Processo de Bolonha conduziu à criação do Espaço Europeu de Educação Superior (EEES), a fim de posicionar sua identidade cultural e seus sistemas nacionais de educação frente ao cenário global, mas também de tornar esses sistemas atrativos tanto para a comunidade acadêmica da região como para outros países, elevando assim a competitividade internacional. A expansão do modelo trazido

3 Para Santos (2017), na internacionalização apresenta-se uma dialética que tende a confrontar (não, necessariamente, a contrapor) as demandas locais/nacionais históricas de inclusão e profissionalização da cidadania, por definição referidas ao Estado-Nação, aos imperativos de uma geopolítica do conhecimento comandada pelos centros dinâmicos do capitalismo, que por sua vez se pauta num modelo definido (e prestigiado) de educação superior, as *world class universities*, conforme critérios apontados e mensurados por rankings internacionais, caracterizando, assim, um processo de transnacionalização, mais que de internacionalização.

4 ECTS: European Credit Transfer and Accumulation System.

pelo EEES acabou exercendo influência nos sistemas e instituições de educação superior da América Latina (Siebiger, 2018).

Outro instrumento de integração europeia é o Programa Erasmus que, em escala regional de internacionalização, incentiva a mobilidade acadêmica, na qual os estudantes europeus cursam um semestre dos seus estudos em outro país do bloco. Uma das consequências observadas do programa foi que os estudantes sentiam-se mais vinculados a uma identidade regional, após o intercâmbio.⁵

A exemplo da União Européia, o Mercosul busca direcionar seus esforços para o continente latino-americano. Desde sua origem, o acordo previa a livre circulação de mercadorias, serviços e pessoas, premissa para inclusão das agendas sócio-laboral e educativa com vistas ao fortalecimento regional e, conseqüente, para seu crescimento econômico. Em torno da educação, o motivo que explica essa inclusão foi a necessidade de contar com trabalhadores, pois com a livre circulação de fatores produtivos fez necessário uma formação similar da força de trabalho e da possibilidade de reconhecer os estudos cursados nos países membros – Argentina, Brasil, Paraguai e Uruguai.

É no âmbito do Mercosul Educativo, a partir de 1992, que se incitam os debates sobre como a educação e a cultura poderiam contribuir para o processo de integração regional. As políticas regionais nos primeiros anos de formação do Mercosul Educativo objetivaram a construção de laços de confiança e de reconhecimento dos respectivos sistemas e a forma como cada país membro constrói as estatísticas nacionais, para enfim começar a formular indicadores comuns que sirvam como base para futuras ações políticas. Uma das principais iniciativas de integração pela cooperação universitária no âmbito do Mercosul, iniciada nessa época, é a Associação de Universidades do Grupo Montevideo (AUGM), uma rede de 17 universidades públicas do bloco, fundadora do Programa Escala. Com o objetivo de promover a mobilidade estudantil, de professores e pesquisadores dentro da região, a AUGM abre espaço para redes de relações internacionais com outras associações e conselhos.

5 Uma pesquisa realizada pelo Erasmus Student Network (ESN) aponta que 59% dos estudantes que participaram de mobilidade se sentem mais «europeus». Disponível em: <http://www.aegge.org/erasmus-a-silent-revolution/>, acesso em 05/08/2018. No mesmo sentido, o Tribunal de Contas Europeu, no relatório de 2018, ressaltou que a «mobilidade Erasmus+ proporciona valor acrescentado europeu de muitas formas, além das exigidas na base jurídica, designadamente uma abordagem estratégica da mobilidade, um aumento do sentimento de identidade europeia e o multilinguismo» (TCE, 2018). Disponível em: <https://op.europa.eu/webpub/eca/special-reports/erasmus-22-2018/pt/>. Acesso em 06/05/2020.

Em 2001, é formalizada a estrutura organizacional e administrativa do Setor Educativo do Mercosul (SEM) para coordenar as ações educacionais do bloco e caminhar para ações mais concretas e de visibilização de suas políticas. Nesse período, são definidos os três eixos estratégicos para educação em geral, e para a superior em particular: a acreditação regional de carreiras, a mobilidade acadêmica e a cooperação interinstitucional, dentre os quais são desenvolvidos programas e projetos, com interesse especial em ações que promovam o bilinguismo e a interculturalidade para o fortalecimento da identidade latino-americana, e que respondem aos objetivos estabelecidos nos Planos de Ação do SEM (Mercosul educacional, 2020).

Para a concretização e operacionalização desses eixos foi implantado em 2002, o Mecanismo Experimental de Acreditação para o Reconhecimento de Títulos de Grau Universitário nos Países Membros do Mercosul (MEXA)⁶ que tinha como objetivos validação dos títulos de graduação no âmbito do Mercosul, a melhoria da qualidade da educação e o favorecimento da mobilidade de pessoas, mantendo suas atividades até 2006, quando foi incorporado ao Sistema de Acreditação de Cursos Universitários do Mercosul (Sistema Arcu-Sur). A criação desse sistema de acreditação é associada ao reconhecimento regional de qualidade acadêmica e de suas respectivas titulações no Mercosul e Estados Associados. Além disso, presume-se que o reconhecimento de títulos de grau universitário não tem validade apenas para as atividades acadêmicas, mas também para o exercício profissional nos países da região (Souza, 2020).

Quanto à mobilidade acadêmica, a primeira política oficial do SEM foi o Programa de Mobilidade Acadêmica Regional (MARCA), promovido a partir das mudanças estabelecidas pelo Plano de Ação 2001–2005.⁷ O MARCA é direcionado aos cursos de graduação acreditados pelo ARCU-Sul (e anteriormente pelo MEXA) e empenha-se em fortalecer os cursos acreditados, estimular a internacionalização da educação superior na região e garantir o propósito da integração regional. Atualmente, no Mercosul, a mobilidade acadêmica é parte intrínseca do processo de internacionalização, apesar de existirem outras possibilidades neste universo.

Os programas, ainda que promissores, foram afetados pela alta instabilidade política acometida no Mercosul, sob influência dos interesses proeminentes de cada período, onde as perspectivas neoliberal e de cooperação solidária se

6 Mercado Comum do Sul (MERCOSUL). Reunião de Ministros da Educação. Ata n.01/2002 da XXII Reunião de Ministros da Educação dos países signatários do tratado do Mercado Comum do Sul. Buenos Aires, 2002.

7 Nesse período, observa-se uma mudança no projeto de integração, que se descentraliza da questão comercial e foca em um modelo produtivo, social e cidadão, como consequência do desgaste do modelo neoliberal na região.

alternam, se complementam ou até mesmo rivalizam entre si. Nesse sentido, e a exemplo do bloco europeu, compreende-se a necessidade da convergência de iniciativas dos Estados, com políticas regulatórias definidas e recursos disponibilizados para sua gestão, e não de práticas isoladas de algumas IES voltadas à internacionalização.

Também é necessário refletir sobre a condição periférica dos países que conformam o Mercosul dentro da hierarquia do capitalismo dependente, marcados por uma economia essencialmente baseada na produção de *commodities*. Essa relação desigual transbordou para a educação estabelecida pela geopolítica do conhecimento.⁸ Diante disso, a constituição de redes de conhecimento apresenta cenários promissores e é justamente por isso que o bloco Mercosul tem como um dos objetivos o fortalecimento e a integração econômica dos países membros.

Observa-se que a internacionalização da educação se torna um meio para integração e para a consolidação de uma identidade regional, sempre guiada por um conjunto de aspectos políticos, econômicos, acadêmicos, sociais e culturais, e dependente dos interesses dominantes em determinado período ou cenário, demandados a nível nacional, regional ou institucional e influenciada pelos diversos atores que compõem tal processo.

Este projeto nasce da necessidade de apoiar alternativas para transformar essa realidade, fortalecendo a integração interinstitucional no contexto do Mercosul, mediante ações de internacionalização que respondam às necessidades da realidade regional.

III. Desafios e perspectivas para a internacionalização no Mercosul

Um dos âmbitos cruciais que perpassa todas as práticas de internacionalização e que requer aprimoramento diz respeito ao dado linguístico, ou seja, aos idiomas adotados. A língua inglesa, segundo o *status* quo internacional, tem primazia sobre todas as outras. Entretanto, se buscamos a integração latino-americana e o fortalecimento do Mercosul precisamos fomentar o ensino e a

8 Geopolítica do conhecimento é um conceito cunhado no âmbito das reflexões sobre de(s) colonização da América Latina. Refere-se à transposição do modelo de subordinação colonial ao âmbito do conhecimento. Em outras palavras, refere-se à perspectiva de que a colonialidade do poder gestou a colonialidade do saber. Como afirma Walter Mignolo: América Latina “[...] es una consecuencia y un producto de la geopolítica del conocimiento, esto es, del conocimiento geopolítico fabricado e impuesto por la ‘modernidad’, en su autodefinición como modernidad” (Walsh; Schiwy y Castro-Gómez, 2002, p. 18).

prática do multilinguismo, priorizando as línguas oficiais do bloco:⁹ espanhol, português.

A priorização da língua inglesa em detrimento das línguas oficiais do Mercosul impõe um obstáculo na comunicação e intercâmbios universitários internos ao bloco. Outro elemento de distanciamento refere-se às dificuldades inerentes à diversidade curricular e à alta burocracia que envolve procedimentos administrativos importantes para a cooperação universitária em termos de internacionalização, como, por exemplo, a implementação de duplas titulações e reconhecimento de diplomas com o consequente exercício profissional. Estes últimos temas serão abordados nos próximos capítulos.

No entanto, há experiências que demonstram que, embora imbuída de tanta complexidade, a internacionalização da educação superior configura-se como uma realidade presente em nossas instituições. Na América Latina, a circulação de estudantes oriundos de países diferentes introduz alterações significativas na circulação cultural (sobretudo étnica e linguística) do espaço acadêmico.

Políticas de inclusão social (como por exemplo a política de cotas para refugiados no Brasil e o processo seletivo para indígenas na UNILA, que inclui indígenas de toda América do Sul) podem fomentar e desenvolver outras práticas de internacionalização por meio do intercâmbio cultural ou da interculturalidade, configurando-se como uma possibilidade contra-hegemônica, humanitária e não mercadológica, na qual a universidade acolhe a diversidade para além do trânsito nacional. Com respeito a crise humanitária da migração forçada, segundo dados do Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados (ACNUR), no mundo todo 79,5 milhões de pessoas foram forçadas a se deslocarem de seus lugares de pertença, até o final de 2019 (ACNUR, 2020). Diante deste cenário, 22 universidades brasileiras criaram políticas de inclusão de refugiados no ensino superior. A grande maioria delas em parceria com o ACNUR, via a construção do projeto Cátedra Sérgio Vieira de Mello, que tem o objetivo de promover práticas de ensino, pesquisa e extensão voltadas para a inclusão educacional e social das pessoas em condição de refúgio (ACNUR, 2019).

Este viés solidário de internacionalização da Educação Superior pode (e deve) constituir-se como um mecanismo importante para a descolonização do conhecimento, através da ampliação das cartografias acadêmicas e culturais (sempre tão submetidas ao Norte), em busca da diversidade que confere

9 O MERCOSUL tem três idiomas reconhecidos: o espanhol, o português e o guarani. Porém, os idiomas oficiais de trabalho estabelecidos pelo Protocolo de Ouro Preto são o espanhol e o português. Já no Parlamento do Mercosul, o guarani também é considerado idioma oficial. Disponível em <<https://www.mercosur.int/>>

ao continente soluções criativas e próprias em todos os âmbitos: da ciência e tecnologia à filosofia ou à arte.

Portanto, a ideia de internacionalização se materializa em políticas universitárias diversas, e muitas vezes divergentes, na medida em que se estrutura em um campo de forças dependente dos âmbitos político e econômico que configuram o atual sistema mundial.

Procurando fazer uma síntese da sistemática da internacionalização no ensino superior, Daniela Perrotta (2016, p.17) propõe que tais processos foram estimulados a partir de seis bases: (1), a adoção de um modelo acadêmico comum a partir das universidades europeias; (2) a expansão do mercado acadêmico global baseado na sociedade do conhecimento e intensificado, no final do século XX, com a incorporação da educação superior como serviço pela OMC/GATS; (3) a utilização do inglês como língua franca para circulação do conhecimento científico; (4) o uso das tecnologias de informação e o surgimento da educação à distância; (5) a tendência de instituições acadêmicas a formar associações com instituições localizadas em outros países; (6) a harmonização de estruturas de títulos, cursos, créditos, assim como os mecanismos de avaliação.

A pesquisa que resultou neste livro teve por objetivo avaliar os processos de internacionalização das instituições participantes e promover o debate sobre o tema através de congressos e outros espaços científicos. As quatro instituições aqui presentes fazem parte do Mercosul e, portanto, vinculam-se a países periféricos no contexto econômico, cultural e educacional. Em meio às disputas deflagradas, a internacionalização relaciona-se ao fazer acadêmico mais conservador (voltado ao Norte global) ou mais intercultural, fomentando a integração e cooperação solidária Sul-Sul.

Estrategia metodológica y técnicas de investigación

En el marco conceptual realizamos una extensa revisión bibliográfica de autores renombrados en la temática de la internacionalización de la educación superior con el fin de hacer un recorrido histórico, establecer un panorama general de los conceptos de internacionalización y realizar un análisis crítico del *status quo* de este fenómeno y las posibilidades de cambios. En este apartado nos abocaremos a la descripción y análisis de la estrategia metodológica y de las técnicas que fueron utilizadas a lo largo de nuestra investigación, explicando la elección de los instrumentos y los alcances, obstáculos y limitaciones de estos.

La estrategia metodológica, «entendida como una serie de operaciones y decisiones metodológicas necesarias que se diseñan en función de los objetivos, preguntas y problemáticas de investigación» (Barragán, 2001, p. 87), constituye una parte esencial de toda investigación. Es a partir de ella, que se diseñan los métodos y las técnicas más adecuadas que serán aplicadas. Así, hay investigaciones que, en función del tema, el objeto de estudio, de los problemas planteados y de la perspectiva teórica adoptada, requieren de un enfoque más cuantitativo, mientras que otros necesitan de una óptica más cualitativa. Esto no supone que una metodología sea mejor que la otra; por el contrario, ambas son importantes y pueden complementarse. No obstante, el politeísmo metodológico no significa que cualquier cosa funciona, sino que la batería de métodos utilizados debe corresponder al problema que se tiene entre manos y reflexionar constantemente sobre ellos *in actu* (Wacquant, 200, p. 57).

De esta manera, nuestra investigación buscó responder a cuatro preguntas centrales: ¿cuáles son los procesos y motivaciones que inducen a los estudiantes de la red de universidades a realizar sus estudios de grado en el exterior?, ¿con qué tipos de apoyos cuentan estos estudiantes?, ¿cuáles son los mecanismos de reconocimiento de los países fundadores del MERCOSUR? Y ¿cuáles son los requisitos para el ejercicio profesional en los países del bloque?

Para responder a estos interrogantes, y afines a nuestra concepción de lo social,¹⁰ decidimos retomar la estrategia de la triangulación,¹¹ articulando metodologías cuantitativas y cualitativas. Esta variedad de técnicas de inves-

10 Consideramos que lo social presenta regularidades y es resultado de reflexiones e interpretaciones (Salman, 2001, p. 102). No obstante, la explicación de los fenómenos y procesos sociales debe realizarse por las causas profundas que escapan a la conciencia de aquellos que participan en la vida social (Bourdieu, Chamboredon, Passeron, 2004). Con esto no se pretende negar la capacidad de acción y saberes de los sujetos, sino subrayar que lo social tiene causas de las cuales no somos conscientes o no podemos explicar (Becher y Fernández Hellmund, 2020, p. 101).

11 Existen múltiples interpretaciones sobre la estrategia de triangulación. Así, encontramos definiciones que apuntan a la confrontación de las fuentes para «validar» la investigación y otras que se centran en la articulación de teorías, fuentes y metodologías con el fin de enriquecer el trabajo investigativo (Barragán, 2001). Algunos autores también se refieren a este tipo estrategia como enfoque mixto (Hernández Sampieri, et. al, 2003) y especialistas como Gloria Mendicó (2003, p. 74) consideran que: «la triangulación aparece como alternativa en la investigación a fin de que el investigador tenga la posibilidad de encontrar diferentes caminos para conducirlo a una comprensión e interpretación lo más abarcativa del fenómeno en estudio». Esta investigadora incluso señala cuatro tipos de triangulación: de datos, teórica, metodológica y de investigadores. En nuestro caso, pensamos que la estrategia de triangulación permite combinar metodologías diferentes posibilitando situar un determinado proceso o fenómeno en diferentes ángulos de observación (Denzin y Lincoln, 1994).

tigación por las que hemos optado obedece a la naturaleza de la investigación (Necker, 1984).

Además, las preguntas de partida muestran dos espacios interconectados: el regional (los países que firmaron el Tratado de Asunción en 1991) y el local (las cuatro universidades de la Red). Sobre esto último, es importante volver a destacar que nuestra pesquisa fue desarrollada por un equipo de investigadores situado en universidades de cada uno de los países del MERCOSUR: la Universidad Nacional del Litoral (UNL), la Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA), la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Universidad de la República (Udelar). Este carácter transnacional de la investigación posibilitó responder a las preguntas formuladas y atender a los objetivos trazados.

De este modo, seguimos tres caminos para obtener información primaria: 1) la creación de fuentes a través de la elaboración y aplicación de cuestionarios, 2) el relevamiento y análisis de fuentes escritas (documentos oficiales, resoluciones, acuerdos, leyes, normativas, etc.), y 3) la creación de fuentes por medio de entrevistas. Es importante mencionar que también se utilizaron datos elaborados y disponibilizados por las cuatro universidades de la Red.

Sobre el primer punto, recurrimos a metodologías cuantitativas, tema sobre el que disertaremos a continuación. En el caso del punto dos y tres, utilizamos metodologías cualitativas, asunto que desarrollaremos más adelante.

Enfoque cuantitativo

Uno de los objetivos de la presente investigación consistió en indagar sobre los procesos y motivaciones que inciden en que los estudiantes universitarios de la red de universidades realicen sus estudios de grado en el extranjero. Para ello consideramos adecuada la elaboración y aplicación de un cuestionario autoadministrado enviado por correo electrónico y orientado a los estudiantes internacionales regulares de las cuatro universidades de la red. Este tipo de cuestionario, en el que «no hay intermediarios y las respuestas las marcan ellos [los entrevistados]» (Hernández Sampieri et al., 2003, p. 408), fue proporcionado por email desde las cuatro universidades a las personas a ser encuestadas.

El cuestionario fue elaborado a través de una herramienta de *Google Drive* llamada *Google Forms*, y diseñado en portugués y español, con preguntas abiertas y cerradas. Por ser una encuesta autoadministrada y enviada por correo electrónico, contó con una introducción de carácter explicativo en los dos idiomas y con preguntas claras y precisas para motivar a los sujetos a responder el cuestionario.

La muestra escogida fue no probabilística¹² y se seleccionaron estudiantes extranjeros que comenzaron sus estudios de grado en el exterior en 2018 en cada una de las universidades. El recorte temporal inicial tenía como fin llegar a un mayor número de estudiantes extranjeros. No obstante, en el transcurso de la investigación debimos modificar el universo, siendo la población encuestada estudiantes extranjeros que cursaron en alguna de las universidades de la Red en los siguientes años:

- Universidad Nacional del Litoral: estudiantes del periodo 2015–2019.
- Universidade Federal da Integração Latino-Americana: estudiantes del período 2017–2018.
- Universidad Nacional de Asunción: estudiantes del periodo 2010–2018.
- Universidad de la República: estudiantes del periodo 2016–2019.

Las causas por las cuales debimos reformular el recorte temporal se corresponden con las diferencias entre las universidades¹³ y con el índice de respuesta de los cuestionarios. De esta manera, si bien optamos por una encuesta autoadministrada por correo electrónico con el fin de obtener una tasa elevada de retorno de los cuestionarios, se nos presentaron algunos obstáculos que nos motivaron a realizar cambios en la muestra.

Una de las limitaciones de aplicar esta técnica por medio de canales digitales es el número de las respuestas obtenidas, así como contar con los datos actualizados de los estudiantes y las disposiciones legales de cada institución para brindar este tipo de información y administrar y enviar los cuestionarios. En ese sentido, una dificultad común a todas las universidades fue la obtención de los datos de los estudiantes, ya que, en algunas universidades, estos se encontraban en la administración central de las instituciones y la solicitud incluía presentar el proyecto y los intereses de la investigación. En otros casos, también se presentó el problema de que los datos personales no estaban actualizados, lo cual fue un obstáculo para la diseminación de la encuesta entre los estudiantes extranjeros.

Por último, otra limitación fue el porcentaje de sujetos que respondieron satisfactoriamente el cuestionario:

12 En la muestra no probabilística, «la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra» (Hernández Sampieri, 2003, p. 305).

13 Por ejemplo, la UNILA tiene una composición de estudiantes extranjeros mucho más alta que las otras instituciones por el perfil que presenta la institución desde su origen hasta la actualidad. Asimismo, por ser una universidad joven, no existen datos anteriores a 2010 (año de nacimiento de la institución) y comenzó a tener sus primeros graduados en 2014.

- Universidad Nacional del Litoral: se encuestó a los ingresantes registrados durante el período 2015–2019 (n=147) y se obtuvieron 30 respuestas (20 %).
- Universidade Federal da Integração Latino-Americana: se encuestó a los ingresantes registrados durante el período 2017–2018 (n=607), y se obtuvieron 150 respuestas (25 %).
- Universidad Nacional de Asunción: se encuestó a los ingresantes durante el período 2010 al 2018 (n=556), y se obtuvieron 9 (nueve) respuestas (2 %).
- Universidad de la República: se encuestó a los ingresantes registrados durante el período 2016–2019 (n= 312), y se obtuvieron 52 respuestas (17 %).

Obsérvese que, en el caso de UNA, fueron obtenidas solo nueve respuestas, lo que dificulta la construcción de un panorama general de los estudiantes extranjeros de esta institución. Pese a ello, estos cuestionarios permitieron aproximarnos a los factores que podrían estar incidiendo en los estudiantes para optar por cursar sus estudios de grado en esta universidad, así como compararlo con las otras tres instituciones de la Red. Cabe destacar que la encuesta permaneció abierta desde mayo a diciembre de 2019 para ser completada por los estudiantes extranjeros, periodo que consideramos más que suficiente para recabar los datos estadísticos.

Por otra parte, también hemos utilizado datos estadísticos brindados por instituciones públicas de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay con el fin describir los Sistemas de Educación Superior de los cuatro países:

- Sistema de Políticas Universitarias/ Sistema de Consulta de Estadísticas Universitarias (Argentina).
- Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira (INEP) (Brasil).
- Ministerio de Educación y Cultura (Paraguay).
- Ministerio de Educación y Cultura/ Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística (Uruguay).

También se utilizaron fuentes de instituciones supranacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de las universidades de la Red.

Enfoque cualitativo

La investigación cualitativa es un campo amplio y no constituye un conjunto de principios compartidos y unificados (Denzin y Lincoln en: Barragan, 2001). Por el contrario, existen numerosas tensiones y discusiones que están relacionadas con perspectivas teóricas y epistemológicas.

Por lo general, este tipo de metodología suele estar más relacionada con el interés por los significados y «proveen información esencial sobre cómo el mundo es comprendido, experimentado y producido, qué interacciones se generan, y qué sentidos le otorgan a la realidad los actores sociales» (Becher y Fernández Hellmund, 2020: 97). Sin embargo, debemos tener en cuenta que lo cualitativo también permite conocer y explicar lo social; «compresión y explicación no se contraponen» (Becher y Fernández Hellmund, 2020: 101), así como tampoco el uso de fuentes escritas y orales.

A partir de esta concepción, y con el fin de conocer y comparar las características de los Sistemas de Educación Superior en los países del MERCOSUR, las universidades de la Red, sus mecanismos de apoyo a los estudiantes extranjeros, los procedimientos de reconocimiento de diplomas de educación superior y los requisitos para el ejercicio profesional, recurrimos a las metodologías cualitativas, trabajando con una técnica básica: la búsqueda, clasificación y análisis de fuentes escritas primarias y, en menor medida, secundarias. No obstante, para la elaboración del *Capítulo 6: Reconocimiento de títulos*, además de fuentes escritas, se utilizaron fuentes orales con el fin de indagar sobre las opiniones y experiencias de profesionales que han debido revalidar sus diplomas. Sobre ello volveremos a referirnos más adelante.

Con respecto a las fuentes escritas, nuestra investigación se sustenta, principalmente, en la búsqueda, clasificación y análisis de fuentes escritas primarias éditas; en otras palabras, documentos, principalmente de carácter gubernamental e institucional (como leyes, acuerdos y resoluciones) de los países que conforman el bloque MERCOSUR: ministerios de educación, cancillerías, organismos de acreditación universitaria, instituciones de educación superior y consejos, colegios y asociaciones profesionales. Entre ellas se pueden destacar:

- Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) (Paraguay)
- Consejos, colegios y asociaciones profesionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- Convalidaciones de títulos universitarios extranjeros. Secretaría de Políticas Universitarias (Argentina)
- Diretoria Acadêmica da Universidade Estadual de Campinas (DAC UNICAMP). INEP
- Ministério de Educação (Brasil)
- Ministerio de Educación y Ciencias (Paraguay)
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Argentina)
- Plataforma Carolina Bori
- Universidad de la República (Udelar)
- Universidad Nacional de Asunción (UNA)

- Universidad Nacional del Litoral (UNL)
- Universidad Tecnológica (UTEC)
- Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA)
- Universidade Federal do Mato Grosso (UFMT)

Una parte de las fuentes provistas por estas instituciones son de carácter público y se puede acceder a través de los sitios web de las propias entidades. La posibilidad de contar con información digital facilitó el proceso de búsqueda de algunas informaciones. Sin embargo, otros datos fueron solicitados a las respectivas universidades y sistematizados y analizados por el equipo de investigación.

Asimismo, y por el carácter de una parte de las fuentes escritas, hicimos un análisis de carácter normativo que nos permitió conocer los mecanismos y procedimientos para el reconocimiento de diplomas y el ejercicio profesional.

Otras fuentes escritas primarias y secundarias también nos posibilitaron describir las características de las universidades de la Red, así como de los sistemas educativos en los cuales se insertan estas instituciones.

Al igual que las fuentes escritas, las fuentes orales también son relevantes porque proveen de datos relacionados con las opiniones, experiencias y subjetividades de las personas entrevistadas; es un instrumento privilegiado porque posibilita el habla y revela valores, normas, símbolos, condiciones estructurales, representaciones de grupos determinados en condiciones históricas, socioeconómicas y culturales específicas (Minayo, 1995).

Como mencionamos, utilizamos esta técnica en el apartado *Testimonios y experiencias de revalidación de diplomas universitarios* (Capítulo 6) donde buscamos abordar el tema del reconocimiento de títulos de educación superior desde una perspectiva de microanálisis, rescatando los testimonios de profesionales que pasaron por la experiencia de reconocimiento y funcionarios del área de títulos. El trabajo de campo y las entrevistas fueron realizadas en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y, en todos los casos, utilizamos nombres ficticios para preservar la identidad de las personas. Algunas entrevistas fueron realizadas por investigadores que no están participando actualmente de esta investigación, pero que integran el proyecto INTEGRACIÓN EDUCATIVA EN EL MERCOSUR: EL CASO DE LA REVALIDACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (PIC 1699–2018),¹⁴ cuya directora colabora con la presente investigación.

14 Este proyecto es coordinado por la Profa. Dra. Paula Fernández y cuenta con el apoyo de la Convocatoria (*Edital*) «Agenda tríplice» (UNILA PRPPG 137/2018). Aprovechamos para agradecer a los colegas que participan, o han participado, de este proyecto y a los profesionales y funcionarios entrevistados.

Vale destacar que al momento de la redacción de este libro se habían recopilado, entre entrevistas y testimonios, 20 relatos. No obstante, la situación sanitaria de la región causada por la pandemia de COVID-19 generó importantes obstáculos para salir al campo y hacer nuevas entrevistas. Esta limitación afectó el desarrollo de nuestra investigación por lo que no se pretende ser concluyente, aunque sí reflejar otros problemas a partir de las experiencias concretas.

En cuanto a los tipos de entrevistas, hemos optado por la entrevista semiestructurada que se basa en «una guía y una serie de preguntas predefinidas, pero en el proceso de realizar las entrevistas no se sigue necesariamente el orden porque se deja bastante libre al que habla, sin olvidar de centrar la entrevista en el tema y objetivos de la investigación» (Quivy y Van Campenhaut, 1998 en: Barragan y Salman, 2001, p. 143).

En otros casos se utilizó la entrevista dirigida, «centrada» o «focalizada» en la que la conversación se profundiza sobre determinado tema sin planificación previa. Este último tipo de entrevista otorga al entrevistado mayor libertad para hablar.

En menor medida, se utilizó la entrevista estructurada, la que es altamente prediseñada y está constituida por una pauta de preguntas de carácter fijo. Si bien este tipo de entrevista presenta algunas limitaciones porque cercena al entrevistado y está más próximo a un cuestionario que a una entrevista (Barragan y Salman, 2001), fue necesario utilizarla en casos donde aparecieron limitaciones para dialogar con algunos sujetos.

Por lo general, las entrevistas y testimonios recopilados fueron realizadas en el campo, aunque, en algunos casos, hicimos entrevistas telefónicas o se recurrió a aplicaciones como WhatsApp, debido a la pandemia de COVID-19.

Las entrevistas fueron orientadas a profesionales que reconocieron sus diplomas universitarios o que aún deben hacerlo, y funcionarios públicos que trabajan en el área de diplomas. Para uno y otro caso, recurrimos a la técnica de «bola de nieve (*snowball*)»¹⁵ para ubicar y dialogar con sujetos relacionados con el tema de estudio.

Asimismo, se tomaron notas de campo debido a que no siempre tuvimos las condiciones adecuadas para registrar los testimonios de las personas entrevistadas. Si bien esto no fue una limitante para nuestra pesquisa, sí lo fue el hecho de que algunas dependencias públicas con las que intentamos entrar en contacto no respondieron a nuestras peticiones o nos negaron la posibili-

15 La técnica de «bola de nieve» se utiliza para realizar entrevistas. Consiste en contactar personas a ser entrevistadas las cuales contribuyen a localizar nuevos sujetos pasibles de ser entrevistados, logrando establecer una cadena de informantes.

dad de una entrevista, en algunos casos, con el argumento de que no podían atender al público y que toda la información estaba disponible a través del sitio web de la institución.

De este modo, la articulación de ambos tipos de fuentes nos permitió tener una comprensión más profunda del fenómeno del reconocimiento, así como, aproximarnos a otras facetas que escapan a la documentación normativa. Con ello, no pretendemos «favorecer a una [fuente] en relación con la otra, considerándola como más «auténtica», sino [que se trata] de confrontar dos visiones como las dos facetas de una misma realidad» (Joutard, 1999:219). En otras palabras, colocamos ambos tipos de fuentes en una relación de paridad; ambas pueden ser analizadas, interpretadas y articuladas. Además, la fuente oral posibilita ilustrar, enriquecer, matizar, completar y hacer viviente la reconstrucción racionalizante a la que, en muchas oportunidades, puede llevar el documento escrito (Coira, 2008), aunque a veces señala una realidad más confusa de la que el texto escrito indica.

Referencias bibliográficas del capítulo 1

- Alto Comissariado das Nações Unidas para os Refugiados (ACNUR). (2018).** Datos sobre refugio. <https://www.acnur.org/portugues/dados-sobre-refugio/>
- Alto Comissariado das Nações Unidas para os Refugiados (ACNUR). (2019).** Relatório anual da Cátedra Sérgio Vieira de Mello 2019. https://www.acnur.org/portugues/wp-content/uploads/2019/09/Relatorio-Anual-CS-VM_Digital.pdf
- Barragán, R. (coord.) (2001).** *Formulación de proyectos de investigación*. La Paz, PIEB.
- Barragán, R. y Salman, T. (2001).** Modalidades para la obtención y el trabajo con datos. En R. Barragán (coord.). *Formulación de proyectos de investigación*. (126-183). La Paz, Bolivia: PIEB.
- Becher, P. y Fernández Hellmund, P. (2020).** La entrevista como herramienta metodológica en ciencias sociales: reflexiones, alcances y desafíos. En M.B. Nieto, y P.A. Becher, (comps.). *Territorios, Movimientos Sociales y Conflictividades: Experiencias en el Sudoeste Bonaerense*. pp. 93-124. Bahía Blanca, Argentina: Ediciones de la Calle.
- Bourdieu, P., Chamboredon, J.C. y Passeron, J.C. (2004).** *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Coira, M. (2008).** La construcción de la memoria: el pasado desde el presente en la trama dialógica de la entrevista. Los recuerdos de Angelo. En: B. Favero (Comp.), *Voces y memorias de la inmigración. Mar del Plata en el siglo XX*. (19-33). Mar del Plata, Argentina: EUEM.
- Correia Lima, M. e Machado Saraiva de Albuquerque Maranhão, C. (2009).** O sistema de educação superior mundial: entre a internacionalização ativa e passiva. *Avaliação*, 14(3), 583-610.

- De Sousa Santos, B. (2010).** *A universidade no século XXI: para uma reforma democrática e emancipatória da universidade*. 3ª ed. São Paulo, Brasil: Cortez.
- Denzin, N. y Lincoln, Y. (1994).** Introduction: entering the field of qualitative research. In: N. Denzin. y Y. Lincoln. (Ed.). *Handbook of qualitative research*. California, United State of America: Sage Publications.
- De Wit, H.; Hunter, F.; Howard, L.; Egron-Polak, E. (Eds.) (2015).** Internationalisation of Higher Education. [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/540370/IPOL_STU\(2015\)540370_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/540370/IPOL_STU(2015)540370_EN.pdf)
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista, P. (2003).** *Metodología de la investigación*, Santiago de Chile, Chile: McGraw-Hill.
- Joutard, P. (1999).** *Esas voces que nos llegan del pasado*. Buenos Aires, Argentina: FCE.
- Knight, J. y De Wit, H. (1997).** *Internationalization of Higher Education in Asia Pacific Countries*. Amsterdam, Holanda: European Association for International Education.
- Mendicoa, G. (2003).** Sobre tesis y tesisistas. Lecciones de enseñanza y aprendizaje. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Mercosul educacional. (2020).** Plano Mercosul 2000; Plano Trienal 1998-2000; Plano 2001-2005; Plano 2006-2010; Plano 2011-2015 e Plano 2016-2020. <http://edu.mercosur.int/pt-BR/plano-2011-2015.html>
- Minayo, M.C. (1995).** El desafío del conocimiento. Investigación cualitativa en salud, Buenos Aires, Argentina: Lugar Editorial.
- Necker, L. (1984).** Procedures de recherche en ethnohistoire: L'exemple d'etudes sur le passé colonial et pre-colonial de l'Amerique du Sud. *Ethnologica Helvetica*. 8 (1), pp. 269-279.
- Morosini, M.C. (2006).** Internacionalização da educação superior: um modelo em construção? In: D. Ristoff, P. Sevegnani (Org). *Modelos Institucionais de Educação Superior*. (93-118). Brasília, Brasil: Inep.
- Ojeda, N.; Faisal, M.L.; Hubeli, M.P.; Zucarelli, V. (2017).** La internacionalización de la Educación Superior en la UNL: movilidad e interculturalidad. VIII Encuentro Nacional y V Latinoamericano La Universidad como objeto de investigación. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina.
- Rosevics Almeida, L. (2015).** *O Mercosul Educacional e a criação da Unila no início do século XXI: por uma integração regional via educação* (tese Doutorado). Universidade Federal do Rio de Janeiro, Brasil.
- Passarini, J.; Juri, P.; Borlido, C. & Nogueira, E. (2015).** Los procesos de acreditación de carreras en el MERCOSUR: ¿La carrera de veterinaria de Uruguay acreditaría con los niveles de exigencia de las agencias de Argentina y Brasil? *Revista Española de Educación Comparada*, v.: 25, p.: 79 - 100, 2015, ISSN: 11378654
- Perrotta, D. (2016).** *La internacionalización de la universidad: debates globales, acciones regionales*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento / Instituto de Estudios y Capacitación.
- Salman, T (2001).** La complementariedad entre estudios cuantitativos y cualitativos. En: R. Barragán (coord.). *Formulación de proyectos de investigación*. La Paz, Bolivia: PIEB.
- Sanahuja, J. A. (2019).** La crisis de la integración y el regionalismo en América Latina: giro liberal-conservador y contestación normativa. In: Mesa, M. (coord). *Ascenso del nacionalismo y el autoritarismo en el sistema internacional*. Madrid: Fundación Cultura de Paz Ciudad Universitaria Cantoblanco. p. 107-126.

- Santos, E. (2017).** Internacionalização da educação superior nos marcos de integração regional da América Latina - o caso da Universidade Federal de Integração Latino-Americana. *EccoS*, 42(1), 57-84.
- Sebastián, J. (2004).** *Educación Superior Cooperación Interuniversitaria. Cooperación e Internacionalización de las universidades.* Buenos Aires, Biblos.
- Siebiger, R.H. (2018).** A Expansão do Processo de Bolonha para a América Latina e as principais evidências de sua influência nas políticas de educação superior no Brasil. In: G.B. Barreiro, G. Camargo Hizume (Org.). *Regionalismos e inter-regionalismos na educação superior: projetos, propostas e influências entre a América Latina e a Europa.* (89-117). Cascavel, Brasil: Edunioeste.
- UNESCO (2000).** Internationalization of Higher Education, and institutional perspective. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED450662.pdf>
- Wacquant, L. (2008).** Hacia una praxeología de lo social: la estructura y la lógica de la sociología de Bourdieu. En: P. Bourdieu y L. Wacquant. *Una invitación a la sociología reflexiva.* Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Walsh, C., Schiwy, F. y Castro-Gómez, S. (2002).** *Indisciplinar las ciencias sociales: Geopolíticas del conocimiento y colonialidad del poder. Perspectivas desde lo andino,* Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar / Abya-Yala.

Anexo. Encuesta a estudiantes extranjeros

Encuesta para estudiantes extranjeros de la UDELAR (Uruguay), UNILA (Brasil), UNA (Paraguay) y UNL (Argentina)

Questionário para estudantes estrangeiros da UDELAR (Uruguai), UNILA (Brasil), UNA (Paraguai) e UNL (Argentina)

Esta encuesta está destinada a estudiantes extranjeros que iniciaron sus estudios de grado en una de las Universidades que integran el proyecto llamado “Movilidad de Estudiantes y Graduados, Reconocimiento de títulos y el ejercicio profesional en el MERCOSUR”. Este proyecto se encuentra enmarcado en el Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR y tiene como principal objetivo contribuir al conocimiento y a la comprensión de los aspectos más relevantes de las movilidades de estudiantes de grado y al reconocimiento de títulos en el MERCOSUR. La información recabada a partir de este instrumento será de utilidad para comprender cuáles son los principales procesos que determinan que estudiantes universitarios realicen sus estudios de grado en el extranjero. Por último, es importante que sepas que toda información que nos brindes será de carácter confidencial y tus datos personales no serán publicados en la investigación. Desde ya muchas gracias por su colaboración.

Este questionário é destinado a estudantes estrangeiros que iniciaram seus estudos de graduação, durante os anos de 2017 ou 2018, em uma das universidades que compõem o projeto denominado “Mobilidade de Estudantes e Graduados, Reconhecimento de títulos e exercício profissional no MERCOSUL”. Este projeto foi selecionado pelo Núcleo de Estudos e Investigações em Educação Superior do Mercosul e tem como objetivo principal contribuir para o conhecimento e compreensão dos aspectos mais relevantes das mobilidades de estudantes de graduação e o reconhecimento de títulos no Mercosul. As informações coletadas a partir deste instrumento serão úteis para entender quais são os principais processos que determinam que os estudantes universitários realizem seus estudos de graduação no exterior. Por fim, é importante que você saiba que todas as informações que você fornecer serão de caráter confidencial e seus dados pessoais não serão publicados na investigação. Desde já agradecemos pela sua colaboração.

***Obligatorio**

Dirección de correo electrónico *

Datos personales / Dados pessoais

1. Apellido (opcional) / Sobrenome (opcional)

2. Nombre (opcional) / Nome (opcional)

3. Sexo *

Marca solo un óvalo.

Masculino

Femenino

Otro:

4. Fecha de nacimiento / Ano de nascimento **Ejemplo: 7 de enero del 2019*

5. Nacionalidad / Nacionalidade *

Marca solo un óvalo.

Argentina

Brasil

Bolivia

Chile

Colombia / Colômbia

Cuba

Ecuador / Equador

El salvador

Haití

Paraguay / Paraguai

Perú

República Dominicana

Uruguay / Uruguai

Venezuela

Otro:

6. Ciudad de nacimiento / Cidade do nascimento *

7. ¿Cuál consideras que es tu principal ascendencia étnica? / Qual você considera ser sua principal ascendência étnica? *

Marca solo un óvalo.

- o* asiática/amarilla / asiática/amarela
- o* blanca / branca
- o* indígena/pueblos originarios / indígena/povos originários
- o* negra/afro
- o* mestizo / mestiça
- o* Otro:

8. Estado civil *

Marca solo un óvalo.

- o* Soltero/a / Solteiro/a
- o* Casado/a
- o* Viudo/a / Viúvo/a
- o* Divorciado/a
- o* Unión Convivencial / União estável
- o* Otro:

9. En la actualidad ¿Estás trabajando o ejerce trabajo remunerado? / Atualmente, você está trabalhando ou exercendo trabalho remunerado? *

Marca solo un óvalo.

- o* Si / Sim
- o* No / Não

9.1. Si contestaste afirmativamente en la pregunta anterior ¿Qué tipo de trabajo tienes? / Se você respondeu “sim” à pergunta anterior, que tipo de trabalho?

Marca solo un óvalo.

- o* formal
- o* informal

9.2. ¿Cuál es la dedicación horaria semanal? / Qual é a carga horária de dedicação semanal?

Marca solo un óvalo.

- o* más de 40 horas
- o* 30 a 39 horas
- o* 20 a 29 horas
- o* menos de 20 horas

10. En relación con tu grupo de convivencia ¿Con quién vives actualmente? / Em relação ao seu grupo de convivência, com quem você mora atualmente? *

Puedes marcar más de una opción / Você pode assinalar mais de uma opção
Selecciona todos los que correspondan.

- solo/a / sozinho/a
- amigos/compañeros estudiantes / com amigos(as)/colegas estudantes
- con padres / com meus pais
- con hijos / com meus filhos
- con cónyuge / com o/a cónyuge
- con hermanos / com irmãos
- con otros parientes / com outros parentes
- Otro:

11. ¿En qué país terminaste la educación de nivel secundario/medio? / Em qual país você completou o Ensino Médio? *

Marca solo un óvalo.

- Argentina
- Brasil
- Bolivia
- Chile
- Colombia / Colômbia
- Cuba
- Ecuador
- El Salvador
- Haití
- Paraguay / Paraguai
- Perú
- República Dominicana
- Uruguay / Uruguai
- Venezuela
- Otro:

12. ¿Cuál es tu principal fuente de ingreso para costear tus estudios universitarios? / Qual é a sua principal fonte de renda para custear seus estudos universitários? *

Puedes marcar más de una opción / Você pode assinalar mais de uma opção
Selecciona todos los que correspondan.

- Salario propio / Salário próprio
- Beca / Auxílio/bolsa
- Ayuda familiar / Ajuda familiar
- Otro:

13. ¿Cuál es tu lengua materna? / Qual é a sua língua materna? *

Marca solo un óvalo.

- o* Criollo Haitiano / Crioulo Haitiano
- o* Español / Espanhol
- o* Guaraní
- o* Portugués / Português
- o* Quechua
- o* Otro:

Datos Académicos / Dados acadêmicos

14. ¿En cuál de las siguientes Universidades te encuentras estudiando? / Em qual das seguintes universidades você está estudando? *

Marca solo un óvalo.

- o* Universidad de la República
- o* Universidad Nacional de Asunción
- o* Universidade Federal da Integração Latino-Americana
- o* Universidad Nacional del Litoral

14.1. ¿En qué año has ingresado a la universidad en la cual estás haciendo la carrera? / Em que ano você ingressou na universidade na qual está fazendo o curso agora? *

Marca solo un óvalo.

- o* 2019
- o* 2018
- o* 2017
- o* 2016
- o* 2015
- o* 2014
- o* 2013
- o* 2012
- o* 2011
- o* 2010

15. ¿Qué carrera te encuentras estudiando en la Universidad seleccionada anteriormente? / Em que curso você está matriculado/a na Universidade seleccionada anteriormente? *

Si estás estudiando más de una carrera, selecciona la que consideras principal / Se você está matriculado/a em mais de um curso, informe aquele que você considera o principal

16. ¿Qué razones te motivaron para elegir estudiar esta carrera en un país extranjero? / Que motivos levaram você a escolher estudar este curso em um país estrangeiro? *

17. ¿Qué razones te motivaron para elegir estudiar esta carrera en esa Universidad? / Que motivos levaram você a escolher estudar este curso nesta Universidade? *

Puedes marcar más de una opción / Você pode assinalar mais de uma opção
Selecciona todos los que correspondan.

- Por encontrarse cerca del país donde vivía antes de comenzar a estudiar / Por estar próximo/a do país onde vivia antes de começar a estudar
- Por la gratuidad de la Universidad / Pela gratuidade da Universidade
- Porque es de libre acceso/ingreso irrestricto / Porque é de livre acesso/ingreso irrestricto
- Por la calidad de Universidad / Pela qualidade da Universidade
- Por la facilidad en el proceso migratorio / Pela facilidade no processo migratório
- Por el perfil de la carrera ofrecida / Pelo perfil do curso oferecido
- Por dificultades en el acceso a la Universidad en mi país donde vivía antes de comenzar a estudiar / Por dificuldades de acesso à Universidade em meu país, onde vivia antes de começar a estudar
- Otro:

18. ¿Cómo fue el proceso de inscripción en la carrera elegida? / Como foi o processo de inscrição no curso escolhido?

19. ¿Tuviste dificultad en el proceso de inscripción a la carrera elegida? / Você teve dificuldade no processo de inscrição no curso escolhido? *

Marca solo un óvalo.

- Sí / Sim
- No / Não

19.1. En caso afirmativo, fundamenta tu respuesta anterior / Em caso afirmativo, justifique sua resposta anterior

20. ¿Tuviste facilidades en el proceso de inscripción a la carrera elegida? / Você teve facilidades no processo de inscrição no curso escolhido? *

Marca solo un óvalo.

- Sí / Sim
- No / Não

20.1. En caso afirmativo, fundamenta tu respuesta anterior / Em caso afirmativo, justifique sua resposta anterior

21. ¿Has tenido alguna/s dificultad/es académica/s durante el cursado de la carrera elegida? / Você teve alguma dificuldade acadêmica no decorrer de seus estudos no curso escolhido? *

Puedes seleccionar más de una opción / Você pode assinalar mais de uma opção
Selecione todos los que correspondan.

o Dificultades en la comprensión de los contenidos específicos de la carrera elegida / Dificuldades de compreensão dos conteúdos específicos do curso escolhido

o Dificultades en la comunicación oral / Dificuldades na comunicação oral

o Dificultades en la expresión escrita / Dificuldades na expressão escrita

o Ninguna dificultad / Nenhuma dificuldade

o Dificultades con las formas de evaluación y/o métodos de enseñanza / Dificuldades com as formas de avaliação e/ou métodos de ensino

o Otro:

21.1 ¿Has tenido problemas de integración/adaptación durante el cursado de la carrera elegida? / Você teve problemas de integração/adaptação durante seus estudos no curso escolhido? *

Puedes seleccionar más de una opción / Você pode assinalar mais de uma opção
Selecione todos los que correspondan.

o Dificultades en la relación con docentes/profesores/personal administrativo / Dificuldades na relação com docentes/professores/pessoal administrativo

o Dificultades en la relación con compañeros / Dificuldades na relação com colegas

o Dificultades en la relación con autoridades universitarias / Dificuldades na relação com autoridades universitárias

o Dificultades en la relación con el entorno/contexto/ciudad / Dificuldades na relação com o entorno/contexto/cidade

o No tuve problemas / Não tive problemas

o Otro:

22. ¿Has tenido problemas de discriminación en el país extranjero donde estás estudiando? / Você teve problemas de discriminação no país estrangeiro onde está estudando? *

Marca solo un óvalo.

- Si / Sim
- No / Não

22.1. En caso de respuesta afirmativa en la pregunta anterior indica el tipo de discriminación / No caso de resposta afirmativa à pergunta anterior, indique o tipo de discriminação.

Puedes seleccionar más de una opción / Você pode assinalar mais de uma opção).

Seleciona todos los que correspondan.

- Sexual/Género / Sexual/Gênero
- Racial/Étnica
- Por ser extranjero/a / Por ser estrangeiro/a
- Otro:

23. ¿Cómo fue tu desempeño académico en el primer año de la carrera elegida? / Como foi o seu desempenho acadêmico no primeiro ano do curso escolhido? *

Marca solo un óvalo.

- Excelente
- Muy Bueno / Muito bom
- Bueno / Bom
- Regular
- Malo / Ruim

24. ¿Recibiste algún tipo de apoyo material dentro de la universidad? / Você recebeu algum tipo de apoio material dentro da universidade? *

Puedes marcar más de una opción / Você pode assinalar mais de uma opção

Seleciona todos los que correspondan.

- Ayuda económica / Ajuda econômica
- Ayuda para el transporte / Ajuda para o transporte
- Alojamiento / Alojamento
- Alimentación/manutención /
- Ningún apoyo / Nenhum apoio
- Otro:

24.1 ¿Cuál es la valoración que realizas de los apoyos materiales que te brinda la Universidad? / Como você avalia os apoios materiais que a Universidade oferece? *

Marca solo un óvalo.

- Excelente
- Muy Bueno / Muito
- Bueno / Bom
- Regular
- Malo / Ruim

25. ¿Recibiste algún tipo de apoyo NO material dentro de la universidad? / Você recebeu algum tipo de apoio NÃO material dentro da universidade? *

Puedes marcar más de una opción / Você pode assinalar mais de uma opção

Selecciona todos los que correspondan.

- de consulta – asesoramiento psicológico / assessoramento psicológico
- de consulta – asesoramiento vocacional / assessoramento vocacional
- de consulta – asesoramiento tutorial / assessoramento tutorial
- de consulta – asesoramiento pedagógico / assessoramento pedagógico
- de consulta – asesoramiento de documentación/trámites legales / assessoramento de documentação/trâmites legais
- servicio social / serviço social
- servicios de deporte – cultura / serviços de esporte – cultura
- servicio de salud / serviço de saúde
- no recibí apoyo / não recebi apoio
- Otro:

25.1 ¿Cuál es la valoración que realizas de los servicios que te brinda la Universidad? / Como você avalia os serviços que a Universidade oferece? *

Marca solo un óvalo.

- Excelente
- Muy Bueno / Muito bom
- Bueno / Bom
- Regular
- Malo / Ruim

Reconocimiento de título y ejercicio profesional / Reconhecimento de diploma e exercício profissional

26. ¿Tienes pensado terminar la carrera en la Universidad donde empezaste? / Você tem pensado em terminar o seu curso na Universidade onde o iniciou? *

Marca solo un óvalo.

- o* Sí / Sim
- o* No / Não

26.1. En caso negativo en la respuesta anterior, selecciona alguna de las siguientes opciones: / Em caso de resposta negativa à pergunta anterior, seleccione uma das seguintes opções:

Marca solo un óvalo.

- o* En una universidad/facultad de mi país de origen / Em uma universidade/faculdade de meu país de origem
- o* En otra universidad/facultad / Em outra universidade/facultade
- o* Otro:

27. ¿Qué expectativas tienes cuando finalices tu carrera? / Que expectativas você tem quando terminar seu curso? *

Puedes elegir más de una opción / Você pode assinalar mais de uma opção
Selecciona todos los que correspondan.

- o* Ejercer la profesión en el país donde estoy estudiando actualmente / Exercer a profissão no país onde estou estudando atualmente
- o* Ejercer la profesión en mi país de origen / Exercer a profissão em meu país de origem
- o* Continuar estudiando un posgrado / Continuar estudando em uma pós-graduação Todavía no lo tengo decidido / Ainda não decidi
- o* Otro:

28. ¿Conoces cuáles son los requisitos para ejercer tu futura profesión en tu país de origen con un título extranjero? / Você sabe quais são os requisitos para exercer sua futura profissão em seu país de origem com um diploma estrangeiro? *

Puedes elegir más de una opción / Você pode assinalar mais de uma opção
Seleciona todos los que correspondan.

o Revalidar/reconocer/homologar/convalidar el título en una Universidad nacional de mi país / Revalidar/reconhecer/homologar/convalidar o diploma em uma Universidade Federal de meu país

o Registrarme en un colegio profesional / Registrar-me em um conselho profissional

o Registrarme en una institución habilitante (ejemplo: ministerio) / Registrar-me em uma instituição habilitante (exemplo: ministério)

o No necesito realizar ningún trámite para ejercer / Não necessito realizar nenhum trâmite para exercer

o No lo sé / Não sei

o Otro:

CAPÍTULO 2

Características del sistema de Educación Superior en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

Al abordar temáticas como la movilidad de estudiantes universitarios y profesionales, es muy importante tener en cuenta las características de los sistemas de educación superior de los países que los acogen. Las formas en que se procesan los ingresos a las universidades, en el caso de los estudiantes, y la incorporación al mercado laboral, en el caso de los profesionales, son informaciones que pueden explicar parte de los fenómenos migratorios. La diversidad en calidad y cantidad de la oferta educativa, la restricción o no al ingreso, la gratuidad o el cobro, son algunas variables importantes que suelen tener en cuenta los estudiantes al momento de trasladarse a estudiar a otro país. En este capítulo se describen algunos aspectos importantes de cada país del MERCOSUR, sin pretender ser exhaustivo ni mucho menos, pero con información fundamental para comprender el estudio que se llevó adelante y sus posteriores resultados.

La Educación Superior en Argentina

El sistema de educación superior se basa en el marco legal establecido por la Ley de Educación Superior 24521 (o Ley 24521), aprobada en 1995, el que determina que las instituciones universitarias del país tendrán autonomía académica e institucional, lo que incluye el dictado de sus propios estatutos, la elección de sus autoridades, la creación de carreras de grado y de posgrado, el manejo de sus recursos económicos y el otorgamiento de títulos habilitantes.

La estructura organizacional del sistema de educación superior argentino comprende dos subsistemas: el de las instituciones universitarias y el de las instituciones de educación superior no universitarias (también llamadas terciarias). En el caso de las instituciones universitarias, la Ley 24521 define expresamente sus funciones: formación, promoción, desarrollo y extensión al medio de la investigación científica y tecnológica. También, señala la distinción entre dos tipos de instituciones universitarias: las universidades, caracterizadas por el desarrollo de actividades en diversas áreas disciplinares no afines; y los institutos universitarios, circunscriptos a una sola área disciplinar.

Las universidades argentinas desarrollan sus ofertas educativas bajo la siguiente caracterización: de pregrado (carreras de hasta tres años de duración), de grado (con carreras con una duración promedio de entre cuatro y seis años) y de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados). Por otra parte, las IES pueden ser de carácter público o privado. Las universidades privadas no reciben subvención del Estado nacional para funcionar.

El sistema universitario argentino de educación universitaria está conformado por 131 instituciones educativas. El lugar principal en la composición de este sistema históricamente lo ha ocupado la universidad pública. El número de instituciones se puede observar en la Tabla 1.

Tabla 1. Cantidad de instituciones universitarias según régimen. Año 2016.

Sector de Gestión	Tipo de institución de total	Universidades	Institutos universitarios
Total	131	111	20
Estatad	66	61	5
Privado	63	49	14
Extranjera	1	1	-
Internacional	1	-	1

Fuente: Sistema de Políticas Universitaria. Sistema de Consulta de Estadísticas Universitarias Argentina.¹

La información con la que se trabaja corresponde al año 2016 donde en Argentina se contabilizaban 1.939.419 estudiantes de carreras de pregrado y grado y 160.672 estudiantes de posgrados. En las instituciones públicas se forman 1.519.797 estudiantes de pregrado y grado. Esta cifra representa el 78 % de la matrícula de estudiantes de pregrado y grado. La cifra es de 419.622 para las instituciones privadas. En el caso de posgrados la matrícula en instituciones públicas corresponde al 77 % del total de estudiantes.

Por otro lado, trabajan como docentes universitarios 183.908 personas de los cuales el 12 % corresponde a cargos de dedicación exclusiva, el 19 % a cargos de dedicación semiexclusiva y el 66 % a cargos con dedicación simple (el restante 4 % corresponde a otras dedicaciones surgidas a partir de contratos, actividades al honorem, horas cátedras, entre otros).

1. <http://estadisticasuniversitarias.me.gov.ar/#/home/1>

En relación con las principales categorías docentes, el sistema público universitario cuenta con 17.535 cargo de profesores Titular, 6558 cargos de profesor Asociado, 42 943 cargos de profesor Adjunto, 50 373 cargos de jefe de Trabajos Prácticos, 48 514 cargos de Ayudantes de 1° y 10 825 cargos de ayudante de 2°.

La educación superior posee distintos organismos definidos por la Ley 24521, y que hoy funcionan plenamente:

- Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Creado en 1985, está conformado por los rectores de las IES nacionales y provinciales. Bajo su cuidado funciona la *Red de Responsables de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales* (REDCIUN).
- Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP). Creado en 1967, agrupa a todas las universidades privadas y desarrolla las funciones de representación y coordinación entre sus integrantes y con otros organismos públicos y privados.
- Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CEPRES). Coordinan el funcionamiento y las ofertas académicas de las instituciones de educación superior de cada región del país, tanto universitarias como no universitarias.
- Consejo de Universidades (CU). Constituye el máximo órgano de coordinación y asesoramiento de las autoridades nacionales en el área de educación superior. Sus funciones son proponer políticas y estrategias de desarrollo, de cooperación y coordinación interinstitucionales, y fijar pautas para la acreditación de carreras de grado y posgrado, entre otras. Está integrado por representantes del CIN, el CRUP, los CEPRES y el Consejo Federal de Cultura y Educación.

La autonomía de las IES es muy fuerte y, muchas veces, ha inhibido acciones de coordinación regional y nacional del sistema. Las IES definen sus propios planes de desarrollo, y escasamente sus acciones integran a varias o todas las universidades en proyectos conjuntos.

La sanción de la Ley 24521 implicó también la creación de la *Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria* (CONEAU), cuya multiplicidad de funciones la distingue del resto de instituciones o agencias de evaluación y acreditación de otros países. Sus tareas son, entre otras, realizar evaluaciones externas periódicas de las IES, acreditar las carreras de grado y posgrado, manifestarse sobre la pertinencia de apertura de nuevas instituciones universitarias nacionales, y elaborar informes para el reconocimiento de las instituciones universitarias privadas.

El financiamiento de las universidades nacionales es cubierto en forma principal con fondos públicos. Los estudios universitarios de pregrado y de grado

no son arancelados prácticamente en su totalidad. Si bien existen otras fuentes de financiamiento, tales como los aranceles que se recaudan por la oferta de estudios de posgrado, los ingresos provenientes por la realización de trabajos de consultorías, o los convenios de pasantías por servicios prestados tanto a instituciones públicas como privadas y de servicios altamente especializados a terceros, estas no constituyen ni el 20 % del financiamiento de las IES.

Ministerio de Educación

El Gobierno argentino dispone de un ministerio que atiende todos los niveles de educación y del cual depende la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), encargada de planificar y administrar las políticas en educación superior. En cuanto al apoyo y la promoción de la internacionalización, la SPU lleva adelante el *Programa de Internacionalización de la educación Superior y Cooperación Internacional* (PIESCI), este programa, junto con el Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) que dejó de existir como tal en el año 2016, han implementado distintas iniciativas que se han sostenido a lo largo del tiempo. El PIESCI trabaja, sobre todo, en la cooperación académica con Brasil, Francia y Alemania, y en el ámbito del MERCOSUR. El PPUA apoya, mediante financiamientos específicos, el fortalecimiento de las oficinas de relaciones internacionales de las universidades, la constitución y funcionamiento de redes universitarias internacionales, la realización de misiones universitarias al exterior y la participación en ferias internacionales.²

Además, el Ministerio de Educación tiene en su estructura la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI), que administra distintos programas, algunos de los cuales aplican a la educación superior. De esta dirección dependen el Colegio Mayor Universitario de Madrid y la Casa Argentina en la Ciudad Universitaria de París, dos dependencias que sirven de alojamiento para graduados y docentes argentinos que realizan actividades y estudios en España y Francia.

Consejo Interuniversitario Nacional

El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha generado, en los últimos años, una intensa actividad de promoción de sus relaciones internacionales, espe-

2. A partir de 2016, el PPUA pasó a depender orgánicamente del PIESCI, siempre bajo la órbita de la SPU.

cialmente con América Latina. En la actualidad, posee dos convenios activos de movilidad académica de estudiantes y profesores con sus pares de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) de México y con la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), de Colombia.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Este ministerio tiene dentro de su estructura la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional, que lleva adelante acciones de cooperación internacional a través de programaciones de carácter tanto bilateral (posee convenio con alrededor de veinte países) como multilateral. Mediante la cooperación bilateral, se financian proyectos conjuntos de investigación, la organización de eventos científicos, la creación de centros binacionales y el otorgamiento de becas para capacitación. Por su parte, la cooperación multilateral impulsa la participación de instituciones, grupos de investigación y empresas argentinas en programas promovidos por organizaciones regionales e internacionales. A nivel continental, se destaca la participación en MERCOSUR (mediante la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología) y en la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) (en el Consejo Sudamericano de Ciencia, Tecnología e Innovación).

Finalmente, las universidades argentinas participan activamente de un importante número de redes regionales de instituciones de educación superior, promoviendo la cooperación interinstitucional. Entre las redes en las cuales participan se puede nombrar a AUGM, CRISCOS, CINDA, la Red de Macrouiversidades Públicas, UDUAL, la Zona Integración centro-oeste de América del Sur (ZICOSUR), la Organización Universitaria Interamericana (OUI), y la Asociación de Universidades de América Latina y el Caribe para la Integración (AUALCPI), entre otras. Las actividades desarrolladas en el marco de dichas redes serán descritas posteriormente.

Sistema de ingreso de la Universidad Argentina

En relación con el ingreso al sistema de educación superior se han realizado algunas modificaciones sobre la ley 24521 en el año 2015 y se promulgó la *Ley de Implementación efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior*, Ley 27204.

En el artículo 4°, menciona que todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. Excepcionalmente, los mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada institución de educación superior debe constituir, pero que, en ningún caso, debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminatorio.

La Educación Superior en Brasil

Atualmente, a educação superior no Brasil é regulamentada pela Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional – LDB (Lei 9.394, de 20 de dezembro de 1996) e suas alterações, e pelas diretrizes gerais promulgadas na Constituição Federal de 1988, dentre as quais se destaca o estabelecido pelo Art. 207: «As universidades gozam de autonomia didático–científica, administrativa e de gestão financeira e patrimonial, e obedecerão ao princípio de indissociabilidade entre ensino, pesquisa e extensão».

- Sistema educacional brasileiro está organizado em regime de colaboração entre União, Distrito Federal, Estados e Municípios e tem a educação escolar composta em dois grandes níveis:

- a) educação básica – formada pela educação infantil (0–5 anos), ensino fundamental (6–14 anos) e ensino médio (15–17 anos)

- b) educação superior.

A educação superior abrange os cursos de graduação nas diferentes áreas profissionais, abertos a candidatos que tenham concluído o ensino médio ou equivalente e tenham sido classificados em processos seletivos. Também faz parte desse nível de ensino a pós-graduação, que compreende programas de mestrado, doutorado e cursos de especialização. As funções de regulação, supervisão e avaliação de instituições de educação superior e cursos superiores de graduação e sequenciais no sistema federal de ensino estão previstas na legislação nacional.

As instituições de educação superior brasileiras são credenciadas como: Universidades, Centros Universitários e Faculdades. As instituições da Rede Federal de Educação Profissional, Científica e Tecnológica (IF e CEFET) são equiparadas às universidades federais para efeito de regulação, supervisão e avaliação, nos termos da Lei 11892, de 29 de dezembro de 2008. As instituições podem ser públicas (mantidas por diferentes níveis estatais – federal, estadual ou municipal) ou privadas (comunitárias, confessionais, filantrópicas ou particulares). As instituições privadas são credenciadas originalmente como faculdades. O credenciamento como Universidade ou Centro Universitário, com as consequentes prerrogativas de autonomia, depende do credenciamento específico de cada instituição já autorizada e em funcionamento regular, com padrão satisfatório de qualidade.

As modalidades de ingresso nos cursos de graduação podem variar, a depender da instituição. As mais comuns são:

- Vestibular: processo seletivo realizado por meio de provas presenciais sobre conteúdos abordados no ensino médio. As provas são agendadas pela instituição em dia e horário específico e podem ser discursivas, objetivas e solicitar a escrita de uma redação sobre tema específico. Além das provas gerais, algumas universidades também podem exigir avaliação de habilidades específicas para alguns cursos, como Arquitetura, Artes Plásticas e Música, na intenção de avaliar se o candidato possui a aptidão necessária para ingressar na carreira. Essa modalidade de ingresso pode ser requisitada por instituições públicas e privadas.
- Exame Nacional do Ensino Médio (Enem): provas presenciais aplicadas anualmente pelo governo brasileiro em todo o território nacional para avaliar a educação ofertada no ensino médio do país. Atualmente, a prova é realizada em dois dias consecutivos e solicita a resolução de questões de múltipla escolha nas áreas do conhecimento e a elaboração de uma redação sobre tema específico. A nota obtida no Enem pode ser usada para ingressar em cursos de graduação de instituições públicas e privadas que adotam essa modalidade de ingresso. Qualquer pessoa pode realizar o exame, mesmo que não tenha cursado o ensino médio no Brasil.

As instituições públicas que aderiram ao Enem integram o Sistema de Seleção Unificada (Sisu), um sistema informatizado do Ministério da Educação do Brasil (MEC), no qual os candidatos interessados podem usar a nota obtida no último Enem para ingressar em cursos de graduação de qualquer parte do território nacional, de acordo com a classificação realizada pelo sistema. As inscrições acontecem duas vezes por ano, em janeiro e em junho, e

são feitas pela internet, no site oficial do SisU.³ Pelo SisU, o candidato pode escolher até duas opções de curso em quaisquer universidades do território nacional. As vagas são distribuídas obedecendo a Lei de Cotas do Brasil (Lei 12711/2012), que reserva parte das vagas (pelo menos 38 %) para alunos de escolas públicas, pessoas de baixa renda, estudantes autodeclarados pretos, pardos ou indígenas, pessoas com deficiência e para as chamadas «ações afirmativas», próprias de cada universidade. Além disso, alguns cursos podem adotar critérios próprios; por exemplo, um curso de medicina pode exigir média mínima igual ou maior que 560 pontos e nota mínima em Ciências da Natureza igual ou maior a 400 pontos. Existem também instituições que aceitam a nota do Enem como parte da nota de classificação para o ingresso em cursos de graduação, a ser complementada por outras avaliações, definidas pela própria instituição.

- Programa de Estudantes Convênio de Graduação (PEC-G), criado em 1965, e regido atualmente pelo Decreto Presidencial 7948 de 2013, tem como objetivo a formação e qualificação de estudantes internacionais mediante oferta de vagas gratuitas em cursos de graduação em IES conveniadas. O PEC-G constitui um conjunto de atividades de cooperação educacional internacional, preferencialmente com os países em desenvolvimento, com base em acordos bilaterais vigentes e caracteriza-se também pela prerrogativa de retorno e contribuição do estudante junto ao país de origem ao final do curso. Atualmente existem 59 países conveniados, sendo 25 das Américas, 25 da África e 09 da Ásia. Entre os sul-americanos, de 2000 a 2019 participaram do programa: 790 estudantes paraguaios, 14 estudantes uruguaios e 11 estudantes argentinos (Brasil, 2020).

- Programa de Estudantes-Convênio de Pós-Graduação (PEC-PG), criado em 1981, oferece bolsas de estudo para estudantes de países em desenvolvimento com os quais o Brasil possui acordo de cooperação educacional e/ou cultural, para formação em cursos de pós-graduação *stricto sensu* (mestrado e doutorado) em IES. Atualmente existem 60 países parceiros, sendo 26 da África, 25 das Américas e 09 da Ásia.

São oferecidos aos contemplados os seguintes benefícios: vagas em IES brasileiras recomendadas pela Capes, sem custos de matrícula; bolsa mensal integral para mestrado, com duração máxima de 24 meses, e para doutorado, com duração máxima de 48 meses; e passagem aérea de retorno ao país do estudante estrangeiro.

3. <http://sisu.mec.gov.br/>

Cerca de 68 % das candidaturas são de países das Américas, principalmente Colômbia e Peru. Entre os anos 2000 e 2019 a Argentina teve a participação de 138 estudantes, o Paraguai 100 e o Uruguai 79 (Brasil, 2020b).

- Ensino é gratuito nos cursos de graduação em todas as instituições públicas do Brasil, e nas instituições privadas é possível contar com programas de financiamento estudantil do governo brasileiro, como o Programa Universidade Para Todos (Prouni), que disponibiliza bolsas de estudo integrais e parciais para estudantes que realizaram o ensino médio em escolas públicas do país, e o Fundo de Financiamento Estudantil do Ensino Superior (Fies), voltado para estudantes com renda bruta familiar de, no máximo, 2,5 salários mínimos por pessoa. Tanto o Prouni quanto o Fies exigem a realização do Enem e a obtenção de, no mínimo, 450 pontos, sem zerar a nota da redação. Alguns programas de pós-graduação (*lato sensu*) de IES públicas cobram taxas de matrícula e mensalidades.

A criação de cursos de graduação em direito e em medicina, odontologia e psicologia, inclusive em universidades e centros universitários, deverá ser submetida, respectivamente, à manifestação do Conselho Federal da Ordem dos Advogados do Brasil ou do Conselho Nacional de Saúde, previamente à autorização pelo Ministério da Educação (Redação dada pelo Decreto 5840 de 2006).

A regulação é realizada por meio de atos administrativos autorizativos do funcionamento de instituições de educação superior e de cursos de graduação e sequenciais. Já a supervisão é realizada a fim de zelar pela conformidade da oferta de educação superior no sistema federal de ensino com a legislação aplicável. A avaliação é realizada pelo Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior – SINAES, que constitui referencial básico para os processos de regulação e supervisão da educação superior, a fim de promover a melhoria de sua qualidade.

As competências para as funções de regulação, supervisão e avaliação são exercidas pelo Ministério da Educação, pelo Conselho Nacional de Educação – CNE, pelo Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira – INEP, e pela Comissão Nacional de Avaliação da Educação Superior – CONAES, na forma prevista no referido Decreto.

De acordo com os dados do Censo da Educação Superior de 2018, o sistema universitário brasileiro é formado por 2.537 instituições de ensino superior, sendo que 88 % são instituições privadas. O número de instituições, bem como sua categoria administrativa, pode ser observado na Tabela 1.

Tabela 2. Quantidade de instituições de ensino superior no Brasil. Ano 2018.

CATEGORÍA	TOTAL GENERAL	UNIVERSIDADES	CENTROS UNIVERSITÁRIOS	FACULDADES	IF E CEFET
Total de instituições	2.537	199	230	2.068	40
Públicas (Federal, Estadual e Municipal)	299	107	13	139	40
Privadas	2.238	92	217	1.929	-

Fonte: Elaboração própria do Censo da Educação Superior de 2018.

Ainda segundo o Censo da Educação Superior de 2018, o sistema universitário brasileiro possui 384 474 docentes, sendo que 55 % exercem suas atividades em instituições privadas. A quantidade de docentes por categoria administrativa das instituições de ensino pode ser observada na Tabela 3.

Tabela 3. Quantidade de docentes em exercício no ensino superior no Brasil. Ano 2018.

CATEGORÍA	TOTAL GERAL	UNIVERSIDADES	CENTROS UNIVERSITÁRIOS	FACULDADES	IF E CEFET
Total de docentes	384.474	206.436	51.323	102.693	24.022
Públicas (Federal, Estadual e Municipal)	173.868	139.713	1.948	8.185	24.022
Privadas	210.606	66.723	49.375	94.508	-

Fonte: Elaboração própria do Censo da Educação Superior de 2018.

Quanto ao número de estudantes matriculados em cursos presenciais de graduação, o mesmo Censo indicava um total de 6 394 244, sendo apenas 30 % pertencentes às instituições públicas. Destes, 16 794 eram estudantes internacionais. Sendo 46 % do continente americano. Do total, os paraguaios eram o 3º maior grupo com 1174 estudantes, os argentinos o 6º, com 901 estudantes

e os uruguaiois o 13º, com 462 estudantes. O número de estudantes em cursos presenciais pode ser observado na Tabela 4.

Tabela 4. Quantidade de estudantes matriculados em cursos de graduação presencial no Brasil. Ano 2018.

CATEGORÍA	TOTAL GENERAL	UNIVERSIDADES	CENTROS UNIVERSITARIOS	FACULDADES	IF E CEFET
Total de estudantes em cursos presenciais	6.394.244	3.184.812	1.228.091	1.797.678	53.723
Públicas (Federal, Estadual e Municipal)	1.904.554	1.580.428	23.851	116.612	53.723
Privadas	4.489.690	1.604.384	1.204.240	1.681.066	-

Fonte: Elaboração própria do Censo da Educação Superior de 2018.

La Educación Superior en Paraguay

La actual estructura del Sistema educativo paraguayo resulta de la Reforma Educativa impulsada en el país en el año 1994, y finalizada en el año 2000, considerando que el sistema imperante no reunía la pertinencia necesaria para formar de manera integral a los educandos. El cambio del sistema educativo experimentó una reforma curricular profunda, constituyendo objetivos principales la calidad, la eficiencia y la equidad en la educación teniendo como ejes centrales la educación en valores, el afianzamiento del sentido democrático y la capacidad de asumir los retos que se imponían con la globalización (Rivarola, 2000).

La Ley 1264/1998 «General de Educación», recoge esta nueva estructura del sistema educativo paraguayo, que abarca a los sectores público y privado, así como al ámbito escolar y extraescolar (Art. 12/ Ley 1264). Así mismo, el Art. 26 de la Ley General de Educación dice: «El sistema educativo nacional incluye la educación de régimen general, la educación de régimen especial y otras modalidades de atención educativa. La educación de régimen general, puede ser formal, no formal y refleja». Asimismo, el art. 27 explica que la educación formal se estructura en tres niveles: educación inicial y educación

Configuración institucional del sistema educativo nacional

La configuración institucional del sistema educativo se halla constituida por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), como instancia ejecutora de la política educativa nacional y el Consejo Nacional de Educación, como instancia asesora. La Ley General de Educación le confiere al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, «el gobierno, la organización y la administración del sistema educativo nacional, en coordinación con los gobiernos departamentales y municipales» (Art. 89/Ley 1264). En tanto, el Consejo Nacional de Educación y Cultura es el órgano responsable de proponer las políticas culturales, la reforma del sistema educativo nacional y acompañar su implementación en la diversidad de sus elementos y aspectos concernientes. Como otras instancias que forman parte de la configuración institucional del sistema de educación superior en Paraguay se encuentran el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Ley 2279/2003) y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Ley 2072/2003).

La Educación Superior

Con posterioridad a la apertura democrática (año 1989), se produjo el auge de las instituciones de enseñanza superior con la habilitación de nuevos centros educativos y universidades, existiendo hasta el año 2020, un total de 55 universidades habilitadas por Ley, de las cuales nueve son públicas y el resto privadas, sumándose 33 institutos superiores con rango universitario.⁴

En agosto del año 2013, se promulga la Ley 4995 de Educación Superior como la normativa rectora de la educación superior en Paraguay y se configuran los órganos de gestión y certificaciones, en cuatro estamentos: a) Consejo Nacional de Educación Superior; b) Consejo de Rectores; c) Consejo de Directores Generales; d) y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

4 <http://www.aneaes.gov.py/aneaes/index.php/ct-menu-item-31>

Estructura orgánica de la Educación Superior

El Consejo Nacional de Educación Superior constituye la instancia administrativa y se halla constituida trece miembros.⁵ Lo innovador de esta ley con respecto a la anterior del año 1993, es la creación de la figura del Consejo de Directores Generales de Institutos Superiores, órgano de gestión de la educación superior. Además, vuelve a instaurar las atribuciones del Consejo Nacional de Educación Superior en cuanto al dictamen para habilitación de nuevas universidades. Así mismo, se estipula la evaluación de la calidad de educación superior a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Estructura orgánica de la Educación Superior

El Consejo Nacional de Educación Superior constituye la instancia administrativa y se halla constituida por los representantes de doce instituciones.⁶ Lo innovador de esta ley con respecto a la anterior del año 1993, es la creación de la figura del Consejo de Directores Generales de Institutos Superiores, órgano de gestión de la educación superior. Además, vuelve a instaurar las atribuciones del Consejo Nacional de Educación Superior en cuanto al dictamen para habilitación de nuevas universidades. Así mismo, se estipula la evaluación de la calidad de educación superior a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

5. El Ministro de Educación y Cultura o su representante, el Rector de la Universidad Nacional de Asunción, el Rector de la Universidad Católica, un rector representante de la universidad pública, un rector representante de la universidad privada, un miembro del Consejo Nacional de Educación y Cultura, Director General representante de los Institutos Superiores del sector público, un Director General representante de los Institutos Superiores del sector privado, un catedrático por las universidades públicas, un catedrático por las universidades privadas, un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, un representante estudiantil de las universidades públicas, un representante estudiantil de las universidades privadas.

6. El Ministro de Educación y Cultura o su representante, el Rector de la Universidad Nacional de Asunción, el Rector de la Universidad Católica, un rector representante de la universidad pública, un rector representante de la universidad privada, un miembro del Consejo Nacional de Educación y Cultura, Director General representante de los Institutos Superiores del sector público, un Director General representante de los Institutos Superiores del sector privado, un catedrático por las universidades públicas, un catedrático por las universidades privadas, un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, un representante estudiantil de las universidades públicas, un representante estudiantil de las universidades privadas.

La matrícula en universidades públicas y privadas

En el año 2000, un total de 70.205 estudiantes, hombres y mujeres, estaban matriculados en las universidades de Paraguay. En el año 2011 llegaron a 196.704 los matriculados. Se dio un aumento acelerado entre el año 2000 y el 2011, equivalente a un 180 % (Morínigo, 2012).

Asimismo, en el año 2000 las universidades privadas habían matriculado 37.639 estudiantes, 5.073 estudiantes más que las públicas, que habían matriculado 32.576 estudiantes. En el año 2011, se registraron 64.573 estudiantes matriculados en las públicas y 132.131 en las privadas; por lo tanto, la diferencia asciende a 67.558 estudiantes, más del doble. Por cada estudiante que se matricula en una universidad pública hay dos (2,05) matriculados en una privada.

La mayor cantidad de alumnos matriculados en las universidades públicas se encuentran en la Universidad Nacional de Asunción. En el año 2011 se habían matriculado 40.731 estudiantes. En segundo lugar, en el mismo año, aparece la Universidad Nacional del Este con 9.436 estudiantes. En tanto, entre las universidades privadas la mayor cantidad de matriculaciones se da en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (23.271 estudiantes); seguida por la UNINORTE (18.187). En tercer lugar, está la Universidad Tecnológica Intercontinental UTIC (15.423).

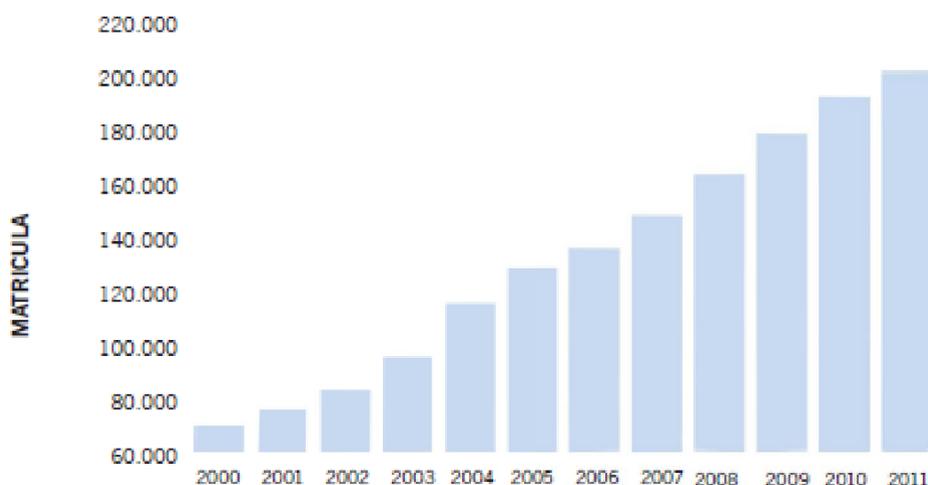


Figura 2. Cantidad de matriculados en universidades públicas y privadas de Paraguay.

Fuente: MEC, 2013. Las universidades: una aproximación al contexto, estructura y resultados

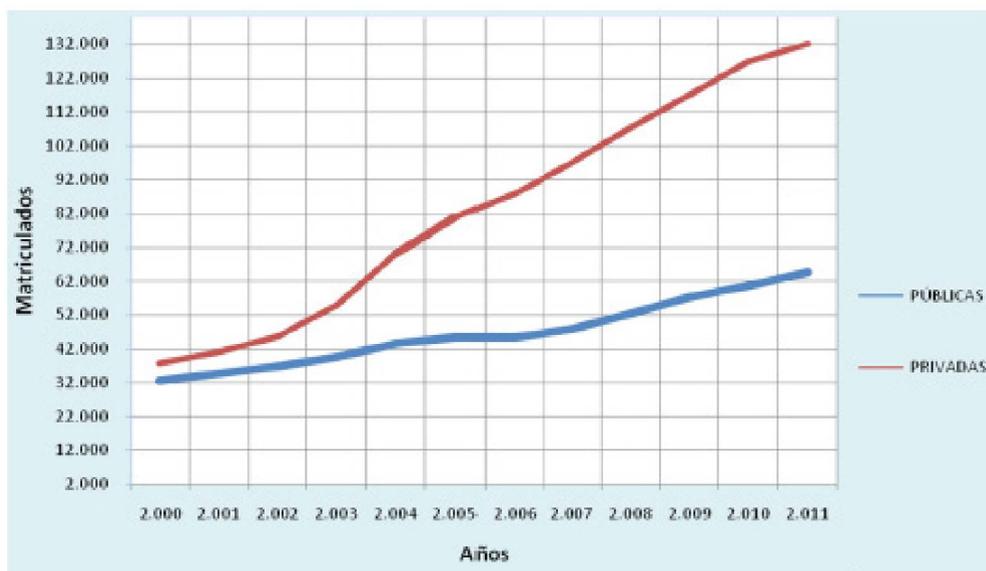


Figura 3. Matrícula en universidades públicas y privadas de Paraguay.

Fuente: MEC, 2013. Las universidades: una aproximación al contexto, estructura y resultados

Cantidad de docentes

En el año 2012, la cantidad de docentes en el sistema de educación superior de Paraguay fue de 19.566, de los cuales el 79 % trabaja por horas cátedra, es decir, son contratados por hora de clase; el 18 % empleados por medio tiempo y el 3 % está contratado por tiempo completo.

Tabla 6. Docentes según tipo de contrato y rango académico.

Grado Académico	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Horas Cátedra	Total
Doctorado	68	60	1.185	1.313
Maestría	220	413	1.954	2.587
Especialización	65	1.433	470	1.968
Grado	215	1.562	11.921	13.698
Total	568	3.468	15.530	19.566

Fuente: MEC, 2013. Las universidades: Una aproximación al contexto, estructura y resultados.

Cantidad de carreras ofrecidas

La oferta educativa está integrada por 1.585 titulaciones, entendidas estas como los certificados que dan las universidades por haber cursado una carrera. Distribuidos por áreas de la Ciencia, en el área de Ciencias Naturales (básicas) el sistema ofrece 97 títulos (6 %); en Ingeniería y Tecnología 142 (9 %); en Ciencias Médicas y de la Salud, 337 títulos (21 %). En Ciencias Agrícolas se ofrecen 61 títulos (4 %); en Ciencias Sociales 879 títulos (55 %) y en Humanidades 56 títulos (4 %).

Sistema de ingreso a las universidades y pago de aranceles

Existen varias modalidades de acceso utilizadas y pueden variar entre facultades o carreras de una misma universidad, de acuerdo con la disciplina, fundamentalmente. Así, se encuentran mecanismos de acceso a través de las pruebas de suficiencia (exámenes de ingreso selectivo), Curso Probatorio de Ingreso o Acceso Directo. En todos los casos están previstas acciones de nivelación con el estudiante matriculado en la institución, que pueden o no, formar parte de la propia carrera universitaria. De este modo, las universidades públicas utilizan pruebas de suficiencia y cursos de ingreso para carreras que tienen plazas limitadas, debido a los recursos que disponen y el tipo de docencia necesaria para la profesión, como es el caso de las carreras de salud (medicina, odontología, enfermería), ingeniería, arquitectura, ciencias de la vida. Los cursos de ingreso son arancelados y de cursada obligatoria, y su aprobación es condición necesaria para iniciar la carrera. Estos mecanismos alargan la duración de la carrera en un semestre o incluso, un año, y el costo de estos cursos suele ser significativo para el estudiante.

Los cursos preparatorios de ingreso fueron inicialmente establecidos por la Universidad Católica, y permanecen hasta la fecha. Constituyen una instancia propedéutica de inducción a la vida universitaria y verificación de competencias en lenguaje y matemática. Su duración es de un cuatrimestre, al cabo del cual el estudiante ingresa al primer año de su carrera. En las universidades privadas el mecanismo de acceso suele ser directo y con un semestre de nivelación de competencias mínimas, dentro del primer año de la carrera (Robledo, 2016, p.8).

En cuanto al cobro de aranceles, la universidad pública paraguaya no es totalmente gratuita, ya que cobran un cierto arancel a los estudiantes que, aunque no es un arancel muy alto, constituye alrededor de un 10 % del presupuesto de las universidades públicas. Así, los ingresos propios de las universi-

dades públicas provienen del cobro de aranceles a los alumnos que se dividen en tres conceptos generales: títulos, matrícula, admisión. Asimismo, reciben ingresos adicionales a través de fondos de becas para estudiantes del Ministerio de Educación y de las binacionales.

Las universidades públicas recaudan, igualmente, a través de servicios que prestan, proyectos en los que participan y actividades de capacitación y formación, incluidos posgrados que son arancelados. Por otro lado, las universidades nacionales tienen asignados fondos a través del Presupuesto General de la Nación, aprobado por el Congreso de la Nación (Robledo, 2016).

La Educación Superior en Uruguay

En Uruguay la *Ley General de Educación (LGE)*, brinda definiciones, fines y orientaciones generales sobre la educación en el país (*Poder Legislativo*, 2009). En la mencionada Ley, el Estado se compromete a garantizar y promover la educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de su vida y promoviendo la continuidad educativa. La norma reconoce el ejercicio del derecho a la educación como bien público y social, que tiene por fin el pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas. Uruguay cuenta con un Sistema Nacional de Educación en el que hacen conjunción las propuestas educativas y dentro del cual se busca articular e integrar estas para todos los habitantes. Las mencionadas propuestas educativas están organizadas en niveles que corresponden a diferentes etapas del proceso educativo:

- Educación inicial
- Educación primaria
- Educación media básica
- Educación media superior
- Educación terciaria no universitaria
- Educación universitaria de grado y de postgrado

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) es el ente autónomo creado por la Ley 15739 que se encuentra a cargo de los niveles de enseñanza comprendidos entre la educación inicial y la media superior. (*Poder Legislativo*, 1985)

La educación terciaria universitaria tiene como misión principal la producción y reproducción del conocimiento en sus niveles superiores, integrando los procesos de enseñanza, investigación y extensión. Permite la obtención de títulos de grado y postgrado. Los postgrados universitarios corresponden a estudios que podrán ser realizados luego de la obtención del título de

grado universitario o licenciatura. Se definen las categorías de postgrado en niveles de especialización, diplomaturas, maestría y doctorado. Hasta el año 2013, la única institución universitaria de carácter público fue la Universidad de la República y se encuentra regida por su Ley Orgánica correspondiente al n° 12549 (Poder Legislativo, 1958). En el próximo capítulo se ampliará la información referente a esta institución que continúa siendo la principal Universidad del país y la referencia para todo el sistema universitario.

La Ley 19043 establece la creación de la Universidad Tecnológica, la cual tiene, entre sus funciones, la contribución al desarrollo sustentable del país, la formación de profesionales con un perfil creativo y emprendedor, vinculándose a los diversos sectores de la economía, en especial a aquellos asociados a los desarrollos socioeconómicos, tecnológicos y culturales de carácter local, nacional y regional. La Universidad Tecnológica tiene a su cargo actividades de enseñanza en las diversas áreas del conocimiento, junto a la investigación y la innovación. Colabora con instituciones del Sistema Nacional de Educación Pública con el fin de «promover programas conjuntos de enseñanza, investigación y extensión en las áreas de su competencia» (Poder Legislativo, 2013). La UTEC aún cuenta con un escaso desarrollo con pequeñas sedes en diferentes partes del país y con pocos estudiantes.

La LGE estableció que en el marco del Sistema Nacional de Educación funcione el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública (SNETP) que tiene entre sus finalidades la promoción de la enseñanza terciaria de calidad que, a su vez, se encuentra conectada estrechamente al mundo laboral. El SNETP funcionó hasta el año 2020 integrado por: la Universidad de la República, el Consejo de Educación Técnico–Profesional (CETP), la UTEC, el Consejo de Formación en Educación y el Ministerio de Educación y Cultura. El CETP⁷ tiene a su cargo la educación terciaria técnica; estas carreras de tecnicatura corresponden principalmente a educación terciaria no universitaria, que profundiza y amplía la formación en alguna rama del conocimiento. El CFE concentra la formación de maestros, profesores de secundaria, maestros técnicos y educadores sociales, esta formación es considerada terciaria y la LGE prevé la transformación en formación universitaria. En este sentido la LGE plantea la creación de la Instituto Universitario de Educación que no se ha puesto en funcionamiento.⁸ A partir de la aprobación de la Ley 19889 (Poder Legisla-

7 El Consejo de Educación Técnico Profesional sustituyó la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), aunque aún se suele utilizar este último nombre para identificar esta institución. Actualmente con la ley 19.889 aprobada en el año 2020 (Poder Legislativo, 2020) pasó a denominarse Dirección de Educación Técnico Profesional.

8 La ley 19.889 (Poder Legislativo, 2020) establece varias modificaciones a la Ley General de Educación (Ley 18.437), entre ellos referidos a la formación universitaria de los docen-

tivo, 2020) el SNETP pasa a ser el Sistema de Nacional de Educación Terciaria (SNET) promoviéndose una integración de otras instituciones no solamente del ámbito público.

Es importante destacar que, entre las instituciones públicas de educación terciaria y universitaria, se facilita el ingreso a sus cursos y carreras a los estudiantes que hayan cursado en otras instituciones terciarias, por medio de reválidas, o del reconocimiento de los créditos correspondientes. A su vez, todas las instituciones públicas se rigen por los principios de gratuidad, laicidad e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, la educación terciaria privada se encuentra regida por lo establecido en el Decreto–Ley 15661 (Poder Legislativo, 1984) y su Decreto Reglamentario 104/014 (Poder Ejecutivo, 2014), sobre la fijación de disposiciones para títulos profesionales de universidades privadas. El Poder Ejecutivo es el encargado de autorizar el funcionamiento de las universidades privadas, quienes podrán, a partir de su habilitación, otorgar títulos profesionales que, para su validez, deberán ser registrados ante el Ministerio de Educación y Cultura. Los mencionados títulos tienen idénticos efectos jurídicos que los expedidos por la Universidad de la República. El órgano que asesora al Ministerio de Educación y Cultura es el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, integrado por ocho miembros designados por el Poder Ejecutivo. El mencionado consejo posee autonomía técnica y recibe asesoramiento de especialistas previo a la toma de resoluciones sobre las solicitudes de reconocimiento de carreras y la autorización para funcionar de las instituciones. Se requiere un informe de la Universidad de la República previo a la autorización del funcionamiento de instituciones universitarias de carácter privado. Actualmente existen cinco universidades privadas habilitadas: Universidad ORT, Universidad de Montevideo, Universidad de la Empresa, Universidad Católica y Universidad CLAEH (Ministerio de Educación y Cultura, 2020).

tes de educación primaria y secundaria.

Tabla 7. Número de docentes y estudiantes en las instituciones de educación terciaria,

	MATRÍCULA	DOCENTES
TERCIARIA NO UNIVERSITARIA	12.965	1.547
FORMACIÓN EN EDUCACIÓN	27.184	2.361
UNIVERSITARIA PÚBLICA	185.337	12.005
UNIVERSITARIA PRIVADA	20.611	6.522
TOTAL	246.097	22.435

Fuente: Datos extraídos del Ministerio de Educación y Cultura (2018).

Análise e síntese do capítulo

Identificou-se que todas as normativas dos países são da década de 1990, as quais dividem o ensino com nomenclaturas distintas, mas configuram-se essencialmente como: inicial, básico, médio, superior e pós-graduação e verifica-se que nos países analisados há autonomia universitária para as instituições, além de terem estruturas administrativas muito semelhantes, compostas por Conselho Superior, órgãos colegiados e demais estruturas administrativas.

Em todos os países analisados, as Universidades têm como função substantiva ensino, pesquisa e extensão. O ensino superior é organizado por seus respectivos Ministérios da Educação, no entanto, cada país tem órgãos distintos para realizar o processo de acreditação, no caso do Paraguai é ANEAES, na Argentina é o CONEAU e no Brasil e no Uruguai é o MEC.

Quanto ao processo seletivo de ingresso, destaca-se que o Uruguai e a Argentina possuem entrada ampla e livre, qualquer estudante interessado pode se inscrever para qualquer curso de graduação, com acesso irrestrito. Já no Brasil e no Paraguai há restrição de acesso. No caso do Brasil, há duas maneiras de entrada, para o ensino público é através do SISU, com as notas do ENEM, embora possam existir processos seletivos próprios. Já as instituições privadas, majoritariamente, realizam uma prova, denominada «vestibular», para selecionar os estudantes, mas também se faz uso das notas do ENEM em alguns casos. No Paraguai há provas de ingresso nas instituições públicas, com quantidade limitada de vagas. Ademais, todos os países possuem ensino público e gratuito para os cursos de graduação, entretanto no caso paraguaio, há algumas taxas incidentes sobre os cursos preparatórios de ingresso.

Salienta-se que nas instituições públicas de todos os países em questão, o recurso financeiro advém majoritariamente do Estado, havendo menores proporções de outras fontes, como por exemplo, a cobrança na pós-graduação e serviços especializados a terceiros. Enquanto na Argentina e no Uruguai os estudantes estão distribuídos majoritariamente nas universidades públicas, no Brasil e Paraguai a maior parte deles está matriculado em instituições privadas, o número de instituições privadas também é maior no Brasil, Paraguai e Uruguai, apenas a Argentina possui um quantitativo maior de universidades públicas.

O que se observou é que as instituições possuem características semelhantes, mas ainda assim o processo cooperativo e de integração é árduo, em detrimento das dificuldades legais e burocráticas a nível nacional, nesse sentido, as redes de cooperação são fundamentais para facilitação do processo de integração regional.

Referencias bibliográficas del capítulo 2

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. calidad de la educación superior. Recuperado de: <http://www.aneaes.gov.py/aneaes/index.php/ct-menu-item-31>

BRASIL (1988). Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Recuperado de: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm

BRASIL (1996). Lei 9.394. Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. Diário Oficial da União (DOU), República de Brasil, Brasília, 20 de dezembro de 1996.

BRASIL (2017). Decreto 9235. Dispõe sobre o exercício das funções de regulação, supervisão e avaliação das instituições de educação superior e dos cursos superiores de graduação e de pós-graduação no sistema federal de ensino. República de Brasil, Brasília, 15 de dezembro de 2017.

BRASIL (2020). Programa de estudantes-convênio de graduação (PEC-G). Recuperado de: <http://www.dce.mre.gov.br/PEC/G/historico/introducao.php>

BRASIL (2020b). Programa de estudantes-convênio de pós-graduação (PEC-PEG). Recuperado de: <http://www.dce.mre.gov.br/PEC/PECPG.php>

Decreto Ley 15661 (1987). Fijación de disposiciones para los títulos profesionales que otorguen las universidades privadas. Diario Oficial de la República del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 29 octubre 1984.

Gacel Ávila, J. (Ed). (2018). *La dimensión internacional de la educación superior en América Latina y el Caribe.* Ciudad de Guadalajara, México: Red Regional para el Fomento de la Internacionalización de la Educación Superior en América Latina (RIESAL).

Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira. (2018). *Sinopse estatística da educação superior.* Recuperado de: <http://portal.inep.gov.br/web/guest/sinopses-estatisticas-da-educacao-superior>

Ley 24521. De Educación Superior. Diario Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 20 julio 1995.

- Ley 27204.** Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior. Promulgada el 7 de agosto de 1995. Diario Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina.
- Poder Ejecutivo (2014).** Decreto Reglamentario 104/014 de la Ley 15661 relativa al Sistema de Educación Terciaria Privada, Diario Oficial de la República del Uruguay, Montevideo, 25 de mayo 2014.
- Poder Legislativo (1958).** Ley 12549. Ley Orgánica de la Universidad de la República. Diario Oficial de la República del Uruguay, Montevideo, 29 de octubre de 1958.
- ____ (1984). Decreto-Ley 15661. Relativa a los Títulos que Otorgan las Instituciones de Educación Terciaria Privada. Diario Oficial de la República del Uruguay, Montevideo, 20 de noviembre de 1984.
- ____ (1985). Ley 15739. Ley de emergencia para la enseñanza en general. Diario Oficial de la República del Uruguay, Montevideo, 25 de abril de 1985.
- ____ (2009). Ley 18437. Ley General de Educación. Diario Oficial de la República del Uruguay, Montevideo, 16 enero 2009.
- ____ (2013). Ley 19043. Creación de la Universidad Tecnológica (UTEC). Diario Oficial de la República del Uruguay, Montevideo, 8 enero 2013.
- ____ (2020). La ley 19889. Ley de urgente consideración. Diario Oficial de la República del Uruguay, Montevideo, 14 de julio de 2020.
- Ley 4995.** De Educación Superior. Gaceta Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 2 agosto 2013.
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2018).** *Anuario Estadístico de Educación 2018*. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/datos-y-estadisticas/datos/anuario-estadistico-educacion-2018>
- Ministerio de Educación y Cultura, Área de Educación Superior. (2020).** *Universidades y carreras reconocidas*. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/politicas-y-gestion/instituciones-autorizadas-carreras-reconocidas>
- Ministerio de Educación y Cultura. (2013).** *Las universidades: Una aproximación al contexto, estructura y resultados*. Asunción, Paraguay: Ministerio de Educación y Cultura.
- Robledo, R. (2016).** Educación Superior en Iberoamérica. Informe Nacional 2016. Asunción, Paraguay: Cinda/ Universia.
- Secretaría de Políticas Universitarias. (2016).** Sistema de consultas de Estadísticas Universitarias. Recuperado de <http://estadisticasuniversitarias.me.gov.ar/#/home/1>
- Universidad Nacional de Asunción (UNA). (2017).** *Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción*. Asunción, Paraguay: Universidad Nacional de Asunción.

CAPÍTULO 3

Características de las universidades participantes

Las universidades que llevan adelante este estudio son de carácter público, referentes de los sistemas educativos nacionales, ya sea por su historia o sus características singulares. En este capítulo se presentarán las particularidades de cada institución para que el lector pueda conocer desde el lugar que se realiza la investigación. Además, se parte de que, aunque las universidades puedan ser conocidas, no necesariamente se maneja información sobre su trayectoria, tamaño, oferta académica y otros datos que resultan de interés para este trabajo.

Universidad Nacional del Litoral (UNL)

La Universidad Nacional del Litoral cuenta con personería jurídica, pública, autónoma y autárquica, integrada por las Facultades, Escuelas, Centros Universitarios y otros organismos existentes. Tiene su asiento principal en la ciudad de Santa Fe y su desarrollo prioritario en el sitio territorial centro norte de la provincia de Santa Fe, proyectando su accionar a toda la provincia, las provincias vecinas, la nación, Latinoamérica y el mundo (Observado por Resolución 480/2013 del Ministerio de Educación de la Nación).¹

Como se ha mencionado, la Universidad Nacional es Autónoma, esto significa que puede darse sus propias normas de ordenamiento jurídico; elegir sus propias autoridades (rectores, decanos, consejeros superiores, consejeros directivos, entre otros) conforme el ordenamiento constitutivo expresado en el estatuto; organizar el funcionamiento administrativo y prever los mecanismos de control correspondientes; ejercer la autarquía para administrar aspectos económico–financieros y contar con la libertad académica en reconocimiento a la diversidad institucional.²

La comunidad universitaria de la UNL está conformada por docentes, graduados, estudiantes y personal administrativo. Todos los miembros de dicha comunidad tienen derecho a un trato igualitario y a no sufrir ningún tipo

1. <https://www.unl.edu.ar/institucional/wp-content/uploads/sites/5/2018/12/Estatuto-UNL.pdf>

2. http://www.unl.edu.ar/ingreso/pu/?page_id=83

de discriminación, ya sea por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, idioma o lengua, religión, convicción u opinión, afinidad política y/o sindical, edad, sexo, orientación sexual o identidad de género y/o condición socioeconómica.

Según el artículo 31° del Estatuto de la Universidad, son órganos de gobierno de la Universidad:³

a) La Asamblea Universitaria: fija la política universitaria y se constituye con todos los miembros del Consejo Superior y de los Consejos Directivos de las Facultades y con los representantes de los Centros Universitarios ante los colegios electorales.

b) El Consejo Superior: está integrado por el Rector, los Decanos en representación de las Facultades, Consejeros Profesores, Consejeros Docentes Auxiliares, Consejeros por el Claustro de Graduados, Consejeros por el Claustro de estudiantes y Consejeros por el Cuerpo de No Docentes. El Consejo Superior tiene diferentes atribuciones como la de ejercer la dirección de la universidad en cumplimiento del programa trazado por la Asamblea Universitaria.

c) El Rector: es el representante de la universidad y dirige todas las actividades de esta.

d) El Tribunal Universitario: está integrado por Profesores Titulares y/o Asociados.

e) El Consejo Social.

f) El Consejo de Enseñanza Preuniversitaria.

Unidades académicas

La universidad se compone de diez Facultades, dos Centros Universitarios, una Sede Universitaria, un Instituto Superior, tres Escuelas de Nivel Medio y una Escuela de Nivel Primario y Jardín Inicial. En cada una de las unidades académicas se dictan carreras que pertenecen a diferentes áreas del saber científico, humanístico, técnico y cultural, que están consustanciadas con las problemáticas de la región donde la universidad está inserta.⁴

3. <https://www.unl.edu.ar/institucional/gobierno/>

4. Carreras de grado y posgrado de la UNL: <https://www.unl.edu.ar/propuesta-academica/>

Tabla 8. Número de estudiantes reinscritos a carreras de Pregrado, Grado y Posgrados según unidad Académica. Año 2018.

Unidad Académica	Pregrado	Grado	Posgrado	Total
FADU	172	4075	153	4.400
FBCB	855	5259	251	6.366
FCA	143	741	143	1.027
FCE	485	3384	371	4.240
FCJS	1137	5172	757	7.066
FCM	395	2881	50	3.326
FCV	304	1929	102	2.335
FHUC	221	4136	419	4.776
FICH	862	1424	156	2.442
FIQ	102	2108	135	2.345
CUG	104	-	-	104
CURA	73	-	-	73

Fuente: Datos extraídos del informe institucional 2018 – UNL.

Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA)

A Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA) é uma universidade federal brasileira, pública e gratuita, criada em janeiro de 2010 com a missão institucional específica de formar recursos humanos para contribuir com a integração latino-americana, com o desenvolvimento regional e com o intercâmbio cultural, científico e educacional da América Latina, especialmente no Mercado Comum do Sul (MERCOSUL). A proposta surgiu das discussões do bloco para a criação de uma universidade do MERCOSUL, com a intenção de promover a integração e o desenvolvimento dos países da região por meio da educação. Em 2007 a proposta foi levada adiante pelo então presidente brasileiro Luiz Inácio Lula da Silva, com um projeto de lei para a criação da universidade no Brasil (Trindade, 2009, p. 151). Essa proposta indicava que a UNILA teria sede na cidade de Foz do Iguaçu, Estado do Paraná, fronteira trinacional entre Brasil, Argentina e Paraguai, favorecendo «a ideia

de diálogo e interação regional» (IMEA, 2009, p. 15).⁵ Para concretizar esse projeto inovador, o Ministério da Educação do Brasil (MEC) criou em 2008 uma Comissão de Implantação (CI-UNILA), composta por treze especialistas de reconhecida experiência em diversas áreas do conhecimento, com o objetivo de planejar e estruturar a nova universidade.⁶ Para a definição dos cursos a serem oferecidos, a CI-UNILA considerou a avaliação de demanda e oferta universitária na América Latina e priorizou as carreiras consideradas estratégicas para a integração, como formação de professores, recursos naturais, relações internacionais, processos culturais, artes e comunicação, desenvolvimento regional, entre outras. Em 12 de janeiro de 2010 foi promulgada a Lei 12.189, que oficializou a criação da UNILA no Sistema Federal de Educação Superior do Brasil, inicialmente com seis cursos de graduação.

Em 2019 a UNILA já contava com 5.231 alunos matriculados em 29 cursos de graduação e 586 em cursos de pós-graduação – 12 Mestrados *stricto sensu*, um programa de Doutorado e sete Especializações. Esses cursos estão divididos em quatro Institutos, contendo dois Centros Interdisciplinares cada um:

- Instituto Latino-Americano de Arte, Cultura e História (ILAACH)
(Centro Interdisciplinar de Antropologia e História / Centro Interdisciplinar de Letras e Artes)
- Instituto Latino-Americano de Ciências da Vida e da Natureza (ILACVN)
(Centro Interdisciplinar de Ciências da Natureza / Centro Interdisciplinar de Ciências da Vida)
- Instituto Latino-Americano de Tecnologia, Infraestrutura e Território (ILATIT)
(Centro Interdisciplinar de Tecnologia e Infraestrutura / Centro Interdisciplinar de Território, Arquitetura e Design)
- Instituto Latino-Americano de Economia, Sociedade e Política (ILAESP)
(Centro Interdisciplinar de Economia e Sociedade / Centro Interdisciplinar de Integração e Relações Internacionais)

Gestão Institucional

De modo geral, a gestão da universidade é realizada pela Reitoria, Pró-Reitorias, Secretarias, Conselho Universitário e Comissões Superiores de Ensino,

5. Comissão de Implantação da UNILA. Disponível em: https://www.unila.edu.br/sites/default/files/files/Comissao_de_Implantacao_UNILA.pdf IMEA/ Comissão de Implantação da Universidade Federal da Integração Latino-Americana (2009).

6. O trabalho produzido pela Comissão foi reunido no livro intitulado «A UNILA em construção: um projeto universitário para a América Latina. Foz do Iguaçu:» (2009).

de Pesquisa, de Extensão e Direção de Institutos. O Conselho Universitário (CONSUN) é o órgão máximo de deliberação, composto por representantes docentes, discentes e técnicos administrativos eleitos pelos seus pares nas diversas unidades acadêmicas e comissões superiores, além de representantes da comunidade externa. Os Institutos têm incumbência pela gestão do ensino, da pesquisa e da extensão em sua área de competência acadêmica, em caráter interdisciplinar, com autonomia administrativa e em consonância com a missão da UNILA.

Todos os cursos têm como princípio a indissociabilidade entre ensino, pesquisa e extensão e se orientam por três princípios fundamentais: a interdisciplinaridade, a interculturalidade e o bilinguismo (Português e Espanhol), bases para a valorização da diversidade e integração regional. Por isso, todos os estudantes dos vinte e nove cursos de graduação devem cursar um ciclo comum de estudos com disciplinas de Português e Espanhol como língua adicional, Fundamentos da América Latina e Epistemologia. Com isso, a formação oferecida pela UNILA deve buscar oferecer subsídios para superar a tradição nacionalista do ensino e estimular a identificação de certa comunidade de heranças, interesses e expectativas em comum. Tal desafio vai muito além da competência técnica e do domínio de conteúdos específicos, pois pressupõe uma formação profissional comprometida com a construção de memórias e identidades orientadas à diversidade social e cultural da América Latina e à construção de perspectivas coletivas de futuro.

Além disso, desde 2010, 50 % das vagas de todos os cursos oferecidos pela UNILA nos cursos de graduação são destinadas a estudantes de países da América Latina e Caribe, sendo permitido, ocasionalmente, o ingresso de estudantes de outras partes do mundo. A seleção de docentes também possibilita o ingresso de docentes internacionais no quadro regular da instituição. Nos cursos de graduação, já chega a 1.442 o número de estudantes internacionais, provenientes de mais de 25 países latino-americanos e caribenhos, além de países da Europa, Oriente Médio, Ásia e África (UNILA, 2019). Em 2019, o maior número era de paraguaios (476), seguido de colombianos (297) e peruanos (130).

Estudiantes Extranjeros por Unidades Académicas UNILA (2010 - 2018)

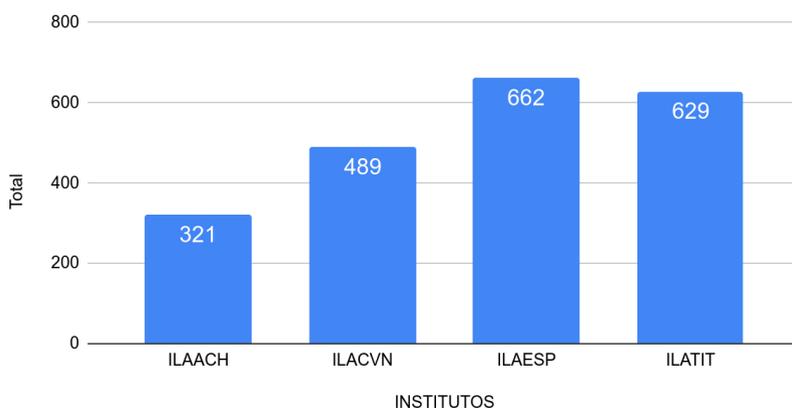


Figura 4. Estudiantes Internacionais por unidade acadêmica.

Fonte: Elaboração própria com dados do sistema acadêmico da UNILA.

Ressalta-se que diferentemente do gráfico trazido pela UNL na seção anterior, este apresenta apenas os estudantes internacionais, enquanto aquele apresenta o número total de estudantes.

Universidad Nacional de Asunción (UNA)

Historia

La Universidad Nacional de Asunción fue fundada en 1889, bajo el gobierno del General Patricio Escobar quien, en principio, vetó la Ley de creación presentada por el senador José Segundo Decoud, pues se oponía a destinar el 4 % de las Rentas Generales de la República. No obstante, antes del rechazo al veto presencial dado en el Congreso Nacional, el presidente de la República terminó promulgando la Ley de creación de la Universidad Nacional de Asunción el 24 de septiembre, constituyéndose así en la primera institución con rango universitario del Paraguay. (UNA, 2009)

La Universidad Nacional de Asunción se funda con tres carreras: Medicina, Derecho y, Física y Matemáticas, bajo la dirección del primer Rector, el español Dr. Ramón Zubizarreta Zoluetta, iniciándose las clases el 1 de marzo del año

siguiente, en las dos primeras carreras mencionadas, mientras que la carrera de Física y Matemática no llegó a habilitarse por falta de inscriptos (UNA, 2009).

De manera paulatina fueron creándose carreras y facultades, como la Escuela de Notariado que fue anexada a la Facultad de Derecho en 1893, también las escuelas de farmacia y obstetricia anexadas a la Facultad de Medicina en el año 1896, hasta completar hoy catorce facultades.

Sistema de gobierno

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta 7/2016 (A.S. No 7/05/12/2017), Resolución No 34-00 en su artículo 23° establece:

Artículo 23°.- El gobierno de la Universidad Nacional de Asunción será ejercido por:

- a) La Asamblea Universitaria
- b) El Consejo Superior Universitario
- c) El Rector
- d) Los Consejos Directivos de las Facultades
- e) Los Decanos

Todos los integrantes de los órganos de gobierno referidos serán elegidos conforme a este Estatuto.

Son órganos colegiados de gobierno de la UNA: la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario y los Consejos Directivos de las Facultades. Ningún ciudadano universitario podrá integrar simultáneamente más de un órgano colegiado de gobierno, excepto los miembros natos. Mientras, son cargos unipersonales de gobierno de la UNA los ejercidos por el Rector y los Decanos, quienes serán sustituidos por el Vicerrector y los Vicedecanos en los casos previstos en este Estatuto.

La Asamblea Universitaria constituye el máximo órgano deliberativo de gobierno de la UNA y ejerce el gobierno universitario conforme al Estatuto y en concordancia con la Constitución Nacional y las leyes, y estará integrada por:

- a) El Rector
- b) El Vicerrector
- c) Los Decanos de cada una de las Facultades
- d) Un docente en ejercicio de la docencia, proveniente de cada una de las Facultades, elegido por sus pares, conforme a las disposiciones de este Estatuto
- e) Un graduado de cada una de las Facultades, elegido por sus pares, conforme a las disposiciones de este Estatuto

f) Un estudiante, ciudadano universitario, proveniente de cada una de las Facultades, elegido por sus pares, conforme a las disposiciones de este Estatuto

Para ser miembro de la Asamblea Universitaria se requiere:

- a) Docente: ser profesor escalafonado en ejercicio de la docencia con por lo menos tres (3) años de antigüedad en el cargo.
- b) Graduado: estar inscripto en el padrón de su estamento en su Facultad con por lo menos tres (3) años de antigüedad.
- c) Estudiante: haber aprobado las asignaturas de los cuatro (4) primeros semestres o dos (2) años o un número equivalente de asignaturas en su carrera.

Los deberes y atribuciones de la Asamblea Universitaria de la UNA son: a) definir la política universitaria de acuerdo con los Planes de Desarrollo Nacional y aprobar el Plan Estratégico de la UNA. b) Elaborar, modificar y aprobar el Estatuto de la UNA. c) Comunicar a las instancias nacionales competentes la aprobación del Estatuto de la UNA. d) Elegir y proclamar al Rector y al Vicerrector por la mitad más uno de los votos de sus miembros presentes. e) Aprobar o rechazar la memoria anual de gestión del Rector y tomar las medidas consecuentes. f) Instruir sumario administrativo al Rector o al Vicerrector por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros natos y electos de la Asamblea Universitaria, y designar Juez Instructor conforme a las disposiciones legales correspondientes. g) Conforme al resultado del sumario administrativo instruido, suspender o destituir al Rector o al Vicerrector por el voto de las dos terceras partes de los miembros natos y electos.

El Consejo Superior Universitario es un órgano deliberativo y ejecutivo que ejerce el gobierno de la UNA conforme al Estatuto y en concordancia con la Constitución Nacional, la política universitaria y el plan estratégico definidos por la Asamblea Universitaria, en ese orden de prelación, y estará integrado por:

- a) El Rector
- b) El Vicerrector
- c) Los Decanos de cada una de las Facultades
- d) Un docente en ejercicio de la docencia, proveniente de cada una de las Facultades, elegido por sus pares, conforme a las disposiciones de este Estatuto
- e) Un graduado de cada una de las Facultades, elegido por sus pares, conforme a las disposiciones de este Estatuto

f) Un estudiante, ciudadano universitario, proveniente de cada una de las Facultades, elegido por sus pares, conforme a las disposiciones de este Estatuto.⁷

El Consejo Directivo es un órgano deliberativo y ejecutivo que ejerce el gobierno de una Facultad de la UNA conforme al Estatuto y en concordancia con la Constitución Nacional, y estará integrado por:

- a) El Decano
- b) El Vicedecano
- c) Seis (6) docentes en ejercicio de la docencia, elegidos por sus pares, conforme a las disposiciones de este Estatuto
- d) Tres (3) graduados, elegidos por sus pares, conforme a las disposiciones de este Estatuto
- e) Tres (3) estudiantes, ciudadanos universitarios, elegidos por sus pares, conforme a las disposiciones de este Estatuto

Oferta académica (carreras de grado)

Al año 2019, la UNA cuenta con 14 facultades, 42 filiales y 80 carreras. En la tabla inferior se observa la distribución de las carreras de grado acorde a las áreas de las ciencias:

Tabla 9. Carreras de grado de la UNA.

Educación Superior Universitaria	Carrera de grado
Educación	3
Humanidades y Artes	13
Ciencias sociales, Educación Comercial y Derecho.	10
Ciencias	12
Ingeniería, Industria y Construcción	22
Agricultura	7
Salud y Servicio Sociales	12
Servicios	1
Sub-total Educación Superior	80

Fuente: UNA, Anuario estadístico 2019.

7. Información de detallada sobre atribuciones y funciones del Consejo Superior Universitario. https://www.una.py/images/stories/Universidad/DisposicionesLegales/Estatuto_UNA_05-12-2017.pdf

Población estudiantil

En el año 2019, la cantidad de matriculados en las carreras de grado fue de 48.905 estudiantes. En tanto, para el mismo año la cantidad de ingresantes fue de 6.268 (67 % en la Sede Central y 33 % en las filiales), y según género 58 % de ingresantes fueron mujeres y 42 % fueron varones. En tanto la cantidad total de docentes de la UNA al año 2019, fue de 9.289.⁸

Sistema de ingreso a las carreras de grado

El ingreso a las carreras de las facultades de la UNA se realiza luego de haber aprobado un examen teórico, y en algunos casos también prácticos, de admisión. Algunas Unidades Académicas tienen el Curso Probatorio de Ingreso (CPI) de carácter curricular, es decir que al aprobar mediante exámenes parciales y finales, ya corresponde a un semestre de la carrera en la cual se ingresa. Otras unidades académicas desarrollan los Cursos Probatorios de Ingresos que no son curriculares donde el estudiantado se presenta en fechas establecidas, posterior a la finalización del CPI, a realizar los exámenes de las materias que comprenden el acceso.

Hay otras unidades académicas donde el ingreso representa mayor grado de complejidad, como por ejemplo la Facultad de Ingeniería, que a modo descriptivo se presenta su sistema de admisión:

PRIMERA ETAPA: Examen de Admisión al Curso Probatorio de Ingreso (CPI)

Incluyen: un examen parcial y un examen final. Eventualmente un examen final de recuperación.

SEGUNDA ETAPA: Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI)

De carácter obligatorio y no curricular, de no más de 15 semanas de duración en las que se incluyen los periodos de exámenes.

INGRESO A LAS CARRERAS DE LA FIUNA: De los alumnos del CPI que aprueben la totalidad de las materias definidas para el mencionado curso.

8. Mayor detalle de ingresantes por carreras y unidades académicas se puede ver en el siguiente link: https://www.una.py/wp-content/uploads/2020/05/UNA_Anuario_Estadistico_2019.pdf

Universidad de la República (Udelar)

En Uruguay puede considerarse al Colegio Franciscano de San Bernardino como el antecedente de los estudios superiores. Siendo de origen jesuita, en 1767 queda a cargo de la Orden de San Francisco tras la expulsión de los jesuitas por orden de Carlos III. En 1787 y 1793 se instalan respectivamente las Cátedras de Filosofía y Teología (Barmaimon, 2018). En 1833 surge la iniciativa para la creación de una universidad, mediante una ley promovida por el presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, en calidad de senador y en el marco de la primera legislatura del Estado Uruguayo. La ley determina que el presidente de la república debía decretar la instalación de la universidad al momento en que se encontrasen funcionando la mayoría de las cátedras previstas. Surge de este modo, la Casa de Estudios Generales en 1836, que dos años más tarde pasaría a denominarse Universidad Mayor de la República por decreto del presidente Manuel Oribe del 27 de mayo de 1838. Este año el Poder Ejecutivo realiza un proyecto de Ley Orgánica, redactado por Dámaso Antonio Larrañaga, que no pudo ser considerado debido al surgimiento de la guerra civil en nuestro país, que fue denominada Guerra Grande.

El 18 de julio de 1849 se inaugura la Universidad Mayor de la República, mediante el decreto promulgado por el presidente Joaquín Suárez donde se ordena la inmediata instalación de la institución (Bentancur y París, 1995). Su Reglamento Orgánico fue aprobado por decreto el 2 de octubre de 1849, reproduciendo el modelo de universidad napoleónica y quedando bajo la órbita de esta institución «la totalidad de la instrucción pública: primaria, secundaria y superior» (Barmaimon, 2018).

En 1850 se realiza el primer año lectivo con 60 estudiantes que en su mayoría desarrollaban estudios secundarios. Durante las décadas posteriores surgen varios enfrentamientos entre la universidad y el gobierno, principalmente debido a aspectos vinculados con la autonomía de la institución.

En 1868 comienza uno de los períodos más importantes para la educación en el Uruguay, que marcó algunas premisas que permanecen vigentes al día de hoy. Se gesta la denominada Reforma Escolar, que cuenta con José Pedro Varela como su mayor exponente y es quien propone un proyecto de Ley que proclamaba una educación laica, gratuita y obligatoria (Santiviago et al., 2017). Posteriormente, la generalización de la educación primaria, da un fuerte impulso a la demanda de educación secundaria y superior.

La Constitución de 1952 amplía la autonomía universitaria al disponer que el Consejo Directivo sea designado por los órganos que la integran. A su vez, establece que los mencionados órganos deberán ser electos por docentes, estudiantes y egresados, consagrando de esta forma el cogobierno en la universi-

dad. En este marco la Comisión de la Cámara de Representantes, que tenía a su estudio un proyecto de Ley Orgánica, solicitó la opinión de la universidad, según lo dispuesto por la respectiva norma constitucional. Luego de un necesario proceso de búsqueda de acuerdos entre los diferentes órdenes universitarios, el Consejo Directivo Central remitió al Parlamento un anteproyecto de ley. La comisión de la Cámara de Representantes realizó al documento numerosas modificaciones, dando lugar a un proyecto sustitutivo. Surge entonces, por parte del movimiento estudiantil, una intensa defensa del primer anteproyecto, que derivaría en una huelga general y diversas manifestaciones. El 15 de octubre de 1958 se logró la aprobación del primer anteproyecto presentado, con algunas modificaciones, en acuerdo con la universidad. Se aprueba entonces una Ley Orgánica que incorpora principios de «autonomía universitaria; gobierno integrado con la participación de tres órdenes (docentes, egresados y estudiantes); principio de libertad de cátedra y de opinión; definición precisa de los fines de la Universidad» (Bentancur y Paris, 1995).

Posteriormente, el período de la dictadura cívico-militar generaría un retroceso muy importante desde la década de 1970 hasta mediados de 1980, aunque las consecuencias que implican la recuperación, también involucraron varios años más.

Uruguay comparte las tendencias acontecidas en la Educación Superior (ES) en América Latina, en las últimas tres décadas, vinculadas al fuerte crecimiento de la matrícula estudiantil, la aparición de instituciones privadas brindando ES, la asignación de fondos a la investigación a través de una Agencia externa a la Udelar, la aparición de procesos de evaluación institucional y acreditación. Aunque, se debe mencionar que el país mantiene algunas características muy propias, especialmente que la oferta de ES continúa siendo concentrada en la Udelar, institución pública, gratuita, de ingreso irrestricto, cogobernada y con un fuerte compromiso con el desarrollo del país.

La Ley 12549 (Ley Orgánica de la Universidad de la República) estipula que la Universidad de la República tiene a su cargo la «enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende» (Uruguay, 1958). Se establecen entre sus competencias la difusión y defensa de la cultura, la investigación científica y las actividades artísticas. La Universidad de la República es una persona jurídica pública que funciona como ente autónomo. El Consejo Directivo Central tiene a su cargo la administración y dirección general de la Universidad. Junto al rector y la Asamblea General del Claustro, tiene competencia en los asuntos generales de la universidad y en los especiales de cada facultad, instituto o servicio, incluyendo aspectos disciplinarios y económicos. El Consejo de cada facultad debe designar un delegado al Consejo

Directivo Central. El rector, elegido por la Asamblea General del Claustro, tiene entre sus funciones la de presidir el Consejo Directivo Central, estando a su cargo la dirección de las sesiones. Deberá comunicar y hacer cumplir las ordenanzas y resoluciones tomadas por el mencionado órgano. La Asamblea General del Claustro funciona como órgano elector y de asesoramiento en asuntos generales de la universidad. Se encuentra integrada por docentes, egresados y estudiantes elegidos por cada facultad, instituto o servicio. Los Consejos de cada facultad y su respectiva Asamblea del Claustro son elegidos por el personal docente, los egresados y los estudiantes mediante un sistema de representación proporcional. El Decano de cada facultad es designado por la correspondiente Asamblea del Claustro. El Consejo, Asamblea del Claustro y Decano tienen entre sus competencias la dirección y administración de su respectiva facultad, sin perjuicio de las atribuciones que competen a los órganos centrales ya mencionados.

Se exige como requisito de elegibilidad para acceder a cargos de Decano o Rector ser ciudadano natural o legal. El Rector deberá poseer título universitario expedido por la Udelar y ser o haber sido profesor titular (grado 5). El mandato de cada rector tendrá una duración de cuatro años y podrá ser renovado una sola vez. Para acceder a una segunda designación deberán transcurrir cuatro años desde la fecha del cese del cargo. La postulación a Decano exige la condición de profesor titular (grado 5) en actividad en la respectiva facultad. El mandato de cada Decano tendrá una duración de 4 años y podrá ser nuevamente designado en la misma modalidad que el Rector.

La Ley 15739 establece que las elecciones universitarias se realizarán bajo la modalidad de sufragio secreto y obligatorio, según la normativa de las elecciones nacionales. Los padrones de electores serán elaborados por las autoridades universitarias y entregados a la Corte Electoral. Estos se dividirán en tres órdenes; estudiantes, docentes y egresados (Uruguay, 1985).

Los institutos, departamentos y cátedras de los diferentes servicios se encuentran vinculados a través de redes disciplinarias y redes temáticas. Existen en la Udelar tres áreas académicas:

- Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat; integrada por las facultades de Agronomía; Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Ciencias; Ingeniería; Química y Veterinaria.
- Área Ciencias de la Salud; integrada por el Instituto Superior de Educación Física; la Escuela de Nutrición; y las facultades de Enfermería; Medicina; Odontología y Psicología.
- Área Social y Artística; integrada por la Escuela Universitaria de Música; el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes y las facultades de Ciencias

Económicas y de Administración; Ciencias Sociales; Derecho; Información y Comunicación; Humanidades y Ciencias de la Educación.

Cada área académica se encuentra a cargo de su respectiva Comisión Coordinadora de Área y Mesa del Área, integradas por los decanos, directores de Institutos asimilados a facultad y directores de escuelas dependientes del Consejo Directivo Central, junto con representantes de los órdenes. Esta estructura brinda soporte a la oferta académica de la Udelar, abarcando todas las áreas de conocimiento. La oferta se encuentra regulada por una Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria aprobada en 2011 (Udelar, 2015). La mencionada ordenanza dio impulso a la actualización de todos los planes de estudio. En la ordenanza se definen diferentes niveles de formación y tipos de certificación en función de la duración de la carrera.⁹ Pueden ser mencionadas entonces, carreras que otorgan títulos de:

- Licenciado o título profesional equivalente que podrá incluir titulaciones intermedias con perfil de formación definido.
- Técnico o Tecnólogo que brinda una formación de carácter práctico, aplicado y creativo.
- Certificaciones específicas que permiten el acceso a un amplio campo de formación.

Es posible la incorporación de otras modalidades de formación y certificación con el objetivo de ampliar, diversificar y flexibilizar la enseñanza universitaria pública (Udelar, 2015).

En la Ordenanza de las Carreras de Posgrado del año 2001 se clasifican los títulos de especialización, maestría y doctorado. El objetivo de las especializaciones es el perfeccionamiento y dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión. Las maestrías tienen por objetivo proporcionar una formación superior a la del graduado universitario en un campo del conocimiento. Finalmente, la formación de doctorado es el máximo nivel de formación de posgrado en un área de conocimiento, con el objetivo de brindar una formación en profundidad sobre el área elegida, implicando la capacidad para el desarrollo de investigación original y la creación de nuevo conocimiento (Udelar, 2015).¹⁰

9. Oferta de carreras de grado de la Udelar: <http://udelar.edu.uy/portal/ensenanza/carreras-de-grado/>

10. Oferta de carreras de posgrado de la Udelar: <https://www.posgrados.udelar.edu.uy/>

Referencias bibliográficas del capítulo 3

- Barmaimon, E. (2018).** *Historia de la UDELAR*. Recuperado de https://www.bvssmu.org.uy/servicios/ToC/HISTORIA_DE_LA_UDELAR.pdf
- Bentancur, J., Lago, S. y Paris, B. (Coord). (1995).** *Breve Historia de la Universidad*. Recuperado de https://www.rau.edu.uy/universidad/uni_hist.htm
- Ley 12549.** Ley Orgánica de la Universidad de la República. Diario Oficial de la República del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 29 octubre 1958.
- Ley 15739.** Aprobación de la Ley de Emergencia para la Enseñanza en General. Diario Oficial de la República del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 28 marzo 1985.
- Santiviago, C., Couchet, M., Sosa Castillo, A., Passarini, J. (2017).** El aporte del PROGRESA al desafío de la inclusión efectiva en la educación superior en Uruguay. *Revista Cubana de Educación Superior*, 36(2), 41– 50.
- Trindade, H. (2009).** UNILA: universidade para a integração latino-americana. *Educación superior y sociedad*, 14(1), 147–154.
- Universidad de la República. (2015).** *Plan Estratégico de Desarrollo 2015– 2019*. Montevideo: Recuperado de <http://www.universidad.edu.uy/renderResource/index/resourceId/37663/siteId/1>
- Universidad Nacional de Asunción (UNA). (2009).** *Universidad Nacional de Asunción. 120 años de historia. Tomo II*. Recuperado de <https://www.una.py/images/stories/Investigacion/revistas/vol2.pdf>
- Universidad Nacional de Asunción. Anuario estadístico (2019).** Recuperado de https://www.una.py/wp-content/uploads/2020/05/UNA_Anuario_Estadistico_2019.pdf

CAPÍTULO 4

Estudiantes que realizan sus estudios de grado en el extranjero

Introducción

Este estudio contempla a los estudiantes extranjeros que se han inscripto como ingresantes¹ a carreras de grado en las siguientes Universidades del MERCOSUR: Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina; Universidad de la República (Udelar), Uruguay; Universidad Nacional de Asunción (UNA), Paraguay y la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (UNILA), Brasil.

En este trabajo no se contempla a los estudiantes extranjeros que completaron los estudios secundarios en el país donde se matricularon como ingresantes para cursar la carrera de grado. Así como, a los estudiantes que realizaron un pase desde una universidad extranjera para continuar sus estudios, ni a los estudiantes nacionales que cursaron sus estudios secundarios en el extranjero y regresaron a su país de origen para estudiar una carrera universitaria de grado.

Así, el estudiante extranjero en este estudio es aquel que migra para realizar una carrera de grado en otro país o quien, luego de algún tiempo residiendo en el país de destino, encuentra en la oportunidad de la educación superior la posibilidad de reconfigurar su proyecto educativo y profesional. Sin embargo, existe un conjunto de perfiles que involucran variables sociales, políticas y educativas entre esta categoría de estudiante extranjero. Por ejemplo, podemos tener en el ámbito universitario: a) estudiantes que se desplazan de forma autónoma, es decir, que utilizan sus propios recursos económicos para financiar sus estudios en el exterior y forman parte de una élite económica y educativa; b) estudiantes que obtienen incentivos académicos, que son los que reciben becas y se mueven dentro de la lógica de la cooperación educativa entre países e instituciones; c) quienes migran por razones de vulnerabilidad económica y reinician su proyecto de vida académica; y finalmente, d) refugiados, que fueron forzados a abandonar sus países y que encuentran en el acceso a la universidad una oportunidad para comenzar de nuevo (Marchetto 2003 apud Zamberlan et al., 2009; Silva-Ferreira, Martins-Borges y Willecke, 2019).

1. Se hace énfasis en que solo tomaron los que ingresaron a primer año en las diferentes Universidades.

Estudiantes extranjeros que se inscribieron como ingresantes a carreras de grado en las Universidades

En la **Universidad Nacional del Litoral**, desde el 2010 al 2018, el total de extranjeros que se inscribieron como ingresantes asciende a 188 estudiantes, lo que representa en promedio un 0,3 % respecto a la cantidad total de matriculados en el mismo período y que corresponde a 63.660 estudiantes. En relación con el sexo de los estudiantes extranjeros se encuentran más mujeres que varones (9,5 % de diferencia) entre el período 2010 al 2018, siendo los guarismos bastante similares a los ingresos totales de la Universidad.

En la **Universidad de la República**, desde el año 2010 al 2018, el total de extranjeros que se inscribieron como ingresantes es de 2.050 estudiantes, lo que representa un promedio del 1 % respecto a la cantidad total de matriculados en el mismo período. El total de matriculados corresponde a 192.091 estudiantes. Se nota un crecimiento notable en el año 2018 debido a un incremento de corrientes migratorias de países de la región como Argentina, Brasil y Venezuela, así como extrarregionales como es el caso de Cuba, dato que aparece de manera sustancial en el año antes mencionado. En relación con el sexo de los estudiantes extranjeros se evidencia una mayor proporción de mujeres (22 % de diferencia) existiendo la misma tendencia que el número total de estudiantes matriculados en esta universidad (27 % de diferencia) donde el número de mujeres ingresantes fue de 121.747 un 63 % del total, en contraposición con los 70.344 varones, un 37 % del total de ingresos para el período 2010–2018.

En la **Universidad Nacional de Asunción**, desde el 2010 al 2018, el total de extranjeros matriculados como ingresantes a carreras de grado asciende a 556 estudiantes, lo que representa en promedio un 1 % respecto al total de matriculados, los cuales son unos 45.000 estudiantes. Al año 2018, la UNA contaba con 12 facultades (actualmente cuenta con 14 facultades). En relación con el sexo se encuentran más mujeres que varones extranjeros estudiando en la UNA (11 % de diferencia).²

En la **Universidade Federal da Integração Latino-Americana** (Brasil), desde el 2010 al 2018, el total de extranjeros que se matricularon como ingresantes en carreras de grado es de 2.101 estudiantes, lo que representa en promedio un 34 % respecto a la cantidad total de matriculados que fue de 6.187

2. Debido al sistema de registro de la UNA, puede ser que haya estudiantes extranjeros que concluyeron la escuela secundaria en el país.

estudiantes.³ En relación con el sexo se encuentran más varones extranjeros que mujeres extranjeras estudiando en la UNILA (4 % de diferencia).

Tabla 10. Estudiantes ingresantes totales y extranjeros.

	UNL: 2010 - 2018	Udelar: 2010 - 2018	UNA: 2010 - 2018	UNILA: 2010 - 2018
Total ingresantes matriculados	63.660	192.091	45.000	6.187
Total extranjeros matriculados	188	2.050	556	2.101

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por las cuatro universidades.

De forma general, hay más mujeres que varones en el nivel superior en los países involucrados en esta investigación. En la UNILA, ese fenómeno también es identificado cuando se analiza el total de estudiantes matriculados en las carreras de grado de la Institución. Sin embargo, cuando analizamos solamente los estudiantes extranjeros, identificamos mayor predominancia de varones, dato que difiere de las otras tres universidades analizadas.

Sin embargo, no tenemos elementos que puedan responder a esa diferencia, algunas hipótesis explicativas pueden estar relacionadas al perfil de la institución, cuya misión es recibir estudiantes extranjeros anualmente, destinando la mitad de sus vacantes para ese público. Esa característica, sumada al hecho de ser una institución con apenas 10 años de existencia, puede atraer más varones por las características sociales de la desigualdad de género que colocan a las mujeres con más obligaciones junto a sus familias o incluso mayor objeción a trasladarse temporalmente a otro país, con un idioma diferente al suyo para estudiar. Además, las carreras dictadas por la noche son recientes en la institución, lo que hace que los estudiantes trabajadores o las madres elijan específicamente algunas carreras enmarcadas en esta modalidad.

Otro factor que puede estar relacionado a la diferencia de género encontrada en cada institución es el tipo de carreras que las universidades ofrecen. En UNILA existe una gran demanda de estudiantes extranjeros por carreras de prestigio social consolidado, como Ingeniería y Relaciones Internacionales e Integración.

Estos elementos pueden ser analizados en futuros trabajos de investigación, centrándose en el análisis de cuestiones de género y educación.

3. Los datos de la Unila se concentran en unidades administrativas y académicas, y pueden sufrir cambios en cuanto a la metodología adoptada para su recolección.

Tabla 11. Sexo de los estudiantes extranjeros.

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
% de diferencia entre mujeres y varones	10 % de diferencia	22 % de diferencia	11 % de diferencia	4 % de diferencia
	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Varones

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por las cuatro universidades.

Países de origen de los estudiantes extranjeros que se inscribieron como ingresantes en carreras de grado de universidades participantes

En la **Universidad Nacional del Litoral**, desde el 2010 al 2018, el 26 % de los estudiantes extranjeros (n=48) son de nacionalidad colombiana; 20 % de nacionalidad brasileña; 11 % chilenos; 10 % peruanos; 7 % son europeos; 6 % son venezolanos; 5 % de nacionalidad paraguaya y el resto se distribuye, en mucho menos porcentaje, en otras nacionalidades.

En la **Universidad de la República**, desde el 2010 al 2018, el 23 % de los estudiantes extranjeros (n= 476) son de nacionalidad argentina, un 21 % (n= 428) son de nacionalidad brasileña, 20 % de nacionalidad venezolana (n= 416), 7 % son de nacionalidad peruana (n= 134), un 6 % son europeos (n= 130) y 6 % de chilenos (n= 128). El resto se distribuye en otras nacionalidades en un porcentaje menor, aunque se observa por primera vez en el año 2018 la aparición de estudiantes de Cuba (n= 23) con 1 % del total de estudiantes extranjeros. En el año 2018 se observa un aumento significativo (n= 242) de estudiantes extranjeros de nacionalidad venezolana, constituyendo el 31 % de los ingresos de extranjeros en el año. El 2018 marcó el mayor guarismo de ingresos de estudiantes extranjeros para un único año siendo de 779 estudiantes en un ingreso total de estudiantes de 17.680 un porcentaje correspondiente al 4 % del total.

En la **Universidad Nacional de Asunción**, desde el año 2010 al 2018, el 62 % de los estudiantes extranjeros (n=360) son de nacionalidad argentina, un

12 % de nacionalidad brasileña, un 5 % son europeos, el 3 % de nacionalidad peruana y un 3 % de nacionalidad uruguaya y chilena. El resto se distribuye en mucho menor porcentaje en otras nacionalidades.

En la **Universidade Federal da Integração Latino-Americana**, desde el 2010 al 2018, el 37 % de los estudiantes extranjeros (n=771) son de nacionalidad paraguaya, un 13 % de nacionalidad colombiana, un 8 % de nacionalidad peruana, un 7 % de nacionalidad argentina, un 6 % de nacionalidad boliviana, un 6 % es de nacionalidad haitiana, el 6 % de nacionalidad ecuatoriana, un 5 % de nacionalidad uruguaya, un 4 % de nacionalidad chilena, 3 % de nacionalidad venezolana. El resto se distribuye en mucho menor porcentaje en otras nacionalidades. Hay que puntualizar que el ingreso de venezolanos fue importante en el año 2012, disminuyendo posteriormente, y volvió a incrementarse a partir del año de 2017, y ha aumentado considerablemente en el 2018 y 2019. Cabe destacar también que en 2015 se realizó un proceso de selección específico para estudiantes haitianos, el Programa Pro-Haití, que trajo a la institución a estudiantes de esa nacionalidad.

Tabla 12. Países de origen de los estudiantes extranjeros.

	UNL: 2010 – 2018 Nº(%)	UDELAR: 2010 – 2018 Nº(%)	UNA: 2010 – 2018 Nº(%)	UNILA: 2010 – 2018 Nº(%)
ARGENTINA		476 (23 %)	344 (62 %)	155 (7 %)
URUGUAY	6 (3 %)		16 (3 %)	113 (5 %)
PARAGUAY	9 (5 %)	65 (3 %)		771 (37 %)
BRASIL	38 (20 %)	428 (21 %)	66 (12 %)	
BOLIVIA	4 (2 %)	15 (1 %)	5 (1 %)	134 (6 %)
COLOMBIA	48 (26 %)	89 (4 %)	5 (1 %)	283 (13 %)
CHILE	21 (11 %)	128 (6 %)	16 (3 %)	81 (4 %)
PERÚ	18 (9 %)	134 (7 %)	17 (3 %)	175 (8 %)
VENEZUELA	11 (6 %)	416 (20 %)	2 (0 %)	66 (3 %)
EUROPA	16 (9 %)	130 (6 %)	27 (5 %)	1 (0 %)
OTROS	17 (9 %)	169 (8 %)	58 (10 %)	322 (15 %)
TOTAL	188	2050	556	2101

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por las cuatro universidades.

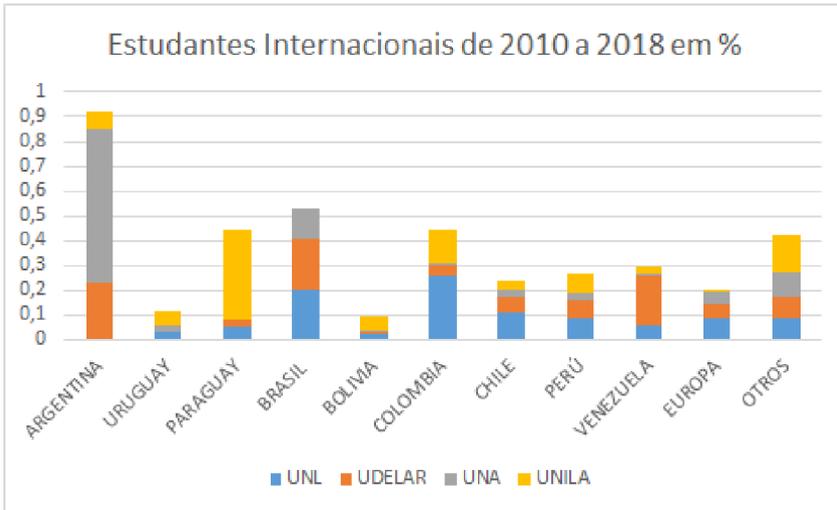


Figura 5. Estudiantes extranjeros por país.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por las cuatro universidades.

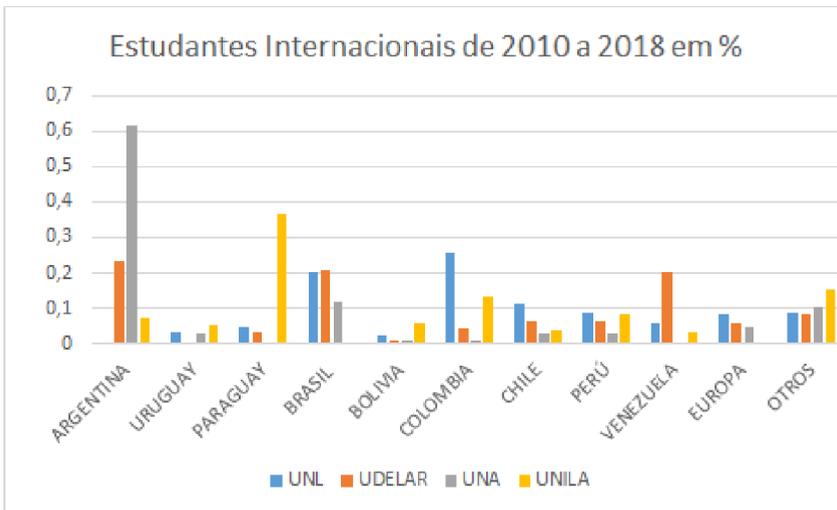


Figura 6. Estudiantes extranjeros por país y por universidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por las cuatro universidades.

A partir de los cuadros anteriores, podemos ver que, en cada universidad predominan los estudiantes oriundos de determinados países. De esta manera, en el caso de la UNILA observamos que se destacan los estudiantes provenientes de Paraguay (37 %), Colombia (13 %) y Perú (8 %). El alto número de estudiantes paraguayos, posiblemente, esté relacionado con que la UNILA es una

universidad de frontera. Además, podemos pensar que el sistema gratuito de educación atrae estudiantes de Paraguay y otros países.

Asimismo, si tomamos el periodo 2010–2018, la UNILA contó con otras formas de ingreso de los estudiantes extranjeros y, en sus orígenes, recibía alumnos de los países del bloque. Esto se relacionaba con los procesos políticos de la región, los que tuvieron los bloques regionales sudamericanos de características más próximas al regionalismo posliberal (Briceño Ruiz, 2013), impactando en las agendas educativas de la región y en el relanzamiento de metas vinculadas a la inclusión social, el desarrollo productivo y la participación social y ciudadana (Batista y Perrota, 2018).

Continuando con el tema de frontera, podemos notar que, en la UNA el 62 % de los encuestados son estudiantes originarios de Argentina, y en el caso de la Udelar también se destacan estudiantes procedentes de este país sudamericano (23 %), seguido por Brasil (21 %) y Venezuela, lo que nos hace pensar que se estaría produciendo un fenómeno próximo al de la UNILA.

No obstante, es significativo el número de estudiantes venezolanos que estudian en Uruguay lo que, posiblemente, esté relacionado con el proceso migratorio causado por la situación socioeconómica de Venezuela (García Arias y Restrepo Pineda, 2019). Si bien la Udelar se destaca por ser la institución que absorbe más venezolanos, debemos recordar que es la principal universidad del país. En este sentido, las otras instituciones del bloque también han recibido estudiantes de Venezuela, contando la UNILA, en el periodo 2010–2018, con 66 alumnos oriundos de este país.

En el caso de la UNL, se destacan los estudiantes provenientes de Colombia (26 %) y Brasil (20 %), aunque los alumnos de nacionalidad colombiana también son numerosos en la UNILA y la Udelar. Al respecto, pensamos que ello puede estar relacionado con dificultades para acceder a la educación pública en el país de origen. De hecho, si cruzamos este guarismo con los resultados de nuestra encuesta y las cifras obtenidas a partir de la pregunta *Qué razones te motivaron para elegir estudiar esta carrera en esa universidad*, vemos que, en la UNL, la UNILA y la Udelar, un 50 % (o más) de los estudiantes entrevistados mencionaron la gratuidad para elegir estas universidades. Algo similar puede ocurrir con los estudiantes procedentes de otras latitudes que, si bien son menores en cantidad, no por ello dejan de ser significativos. A modo de ejemplo, podemos mencionar los alumnos procedentes de países como Chile (11 % UNL, 6 % Udelar, 4 % UNILA), Bolivia (6 % UNILA) y Perú (9 % UNL, 7 % Udelar y 8 % UNILA).

Finalmente, se destaca el grupo de estudiantes originarios de Brasil que estudian en la UNL, muchos de los cuales estudian medicina.

Unidades académicas y carreras en las que se matriculan los estudiantes extranjeros en las universidades participantes

En la **Universidad Nacional del Litoral**, desde el 2010 al 2018, el 31 % de los estudiantes extranjeros se encuentran matriculados en la Facultad de Ciencias Médicas, observándose un aumento significativo en los últimos años llegando para el año 2018 al 57 % (n=16) de matriculaciones extranjeras en la carrera de medicina. El 10 % se encuentra matriculado en el Instituto Superior de Música, el 9 % en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el 8 % en la Facultad de Ciencias Económicas. Las demás unidades académicas presentan valores que van del 7 % al 2 % de matriculados extranjeros.

En la **Universidad de la República**, desde el 2010 al 2018, las carreras que registraron un mayor número de inscriptos extranjeros son; Psicología con 221 (11 %) Medicina en segundo lugar con 204 (10 %), y Contador Público en tercer lugar con 164 (8 %) inscriptos.

En la **Universidad Nacional de Asunción**, un 16 % (n=88) de estudiantes extranjeros demandó carreras relacionadas a las Ciencias Económicas (Contabilidad, Economía y Administración); en tanto un 15 % (n=84) de los estudiantes extranjeros se matriculó en las carreras de Derecho y Ciencias Sociales (Derecho y Ciencias Políticas) y un 13 % (n=70) lo hizo en carreras que otorga la Facultad de Filosofía (Ciencias de la Educación, Filosofía, Psicología, Lenguas). En tanto las carreras relacionadas a las Ciencias Agrarias fueron elegidas por un 9 % (n=49) de estudiantes extranjeros. Las demás carreras fueron demandadas en menor porcentaje.

En la **Universidade Federal da Integração Latino-Americana**, el primer grupo de carreras elegidas por estudiantes extranjeros está formado por las carreras de Ingeniería Civil de Infraestructura con un 9 % de estudiantes matriculados (n=189), Relaciones Internacionales e Integración con un 9 % de estudiantes matriculados (n=185) y Ingeniería de Energía con un 9 % (n=183). En el segundo grupo de carreras se encuentran Ciencias Económicas–Economía, Integración y Desarrollo con un 8 %, Ciencia Política y Sociología–Sociedad, Estado y Política en América Latina con un 6 %, Ciencias Biológicas–Ecología e Biodiversidad y Medicina con un 6 % cada una. En tercer lugar, se encuentran Arquitectura y Urbanismo con el 5 %, Cine y Audiovisuales (4 %) y Desarrollo Rural y Seguridad alimentaria con el 4 %.

Tabla 13. Áreas del conocimiento en las que se matriculan los estudiantes extranjeros en las universidades.

Clasificación Internacional Normalizada de la Educación ⁴	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Programas generales	–	–	5 % (29)	–
Educación	–	1 % (18)	1 % (6)	5 % (96)
Humanidades y artes	16 % (31)	11 % (222)	4 % (23)	10 % (221)
Ciencias sociales, educación comercial y derecho	13 % (25)	49 % (995)	35 % (196)	29 % (613)
Ciencias	7 % (14)	7 % (135)	9 % (51)	12 % (251)
Ingeniería, industria y construcción	15 % (29)	3 % (72)	10 % (54)	28 % (596)
Agricultura	8 % (15)	3 % (69)	16 % (87)	–
Salud y servicios sociales	37 % (70)	22 % (442)	19 % (104)	11 % (236)
8 Servicios	2 % (4)	3 % (54)	1 % (6)	4 % (88)
Sectores desconocidos o no especificados	–	–	–	–
Total ⁵	100 % (188)	100 % (2007**)	100 % (556)	100 % (2101)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por las cuatro universidades.

A partir de los datos anteriormente señalados, podemos observar que en la Udelar (49 %), la UNA (35 %) y la UNILA (29 %), el área de Ciencias sociales, educación comercial y derecho es la que recibe el mayor número de estudiantes extranjeros. Esta tendencia es diferente en la UNL, en donde las carreras del área de Salud y servicios sociales se encuentran entre las más elegidas por los estudiantes foráneos (37 %), destacándose la carrera de medicina. No obstante, la Udelar (22 %) y la UNA (19 %) también presentan un porcentaje de alumnos extranjeros importante en esta área, siendo en la UNILA menor (11 %), se destaca el hecho de que existen dos cursos en el área de la salud, teniendo

4. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-2011. pág. 76 – 78). Fuente: <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/international-standard-classification-of-education-isced-2011-sp.pdf>

5. Ingresos a Carreras en Udelar puede ser mayor a ingresos de estudiantes ya que pueden inscribirse a más de una carrera.

Medicina su primera entrada a partir de 2014. Pese a ello, en la UNILA se destaca el área de ingeniería, industria y construcción (29 %), la cual tiene una gran cantidad de estudiantes extranjeros matriculados en las carreras de este campo, estando en niveles similares al área de las ciencias sociales.

Resultados de la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros

Se realizaron encuestas a través de un formulario electrónico a estudiantes extranjeros que ingresaron a carreras de grado en alguna de las universidades del MERCOSUR que participan de este proyecto.

Tal como se menciona en el capítulo sobre metodología, en la UNL se encuestó a los ingresantes registrados durante el período 2015–2019, con un total de 147 estudiantes, pero se obtuvieron 30 respuestas, lo que hace un 20 % de las respuestas. En la Udelar la encuesta fue enviada a los ingresantes extranjeros del período 2016 al 2019, lo que implicó un total de 312 encuestas, de las cuales solo respondieron 52 (17 %). En la UNA desde el 2010 al 2018 el total de estudiantes extranjeros sumaban 556, pero se obtuvieron solo 9 respuestas (2 %). En la UNILA desde el 2017 al 2018, se enviaron 607 encuestas, de las cuales se obtuvieron 150 respuestas, que significan un 25 % del total. Es importante señalar el bajo índice de respuestas de UNA, lo que puede implicar que los resultados no sean efectivamente el escenario global de la universidad.

Respecto de los datos personales / Perfil social y económico de los encuestados

Las opciones consideradas incluyen i) Ascendencia (blanca, mestiza, indígena), ii) Estado civil (soltero); iii) Trabajo (formal, informal), iv) Residencia (solo, con padres, amigos, familia e hijos); v) Apoyo familiar (familiar, beca); vi) Lengua Materna (español, portugués, otras lenguas).

Si se analizan los perfiles sociales y económicos de los encuestados, se obtienen las siguientes observaciones:

Para la Universidad Nacional del Litoral: el 50 % es de ascendencia mestiza y 33 % blanca; el 83 % es soltero; 47 % trabaja y 6 de cada 10 de los estudiantes que trabajan lo hacen de manera informal; el 46 % vive solo o con amigos; el 60 % recibe ayuda familiar para costear los estudios universitarios y el español es la lengua materna en el 76 %.

Para la Universidad de la República: el 52 % es de ascendencia blanca y el 42 % mestiza; el 60 % es soltero; el 73 % trabaja y 7 de cada 10 de los estudiantes

que trabajan lo hacen de manera formal; el 39 % vive con su pareja y el 32 % tiene hijos en el grupo de convivencia; el 33 % recibe ayuda familiar para costear los gastos de estudios universitarios; el español es la lengua materna en el 77 % y el portugués en el 17 %.

Para la Universidad de Asunción: el 55 % es de ascendencia blanca y 44 % mestiza; el 89 % es soltero, el 33 % trabaja y 6 de cada 10 de los encuestados que trabajan lo hacen de manera informal; el 66 % vive solo o con sus padres; el 55 % recibe ayuda familiar para cubrir los gastos de estudios y el español es la lengua materna en el 88 %

Para la Universidade Federal da Integração Latino-Americana: el 69 % es de ascendencia mestiza, 17 % blanca y 7 % indígena; 86 % es soltero; 16 % trabaja (la mitad lo realiza de manera formal y la otra mitad de manera informal); el 99 % vive con compañeros; el 85 % cuenta con una beca para cubrir los gastos de estudios y el español es la lengua materna en el 93 %.

Tabla 14. Perfil social y económico de los estudiantes extranjeros encuestados.

Perfil social y económico		UNL	Udelar	UNA	UNILA
Ascendencia	Blanca	33 %	52 %	55 %	17 %
	Mestiza	50 %	42 %	44 %	69 %
	Negra/Afro	13 %	4 %	–	5 %
	Indígena	3 %	2 %	–	7 %
Estado Civil	Soltero	83 %	60 %	89 %	87 %
	Otro	17 %	40 %	11 %	13 %
Trabajo	No trabaja	47 %	73 %	33 %	84 %
	Si trabaja	53 %	27 %	67 %	16 %
Tipo de Trabajo	Trabajo Formal	35 %	76 %	33 %	50 %
	Trabajo Informal	64 %	24 %	67 %	50 %
Reside	solo	23 %	13 %	33 %	19 %
	Padres	13 %	8 %	33 %	5 %
	Familia e hijos	50 %	88 %	44 %	20 %
	Amigos	23 %	19 %	11 %	62 %
Apoyo financiero	Familiar	58 %	31 %	50 %	35 %
	Beca	6 %	5 %	30 %	85 %
	Salario propio	35 %	64 %	20 %	6 %

Lengua Materna	Español	77 %	77 %	89 %	93 %
	Portugués	10 %	17 %	11 %	–
	Otras lenguas	13 %	6 %	–	7 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

Razones por las cuales se eligieron las carreras y las universidades

Frente a la pregunta sobre las razones que motivaron a los alumnos a elegir estudiar una determinada carrera en esa universidad; las opciones para las respuestas tienen que ver con la pertenencia a un país, la gratuidad de la educación superior, el libre acceso a la universidad, la calidad de la enseñanza, las facilidades que ofrece el sistema migratorio, el perfil de la carrera y las dificultades de acceso en su país de origen. La Tabla 14 ilustra los resultados para cada una de las universidades analizadas.

Tabla 15. Razones que motivaron los estudiantes a elegir estudiar en esa universidad.

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Por encontrarse en el país donde vivía antes de comenzar a estudiar	17 %	12 %	11 %	15 %
Por la gratuidad de la Educación	53 %	52 %	33 %	65 %
Libre acceso	30 %	35 %	11 %	17 %
Calidad de la enseñanza	60 %	31 %	33 %	47 %
Facilidad en el Proceso Migratorio	10 %	27 %	11 %	19 %
Perfil de la carrera	37 %	44 %	11 %	60 %
Dificultades de acceso en país de origen	37 %	15 %	22 %	35 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

En esta tabla es posible apreciar que uno de los motivos principales que señalan los encuestados para estudiar en estas universidades es la gratuidad de la educación. De esta manera, un 65 % de los encuestados de la UNILA respondieron por esta opción, seguidos de la UNL con un 53 %, la Udelar con un 52 % y la UNA con un 33 %. Sin embargo, en la UNL la mayor parte de los estudiantes que respondieron a los cuestionarios dice haber elegido la carrera por la cali-

dad de la enseñanza en esta universidad (60 %), seguida por la UNILA con un 47 %. El libre acceso a la educación superior también fue una respuesta relevante, principalmente para la Udelar (35 %) y la UNL (30 %).

Otros datos interesantes que se desprenden de la encuesta son el perfil de la carrera y las dificultades de acceso en el país de origen como motivaciones para estudiar en estas instituciones. Sobre el primer punto, encontramos que en la UNILA un 60 % de los encuestados respondió el perfil de la carrera como una motivación para escoger esta universidad, seguidos por la Udelar con un 44 % y la UNL con 37 %. En el caso de las dificultades para estudiar en el país de origen como motivo para estudiar en el exterior, se destacan la UNL con un 37 % y la UNILA con un 35 %.

De esta manera, se observa que, si bien la elección de la carrera por parte del estudiantado está, en muchos casos, relacionada con su perfil y la calidad de la enseñanza, los factores gratuidad, libre acceso y dificultad de acceso a la educación superior en el país de origen constituyen elementos significativos a la hora de optar por estudiar en estas instituciones.

Respecto del proceso de inscripción a la carrera elegida

Tabla 16. Dificultad encontrada por los estudiantes en el proceso de inscripción a la carrera elegida.

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Si	30 %	13 %	67 %	85 %
No	70 %	87 %	33 %	15 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

Respecto de la dificultad en el proceso de inscripción a la carrera elegida, las respuestas indican para UNL y para Udelar que los alumnos no han tenido dificultades, en un 70 % y 87 %, respectivamente. Con respecto a UNA y a UNILA, las respuestas indican que los alumnos sí tuvieron dificultades, en porcentajes altos, de 67 % y 85 %, respectivamente.

Para UNL, las principales dificultades están relacionadas con la apostilla de los documentos, la burocracia a la hora de preparar los documentos y en menor medida, lo poco claro de la información que se brinda en los medios.

Para Udelar, las dificultades encontradas, básicamente se deben a la demora en el reconocimiento de los estudios anteriores, la poca información de los

requisitos que se piden y, en particular, la exigencia de los 3 años de residencia, que se solicitan.

Para la UNA, las dificultades derivan en la lentitud de los procesos de autenticación de los documentos, la cantidad de documentos que se necesita presentar y la falta de asesoramiento.

Para UNILA, básicamente las dificultades se presentan en las cuestiones burocráticas de los documentos que se solicitan, la dificultad para conseguir la visa, el idioma en que se solicitan los documentos, el costo elevado de los trámites y la diferencia que poseen los nombres de los documentos a presentar entre los países.

Sin embargo, se observa un problema común a las cuatro instituciones: demoras y/u obstáculos de orden burocrático, en algunos casos, en instancias administrativas independientes de las universidades. Además, un tema que se repite en la UNL, Udelar y UNA es, según los entrevistados, la falta de información clara para realizar los trámites.

Tabla 17. Facilidades encontradas por los estudiantes en el proceso de inscripción a la carrera elegida.

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Si	67 %	58 %	56 %	67 %
No	33 %	44 %	44 %	33 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

En relación con las facilidades para la realización del proceso de inscripción a la carrera elegida, la mayoría de los estudiantes (arriba de 56 %), relataron haber tenido facilidades en las cuatro universidades, siendo las principales respuestas:

Para la UNL, las facilidades residen en la existencia de personal idóneo de gestión que ayuda en el proceso, la buena información en Internet, la existencia de un Área de Relaciones Internacionales que contribuyen en el proceso.

Para la Udelar, los alumnos consideran que el proceso de envío de los documentos es sencillo, se puede hacer todo online.

Para UNA, no se pusieron trabas por ser un estudiante extranjero.

Para UNILA, el proceso es online, las dudas e inquietudes son respondidas por correo electrónico, la asistencia por parte del personal administrativo y las reglas claras permiten la facilidad del proceso.

Notamos que la mayoría de los estudiantes alcanzados por la encuesta consideran que tuvieron facilidades en el proceso de inscripción en la carrera ele-

gida, proviniendo esta ayuda de los funcionarios de las instituciones por medio de diferentes canales.

Como mencionamos, las orientaciones provistas por los funcionarios de las universidades parecerían destacarse en opinión de los alumnos, siendo la UNILA y la UNL las que más sobresalen en estos aspectos.

Otro factor que que se repite en la opinión de los encuestados es el uso de canales digitales como medio para facilitar la comunicación y la fluidez de los trámites: ya sea por correo electrónico y/o los sitios web de las universidades, el uso de internet constituye una herramienta que posibilita agilizar las inscripciones en las universidades y carreras deseadas, destacándose, según los datos que recopilamos, la UNL, la Udelar y la UNILA.

Dificultades académicas durante el cursado de la carrera elegida

En este caso, las consultas se hicieron respecto de las dificultades en la comprensión de los contenidos específicos de la carrera elegida, en la comunicación oral, en la expresión escrita, en las formas de evaluación, o aquellos que no tenían dificultades.

Tabla 18. Dificultades académicas encontradas por las y los estudiantes durante el cursado de la carrera elegida.

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Dificultades en la comprensión de los contenidos específicos de la carrera elegida	13 %	23 %	11 %	39 %
Dificultades en la comunicación oral	33 %	8 %	0 %	34 %
Dificultades en la expresión escrita	7 %	8 %	11 %	23 %
Dificultades con las formas de evaluación y/o métodos de enseñanza	0 %	44 %	0 %	20 %
Ninguna dificultad	50 %	40 %	78 %	29 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

La encuesta reveló también algunos inconvenientes de orden académico que presentan los estudiantes extranjeros, aunque las opiniones del estudiantado varían según la universidad. De esta manera, en el caso de la UNILA, observamos que más de un 30 % de los encuestados tuvieron dificultades en la comprensión de los contenidos específicos de la carrera elegida (39 %) y dificultades

tades en la comunicación oral (34 %). Estos datos se pueden explicar, ya que según la tabla 14, los estudiantes extranjeros no tienen el portugués como primer idioma o lengua materna.

En la UNL, sobresalen las dificultades para la comunicación oral (33 %), mientras que, en la Udelar, los obstáculos están relacionados con las formas de evaluación y los métodos de enseñanza (44 %). No obstante, y con excepción de la UNILA y la Udelar, la mayoría no manifestó dificultades. En el caso de la UNL la mitad de los encuestados no expresó haber tenido problemas.

Si bien las causas por las cuales se producen estas dificultades no serán analizadas en este trabajo por no formar parte de los objetivos, podemos aventurar que este fenómeno posiblemente sea multicausal (clase social, educativas, psicosociales, entre otros) y esté relacionado con particularidades de cada IES. Para afrontar estos obstáculos, las universidades cuentan con una serie de apoyos y auxilios materiales e inmateriales, tema que será tratado en el próximo capítulo.

Respecto de los problemas de integración/adaptación durante el cursado de la carrera elegida

La consulta hace referencia a problemas con docentes/personal administrativos, con compañeros de cursado, con autoridades del establecimiento, con el entorno (ciudad), o aquéllos que no han manifestado problemas.

Los resultados se observan en la Tabla 18.

Tabla 19. Problemas de integración y/o adaptación encontrados por los estudiantes durante el cursado de la carrera elegida.

	UNL	UDELAR	UNA	UNILA
Con docentes/personal administrativo	3 %	4 %	0 %	39 %
Con compañeros	17 %	13 %	22 %	34 %
Autoridades universitarias	0 %	6 %	0 %	23 %
Con el entorno/contexto/ciudad	3 %	8 %	11 %	20 %
Ninguno	77 %	77 %	78 %	29 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

Respecto de problemas de discriminación en el país extranjero donde está estudiando

Tabla 20. Existencia de problemas de discriminación en el país extranjero .

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Si	30 %	17 %	33 %	38 %
No	70 %	83 %	67 %	62 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

Con respecto a si existieron problemas de discriminación, en UNL el 70 % indicó que no los tuvo, en Udelar, la respuesta fue del 83 %, en UNA fue del 67 %, mientras que en UNILA fue del 62 %.

Respecto de las causas por las cuales se sintió discriminado

Las opciones se refieren a discriminación sexual, racial o por el solo hecho de ser extranjero.

Tabla 21. Tipo de discriminación sufrida en el país extranjero.

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Sexual/Género	0 %	0 %	0 %	0 %
Racial/Étnica	3 %	0 %	0 %	8 %
Por ser extranjero	27 %	17 %	33 %	27 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

Si bien la mayoría de estudiantes de las cuatro Universidades reportan no haber sufrido discriminación, el número de estudiantes que reportan haber sufrido es más del 30 % en UNILA, UNL y UNA, incluyendo discriminación por ser de otro país o discriminación racial/étnica. Estos datos pueden estar relacionados con diferencias culturales y lingüísticas entre los países de origen de los estudiantes extranjeros en relación con los países que los reciben, así como la visión muy común en algunas regiones de que el acceso a la educación superior pública debe estar reservado a los estudiantes nacionales.

En el caso de Unila, es importante enfatizar que el estudiante internacional es mayoritariamente (más del 80 %, ver tabla 13) negro/moreno, indígena o mestizo. Es posible que el perfil de estudiante internacional que recibe Unila tenga más probabilidades de sufrir prejuicios, ya que son personas no blancas y de clases sociales económicamente desfavorecidas (el 85 % depende de ayudas económicas para estudiar).

Según la Organización Internacional para las Migraciones —OIM— (2019), el imaginario del migrante internacional como amenaza, lamentablemente, sigue siendo un fenómeno presente en todos los países y sociedades. Tal imaginario está relacionado con factores económicos, culturales, psicológicos e históricos, que alimentan narrativas y relaciones de poder sobre «robo de oportunidades y bienes simbólicos y materiales, a los que solo podrían acceder los miembros del grupo» (Freud 1921/2006; Elias Y Scottson, 2000). Sin embargo, la propia OIM aclara que los migrantes internacionales, y en consecuencia los estudiantes extranjeros, enriquecen las sociedades / instituciones de acogida con su propia diferencia / bagaje cultural, y que el contacto con los diferentes abre la posibilidad de complementar y enriquecer nuestro —siempre limitado— repertorio con nuevos conocimientos y perspectivas (OIM, 2019). Por tanto, huir de lo desconocido, construir fronteras entre lo nacional y lo internacional (yo y el otro), trae pérdidas personales y colectivas dentro de la institución educativa y la sociedad de acogida.

Respecto del desempeño académico en el primer año de la carrera elegida

Con respecto al desempeño académico, las respuestas se observan en la siguiente Tabla.

Tabla 22. Desempeño académico de los estudiantes encuestados en el primer año de la carrera elegida.

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Excelente	3 %	12 %	33 %	15 %
Muy bueno	33 %	23 %	22 %	40 %
Bueno	30 %	35 %	22 %	24 %
Regular	27 %	25 %	22 %	15 %
Malo	7 %	6 %	0 %	7 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

Al analizar el desempeño académico descrito en la tabla anterior, se observa que en UNA y UNILA el 78 % de los estudiantes se desempeñan de bueno a excelente. En Udelar este porcentaje desciende al 69 % y en UNL al 66 %. A pesar de las diferencias entre las cuatro universidades, lo que es común es el hecho de que los estudiantes extranjeros suelen tener un buen desempeño.

Reconocimiento de títulos y ejercicio profesional desde la perspectiva de los encuestados

Algunas de las preguntas de la encuesta también estaban orientadas a aproximarse a los conocimientos de los alumnos internacionales sobre ejercicio profesional y reconocimiento de diplomas, temas que serán abordados en los capítulos seis y siete.

En una primera instancia consideramos pertinente averiguar si los estudiantes extranjeros encuestados tienen intención de concluir sus estudios en la universidad donde cursan, y qué expectativas tienen una vez concluidas sus carreras. Ambas preguntas buscaban indagar sobre una posible relación entre las pretensiones de los alumnos y sus conocimientos en materia de reconocimiento y ejercicio profesional ya que, en caso de retorno,⁶ los graduados deberán reconocer sus títulos universitarios y realizar los trámites pertinentes para el ejercicio profesional. Así, ante la pregunta, ¿Tienes pensado terminar la carrera en la Universidad donde empezaste?, las respuestas fueron las siguientes:

6. También existe la posibilidad de reconocimiento de estudios y de transferencia a otras universidades en caso de no concluir los estudios en alguna de estas universidades.

Tabla 23. Intención de terminar la carrera en el país extranjero donde la iniciaron.

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Si	87 %	90 %	67 %	97 %
No	13 %	10 %	33 %	3 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

En esta tabla, podemos observar que, en la mayoría de los casos, los estudiantes manifestaron interés en concluir sus carreras en las universidades donde se encuentran estudiando, destacándose la UNILA (97 %), la UdelaR (90 %) y la UNL (87 %).

Además, frente a la pregunta ¿Qué expectativas tienes cuando finalices tu carrera?, los entrevistados, que podían marcar varias opciones, se manifestaron de la siguiente manera:

Tabla 24. Expectativas al finalizar la carrera.

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Ejercer la profesión en el país donde estoy estudiando	37 %	42 %	22 %	31 %
Ejercer en el país de origen	20 %	6 %	0 %	33 %
Continuar un posgrado	40 %	44 %	0 %	77 %
No lo tengo decidido	27 %	35 %	33 %	16 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

En este cuadro resulta interesante resaltar que una parte significativa de estos estudiantes tiene intenciones de ejercer la profesión en donde se encuentra estudiando (UdelaR 42 %, UNL 37 %, UNILA 31 %), aunque sobresale la pretensión de continuar los estudios de posgrado en la UNILA (77 %), la UdelaR (44 %) y la UNL (40 %). No obstante, muchos alumnos expresaron no tener decidido eso aún.

Como decíamos, el regreso al país de origen una vez obtenido el título de grado puede implicar que el graduado deba iniciar el trámite de reconocimiento para ejercer profesionalmente. De esta manera, hicimos una pregunta relacionada con el ejercicio profesional: ¿Conoces cuáles son los requisitos

para ejercer tu futura profesión en tu país de origen con un título *extranjero*? Al respecto, los encuestados expresaron:

Tabla 25. Conocimientos sobre los requisitos para ejercer la profesión en el país de origen con un título extranjero.

	UNL	UdelaR	UNA	UNILA
Revalidar/reconocer/homologar/convalidar el título en una Universidad Nacional de mi país	50 %	48 %	44 %	53 %
Registrarse en un colegio profesional	7 %	10 %	0 %	9 %
Registrarse en una institución habilitante	13 %	4 %	0 %	9 %
No necesita realizar ningún trámite	3 %	6 %	0 %	7 %
No lo se	37 %	40 %	55 %	45 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes extranjeros.

En esta última tabla podemos notar que si bien muchos dicen saber que deben reconocer su diploma para ejercer su profesión (UNILA 53 %, UNL 50 %, UdelaR 48 %, UNA 44 %), pocos mencionaron la necesidad de registrarse en un colegio profesional (UdelaR 10 %, UNILA 9 %, UNL 7 %, UNA 0 %) o institución habilitante (UNL 13 %, UNILA 9 %, UdelaR 4 %, UNA 0 %). Además, en las cuatro universidades observamos que un porcentaje considerable de estudiantes desconoce los procedimientos para ejercer la profesión en su país de origen (UNA 55 %, UNILA 45 %, UdelaR 40 %, UNL 37 %).

Los resultados de las tres preguntas nos hacen pensar que posiblemente muchos estudiantes solo comienzan a indagar sobre los procedimientos de reconocimiento y ejercicio profesional cuando retornan o están próximos a regresar a sus países de origen.

Balance y síntesis del capítulo

Se presenta en este capítulo un estudio realizado a los estudiantes inscritos como extranjeros en las carreras de grado de las cuatro universidades, en el período 2010–2018. Los alumnos extranjeros pertenecen, en su mayoría, a países de Latinoamérica. Si se analizan las áreas del conocimiento elegidas por

los estudiantes extranjeros, las principales corresponden a las Ciencias de la salud y a las Ciencias sociales.

Mediante un formulario electrónico se realizaron encuestas a los estudiantes extranjeros para conocer su perfil social y económico, así como ciertos aspectos que servirán para analizar las razones por las cuales eligieron la universidad extranjera en la que cursan sus estudios y la valoración de la enseñanza.

Como resultado de dichas encuestas, la gratuidad de la universidad y la calidad de la enseñanza son los principales motivos por los cuales se elige una universidad.

En relación con las dificultades para el ingreso a las universidades, las respuestas apuntan a la burocracia de la documentación a presentar, aunque la posibilidad de hacerlo online facilita los trámites.

La encuesta reveló también algunos inconvenientes de orden académico que presentan los estudiantes extranjeros, aunque las opiniones del estudiado varían según la universidad.

Consultados acerca de discriminación, los encuestados respondieron que no la hubo, ni por motivos de raza, ni sexo ni de otro tipo.

En la mayoría de los casos, los estudiantes manifestaron interés en concluir sus carreras en las universidades donde se encuentran estudiando. Finalmente, si bien no lo tienen decidido, un gran porcentaje de los alumnos manifiestan querer hacer un posgrado una vez terminada su carrera de grado.

Referencias bibliográficas del capítulo 4

- Batista, J., y Perrota, D. (2018).** El MERCOSUR en el nuevo escenario político regional: más allá de la coyuntura. *Desafíos*, 30(1), 91–134.
- Briceño Ruiz, J. (2013).** Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina. *Estudios Internacionales*, 175 (1) 9–39.
- Elias, N., y Scotson, J. L. (2000).** *Os estabelecidos e os outsiders: sociologia das relações de poder a partir de uma pequena comunidade*. Tradução de Vera Ribeiro. Rio de Janeiro, Brasil: Jorge Zahar.
- Freud, S. [1921]2006).** *Psicología de grupo e análise do ego*. Vol XVIII. Rio de Janeiro, Brasil: Ed Imago.
- García Arias, M. F., Restrepo Pineda, J. E. (2019).** Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI. DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X.5000>
- Silva-Ferreira, A. V., Martins-Borges, L., y Willecke, T. G. (2019).** Internacionalização do ensino superior e os impactos da imigração na saúde mental de estudantes internacionais. Avaliação: *Revista da Avaliação da Educação Superior* 24(3), 594–614.
- Webber, M. A. (2018).** Estudiantes brasileiros de medicina em presidente Franco (Py): motivações e tensões de um fluxo universitário transfronterizo. Dissertação de Mestrado em Antropologia. Universidade Federal do Paraná, Curitiba.
- Organização Internacional das Migrações – OIM (2019).** Uma introdução às migrações internacionais no Brasil contemporâneo. Brasília., Brasil: DPU.
- Zamberlam, J., Corso, G., Bocchi, L., Filippin, J., & Külkamp, W. (2009).** Estudiantes internacionais no processo globalizador e na internacionalização do ensino superior. Solidus, Porto Alegre.

CAPÍTULO 5

Mecanismos de apoyo y orientación para estudiantes extranjeros

Introducción

La experiencia deseada de obtener un título en el extranjero implica no solo ganancias educativas relacionadas con la riqueza de posibilidades de la educación intercultural. También requiere una preparación estudiantil y universitaria para que esta experiencia sea verdaderamente enriquecedora para ambos.

La migración con fines educativos requiere del estudiante internacional un conjunto de adaptaciones inherentes a un cambio de cultura. Tales como, aprender el conocimiento científico en un nuevo idioma, lidiar con la distancia de la familia y los amigos, costumbres, comidas típicas, aprender nuevas lógicas culturales y educativas, a menudo enfrentando las interseccionalidades de los prejuicios raciales, étnicos, de género y nacionales, intercambio entre monedas, escasez financiera y así sucesivamente. En otras palabras, existen varios desafíos a superar para una experiencia educativa exitosa (Silva-Ferreira, 2019).

Por lo tanto, este capítulo tiene como objetivo identificar qué dispositivos institucionales han desarrollado las universidades en este estudio para apoyar a los estudiantes extranjeros en sus carreras académicas. Para ello, lanzamos las siguientes preguntas que serán respondidas a lo largo del capítulo: ¿Tienen las universidades actividades o estructuras especiales para apoyar y orientar a los estudiantes extranjeros? ¿Cuáles son estos apoyos? ¿Los estudiantes utilizan los apoyos existentes? ¿Están las instituciones preparadas para recibir estudiantes extranjeros?

Para responder a estas preguntas, describiremos los apoyos materiales e inmateriales¹ disponibles para los estudiantes internacionales en cada universidad. Posteriormente, continuamos con la descripción de la forma de acceso y la documentación requerida para el ingreso. Luego, presentamos las respues-

1. Los apoyos materiales están destinados a ayudar a los estudiantes con dificultades económicas. Ya los apoyos inmateriales representan el conjunto de acciones y servicios intangibles destinados a favorecer el aprendizaje, el bienestar emocional, la regularización migratoria, etc.

tas de los estudiantes refiriéndose a su percepción sobre los dispositivos institucionales de apoyo, y por último, realizamos un análisis de las buenas prácticas de apoyo institucional destinada a estudiantes extranjeros.

Apoyos de la Universidad Nacional del Litoral (UNL)

La Universidad Nacional del Litoral realiza diferentes acciones con el fin de posibilitar la inclusión, facilitar el acceso, la permanencia y el egreso de la formación universitaria de manera justa e igualitaria. Promueve la formación integral del estudiante y su capacidad de asociar el trabajo o el estudio con su proyecto de vida, desarrollando actitudes de participación, de solidaridad, de cuidado personal, de conciencia democrática y de responsabilidad. Desde la Secretaría de Bienestar, Salud y Calidad de Vida se considera indispensable equiparar oportunidades reconociendo las necesidades de cada estudiante; considerando que todas las personas presentan situaciones diferentes que en determinados momentos los posiciona en un escenario de vulnerabilidad, en el que se necesita el apoyo integral y de la oportunidad.

En el marco de estos propósitos la UNL otorga diferentes tipos de becas destinadas a los estudiantes de la universidad, estas becas son:

Beca Pablo Vrillaud: destinada a ingresantes y estudiantes de las carreras de grado y pregrado de la modalidad presencial de la UNL, para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica. Según las necesidades del estudiante, la beca comprende una ayuda económica, residencia, comedor universitario y/o movilidad.

Beca de Residencia: destinada a ingresantes y estudiantes cuyo grupo familiar reside fuera de la ciudad donde cursan sus estudios. Excepcionalmente podrá otorgarse a estudiantes cuyo grupo familiar resida en la misma ciudad donde cursan sus estudios, cuando requieran de un lugar donde habitar por situaciones de especial vulnerabilidad social. Esta consistirá en plazas en unidades habitacionales compartidas, administradas por la UNL.

Beca de Ayuda Económica: destinada a cubrir, en forma parcial, gastos que hacen al quehacer cotidiano de la vida estudiantil de los estudiantes de escasos recursos y estará constituida por un apoyo económico que se establecerá en cada convocatoria.

Beca de Comedor Universitario: destinada a cubrir, en forma parcial, las necesidades alimentarias y consistirá en la entrega mensual de hasta 20 tickets para almorzar en cualquiera de las sedes del comedor universitario.

Becas Movilidad: destinada a satisfacer, en forma parcial, las necesidades de movilidad. Esta podrá consistir en donación con cargo, por única vez, de

una bicicleta junto al casco reglamentario; o la adjudicación de un monto mensual para uso en transporte urbano o interurbano conforme se fije en cada convocatoria.

Tutorías para alumnos ingresantes: Este programa contempla el otorgamiento de becas a estudiantes avanzados de carreras de grado con los objetivos de brindar un espacio de formación docente previo a comenzar una carrera docente universitaria y acompañar a los alumnos ingresantes en sus trayectorias en la universidad, principalmente durante los cursos de articulación y el primer año de la carrera. Los tutores desarrollan sus actividades en alguna de las materias iniciales con la cual se han vinculado a través de la previa elección de un director y de la presentación de un plan de trabajo en la etapa de selección

Además, la Secretaría de Bienestar, Salud y Calidad de Vida cuenta con una **Oficina de atención al estudiante extranjero** la cual orienta y asesora a los ciudadanos extranjeros, en la documentación que deben cumplimentar para ingresar a carreras de pre grado, grado y posgrado, presencial o a distancia que se dictan en la Universidad Nacional del Litoral.

Por otro lado, desde la Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización de la UNL se brindan otros servicios para alumnos extranjeros que se encuentran cursando en modalidad de intercambio estudiantil o carreras completas. Ellos son:

Español para extranjeros: desde 2004 la universidad cuenta con un Centro de Idiomas, que es un espacio plurilingüe donde se desarrollan distintas actividades académicas y culturales. Las acciones del Centro se enmarcan en tres áreas principales de trabajo: la enseñanza de los idiomas extranjeros en las carreras de grado, el dictado de idioma extranjero —chino y portugués— como asignatura electiva, la enseñanza de idiomas abierta a toda la comunidad y diferentes actividades que tienen lugar en el marco de las relaciones académicas internacionales. El dictado de Español Lengua Segunda y Extranjera (ELSE) se ofrece a la comunidad de estudiantes extranjeros no hispano parlantes que se encuentran estudiando en la UNL.

Casa internacional de la UNL: abarca una serie de servicios administrativos asociados a la movilidad internacional, tanto de estudiantes, como de docentes, investigadores y staff administrativo. Cuenta también con un área de asesoramiento en trámites de visado e ingreso y egreso del país.

Otros de los servicios ofrecidos por la UNL es el Área de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar, Salud y Calidad de Vida, donde se ofrecen diversas actividades deportivas destinadas a estudiantes, docentes y no docentes. Los deportes se pueden practicar en su esfera competitiva como recreativa. En el área de salud la UNL tiene como prioridad la atención primaria de la salud de toda su población universitaria para lo cual realiza actividades de

prevención, asistencia médica y acciones de comunicación y difusión orientadas a mejorar conductas y lograr hábitos saludables que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria. La UNL cuenta con un Centro de Salud que funciona en la ciudad de Santa Fe y en Esperanza.

Apoios de la Universidad Federal de la Integración Latino Americana (UNILA)

Decorrente do caráter da UNILA para o intercâmbio acadêmico, a cooperação solidária com países integrantes do Mercosul e de toda América Latina, e do compromisso de uma educação inclusiva tanto para brasileiros quanto para estudantes internacionais, a universidade desenvolveu, ao longo dos anos, uma estrutura de suporte material e imaterial condizente com a diversidade cultural e socioeconômica de seus estudantes.

A seguir serão apresentados os principais apoios oferecidos aos estudantes internacionais da UNILA:

Apoio material

Os apoios materiais oferecidos pela UNILA são regulamentados pelo **Programa Nacional de Assistência Estudantil (PNAES)**, e geridos pela Pró-Reitoria de Assuntos Estudantis (PRAE) que tem como uma de suas finalidades ampliar as condições de permanência dos estudantes na Universidade, buscando reduzir os índices de evasão e retenção da universidade.

O Programa de Assistência Estudantil da UNILA compreende, dentre outras ações e serviços, os seguintes auxílios financeiros:

Auxílio Moradia: destinado ao custeio parcial de despesas de moradia para os discentes que, por ocasião do curso, se obrigam a manter moradia fora do seu domicílio de origem. Neste auxílio, o discente e/ou seu núcleo familiar não podem possuir residência própria, alugada ou cedida no Município de Foz do Iguaçu, no Brasil; Puerto Iguazú na Argentina; Ciudad del Est, presidente Franco e Hernandarias no Paraguai. É disponibilizado na Modalidade Subsídio Financeiro, no valor de trezentos reais mensais, depositado mensalmente em conta bancária exclusivamente em nome do discente. O alojamento estudantil da UNILA com capacidade de 288 vagas está em fase de conclusão, e a previsão de inauguração é o ano de 2021.

Auxílio Alimentação: destinado ao custeio parcial de despesas com alimentação para os discentes da UNILA, sendo disponibilizado na modalidade Subsí-

dio Financeiro, o valor de R\$ 300,00 (trezentos reais), depositado mensalmente em conta bancária exclusivamente em nome do discente. Neste auxílio o discente não pode possuir outro tipo de auxílio–alimentação e/ou vale alimentação;

Auxílio Transporte: é a concessão de créditos mensais para Cartão Único de transporte coletivo urbano dentro da cidade de Foz do Iguaçu, correspondente a dois vales–transporte por dia letivo, observando–se o calendário acadêmico. Neste auxílio, o discente não pode possuir meio de transporte próprio, como automóvel ou motocicleta. Importante também salientar que todo estudante em Foz do Iguaçu tem direito a um desconto de 50 % no valor das passagens durante os dias letivos.

Auxílio creche: subsídio financeiro mensal, no valor de R\$ 200,00 (duzentos reais), destinado ao discente em situação de vulnerabilidade socioeconômica e que tenha filho(s) na faixa etária de zero a cinco anos e onze meses.

Todos os estudantes internacionais que ingressaram entre os anos de 2010 e 2012 contaram com auxílio financeiro da UNILA para moradia, alimentação e transporte, independente de sua condição social. A partir de 2014, com a redução gradual de orçamento, os estudantes internacionais passaram a ingressar sem qualquer auxílio financeiro da instituição, ficando sujeitos à abertura de editais internos destinados exclusivamente a eles. Todavia, os editais ocorrem mediante disponibilidade orçamentária da Pró–Reitoria de Assuntos Estudantis e apresentam variação do número de vagas ano a ano.

Para concorrer a estes editais, os estudantes internacionais regularmente matriculados nos cursos de graduação presencial da UNILA devem preencher um questionário socioeconômico–cultural do Programa Nacional de Assistência Estudantil (PNAES) e atender aos seguintes requisitos:

- a) Ter ingressado através dos processos seletivos para estudantes internacionais;
- b) Ter cursado o ensino médio, ou equivalente, integralmente em escola pública;
- c) Declarar vulnerabilidade socioeconômica por meio de Declaração de Condição Social; ou comprovar vulnerabilidade humanitária ou condição de refúgio;
- d) Não ser beneficiário de auxílio econômico ou bolsa de estudo custeada por instituição de fomento à educação, sendo esta nacional, internacional ou equivalente.

O prazo de vigência dos auxílios ofertados corresponde ao tempo mínimo para integralização do curso em que o discente está matriculado, sujeito à dis-

ponibilidade orçamentária. Os discentes beneficiados com os auxílios materiais estão obrigados a cumprir as seguintes condições para sua manutenção:

- 1) Frequentar as aulas com assiduidade igual ou superior a 75 % da carga horária total de cada componente curricular de seu curso de graduação, ou seja, não é permitida a reprovação por faltas;
- 2) O aproveitamento acadêmico deve ser igual ou superior a 67 % dos componentes curriculares frequentados no semestre e vinculados ao seu curso;
- 3) Deve efetuar matrícula em todos os componentes curriculares vinculados ao seu curso no semestre, salvo por motivos alheios à vontade.

Apoio Imaterial

Em termos de apoio imaterial, existem diversos serviços em diferentes instâncias da universidade. Na PRAE, existem serviços voltados à saúde física e mental, de cunho informativo e preventivo.

Seção de Psicologia

A Seção de Psicologia (SEPSICO) realiza acolhimentos, orientações e encaminhamentos aos discentes, que podem procurar o serviço a qualquer momento, durante o período do curso, e solicitar atendimento para receber apoio e orientação a respeito de condições que afetem seu bem-estar psicossocial e que possa prejudicar o desempenho acadêmico e outros aspectos da vida do estudante. Ela tem por objetivo atender discentes da UNILA através de estratégias de prevenção, promoção e restabelecimento da saúde, a partir da articulação com demais setores da universidade e da comunidade externa. Também tem como objetivo contribuir com ações que visam ao desenvolvimento psicopedagógico e educacional da comunidade acadêmica.

Departamento de Atendimento à Saúde

O Departamento de Atendimento à Saúde (DEAS) tem por base a perspectiva da educação em saúde, por meio da qual busca acolher os estudantes, promover e desenvolver ações e atividades no campo da saúde, na direção da construção de saberes e na adesão a hábitos que conduzem a uma melhoria da qualidade de vida dos estudantes, por meio de diferentes estratégias, considerando a diversidade sociocultural do corpo discente da UNILA. Também tem

como ação a elaboração e distribuição de materiais educativos em saúde em quatro línguas (Português, Espanhol, Francês e Inglês); se propõe a realizar o acolhimento das questões de saúde dos estudantes em livre demanda e orientar quanto ao fluxo de acesso ao serviço público e gratuito de saúde do município, a fim de que possa inseri-lo no Sistema Único de Saúde (sus) do Brasil.

Acompanhamento e Orientação Pedagógica

O Programa de Acompanhamento e Desenvolvimento Acadêmico acompanha o desempenho acadêmico dos estudantes que recebem auxílios financeiros e oferta orientação pedagógica de cunho preventivo, tanto em grupos como individualmente. Tem como objetivo principal auxiliar e orientar estudantes nos aspectos relativos ao processo de ensino–aprendizagem.

Seção de Serviço Social

A Seção de Serviço Social oferece apoio a todos estudantes quanto à garantia de direitos sociais; prestando orientação técnica, acolhimento e realizando encaminhamentos e acompanhamento dos estudantes aos serviços da rede pública. Os profissionais também atuam na seleção dos estudantes para o recebimento dos auxílios financeiros da assistência estudantil da universidade.

Com relação aos serviços e programas de assistência social da rede pública que fazem parte do Sistema Único de Assistência Social (SUAS) do Brasil, existe o programa Identidade Jovem (ID Jovem). Este é um programa destinado a jovens de baixa renda e possibilita os seguintes benefícios aos estudantes nacionais e internacionais: meia–entrada em cinemas, shows, teatros, museus, partidas de futebol, parques naturais, entre outros; passagens em viagens interestaduais, sendo dois assentos com 100 % de gratuidade e dois assentos com desconto de no mínimo 50 % (Brasil, 2018).

Serviço de Esporte e Cultura

O serviço de esporte e cultura potencializa a organização de atividades esportivas, culturais e integrativas junto aos estudantes, fomentando o protagonismo estudantil para o desenvolvimento dessas práticas. A UNILA conta com um ginásio poliesportivo que está disponível para a prática de esportes, por meio de agendamento. O setor dispõe de materiais esportivos para emprés-

timo, tais como: coletes e bolas para esportes coletivos (handebol, basquete e vôlei), além de uma sala para atividades esportivas que atualmente está disponível para modalidades em grupo, como tem ocorrido por iniciativa de grupos que praticam Dança Afro, Capoeira, Muay Thai, Judô, Xadrez, oficinas periódicas de Tango, entre outros.

Apoio Documental: a UNILA conta com uma Seção de Apoio ao Estrangeiro (SAE), vinculada à Pró-Reitoria de Relações Institucionais e Internacionais (PROINT), que é responsável pela realização do Processo de Seleção Internacional de estudantes e da orientação para regulação migratória no Brasil. O setor atua na mediação de soluções junto aos órgãos competentes, visando o acolhimento e a permanência do(a) discente regular e em mobilidade internacional. Anualmente o setor promove o «Mutirão da CRNM (Carteira de Registro Nacional Migratório)», uma parceria com a Polícia Federal, que se desloca até a unidade da UNILA para atender os discentes internacionais vinculados à instituição.

Apoio Acadêmico: em termos acadêmicos, destacam-se como apoios os programas de monitoria e tutoria. O Programa de Monitoria Acadêmica (PROMA) é um instrumento para a melhoria do aprendizado em que um estudante atua como monitor, exercitando habilidades relacionadas à docência, e os demais discentes têm a oportunidade de reforço em conteúdos da disciplina. O docente responsável auxilia na preparação de materiais e atividades conduzidas pelo monitor. Neste programa, além da participação voluntária, são oferecidas bolsas aos estudantes monitores.

Em 2019, em decorrência da ação afirmativa de inclusão de indígenas aldeados do Mercosul e de pessoas em situação de refúgio nos cursos de graduação da UNILA, foram abertas as monitorias de ensino para este público, nas seguintes áreas: Bilinguismo – Assessoria em Português e Espanhol; Letramento Acadêmico e Imersão no Ambiente Universitário, e Matemática.

O Programa de Educação Tutorial (PET) é um programa desenvolvido por discentes, bolsistas e não-bolsistas, sob a tutoria de docentes, e tem como objetivo, entre outros, desenvolver atividades acadêmicas em padrões de qualidade e de excelência, mediante grupos de aprendizagem tutorial de natureza coletiva e interdisciplinar.

Existe, ainda, um Programa de Apoio à Discente em Trabalho de Conclusão de Curso – PADTCC – que objetiva contribuir para a formação acadêmica e profissional de estudantes regularmente matriculados em curso de graduação, na realização de pesquisa de campo ou visitas técnicas ou viagens de estudos, para a realização do TCC, conforme editais semestralmente publicados. O apoio financeiro visa cobrir, total ou parcialmente, as despesas com passagens e diárias durante a realização das atividades acima citadas.

Linguístico e Intercultural: Uma das características importantes do projeto pedagógico da UNILA é a educação bilíngue português–espanhol, junto com o ensino interdisciplinar e a promoção da interculturalidade (UNILA, 2012; 2013). Ao mesmo tempo que se busca promover o bilinguismo, são almeçadas as ações de políticas de línguas que contemplem, também, processos de internacionalização do ensino superior que têm sido implementados em nível nacional² e institucional (UNILA, 2019a). Nesse sentido, o planejamento de ações de ensino, pesquisa e extensão envolvendo as diferentes línguas que circulam na universidade tem se pautado por linhas de pensamento e de produção de conhecimento alinhadas a tal projeto de integração, abraçando suas possibilidades e, ao mesmo tempo, deixando entrever seus limites.

Curricularmente, o atendimento ao bilinguismo previsto no Projeto Pedagógico dá-se pelo Ciclo Comum de Estudos (CCE), parte integrante da missão da UNILA, e obrigatório a todos discentes matriculados na graduação. Com duração de até 3 (três) semestres, a organização e o funcionamento do Ciclo Comum de Estudos contemplam os seguintes conteúdos: a) estudo compreensivo sobre a América Latina e Caribe; b) epistemologia e Metodologia; c) línguas portuguesa e espanhola (UNILA, 2013). Desse modo, os estudantes internacionais devem cursar, obrigatoriamente, as disciplinas de Língua Portuguesa, e os estudantes nacionais devem cursar as disciplinas de Língua Espanhola do CCE.

Entretanto, a diversidade linguístico–cultural da comunidade acadêmica tem colocado em pauta as possibilidades de implementação de políticas linguísticas que não apenas possam contemplar a educação bilíngue na instituição, mas que, também, promovam a valorização de várias línguas que circulem na instituição, tais como guarani, quéchua, aimará, creóle haitiano, francês, alemão, inglês, entre outras. Nesse sentido, uma das ações recentemente aprovadas e instituídas foi o NIELI – Núcleo Interdisciplinar de Estudos da Língua(gem) e Interculturalidade (UNILA, 2018) –, órgão complementar do ILAACH – Instituto Latino Americanos de Arte, Cultura e História – que tem por finalidade principal atuar no desenvolvimento da Política e Planejamento de Linguagem da UNILA, articulando programas, projetos e ações que incentivem a educação bilíngue português–espanhol na instituição.

Outro objetivo importante do NIELI é contribuir para a formação de uma comunidade acadêmica plurilíngue e intercultural, por meio da produção conjunta de conhecimento e da valorização da diversidade. Nesse sentido, dentre os programas acompanhados e articulados pelo NIELI, destacam-se, no âmbito das ações de extensão, o Programa Permanente de Línguas para a

2. Cf.: Programa Institucional de Internacionalização (Edital CAPES nº 41/2017).

Comunidade: ensino e formação para integração e, no âmbito das ações de internacionalização, o Núcleo de Línguas do Programa Idiomas sem Fronteiras (NuLi-IsF-UNILA), sobre os quais discorreremos brevemente a seguir.

O Programa Permanente de Línguas para a Comunidade: ensino e formação para integração é um programa de extensão que reúne projetos, cursos e eventos relacionados ao ensino de línguas estrangeiras/ adicionais (espanhol, guarani, inglês, italiano, português etc.) para a comunidade interna e externa. Contempla, também, transversalmente, a formação de professores e o desenvolvimento de pesquisa e material didático na área. Insere-se no planejamento da política linguística institucional, de modo a atender às demandas da comunidade da região fronteira e de avanço na inserção internacional da Universidade. Seus professores-ministrantes e pesquisadores são estudantes de graduação e pós-graduação da UNILA, sob a orientação de docentes da área de Letras e Linguística do Instituto Latino-Americano de Arte, Cultura e História (ILAACH) da UNILA.

A proposta desse Programa decorreu da necessidade de reunir as diversas ações de extensão já existentes, com foco na promoção do plurilinguismo na comunidade interna e externa. Além disso, o Programa constituiu-se como um espaço para a elaboração de material didático e para a prática de ensino de espanhol e português como línguas estrangeiras/ adicionais dos estudantes do curso de Letras – Espanhol e Português como Línguas Estrangeiras, sob a orientação dos docentes da instituição, articulando explicitamente os eixos de ensino, pesquisa e extensão.

Ao lado das ações de extensão, a formação linguística para fins de internacionalização tem sido contemplada, adicionalmente, pela oferta de cursos gratuitos da Rede Andifes Nacional de Especialistas em Língua Estrangeira – Idiomas sem Fronteiras (Rede Andifes-IsF³), ao qual a UNILA está credenciada desde 2013,⁴ e que constitui outra importante ação no âmbito da implementação de políticas linguísticas institucionais, também vinculada ao NIELI. Atualmente, o Núcleo de Línguas do Programa Idiomas sem Fronteiras (NuLi-IsF-UNILA) oferta capacitação linguística à comunidade interna nos seguintes idiomas: português para estrangeiros, alemão e espanhol. Considera-se, portanto, que

3. Para mais informações sobre a Rede Andifes IsF, acessar a página: <http://www.andifes.org.br/institucional/redeisf/>

4. Entre 2013 e 2019, o IsF era vinculado ao Ministério da Educação (MEC). A partir de 2020, o Programa foi desvinculado do governo e passou a integrar a Associação Nacional dos Dirigentes das Instituições Federais de Ensino Superior – Andifes. Na UNILA, até 2019, além de cursos atualmente ofertados de alemão, espanhol e português, eram ofertados também: cursos de inglês, aplicações do exame TOEFL (Test of English as a Foreign Language) e o My English Online – MEO (curso online de inglês).

as políticas e ações de línguas desenvolvidas institucionalmente têm favorecido o processo de internacionalização universitária, com enfoque no bilinguismo espanhol-português, mas também incluindo as demais línguas que circulam na instituição. Desse modo, a construção de políticas e planejamento de linguagem direcionadas ao bilinguismo/ plurilinguismo da comunidade acadêmica tem buscado contemplar práticas de interculturalidade que permeiam os processos de integração dos sujeitos à/na vida universitária.

Núcleo Interdisciplinar de Pesquisas e Práticas em Educação Intercultural

O Núcleo Interdisciplinar de Pesquisas e Práticas em Educação Intercultural (NIPPEI), órgão complementar do ILAACH, têm como finalidade «acompanhar e acolher discentes em suas demandas acadêmico-pedagógicas, em parceria com as Pró-reitorias e demais instâncias que realizam acompanhamento e acolhimento discente no âmbito da UNILA, quer seja por demanda das coordenações de curso e/ou corpo docente, quer seja por iniciativa do próprio corpo discente». Trata-se de um dos principais serviços de apoio acadêmico-pedagógico, tanto para docentes quanto para os discentes, ao que diz respeito à educação intercultural. O núcleo oferece, em parceria com docentes e demais órgãos da UNILA, cursos e oficinas aos discentes, tais como de escrita acadêmica e outros correlacionados.

Divisão de Apoio à Acessibilidade e Inclusão da Pessoa com Deficiência – DAAIPD

Planeja e implementa estratégias que garantam o acesso, a integração e a permanência de alunos com necessidades educacionais específicas nos cursos de graduação.

Comissões para o acompanhamento dos estudantes refugiados e indígenas

Decorrente das ações afirmativas para a inclusão de pessoas em condição de imigração forçada e para povos indígenas residentes no Brasil e de mais nove países da América do Sul, a UNILA criou a Comissão de Acompanhamento dos Estudantes Refugiados e Portadores de Visto Humanitário e a Comissão de Acesso e Permanência dos Povos Indígenas, ambas com o objetivo de acompanhar e avaliar tais políticas de inclusão e de propor ações de acolhimento e permanência destes estudantes.

Comitê Executivo pela Equidade de Gênero e Diversidade (CEEGED)

O Comitê Executivo pela Equidade de Gênero e Diversidade (CEEGED) tem como foco principal a estruturação da Secretaria de Equidade de Gênero, prevista na Política de Equidade de Gênero da Universidade. O objetivo é envolver a comunidade universitária na luta pela equidade de gênero, estimulando uma cultura de combate ao preconceito, à discriminação, à violência de gênero e promovendo o acolhimento da diversidade. A Política de Equidade de Gênero tem os seguintes eixos de atuação: enfrentamento da violência de gênero; política de inclusão da maternidade e da paternidade; direitos da comunidade LGBTI; e equidade étnico-racial. (UNILA, 2017).

Como um dos projetos da Política de Equidade de Gênero, em 2017 foi criado um espaço dentro da Universidade para acolher pais e mães que tenham filhos. Trata-se de um espaço com cozinha, trocador de fraldas, berços e brinquedos, juntamente com mesas de trabalho, para que seja viável a esse público frequentar o espaço universitário com as crianças.

Festival Cultural da Integração

Como parte das ações de acolhimento a estudantes ingressantes, a UNILA promove o Festival Cultural de Integração. Esta ação tem, dentre outros objetivos: «Promover a integração entre os estudantes ingressantes com a comunidade acadêmica e externa local e entre as diferentes nacionalidades e regiões brasileiras, em um ambiente extra-curricular; valorizar as diversidades culturais, étnicas, linguísticas e de gênero, dando visibilidade a elas e reforçando a vocação intercultural da universidade»; através de um programa de apresentações, exposições e oficinas culturais (UNILA, 2019b).

Acolhimento ao estudante ingressante

Outro projeto que tem como foco os estudantes internacionais é o que se refere ao acolhimento dos ingressantes, realizada pelos cursos, institutos e departamentos da universidade. Nesta ocasião, que antecede o período de aulas, ocorrem ações de valorização da diversidade cultural, do plurilinguismo, dos saberes prévios e das culturas de origem dos(as) estudantes ingressantes, assim como o fomento de relações harmoniosas, visando o bem-estar, as relações solidárias e de respeito e ajuda mútua. Além das práticas institucionais formais, os estudantes organizam redes de apoio para recepção e integração dos novos colegas. Há, inclusive, grupos organizados por nacionalidades, que desenvolvem ações de acolhimento voltadas ao público internacional, auxiliando na integração à cidade e à universidade.

Coletivo de Saúde Mental

O «Coletivo de Saúde Mental» da UNILA, composto por diversos profissionais técnico-administrativos, docentes e estudantes, tem como objetivo fomentar ações institucionais transversais com foco na prevenção, promoção e atenção à saúde mental de estudantes e servidores da universidade. Um dos seus eixos de atuação é o foco de atenção à saúde mental dos imigrantes universitários, realizada por meio de pesquisas, eventos e projetos que os auxiliem a enfrentar os impactos culturais e acadêmicos do processo migratório e educacional (Silva-ferreira, 2019).

Núcleo de Orientação sobre Revalidação e Reconhecimento de Diplomas

Trata-se de projeto de extensão que, desde 2019, busca coletar informações sobre a temática e orientar estudantes e profissionais da comunidade acadêmica e externa quanto à homologação de diplomas e processos relacionados. O projeto visa, ainda, informar a comunidade sobre a legislação existente, referente ao reconhecimento e validação de diplomas, e a respeito dos procedimentos a serem realizados para os trâmites de homologação. Os interessados podem entrar em contato com o núcleo pelo e-mail: nucleodeorientacion@gmail.com.

Apoyos de la Universidad Nacional de Asunción (UNA)

Los estudiantes extranjeros que ingresan a la UNA, se insertan en el mundo académico formando parte de la vida estudiantil de manera plena donde la interacción entre sus pares y el mundo académico e institucional se torna vital. Los apoyos que reciben los estudiantes se realizan de manera extendida a toda la comunidad de nuevos estudiantes miembros de la UNA, de la cual también forman parte los estudiantes extranjeros.

Así, los principales apoyos a los cuales acceden los nuevos integrantes de la UNA en su ciclo de formación terciaria, mayoritariamente (más del 80–90 % de las unidades académicas mencionan que lo realizan) se relacionan con: la transferencia de bienes y servicios, que incluye por ejemplo la exoneración de matrículas o el acceso a becas; los apoyos académicos que enfatizan los rendimientos académicos y seguimiento a la asistencia a clase teóricas y prácticas y clarificación respecto al funcionamiento del sistema académico con la entrega de guías académicas.

Los apoyos que reciben los estudiantes extranjeros se pueden resumir en los siguientes:

Apoyo Económico

Implica la exoneración total del pago de matrículas y costos de derecho a exámenes. También eventualmente puede implicar la exoneración de pago de cuotas que se abonan en algunas unidades académicas.

Alojamiento

Algunas unidades académicas tienen residencias universitarias, que pueden ser usufructuadas por los estudiantes que lo soliciten y cuyas condiciones son analizadas por los directivos. Las residencias disponen de comodidades básicas para los estudiantes como áreas de dormitorio, áreas comunes y cocina.

Apoyos de orientación y gestión de trámites

La organización y presencia en ferias educativas, las visitas guiadas previas al ingreso y las bienvenidas y los ciclos introductorios son también apoyos ofrecidos por la mayoría de las Unidades Académicas de la UNA. Integrar el centro de estudiantes constituye otro aspecto del cual pueden formar parte los estudiantes extranjeros sin distinción; en tanto lo que respecta a Unidades de apoyo a la enseñanza y Programa de Respaldo al Aprendizaje, se puede mencionar que algunas unidades académicas disponen de apoyos Psicopedagógicos a disposición de los estudiantes. Los apoyos relacionados con los dispositivos de orientación vocacional ocupacional, tutores estudiantiles, entorno virtual de aprendizaje y vínculo estudiante–docente fueron mencionados por una menor cantidad de unidades académicas como

apoyos ofrecidos y en muy menor porcentaje se mencionaron las becas y las redes sociales.

Asimismo, la Dirección de Relaciones Internacionales del Rectorado brinda apoyo y acompañamiento tanto legal como técnico, para que los estudiantes puedan gestionar y obtener todas las documentaciones inherentes a la residencia en el país y que les permita desarrollar sus estudios en la UNA.

Apoyos de la Universidad de la República Uruguay (Udelar)

La Universidad de la República promueve a través de su segunda reforma universitaria la democratización de la ES. Para ello implementa diferentes estrategias que buscan favorecer el acceso, la permanencia y el egreso a la universidad de sectores de la sociedad que históricamente se encuentran excluidos de ella.

Las acciones que se implementan se sustentan en una conceptualización de apoyo a los estudiantes, que las orienta y les da sentido, construida por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progres) que es la estructura de la Udelar que se ocupa del tema. En este sentido el concepto de apoyo a las trayectorias educativas de los estudiantes que aporte a su acceso, permanencia y egreso, debe ser abordado como un fenómeno complejo. Según plantea Santiviago (2018), se toma la noción de campo de Bourdieu (1996), como un espacio de cruce de diferentes saberes, prácticas y disciplinas que tienen en común una misma problemática, un espacio donde todos pueden y deben aportar para construir una mirada integral sobre el tema. Esta perspectiva, rompe con la tradición de apoyos focalizados vinculados a problemáticas específicas para tomar al colectivo todo de estudiantes, como pasible y con necesidades de ser apoyado, de la forma más personalizada y ajustada posible.

La concepción del apoyo propuesto trasciende ampliamente lo académico si bien lo incluye. Apuesta a estrategias integrales que abarquen también, los aspectos psicosociales involucrados en las diferentes subjetividades y cómo estas se articulan con el contexto, a nivel familiar, institucional y social. Apoyo entonces, que integra diferentes esferas, la subjetiva, familiar, vincular, institucional y social, que son necesarias de articular con la trayectoria educativa para que pueda desarrollarse exitosamente.

La concepción de apoyo de la autora apuesta a estrategias integrales que incluyan componentes subjetivos que a través del apoyo psicológico logren alcanzar niveles de autonomía suficientes para poder, entre otros, lograr participación e involucramiento en su proceso de formación.

Esta concepción de apoyo diferencia entre los vinculados a las estructuras, que tiene carácter de herramienta, y los relacionados con la esfera social y los

vínculos. Los primeros están constituidos por objetos materiales, dispositivos, herramientas o situaciones, que desde la percepción estudiantil les han servido, o consideran los estudiantes que les puede servir para pensar, cambiar o solucionar alguna dificultad en relación con la universidad. Se caracterizan por ser externos a la persona del estudiante, se encuentran a disposición para ser usados, son los que perciben e identifican con mayor espontaneidad.

Asimismo, características como la focalización, la claridad del mensaje de lo que se desea transmitir y la existencia de lugares y horarios fijos para recibir a los estudiantes, aportan en forma positiva a su percepción. Por su parte, los apoyos que tienen su acento en los vínculos, son percibidos con menos espontaneidad por los estudiantes. No obstante, la diferencia en la percepción espontánea o reconstruida, no se relaciona con la valoración, ya que los apoyos cuyo centro son los vínculos son los que más valoran, Santiviago (2018).

Finalmente, destacar que los apoyos a los estudiantes deben cumplir dos requisitos indispensables para constituirse en un aporte, ser percibidos y valorados por los propios estudiantes. Estas dos condiciones hacen a la posibilidad de que efectivamente sean utilizados (con excepción de los dispositivos obligatorios). Si no los perciben es como si no estuvieran, y si no lo valoran no les aporta, por lo tanto, no cumplirían con el objetivo propuesto que fundamenta su existencia.

En este sentido, otro aspecto a subrayar, teniendo en cuenta la realidad institucional, es que el apoyo debe estar en consonancia con la trayectoria educativa no encauzada que es la del estudiante real y no con la trayectoria teórica que responde al estudiante ideal y aquí lo clave refiere a la construcción de la demanda. Los apoyos pueden existir, pero es necesario que se encuentren con el estudiante. Por esta razón, es tan importante el apoyo como los mecanismos que se instrumenten para que los estudiantes los utilicen. Se trata de un movimiento en dos sentidos, promover que el estudiante se acerque y, desde la institución, acercarles los apoyos en forma activa.

Los apoyos significan un aporte para el estudiante cuando lo puede relacionar consigo mismo, es en este sentido que la personalización de los apoyos es otro requisito para su valoración. Por lo tanto, dada la actual situación de la Udelar respecto a la heterogeneidad estudiantil, los apoyos deberían contemplarla haciendo presente la tensión entre lo focalizado y lo universal. Apoyos que puedan apuntar focalmente a las diferentes temáticas pero que abarquen a la totalidad de los estudiantes.

Generalizar y naturalizar los apoyos en el entendido que son parte de una de las funciones centrales de la universidad, la enseñanza, y no como agregados periféricos para los estudiantes que no pueden, sino destinados a todo el colectivo estudiantil, al igual que la enseñanza. En este sentido, es funda-

mental que la institución Udelar piense, diseñe e instrumente como una de sus responsabilidades inherentes a esta función, como parte de la responsabilidad institucional.

De acuerdo con estas variables, el Programa promueve que el apoyo abarque todo lo relativo a aspectos subjetivos como la motivación, la vocación, las expectativas, la organización, la dedicación, la articulación del estudio con el trabajo, la familia y el tiempo libre. Así como aquellos vinculados a la institución, la adaptación a una dinámica diferente a la habitual, la masividad, los horarios, los requisitos, las modalidades y formatos de enseñanza y, finalmente, a aspectos que involucran la dimensión sociocultural y su incidencia y vinculación con lo educativo en general y lo universitario en particular.

A continuación, se presentan los diferentes apoyos brindados por la Udelar.

Apoyos materiales

En Uruguay existen dos importantes organismos que ofrecen becas destinadas a estudiantes universitarios; el Fondo de Solidaridad (FDS) y el Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU). Estos tienen como fin principal promover la inclusión y equidad en la educación superior, buscando la continuidad en los estudios terciarios de los jóvenes con menos recursos. Es importante destacar que todos los estudiantes de nivel terciario en Uruguay acceden también a boletos para el transporte urbano con un 50 % de descuento.

El FDS fue creado en 1994 por la ley 16524, como una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura. Tiene por cometido principal financiar un sistema de becas de apoyo económico destinado a estudiantes de la Udelar, entre otras instituciones de enseñanza superior. Consiste en un apoyo económico mensual con posibilidad de renovación de forma anual. El monto de la beca completa es de 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) por mes. El BPC es un índice que se utiliza para calcular impuestos, ingresos y prestaciones sociales por lo que varía año a año dependiendo de la situación país. Las mencionadas becas se financian mediante el aporte de los egresados de las carreras ofertadas por estas instituciones. Todo extranjero con residencia en Uruguay se encuentra habilitado para solicitar esta beca.

El SCBU se constituye desde sus orígenes como un centro de servicios sociales de la Universidad de la República. El programa de becas de este organismo está dirigido a estudiantes que presenten vulnerabilidades socioeconómicas, familiares, sociales o personales para iniciar o continuar sus trayectorias de formación universitaria. Las solicitudes presentadas por estudiantes extranjeros ante este organismo son elevadas al Consejo Directivo Central para su

resolución. El sistema contempla que los estudiantes puedan aspirar a diferentes tipos de becas en función de sus necesidades.

El Programa comprende los siguientes tipos de becas:

Apoyo Económico: implica la asignación de un monto equivalente a 2 BPC mensuales. No pueden acceder a esta beca quienes se encuentren recibiendo apoyo económico de otra institución cuyo monto sea superior a 1/2 BPC.

Alojamiento: es financiada por el SCBU y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El monto equivalente mensual es de 2 BPC y acceden quienes acrediten tener que afrontar costos de alojamiento en la localidad en que estudian y solo en el caso de que dicha localidad no coincida con la de residencia de su núcleo familiar. No podrán acceder quienes se encuentren usufructuando alguna beca de alojamiento de otra institución pública o privada.

Alimentación: consiste en el servicio de almuerzo y/o cena en los Comedores Universitarios y Cantinas Descentralizadas existentes en Montevideo y sedes de los Centros Universitarios Regionales. El servicio incorpora un equipo de profesionales que garantizan un adecuado equilibrio nutricional en el menú que se brinda a los estudiantes.

Transporte: consiste en un monto de 1/4 BPC por mes destinado a estudiantes que viven en localidades que requieren trayectos interdepartamentales de menos de 60 km, o transporte suburbano que no cuenta con subsidios públicos. También puede ser solicitada por estudiantes que tienen múltiples traslados semanales a varios destinos utilizando algún medio de transporte. Podrá ser usufructuada por estudiantes en situación de discapacidad con dificultades de accesibilidad para poder concurrir al centro educativo universitario o realizar otras actividades académicas vinculadas a su carrera.

Guardería: destinada a estudiantes con hijos de 0 a 3 años a su cargo. Consiste en un apoyo económico de 2 BPC por mes para la contratación de una guardería habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura, permitiendo al padre o madre concurrir al centro universitario o realizar otras actividades académicas vinculadas a su carrera. Para conservar la beca es imprescindible comprobar la inscripción y la asistencia del niño/a a la guardería. Quienes ya dispongan de otra beca de guardería de otra institución no podrán acceder a este beneficio.

Materiales de Estudio: consiste en un monto de 1/2 BPC mensual que tiene por fin permitir al estudiante la compra de materiales necesarios para las asignaturas en curso o actividades académicas requeridas.

Descuento en Pasajes Interdepartamentales: Consiste en un descuento adicional del 10 % que se suma al 20 % ya brindado por la Asociación Nacional de Empresas de Transporte Carretero. Podrán acceder a este descuento estu-

tes que acrediten cursar en un departamento distinto al de su núcleo familiar y a una distancia mayor de 60 km.

Apoyos inmateriales

En la Udelar existen diferentes espacios totalmente gratuitos que brindan orientación y asesoramiento tanto a los estudiantes nacionales como extranjeros, entre los que pueden mencionarse:

- Centro de Información Universitaria
- Programa de Respaldo al Aprendizaje
- Servicio Central de Bienestar Universitario
- Unidades de Apoyo a la Enseñanza
- Gremios estudiantiles
- Oficina de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes extranjeros y Migrantes del Servicio de Relaciones Internacionales

El Centro de Información Universitaria, creado en el año 2008, forma parte de la Unidad de Comunicación de la Universidad de la República. Tiene por cometido brindar orientación para la construcción de trayectorias educativas y la elección de carreras, asesorando a los consultantes de forma que puedan acceder a la utilización de todos los recursos institucionales. Se democratiza el acceso a la información, asesorando en aspectos como; funcionamiento y características de la vida universitaria, planes y guías de estudio de las carreras, campos ocupacionales de la universidad, carreras de grado y posgrado que se dictan en la Udelar, trámites administrativos, becas y beneficios a los que pueden acceder los estudiantes universitarios, entre otros tópicos de interés. Esta oficina recibe diariamente una gran cantidad de consultas de extranjeros, principalmente vinculadas al ingreso a las carreras de grado y a los trámites necesarios para iniciar la convalidación de estudios universitarios cursados en el extranjero.

El Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progres) funciona en la órbita de la Comisión Sectorial de Enseñanza y tiene la finalidad de contribuir a la democratización de la educación superior, aspirando a lograr la inserción plena de los estudiantes a la vida universitaria. Ante el aumento de los flujos migratorios en Uruguay con un incremento correlativo de estudiantes extranjeros que por diversos motivos migran al Uruguay para realizar su formación de grado en la Udelar, se ha identificado la importancia de desarrollar estrategias de apoyo y orientación específicas para esta población. Las acciones involucran principalmente la realización de jornadas de integración entre estudian-

tes y el desarrollo de un acompañamiento personalizado a través de tutorías estudiantiles con estudiantes avanzados que colaboran con estos estudiantes para los que la novedad no es solamente el comienzo del ciclo universitario sino la adaptación a las características culturales del país. Se realizan intercambios con personas migrantes que realizaron consultas en el Centro de Información Universitaria de la Udelar en relación con la realización de estudios superiores o revalidación de sus títulos. Se tiene como prioridad la realización de espacios de orientación y consulta para migrantes acerca de las posibilidades de continuidad educativa que se presentan en la universidad para ellos.

Progresá integra también un grupo de trabajo de *Educación y Migrantes* de carácter interinstitucional, integrado por referentes de los diferentes subsistemas del Sistema Nacional de Educación Pública. Este se propone abordar diferentes aspectos que obstaculizan el pleno derecho a la educación de la población migrante.

El Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU) difunde y coordina actividades culturales, deportivas y recreativas que tienen como principal objetivo mejorar la calidad de vida de los estudiantes de la Udelar. El Área de Deportes del SCBU se propone brindar un espacio para que los universitarios practiquen actividades con fines de recreación, afiancen los vínculos con sus compañeros, creen un sentimiento de pertenencia a la institución y cuiden su salud. Esto se logra mediante la planificación de una serie de actividades deportivas y de salud dirigidas a la comunidad universitaria en su conjunto. Las propuestas buscan la socialización, integración e inclusión del estudiantado. Se organizan campeonatos en distintas disciplinas, interactuando con otras instituciones universitarias a nivel nacional e internacional. Por otro lado, el Área de Cultura del SCBU desarrolla talleres de danza contemporánea, murga, creación de canciones, teatro, títeres y ajedrez. También funciona en su órbita un coro de niños y jóvenes.

Los Centros de Estudiantes o Gremios Estudiantiles son también otro recurso importante para los estudiantes extranjeros. Favorecen al proceso de pertenencia institucional y permiten el contacto con compañeros que están en la misma situación, de forma que se permita el apoyo mutuo. Se constituye este como un espacio de guía y acompañamiento para resolver diferentes problemáticas a las que se enfrentan los estudiantes extranjeros.

La Oficina de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes Extranjeros y Migrantes del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de reciente creación por parte del Consejo Directivo Central (CDC) en setiembre de 2021, surge con el objetivo de contribuir a la garantía del acceso al derecho a la educación superior de la población migrante en continuo y persistente crecimiento en Uruguay. Cuenta con el apoyo sostenido de la Unidad de Apoyo Académico.

mico del SRI en el procesamiento de datos y estadísticas con énfasis en el estudio de los procesos migratorios de estudiantes universitarios especialmente en lo referido al inicio de cursos de grado y posgrado, solicitud de reválidas, etc., en la Universidad de la República. Se prevé una articulación estrecha con otros servicios y programas del demos universitario (PROGRESA, SCIBU, etc), con el objetivo de acompañar los procesos individuales de los estudiantes migrantes en su trayectoria educativa por la institución. Este elemento central de apoyo y orientación se suma a la resolución del año 2020 del CDC donde se propone seguimiento de los trámites de convalidación y reválida de títulos, acortando los plazos de resolución máximos, para otorgar respuestas a los mismos.

Cursos de idiomas para extranjeros

En 1991 se creó la Sección de Lenguas Extranjeras Modernas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, generando para este Servicio una amplia oferta de cursos. Posteriormente y dada la creciente necesidad de satisfacer la demanda dentro de la Udelar se dio paso a la creación del Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) en el año 2000. Este nuevo marco institucional permitió fortalecer la docencia, investigación y extensión en el campo de las lenguas extranjeras. Actualmente en el CELEX se ofrece el curso de *Español Lengua Extranjera* en modalidades semestrales presenciales o semipresenciales para estudiantes extranjeros, estos cursos son gratuitos y exclusivos para estudiantes de la Udelar. También se implementan cursos intensivos en los meses de julio y enero. En este caso los cursos son pagos y están abiertos al público en general, sean extranjeros que vivan o no en Uruguay.

Servicio de salud

La División Universitaria de la Salud constituye un servicio de salud con funciones esencialmente preventivas, siendo una de las unidades constitutivas del Servicio Central de Bienestar Universitario. Sus cometidos son: la promoción y protección de la salud de trabajadores y estudiantes, con el fin de propiciar condiciones de trabajo y estudio que promuevan el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, otorguen bienestar, favoreciendo la realización plena de la vida y el desarrollo de manifestaciones saludables del demos universitario. Tiene como funciones asesorar a las autoridades, funcionarios, docentes y estudiantes, sobre los requisitos necesarios para obtener y conservar un medio ambiente de trabajo y estudio saludable.

A nivel estatal la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) es el principal prestador de atención integral a la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional. El Sistema Nacional Integrado de Salud garantiza la atención universal, pudiendo realizar la afiliación a ASSE los extranjeros, independientemente de si han iniciado o no el trámite de residencia.

Documentación necesaria para la inscripción de estudiantes extranjeros en cursos de pregrado

A continuación, se menciona la documentación que requiere cada una de las Universidades miembro de este estudio a los estudiantes extranjeros para inscribirse. Si bien se entiende que a nivel de cada país las instituciones universitarias pueden variar sus requisitos de ingreso, la información aquí presentada es muy útil para aquellos estudiantes extranjeros que quieren ingresar a cualquier Universidad del MERCOSUR.

Universidad Nacional del Litoral

Los ciudadanos extranjeros que desean inscribirse para cursar una carrera presencial de grado completan en la Universidad Nacional del Litoral, deben cumplir con los requisitos establecidos por la normativa Nacional vigente y también con la Normativa que la UNL ha establecido en la Ordenanza del Ingreso 06/2015 ANEXO – Requisitos Especiales ART. 4, donde constan los requisitos que deberán cumplir los aspirantes internacionales.⁵

Los aspirantes que provengan de países limítrofes, MERCOSUR o extra MERCOSUR que no necesiten Visa para el ingreso a Argentina, pueden solicitar la inscripción a las carreras en el período establecido para la inscripción centralizada. Previamente deben completar la ficha de datos personales del Sistema de Gestión del Estudiante y elegir un turno para realizar la inscripción de manera personal, acto en el cual tienen que presentar la documentación exigida debidamente legalizada y apostillada. Además, deberán cumplir con el requisito de Reconocimiento de Estudios Secundarios ante el Ministerio de Educación de la Nación, de Convalidación o Revalidación, dependiendo de si el país donde cursaron sus estudios posee o no Convenio con Argentina.

5. Para mayor información contactarse con la oficina de atención al estudiante extranjero: estudiantesextranjeros@unl.edu.ar

En el caso de que los estudiantes provengan de un país que requiere de Visa para el ingreso a Argentina, deberán dirigirse al Consulado de Argentina o a la Embajada Argentina en su país de origen, a los fines de solicitar los requisitos para tramitar un pedido de Visa de Estudiante para estudiar en Argentina, allí le darán los requisitos y formularios necesarios para realizar el mencionado trámite. Una vez que posea la Visa de Estudiante deberán presentarse en el período de inscripciones a las carreras junto a la documentación necesaria para realizar la inscripción de manera personal.

Los ciudadanos extranjeros que aspiren a ingresar, deberán cumplir con los requisitos generales de convalidación o revalidación, según corresponda, del Título Secundario ante el Ministerio de Educación de la Nación u organismo que en el futuro lo reemplace. Este requisito es muy importante, y para obtener un turno se debe ingresar al siguiente website: http://titulosvalidez.educacion.gob.ar/validez/v_turnos/inicio12.php.

Universidade Federal da Integração Latinoamericana

A seleção de estudantes para os cursos de Graduação da UNILA ocorre anualmente com a oferta de 50 % de todas as vagas para estudantes brasileiros e 50 % para estudantes dos demais países da América Latina e Caribe, sendo permitido, ocasionalmente, o ingresso de estudantes de outras partes do mundo.

Especificamente quanto a seleção de estudantes internacionais, entre os anos de 2010 a 2012, ela era realizada de forma indireta em parceria com entidades de educação dos países envolvidos. Para participar do processo, os candidatos deveriam procurar os Ministérios da Educação ou órgãos correlatos de seus países para se inscrever, os quais adotavam critérios próprios de seleção. No ano de 2013 não houve seleção de estudantes (nacionais ou internacionais) em função de uma greve nacional da educação. A partir de 2014, a UNILA passou a conduzir o Processo de Seleção Internacional (PSI) próprio, sob gestão da Pró-reitoria de Relações Institucionais e Internacionais (PROINT).⁶

O PSI tem se aprimorado gradativamente e hoje ocorre de modo 100 % online, por meio da plataforma eletrônica Sistema Integrado de Gestão (SIG). O edital de convocação é lançado no primeiro semestre de cada ano letivo, em espanhol e português⁷ para os interessados em ingressar no ano seguinte. Desde 2018 com relação ao bilinguismo institucional, definiu-se a inserção mais abrangente de estudantes do Caribe, para candidatos(as) que não ten-

6. Para maiores informações sobre a forma de ingresso: <https://portal.unila.edu.br/ingresso>

7. Alguns editais específicos foram publicados em língua crioula haitiana e em inglês.

ham como idioma oficial a Língua Espanhola, desde que possa comprovar um dos seguintes itens, apresentados no edital deste ano: 1. apresentação de certificação internacionalmente reconhecida de proficiência em Língua Espanhola (CELU ou DELE); 2. certificação internacionalmente reconhecida de proficiência em Língua Portuguesa (Celpe-Bras); 3. certificação de curso de idioma espanhol ou português que contabilize um ano ou 180 horas de carga horária, no mínimo; 4. residir no Brasil ou em qualquer país da América Latina de língua espanhola, há pelo menos 12 (doze) meses, anteriores à data de inscrição, desde que comprove através do documento legal de identificação do país.

Os candidatos interessados podem escolher duas opções de curso e devem atender, obrigatoriamente, aos seguintes requisitos:

- 1) não ter a nacionalidade brasileira, ainda que binacional;
- 2) ter concluído o ensino médio ou formação equivalente integralmente fora do Brasil;
- 3) não possuir vínculo ativo com a UNILA; e
- 4) ter, no mínimo, 18 (dezoito) anos de idade ou completar 18 (dezoito) anos até o período de matrícula.

A seleção ocorre em duas etapas, sendo a primeira delas eliminatória e a segunda classificatória. Na etapa eliminatória é observado o cumprimento do edital no que se refere ao envio da documentação solicitada e atendimento aos requisitos elencados. Na segunda fase, os candidatos considerados aptos são classificados a partir da análise de seus históricos escolares, tendo como critério a média aritmética simples dos componentes curriculares cursados no ensino médio ou equivalente. A partir daí, os candidatos são classificados por ordem decrescente de notas, por curso e por país, respeitando-se a distribuição de vagas entre os países. A classificação ocorre primeiro por concorrentes da primeira opção de curso e, quando esgotados, passa aos candidatos de segunda opção de curso. Todo o processo seletivo é gratuito e não há a cobrança de nenhum tipo de taxa.

Etapas da seleção internacional

- 1) Os candidatos devem anexar na plataforma SIG toda a documentação exigida em edital no prazo estipulado.
- 2) A documentação passa por conferência prévia de uma equipe técnica designada pela instituição, que pode indicar ao candidato a necessidade de fazer correções ainda dentro do prazo de inscrições. Essa etapa foi incluída

no edital para diminuir o número de candidatos desclassificados em função de documentações pendentes e/ou ilegíveis.

3) Após a homologação das inscrições é composta uma banca de seleção com servidores públicos voluntários da instituição, que realizam a análise dos históricos escolares enviados a partir de uma tabela de equivalência que considera as diferentes formas de avaliação adotadas nos países participantes, atribuindo a cada candidato uma nota de 0 a 10.

4) O resultado é divulgado na página da UNILA e o candidato deve confirmar seu interesse pela vaga, a fim de reduzir o número de vagas ociosas ao final do processo.

5) Após a confirmação da vaga o candidato recebe as instruções sobre a documentação necessária para o ingresso regular no país e para a realização da matrícula na universidade, assim como instruções para participar do Curso *online* Espanhol–Português para Intercâmbio (CEPI UNILA–Português), de recepção linguístico–cultural que visa favorecer o contato com a língua portuguesa e oferecer orientações sobre a cidade de Foz do Iguaçu, onde a universidade está localizada.

6) Por fim, o estudante deve comparecer à UNILA para fazer a matrícula presencialmente, dentro do período estipulado, e iniciar os estudos no curso escolhido.⁸

Os documentos solicitados para participação no PSI não precisam estar com legalização consular, sendo suficiente que os candidatos submetam cópias simples dos documentos no sistema. O trâmite de legalização consular ou apostilamento de documentos (para países signatários da Convenção da Apostila de Haia) é exigido apenas no momento da matrícula, quando o estudante deve, obrigatoriamente, apresentá-lo.

A Seleção Internacional também é realizada por meio de editais complementares com públicos específicos, como o Processo Seletivo – Pró–Haiti, realizado em 2016 e em 2018, o Processo Seletivo de Refugiados e Portadores de Visto Humanitário (PSRH) e de Indígenas (PSIN), esses últimos realizados a partir de 2018. Guardadas as especificidades, esses editais observam as mesmas etapas já indicadas. Além destes editais específicos, cabe ressaltar que foram ampliadas as nacionalidades admitidas na UNILA: de 19 para 32 países, incluindo-se, o Caribe.

8. Caso o estudante deseje mudar de curso, este deverá aguardar o edital de reopção do segundo ano e atender os critérios referentes ao novo curso escolhido.

No entanto, cabe destacar que embora todos os anos sejam disponibilizadas 50 % das vagas de todos os cursos de graduação a estudantes internacionais, a simetria ainda não foi alcançada na instituição, predominando um número maior de estudantes brasileiros.

Universidad Nacional de Asunción

La UNA tiene dos modalidades especiales de acceso de estudiantes extranjeros a cursos de grado: por Cortesía Diplomática y por Convenio Cultural. Las unidades académicas establecen cupos que pueden ser ocupados por estudiantes extranjeros que acceden al acceso directo de la carrera de grado, es decir, sin pasar por la admisión de los exámenes de ingreso que se dan en la UNA.

Requisitos genéricos de ingreso a la UNA

Existen diversos mecanismos de admisión o de ingreso a las carreras de la UNA, en su gran mayoría se necesita la aprobación de la totalidad de las asignaturas propuestas dentro del curso probatorio semestralizado con una calificación mínima de dos.

- Por curso de nivelación para ingreso
- Por convenio cultural o cortesía diplomática.
- Por traslado de otras universidades o facultades de la UNA
- Por ingreso directo, para egresados de la UNA
- Por examen de admisión
- Por ingreso directo, para egresados de universidades públicas o privadas del país, que cuenten con el sistema de ingreso similar al de la FCQ-UNA
- Por ingreso directo, para egresados paraguayos de universidades del extranjero
- Documentos Requeridos (Resolución C.S.U. 152-00-2013)

Certificado de estudios original (visado por el Rectorado)

- Fotocopia del Título de Bachiller (visado por el Rectorado)
- Antecedente policial (original)
- Certificado de discapacidad en caso de declarar.
- Certificado de estudios original y fotocopia del título de la Educación Media completa, autenticados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción
- Certificado de nacimiento (original)
- Completar declaración jurada
- Dos fotos carnet original (3X4)

- Certificado de trabajo (para turno noche)
- Dos fotocopias de cédula
- Completar formulario de inscripción
- Certificado de antecedentes policiales (original).
- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Resultado de laboratorio de tipificación del Grupo Sanguíneo.
- Pagar los aranceles

Requisitos de ingreso para estudiantes extranjeros

Los estudiantes extranjeros pueden ingresar a la Universidad Nacional de Asunción por medio de los cumplimientos de requisitos expuestos.

Para los estudiantes extranjeros existen dos vías de ingreso alternativa:

- Cortesía Diplomática (para hijos de Diplomáticos en el país)
- Convenio Cultural (para ciudadanos de Argentina, Brasil y Bolivia)

A estos beneficios se suma la exoneración total en los dos casos, la UNA define cada año (en octubre), las plazas para estas dos modalidades (entre 15 y 20 por año) para el año siguiente y es el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay la Institución que hace la convocatoria y remite los seleccionados a la UNA, según criterios de la propia Cancillería paraguaya.

Política de ingreso a indígenas en la UNA

Actualmente se está conformando una mesa de trabajo interinstitucional, con universidades públicas y privadas para velar por el cumplimiento de la Ley 5347/2014 que dispone el libre acceso de postulantes indígenas a las carreras de nivel terciario habilitadas tanto en universidades públicas como universidades privadas.

Algunas facultades de la UNA ya ponen en práctica la mencionada ley que posibilita el acceso de los indígenas a la universidad.

Así, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción, decidió habilitar 4 plazas de ingreso directo para indígenas en Asunción y Santa Rosa del Aguaray ciudad del interior del país. El único requisito es que mantengan una asistencia del 80 %. Otras dos plazas se habilitaron para la carrera de Medicina y Cirugía en la Filial de Santa Rosa del Aguaray. El Instituto Paraguayo del Indígena (Indí), se encarga de elevar la propuesta de candidatos pago de aranceles académicos para las carreras de Medicina y Cirugía,

Kinesiología y Fisioterapia e Instrumentación y Área Quirúrgica en la sede de Asunción para aquellos estudiantes indígenas que ingresan posterior a la fecha de admisión.

La concesión de plazas para jóvenes indígenas forma parte de una política de reivindicación social de la institución y se mencionó que la cantidad de plazas aumentarán en forma gradual.

Universidad de la República

A los apoyos específicos que existen para toda la población estudiantil de la Udelar se suman recientes resoluciones del Consejo Directivo Central a los efectos de facilitar el ingreso y posibilitar mayor celeridad en trámites de reconocimiento de asignaturas, aspirando a lograr de esta forma la continuidad de los estudios universitarios en el Uruguay. Los requisitos para el ingreso de estudiantes procedentes de países extranjeros a la Udelar se han flexibilizado gradualmente a lo largo de los últimos años. Para el ingreso a primer año los estudiantes extranjeros deben revalidar los estudios secundarios ante el Consejo de Educación Secundaria. Se encuentran exentos de este requisito aquellos estudiantes que ingresen ya habiendo iniciado sus estudios universitarios en el extranjero, en este caso, deberán proceder a la convalidación de las asignaturas aprobadas en la correspondiente carrera de grado. Finalmente, para concretar su ingreso el estudiante deberá comprobar su residencia en el Uruguay, iniciando el trámite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.⁹

Apoyos Institucionales en la visión de los estudiantes

Neste ponto do capítulo apresentaremos a visão dos estudantes em relação a utilização dos apoios estudantis materiais e imateriais. Primeiramente buscamos compreender a utilização dos apoios materiais. Importante destacar que tal acesso a ajuda econômica é atravessado pelo perfil dos estudantes internacionais de cada universidade, por exemplo: estudantes trabalhadores; estudantes com aporte financeiro familiar; estudantes que recebem bolsas de estudos dos países de origem e estudantes internacionais de camadas econômicas mais vulneráveis. O que implica também entender o conjunto de motivações migratórias, que podem ser oriundas do processo de mercantilização da edu-

9. Para mayor información ingresar al Portal de la Universidad de la República: <https://udelar.edu.uy/portal/migrantes/>

cação superior na América Latina, crises econômicas nacionais, crises familiares e também a migração forçada, por exemplo. Por outro lado, convém também refletir sobre a efetividade, alcance e critérios das políticas de apoios financeiros de cada universidade.

A UNILA é a universidade com o menor número de estudantes que afirmaram não ter acesso a qualquer tipo de apoio material, apenas 17 %. O que pode indicar um perfil de estudante extranjero mais vulnerável financeiramente e que inclusive tem como um dos atrativos os apoios fornecidos pela universidade. Outro fator importante para compreendermos este número é que a Unila destina anualmente, conforme seu orçamento, um número de auxílios financeiros (Bolsas) exclusivamente para os estudantes internacionais. Para além dos apoios de alimentação, transporte e moradia, a UNL foi a única universidade que manteve oferta de auxílio para fotocópias para seus estudantes internacionais.

Outro ponto que pode influenciar nos dados de apoio é o perfil do estudante, sendo que na Unila é mais frequente os estudantes que dependem dos auxílios de assistência estudantil para estudar (85 % dos estudantes que responderam ao questionário), enquanto nas outras universidades esse fenômeno não é observado.

Tabela 25. Indicadores de acesso ao apoio material.

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Ayuda económica	13 %	6 %	33 %	57 %
Ayuda para el transporte	7 %	23 %	11 %	47 %
Alojamiento	0 %	0 %	22 %	34 %
Fotocopias	3 %	0 %	0 %	0 %
Alimentación	0 %	2 %	0 %	43 %
Ninguno	77 %	69 %	67 %	17 %

Fonte: Elaboração própria com base nos dados obtidos na pesquisa aplicada a estudantes estrangeiros.

A utilização dos apoios imateriais é mais frequente na UNILA (86 %) e na UNL (70 %). Em ambas se destacaram o apoio a saúde e o assessoramento pedagógico/tutorial, além do assessoramento documental (UNL) e do assessoramento psicológico (UNILA). Já dos apoios mais frequentados na Udelar se destacou o assessoramento de documentação e trâmites, e na UNA o serviço de saúde e o assessoramento pedagógico/tutorial.

Ressalta-se que a pesquisa teve como foco a utilização de tais serviços, ou seja, a demanda efetiva dos estudantes internacionais. Porém, é relevante recordar que ao adentrar em uma universidade em outro país, o estudante extran-

jero passa pelo desafio de identificar espacialmente os serviços existentes e a lógica de funcionamento da instituição, o qual por sua vez pode gerar uma dificuldade para acessar os serviços disponibilizados.

Outra questão relevante é o apontamento feito por diversos pesquisadores, de que quanto maior a diferença cultural, maior a probabilidade de se encontrar dificuldades de adaptação/interação por parte dos estudantes internacionais (Alencar–Rodrigues & Strey, 2010; Olivencia, 2014; Silva–Ferreira, 2019, Subuhana, 2009). Neste ponto, é necessário que a instituição reconheça o perfil cultural (língua, distância geográfica, sistema de ensino, costumes, valores e etc) de seus estudantes para identificar os estressores mais comuns e assim ajustar seus dispositivos de apoio conforme a competência cultural/educacional necessária.

Tabela 26. Avaliação dos apoios materiais recebidos

	UNL	UDELAR	UNA	UNILA
Excelente	13 %	8 %	22 %	23 %
Muy bueno	3 %	8 %	11 %	26 %
Bueno	3 %	12 %	0 %	27 %
Regular	3 %	4 %	0 %	6 %
Malo	0 %	0 %	0 %	1 %
No se aplica	79 %	69 %	69 %	17 %

Fonte: Elaboração própria com base nos dados obtidos na pesquisa aplicada a estudantes estrangeiros.

Na tabela 26 se apresentam os números referentes a avaliação dos apoios materiais. Ao analisarmos a quantidade de estudantes que classificaram os apoios materiais entre excelente e bom teremos os seguintes dados totais: UNILA 76 %; UNA 33 %; Udelar, 28 %, UNL 19 %. Importante destacar que nas 3 últimas universidades a grande maioria dos respondentes não acessou nenhum apoio material, o que aponta a necessidade de estudos mais aprofundados para identificar a relação entre a demanda de apoio material (perfil de estudante extranjero) e o conhecimento e acesso para com os apoios disponibilizados (quantidade de bolsas disponibilizadas).

Tabela 27. Indicadores de acesso ao apoio imaterial

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Asesoramiento psicológico	10 %	8 %	11 %	25 %
Asesoramiento vocacional	0 %	0 %	0 %	5 %

continúa en la página siguiente

Asesoramiento tutorial	23 %	8 %	11 %	23 %
Asesoramiento pedagógico	13 %	11 %	11 %	55 %
Asesoramiento de documentación-trámites legales	30 %	23 %	0 %	10 %
Servicio social	10 %	0 %	0 %	10 %
Servicios de deportes – cultura	20 %	2 %	0 %	16 %
Servicio de salud	33 %	0 %	22 %	37 %
Ninguno	30 %	65 %	56 %	14 %

Fonte: Elaboração própria com base nos dados obtidos na pesquisa aplicada a estudantes estrangeiros.

Vale destacar que a presente pesquisa tem caráter exploratório e que cada universidade alcançou um percentual diferente¹⁰ de respondentes, ou seja, os dados apresentados carecem de pesquisas posteriores para uma maior compreensão do fenômeno em cada instituição. Porém, esta já indica a necessidade de compreender a relação entre o perfil dos estudantes internacionais e a condição de aspirar os apoios. No caso da UNILA, por exemplo, a grande maioria dos serviços funciona somente durante o dia, o que potencialmente prejudica o acesso dos estudantes trabalhadores que frequentam cursos noturnos.

Tabela 28. Avaliação dos apoios imateriais utilizados

	UNL	Udelar	UNA	UNILA
Excelente	30 %	13 %	0 %	18 %
Muy bueno	27 %	11 %	22 %	35 %
Bueno	13 %	10 %	22 %	28 %
Regular	0 %	0 %	0 %	5 %
Malo	0 %	0 %	0 %	0 %
No se aplica	30 %	66 %	56 %	14 %

Fonte: Elaboração própria com base nos dados obtidos na pesquisa aplicada a estudantes estrangeiros.

10. A variedade percentual dos respondentes em cada universidade constitui uma das limitações do presente estudo.

Ao analisarmos a quantidade de estudantes que classificaram os apoios imateriais entre excelente e bom teremos os seguintes dados totais: UNILA 76 %; UNL70 %; UNL 44 %; Udelar, 34,0 %. Destaca-se que nenhuma das universidades teve uma avaliação negativa dos seus serviços, mas no caso da UNILA, 5 % dos estudantes avaliaram os serviços prestados como regulares.

Boas práticas institucionais de apoio ao estudantes extranjeros

Para o estudantes extranjeros, o ingresso em uma universidade estrangeira tende a representar uma experiência desejada e expectativas positivas em relação ao seu futuro profissional. Porém, este percurso também demanda um processo de adaptação cultural, socioeconômico, psíquico e acadêmico que interage com o suporte social e institucional oferecido a estes estudantes.

Neste sentido, e após a apresentação de uma síntese sobre os serviços e políticas descritos acima, podemos destacar que existem serviços de apoio universais que são voltados para todos os estudantes, independente da nacionalidade, e específicos; onde há uma atenção voltada para as demandas dos estudantes internacionais. É importante considerar que cada universidade em seu processo histórico e sua política de internacionalização desenvolveu compreensões políticas de permanência de acordo com suas demandas internas e seu público estudantil.

Sendo assim, podemos perceber que, invariavelmente, entre as quatro universidades há um eixo de apoio socioeconômico, onde todos os estudantes de baixa renda podem concorrer a auxílios financeiros. Com relação a este aspecto, é preciso considerar que o câmbio entre as moedas dos países pode ser um obstáculo na ajuda familiar. Importante pontuar também, que cada vez mais há um processo de busca de novas oportunidades educacionais por estudantes internacionais de baixa renda, que não fazem parte da elite educacional. Estes novos fluxos trazem um perfil de estudantes que se viu impelido a migrar devido ao processo de exclusão educacional oriundo da mercantilização da educação superior em alguns países da América Latina, da elitização de algumas carreiras, por dificuldades socioeconômicas em geral ou, inclusive, devido a condição de refúgio (Zamberlam, et al., 2009; Perrota, 2015; Silva-Ferreira, 2019).

A respeito dos projetos de apoio socioeconômico, se diferenciavam entre as universidades: a possibilidade de reajuste da bolsa conforme as condições econômicas do país, a contribuição voluntária e solidária dos egressos junto ao programa de bolsas e o apoio a aquisição de materiais acadêmicos (Udelar), a possibilidade de ter a bolsa pelo tempo de integralização do curso e bolsas

destinadas especificamente para estudantes internacionais (UNILA), o apoio financeiro a mães e pais universitários (UNILA e Udelar) e o apoio ao transporte de forma sustentável mediante doação de bicicletas (UNL).

Outro eixo destacado entre as universidades, foi o apoio às questões documentais e de ingresso. Com relação a este ponto, observa-se a importância de setores e programas que auxiliam os estudantes na interpretação e mediação da burocracia migratória e de ingresso na universidade, a qual, porventura, pode ser uma fonte de estresse considerável no processo de adaptação e integração do estudante.

Em relação a este eixo específico, destacaram-se as oficinas de atenção ao estudante estrangeiro (UNL), a parceria com a polícia federal para a regulamentação migratória (UNILA) e setores destinados exclusivamente para este tipo de apoio, como, a Casa do Estudante extranjero(UNL), a Seção de Apoio ao Estrangeiro (UNILA) e a Direção de Relações Internacionais (UNA). Com relação a desburocratização de processos seletivos internacionais, é necessário ressaltar a experiência do processo seletivo *online* (UNILA) e as modalidades de acesso especial, como a Cortesia Diplomática e o Convênio Cultural (UNA).

Diante das barreiras políticas e jurídicas para a revalidação de diplomas e exercício profissional e em concomitância com a ausência de informações por parte dos estudantes internacionais, que se destacaram os projetos do Núcleo de Orientação Sobre Revalidação e Reconhecimento de Diplomas da UNILA e as ações no mesmo sentido, do Programa de Respaldo a Aprendizagem da Udelar. Tais projetos permitem que o estudante tenha um lugar e uma equipe de especialistas que possam ampará-lo em meio aos processos excessivamente burocráticos e protecionistas que ainda permeiam a revalidação de diplomas no Mercosul.

É fundamental que as universidades compreendam a importância do suporte tanto aos estudantes quanto aos professores e técnicos com relação aos processos de ensino-aprendizagem em ambientes interculturais. Conforme a descrição das universidades, se destacaram em nível universal tutorias para estudantes ingressantes (UNL), programa de monitoria acadêmica, acompanhamento e orientação pedagógica aos estudantes bolsistas, acolhimento ao ingressante e apoio psicológico educacional (UNILA), programa de respaldo a aprendizagem, orientação e gestão de trâmites, e apoio psicopedagógico (UNA).

Já com um olhar específico para a orientação acadêmica aos imigrantes, podemos destacar o Programa de Respaldo a Aprendizagem conjuntamente com grupo de trabalho «Educação e imigrantes» (Udelar). E o trabalho da Comissão de Acompanhamento dos Estudantes Refugiados e Portadores de Visto Humanitário da UNILA conjuntamente com o Programa de Monitorias destinadas exclusivamente aos este público. Tais programas têm como obje-

tivo prestar assessoria acadêmica, levando em consideração a necessidade de aprender sobre a realidade cultural e migratória para assim poder efetivar uma orientação/tutoria condizente com as diferenças culturais que permeiam o processo de aprendizagem e integração social.

Ainda em relação às demandas específicas dos estudantes internacionais, observou-se as experiências da interface linguística: Curso de espanhol para estrangeiros na UNL e Udelar); Ensino bilíngue oficial, disciplina obrigatória de português, monitorias de bilinguismo e inserção no ambiente acadêmico para indígenas e refugiados, Núcleo Interdisciplinar de Estudos da Língua(gem) e Interculturalidade, promoção de um ambiente multilíngue mediante a valorização das línguas dos estudantes e a oferta de cursos de línguas adicionais na UNILA. Tal apoio linguístico é de suma importância, visto que, ao estudar em outra língua, e dependendo do domínio sobre esta, o estudante terá que dispor de mais tempo de estudo para compreender um texto ou conteúdo de sala de aula, assim como estará mais sujeito ao aumento da fadiga cognitiva. Da mesma forma, ao se expressar em uma língua que não domina, o estudante limita a expressão de seu pensamento, quando não prefere o silêncio, ao ter que se expressar (Castañeda, 2008; Silva-Ferreira, Martins-Borges e Willecke, 2019).

Portanto, e conforme Carvalho (2017), o convívio multilíngue e multicultural exige o desenvolvimento de uma consciência da cultura do outro para que se possa promover práticas de ensino-aprendizagem sensíveis às dimensões culturais e educacionais dos estudantes. Vale destacar que quanto maior a diferença cultural do estudante estrangeiro em relação a universidade de ingresso, e dependendo de um conjunto de fatores preparatórios e de acolhimento, maiores serão os desafios na sua adaptação e integração. Assim, destacam-se como práticas integrativas específicas: Festival da Integração, incentivo ao esporte e cultura, comissões de apoio a estudantes refugiados e indígenas, o Núcleo Interdisciplinar de Pesquisas e Práticas em Educação Intercultural (UNILA) e o Servicio Central de Bienestar Universitario e os grêmios estudantis (Udelar).

Tendo em vista que ao adoecer em um país estrangeiro o estudante pode enfrentar desafios para ter acesso a assistência em saúde, se observa a necessidade de ações e setores destinados a facilitar a compreensão sobre as possibilidades de atendimento e a promoção da saúde física e mental dos estudantes internacionais. Neste ponto, destaca-se a existência do departamento de atenção à saúde, que trabalha de forma informativa (multilíngue) e mediadora junto ao Sistema Público de Saúde, e de um coletivo de saúde mental que promove debates acerca do tema aos estudantes internacionais (UNILA), e também a Divisão Universitária da Saúde que presta serviço de prevenção e promoção da saúde a toda comunidade universitária (Udelar).

Quanto aos resultados da pesquisa, pretende-se que eles estimulem discussões e novas pesquisas dentro de cada universidade, que possam auxiliar no fortalecimento, criação e aperfeiçoamento de projetos já existentes e que sirvam de guia para os próprios estudantes. Vale destacar que para uma adaptação e integração do estudante extranjero é necessário dentre outros fatores, que este tenha o máximo de informações sobre o contexto e instituição onde irá estudar, e que idealmente possa se preparar linguística e academicamente para esta etapa da vida acadêmica. Por outro lado, cabe às universidades aprimorarem seus dispositivos de apoio, principalmente para os desafios adaptativos específicos do estudante extranjero em seu primeiro ano (Silva-Ferreira, Martins-Borges & Willecke 2019), sem deixar de levar em conta o percurso acadêmico como um todo.

Referencias bibliográficas del capítulo 5

- Alencar-Rodrigues, R. De, & Strey, M. N. (2010).** Orquestrando vozes de gênero de estudantes estrangeiros/as latino-americanos/as. *Psico.Ψ.v.* 41, n. 1, pp. 47–56, Jan./Mar., 47–56.
- Bourdieu, P. y Passeron, J. C. (2003).** «La elección de los elegidos». Los herederos: Los estudiantes y la cultura. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Brasil. (2018).** *ID Jovem: Como conseguir e quais benefícios?* Recuperado em 15/06/20de: <http://www.brasil.gov.br/noticias/cidadania-e-inclusao/2018/08/id-jovem-como-conseguir-e-quais-os-beneficios>.
- Carvalho, S. da C. (2018).** Políticas linguísticas e integração latino-americana: desafios de uma proposta bilíngue para o ensino superior. *Rev Sures*, 11 (2317–2738), pp.1 — 29.
- Castañeda, H. R. (2008).** La experiencia de estudiar un posgrado en el extranjero (un estudio de caso). REDIE. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, Vol. 10, Núm. 2, pp. 1–16.
- Olivencia, L. J. J. (2014).** La interculturalidad en el contexto universitario a través de las voces de estudiantes inmigrantes. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación Del Profesorado*, 17(2), pp.155 — 166. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.6018/reifop.17.2.197171>.
- Santiviago, C. (2018a).** «Categorías referenciales de la concepción de apoyo del Programa de Respaldo al Aprendizaje». En Santiviago, C. (comp.).Las tutorías entre pares como estrategia de apoyo y herramienta de transformación de la Educación Superior. La experiencia del Programa de Respaldo al Aprendizaje. Montevideo: Comisión Sectorial de Enseñanza (Temas de Enseñanza: n°5)
- _____ (2018b). «Características y ejes que deberían considerar los programas de apoyo para responder o desarrollar una estrategia integral». En Santiviago, C. (comp.).Las tutorías entre pares como estrategia de apoyo y herramienta de transformación de la Educación Superior. La experiencia del Programa de Respaldo al Aprendizaje. Montevideo: Comisión Sectorial de Enseñanza (Temas de Enseñanza: n°5)

- Santiviago, C.; Ramos, S. (2018).** «Conceptualización y caracterización de apoyos a las trayectorias educativas de los estudiantes en el marco de la democratización de la enseñanza». En Santiviago, C. (comp.). *Las tutorías entre pares como estrategia de apoyo y herramienta de transformación de la Educación Superior. La experiencia del Programa de Respaldo al Aprendizaje*. Montevideo: Comisión Sectorial de Enseñanza (Temas de Enseñanza: n°5)
- Silva-Ferreira, A. V. (2019).** *Imigração e saúde mental: Narrativas de estudantes latino-americanos em uma universidade intercultural*. (Dissertação de Mestrado). Universidade Federal de Santa Catarina – UFSC. Florianópolis, SC, Brasil. Recuperado em 03 de abril, 2020, de <https://repositorio.ufsc.br/handle/123456789/198992>
- Silva-Ferreira, A. V., Martins-Borges, L., & Willecke, T. G.. (2019).** Internacionalização do ensino superior e os impactos da imigração na saúde mental de estudantes internacionais. *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior* (Campinas), 24(3), 594–614. Recuperado em 03 de abril, 2020, de <http://periodicos.uniso.br/ojs/index.php/avaliacao/article/view/3790>
- Subuhana, C. (2009).** A experiência sociocultural de universitários da África Lusófona no Brasil: entremeando histórias. *Pro-Posições, Campinas*, v.20, n. 1 (58), pp.103–126, Jan/Abr.
- Perrotta, D. (2015).** *La internacionalización de la universidad : debates globales, acciones regionales*. Buenos Aires: Ediciones UNGS.
- Universidade Federal da Integração Latino-Americana – UNILA. Estatuto. UNILA: Foz do Iguaçu, 2012.** (Aprovado pela Portaria MEC n° 32, de 11 de abril de 2012). Disponível em: <[https://www.unila.edu.br/sites/default/files/files/ESTATUTO %20UNILA %20de %2026 %20DE %2009\(1\).pdf](https://www.unila.edu.br/sites/default/files/files/ESTATUTO%20UNILA%20de%2026%20DE%2009(1).pdf)>. Acesso em: 06 de Jul. de 2018.
- Universidade Federal da Integração Latino-Americana – UNILA. Plano de Desenvolvimento Institucional – PDI 2013–2017.** Foz do Iguaçu, 2013. Disponível em: <[https://www.unila.edu.br/sites/default/files/files/PDI %20UNILA %202013–2017.pdf](https://www.unila.edu.br/sites/default/files/files/PDI%20UNILA%202013–2017.pdf)>. Acesso em: 22 de Ago. de 2018.
- Universidade Federal da Integração Latino-Americana– UNILA. Política Institucional de Equidade de Gênero da UNILA: Martina Piazza Conde.** Foz do Iguaçu, 2017. <<https://portal.unila.edu.br/reitoria/ceged/arquivos/TEXTOTBASEPEGUnila.pdf>>. Acesso em 25 de Set. 2020.
- Universidade Federal da Integração Latino-Americana – UNILA. Núcleo Interdisciplinar de Estudos de Língua(gem) e Interculturalidade.** Universidade Federal da Integração Latino-Americana – UNILA. Resolução CONSUN n° 15, de 07 de junho de 2018. Disponível em: <https://www.unila.edu.br/sites/default/files/_355.pdf>. Acesso em: 22 de Ago. de 2018.
- Universidade Federal da Integração Latino-Americana– UNILA. Resolução CONSUN n° 05, de 08 de abril de 2019.** Aprova a Política de Internacionalização da Universidade Federal da Integração Latino-Americana – UNILA. Foz do Iguaçu, 2019. Disponível em: <https://portal.unila.edu.br/mestrado/biociencias/arquivos/CONSUN_Resolucao_2019.005_Politica_Internacionalizacao.pdf>. Acesso em: 25 de set. 2020.
- Universidade Federal da Integração Latino-Americana – UNILA. Festival da Integração (2019b).** Disponível em: <https://portal.unila.edu.br/imea/nucleos/integracao-e-cultura/festival-cultural-de-integracao>. Acesso em 29 de Setembro de 2020.
- Zamberlam, J., Corso, G., Bocchi, L., Filippin, Kùlkamp, W. (2009).** *Estudantes Internacionais no processo globalizador e na internacionalização do ensino superior*. Porto Alegre: Impa Artes Gráficas Ltda.

CAPÍTULO 6

Reconocimiento de títulos

En este capítulo describiremos los procedimientos para el reconocimiento de los diplomas de educación superior en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. De esta manera, en una primera sección recorreremos los mecanismos que cada país del MERCOSUR tiene para realizar dicho trámite; y en la segunda sección, abordaremos el reconocimiento de diplomas desde una perspectiva micro de análisis, trayendo algunas experiencias y testimonios de profesionales que han reconocido, que están aguardando una resolución sobre su trámite o que precisan reconocer.

La articulación de ambas perspectivas (una desde los mecanismos de reconocimiento y otra desde las experiencias concretas) nos posibilitará tener una mejor comprensión de los procedimientos para validar los diplomas universitarios en las naciones del bloque y para apreciar los avances y limitaciones del asunto bajo estudio.

No obstante, antes de pasar a los mecanismos de reconocimiento, permítanos hacer una breve introducción a este concepto, el cual suele ser confundido debido a que en cada país se utilizan varias expresiones para referirse al mismo tipo de procedimiento.

Introducción al concepto de reconocimiento

Como en otros campos de la administración educativa, para poder entender y analizar las diferentes realidades en materia de reconocimiento, es preciso realizar algunas aclaraciones conceptuales que habiliten a hacer frente a los aspectos terminológicos. En efecto, en el reconocimiento encontramos que los países emplean diversos términos para los mismos procedimientos lo que, a menudo, conduce a confusiones.

El reconocimiento es un mecanismo mediante el cual, en un Estado, se acepta y se otorga validez a una credencial educativa (títulos, estudios, certificados) proveniente de otro Estado. Los procedimientos para otorgar el reconocimiento son diversos. Entre otros, se destacan los siguientes tipos: la reválida (también denominada «equivalencia»), el reconocimiento, la convalidación y la homologación. Cada uno de estos procedimientos es distinto y posee especificaciones propias.

A su vez, según cuál sea el procedimiento, el responsable de desarrollarlo puede variar. Así, el responsable puede ser una (o varias) universidades o un

ministerio o una agencia de reconocimiento. En términos técnicos, a estas entidades se las denomina «autoridades de reconocimiento».

El empleo de uno u otro procedimiento dependerá, también, de la existencia de convenios de reconocimiento mutuo entre los Estados o universidades intervinientes. Estos convenios pueden ser bilaterales (por ejemplo: entre dos Estados que se obligan al reconocimiento mutuo) o multilaterales (entre varios Estados).

Para el caso de que existan convenios de reconocimiento de títulos y estudios entre el Estado receptor y el Estado de la institución que emitió el título, el procedimiento se efectúa por la vía administrativa ante un ministerio. En este caso no se realiza una evaluación académica sino una verificación de la validez de los documentos presentados. En general, a este procedimiento se lo denomina convalidación, como por ejemplo sucede en Argentina, así como también existe la convalidación indirecta en este país, donde opera un mecanismo ágil que permite que no sea necesaria la evaluación académica, pero en muchos convenios la convalidación también implica este tipo de evaluaciones.

En cambio, cuando no hay convenios entre los Estados, para otorgar el reconocimiento se hace intervenir a una Institución de Educación Superior habilitada por el Estado, para que revise los programas y contenidos del título o de los estudios. En general este procedimiento se lo denomina reválida, reválida o equivalencia.

En resumen, podemos afirmar que el nombre «reconocimiento» es una denominación genérica que incluye a varios tipos de procedimientos utilizados para otorgar validez a títulos y estudios expedidos o realizados en el extranjero.

Cuando decimos que el reconocimiento «otorga validez» a los títulos o estudios, queremos decir que los títulos y estudios extranjeros reconocidos pasan a tener la misma validez que los expedidos por las Instituciones de Educación Superior habilitadas en el territorio del Estado. Esa es la consecuencia principal del reconocimiento, cualquiera sea su tipo.

Procedimientos para el reconocimiento y autoridades de reconocimiento

Reválida

Hasta fines del siglo xx el tipo de reconocimiento más utilizado fue la reválida. Se trata de un procedimiento desarrollado, en general, por instituciones de Educación Superior a las que los Estados les han delegado la función de reconocer los títulos y estudios.

En la reválida, a veces llamada de «equivalencia», el procedimiento es una evaluación desarrollada por académicos y se orienta a analizar los planes y programas de estudios considerados y determinar si son equivalentes a los dictados o impartidos por la universidad examinante. La reválida, contiene los siguientes aspectos distintivos: a) lo desarrolla una entidad académica; b) mediante un procedimiento académico de evaluación; c) que compara el título o los estudios extranjeros examinados contra los propios del examinante.

La Institución de Educación Superior opera por delegación del Estado que le da la facultad de efectuar el reconocimiento. La tradición en la región es que tal función la desarrollen una o varias universidades públicas (el caso de Uruguay, Chile, Brasil y Argentina para los casos en que no se cuenta con convenios específicos), aunque, en la última etapa, las legislaciones han incorporado la posibilidad de que la evaluación académica se desarrolle por algunas universidades privadas determinadas en la legislación. Este último es el caso de la República de Paraguay, dado que, si bien es el Consejo Nacional de Educación Superior el que otorga el reconocimiento (que allí se denomina homologación) lo hace previo dictamen técnico de una universidad, que puede ser una universidad privada.

Para proceder al reconocimiento —en este contexto denominado «reválida» o «revalidación»— la universidad analiza el contenido de los planes de estudio y determina si la formación recibida por el titulado es equivalente al que ella otorga. En ese caso, la universidad concede la reválida del título que pasa a tener el mismo valor que un título expedido por ella misma.

Convalidación

La convalidación se emplea cuando existe un convenio de reconocimiento bilateral o multilateral entre los Estados. En este caso, el procedimiento es administrativo, y se lleva a cabo por la entidad que prevé cada convenio y no requiere de un análisis académico. En general, son ministerios los que se encargan de los procedimientos de convalidación.

Reconocimiento

El reconocimiento es la denominación que se le da al tipo de reconocimiento establecido en la Convención de Lisboa de 1997. Se trata del procedimiento que representa la última tendencia en la materia. Consiste en un procedimiento en el que, el análisis del título extranjero, no exige un currículum

comparable al nacional, sino que —para conceder el reconocimiento— se aceptan diferencias bajo la condición de que estas no sean sustanciales (Rauhvargers, 2004; Teichler, 2003).

La autoridad de reconocimiento, en estos casos es, en general, un organismo creado para operar como una agencia nacional de reconocimiento que cuenta con el respaldo del trabajo conjunto y la cooperación entre especialistas, agencias y redes de calidad y reconocimiento /ENIC/NARIC (Bergan y Rauhvargers, 2006).

La convención de Lisboa es un convenio internacional elaborado por el Consejo de Europa y UNESCO en el que participan todos los miembros del Consejo de Europa (47 Estados), excepto Grecia, Mónaco y San Marino. Otros Estados que no integran el Consejo de Europa han adherido a la convención, como, por ejemplo: Australia, Bielorrusia, Canadá, los Estados Unidos, Israel, Kazajistán, Kirguistán, Nueva Zelanda, la Santa Sede y Tayikistán.

De acuerdo con lo establecido en la convención de Lisboa, los títulos y estudios extranjeros deben ser reconocidos y las posibles diferencias deben ser vistas de manera flexible. Sólo si se encuentran diferencias sustanciales es que se puede denegar el reconocimiento o dar un reconocimiento parcial. La base sobre la que reposa este tipo de reconocimiento y el análisis que debe desarrollarse, ya no es determinar si los títulos o los estudios son equivalentes, sino determinar si no existen diferencias sustanciales. En otras palabras: cada Estado reconoce a los títulos y estudios como similares a los títulos y estudios correspondientes en su propio sistema, a menos que pueda demostrar que existen diferencias sustanciales entre sus propios títulos o estudios y los títulos o estudios para los que se solicita el reconocimiento.

Cada Estado establece cuál es la entidad que desarrolla el procedimiento y concede el reconocimiento. En algunos casos se trata de entidades creadas especialmente como agencias de reconocimiento, en otros son instituciones de educación superior u oficinas de un ministerio. En todo caso, se han establecido manuales para que los procedimientos y los criterios se desarrollen en cada Estado con transparencia y cierta uniformidad, pero es evidente que cada uno conserva sus particularidades conforme a su propio sistema educativo.

La convención estableció también que cada Estado debe constituir un centro nacional de información, cuya función principal será ofrecer asesoramiento sobre el reconocimiento de títulos extranjeros a estudiantes, titulados, empresas, instituciones de educación superior y otras partes interesadas e informar acerca del sistema educativo del Estado.

Convenios de Reconocimiento en vías de aprobación

A partir de los años 2000, se ha iniciado la discusión y negociación de acuerdos sobre reconocimiento de títulos, tanto a nivel regional como global. A los efectos de este estudio se destacan los que a continuación se describen brevemente.

UNESCO

El convenio global de UNESCO sobre reconocimiento fue adoptado en la sesión 40 de la Conferencia General del organismo en noviembre de 2019. Las bases del convenio global, así como los procedimientos, criterios y entidades responsables, son muy similares a los de la convención de Lisboa. El tipo de procedimiento establecido es el reconocimiento tal como se lo describe más arriba.

Los pasos siguientes para la implementación del convenio global y, por ende, a la aplicación a nivel global de este tipo de procedimiento, queda sujeto a la ratificación por los Estados parte de UNESCO los que deberán comprometerse a adoptar las medidas establecidas para la implementación de los procedimientos y decisiones de reconocimiento establecidos. Queda por verse, aún, cuáles serán los resultados de este nuevo convenio.

Acuerdo de Reconocimiento de Títulos del MERCOSUR

Se trata de un acuerdo internacional aprobado por los cancilleres del MERCOSUR en el año 2018, por Decisión 007–2018 del Consejo de Mercado Común del MERCOSUR y que se encuentra en vías de aprobación parlamentaria en los cuatro países fundadores del bloque. Una vez que sea ratificado por dos Estados parte entrará en vigor.

El objetivo del acuerdo es el reconocimiento entre las Partes de los títulos de educación superior universitaria que tengan validez en el sistema educativo donde fueron obtenidos, y establece un sistema de reconocimiento automático de los títulos correspondientes a las carreras que cuenten con acreditación vigente al momento de su emisión bajo el Sistema Permanente de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica del MERCOSUR (ARCUSUR), disponiendo que no se podrán exigir requisitos académicos adicionales.

En el texto se entiende por reconocimiento a la validez oficial otorgada por el Gobierno de una de los Estados otorgantes a los títulos expedidos por instituciones de educación superior universitaria del sistema educativo de otro Estado otorgante.

Cada Estado reconocerá los títulos de educación superior universitaria otorgados por universidades e instituciones de educación superior universitaria autorizadas oficialmente por otra de las partes, a través de los respectivos organismos oficiales.

Este reconocimiento producirá los efectos que cada parte confiera sus propios títulos por lo que, para el ejercicio de las profesiones reguladas se deberán cumplir con los requisitos que le exija cada Estado.

El acuerdo se aplicará en los cuatro Estados fundadores del MERCOSUR y los Estados Asociados del bloque podrán adherirse.

IESALC UNESCO América Latina

En julio de 2019, se aprobó el nuevo Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior para América Latina y el Caribe que actualiza, y modifica, al Convenio regional de UNESCO para Latinoamérica de 1974 Este texto, cuya redacción fue impulsada por la oficina especializada de Educación Superior en América Latina de UNESCO (IESALC) se encuentra en vías de aprobación parlamentaria en los Estados signatarios.

Para este Convenio, al «reconocimiento» se lo define como el:

Acto administrativo emitido por las autoridades competentes en materia de reconocimiento que corrobora, en el marco regulatorio de cada Estado Parte, el carácter oficial y el nivel y valor académico de un título, certificado o diploma de educación extranjero o de aprendizajes o de estudios parciales previos.

Al cambiar el énfasis al «carácter oficial, el nivel y valor académico», se amplía el alcance del reconocimiento y se facilita la aceptación de títulos que no cuenten con equivalente en el país. A su vez, introduce la exigencia de que los trámites involucrados se desarrollen en plazos razonables.

Los efectos del reconocimiento previsto en el convenio IESALC UNESCO, son los siguientes:

- a) acceso a las mismas condiciones que son aplicadas a los titulares del Estado parte;
- b) continuación de estudios de educación superior; utilización del título académico; y
- c) acceso a las oportunidades de empleo de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado otorgante, es decir que el portador del título extranjero reconocido estará sometido a las mismas normas (exigencias) a las que están sometidos los portadores de los títulos nacionales,

Procedimientos para el reconocimiento de títulos universitarios

La situación en Argentina: Convalidación y revalidación de diplomas universitarios

Para reconocer los diplomas universitarios en Argentina existen dos formas: la convalidación y la reválida. La primera se aplica con aquellos títulos oriundos de países con los cuales Argentina tiene convenio. Se realiza a través del Ministerio de Educación de forma online. De esta manera, los profesionales con diplomas emitidos en Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, México, Reino de España, Perú y Ucrania que deseen convalidar sus títulos universitarios extranjeros deben iniciar el trámite en la plataforma tramitesadistancia.gob.ar. Al realizarse el trámite de forma digital y gratuita, el proceso de convalidación se simplifica. En el caso de títulos universitarios provenientes de Venezuela y Siria si bien no existen convenios específicos, el reconocimiento se otorga de la misma manera que el mencionado anteriormente en función de razones humanitarias. Para el caso de los títulos provenientes de Cuba, el reconocimiento es solo para nacionales argentinos que tengan títulos cubanos obtenidos en el marco de programas de becas. No obstante, son pocos los países con los cuales Argentina tiene convenio.

A su vez existen dos tipos de convalidaciones para el sector salud: la que se necesita para proseguir los estudios de posgrado y la que se realiza para el ejercicio profesional. En el primer caso, este tipo de convalidaciones son provisionales y se otorgan solo a los efectos de realizar prácticas médicas hospitalarias. En el segundo caso, las convalidaciones para el ejercicio profesional son definitivas y según el convenio bilateral con cada país, el trámite puede ser directo o indirecto. Si es indirecto, un comité de expertos realiza la evaluación del plan de estudios, por similitud con las obligaciones académicas de una universidad pública argentina.

El reconocimiento de títulos universitarios extranjeros es una responsabilidad del Estado que debe ejercer mediante el análisis y estudio del sistema educativo, analizando sus niveles, programas y titulaciones, para conocer el grado, contenido, características y los alcances para el desempeño profesional que pueda equiparar una titulación universitaria extranjera con una titulación similar o semejante expedida por una institución universitaria nacional.

En el caso de la revalidación de títulos universitarios expedidos por países con los que Argentina no tiene convenio, se requiere que el trámite se inicie ante una universidad pública que otorgue un título igual o semejante. Esto implica que cada interesado deberá efectuar las consultas referidas a procedimientos, duración y costo del trámite en una Unidad Académica de una

universidad pública que dicte la carrera similar o igual a la que se desea reconocer. Para ello, primero se debe tramitar el reconocimiento de los estudios secundarios.

En el caso de convalidación, la documentación a presentar es la siguiente:

- Documento nacional de identidad del país de origen y que conste en los papeles académicos.
- DNI argentino.
- Diploma académico.
- Certificado de calificaciones.
- Certificado de carga horaria en horas reloj (en los casos en que no esté expresado en horas reloj, se deberá presentar una constancia que especifique la equivalencia de la unidad de medida académica)
- Internado rotatorio, para el caso del área de la Salud.

Asimismo, a través de la plataforma <https://convalidaciones.siu.edu.ar/> se puede consultar tanto la documentación a presentar, como de qué manera iniciar el trámite, conocer su estado y explorar la base de diplomas ya convalidados.

Homologar un título universitario en la República Argentina

¿Cómo es el trámite de convalidaciones?

En el caso de títulos de Venezuela y Siria si bien no hay convenio por medio de resoluciones ministeriales se habilitó la convalidación para facilitar a los profesionales que puedan ejercer su profesión en nuestro país o proseguir sus estudios.



Consultar documentación

Consulta de la documentación que el profesional extranjero debe presentar en la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para iniciar el trámite de Convalidación o el de Autorización para el Ejercicio Profesional.



Iniciar Trámite

Si usted cuenta con la totalidad de la documentación requerida para el trámite de Convalidación debe ingresar a través de la Plataforma de Trámites a Distancia.



Consultar estado del trámite

Si usted ya ha iniciado su trámite de convalidación o el de Autorización para el Ejercicio Profesional, puede hacer un seguimiento del mismo en este sitio.



Base de convalidados

Consulta sobre el Registro de trámites ya finalizados de Convalidación o Autorización para el Ejercicio Profesional

Figura 7. Página inicial del trámite de convalidaciones

Fuente: Sitio web Convalidaciones de títulos universitarios extranjeros.

Convalidaciones de Títulos Universitarios Extranjeros
Secretaría de Políticas Universitarias

CONSULTAR DOCUMENTACIÓN INICIAR TRÁMITE TRÁMITE INICIADO BASE DE CONVALIDADOS

Consulta Documentación

Motivo (*) --SELECCIONAR--

País (*) --SELECCIONAR--

Universidad de Origen

Otra universidad

Título Original

Otro

Año de Egreso --SELECCIONAR--

Fecha Egreso

Consultar

Figura 8. Consulta de la documentación a presentar

Fuente: Sitio web Convalidaciones de títulos universitarios extranjeros.

Vale destacar que existen varias opciones sobre la presentación de la documentación como podemos ver a continuación:

Convalidaciones de Títulos Universitarios Extranjeros
Secretaría de Políticas Universitarias

CONSULTAR DOCUMENTACIÓN INICIAR TRÁMITE TRÁMITE INICIADO BASE DE CONVALIDADOS

Consulta Documentación

Motivo (*) --SELECCIONAR--
--SELECCIONAR--
AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL
CONVALIDACION PARA EJERCER EN ARGENTINA
CONVALIDACION PROVISORIA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO

País (*)

Universidad de Origen

Otra universidad

Título Original

Otro

Año de Egreso --SELECCIONAR--

Fecha Egreso

Consultar

Figura 9. Opciones para la presentación de documentación.

Fuente: Sitio web Convalidaciones de títulos universitarios extranjeros.

De este modo, las opciones que se presentan son: Autorización para el ejercicio profesional, Convalidación para ejercer en Argentina y convalidación

provisoria para títulos de posgrado. La documentación es la misma para cualquiera de las opciones:

- 1) Nota dirigida al Señor Director Nacional de Gestión Universitaria, con la firma del interesado solicitando la autorización para el ejercicio profesional en la República Argentina. En la misma nota se debe consignar un correo electrónico de contacto, un domicilio y un teléfono en Argentina.
- 2) Original del título universitario legalizado por el Ministerio de Educación.
- 3) Original de constancia de la convalidación de los estudios de Nivel Medio realizados fuera de la República Argentina. Esta convalidación se realiza en el Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación (Montevideo 950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- 4) Documento Nacional de Identidad (DNI), original, en el que debe constar la residencia actualizada.
- 5) Toda presentación en original deberá ser acompañada en su formato digital (en pdf) en archivos no mayores a cinco (5) megabytes e incluidas en soportes como: CD, *pendrive* o tarjeta de memoria. Como constancia para los convalidantes, se podrá efectuar una nota de presentación en formato papel para ser intervenida por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Todos los trámites deben ser iniciados por medio de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sin la totalidad de la documentación requerida no se iniciará el proceso correspondiente. Además, para el seguimiento del trámite una vez iniciado existe una página web y un correo electrónico de contacto.

The screenshot shows the website interface for 'Convalidaciones de Títulos Universitarios Extranjeros'. At the top, there is a navigation bar with links: 'CONSULTAR DOCUMENTACIÓN', 'INICIAR TRÁMITE', 'TRÁMITE INICIADO', 'BASE DE CONVALIDADOS', and an email icon. Below the navigation bar, the main heading reads 'Consultar estado del Trámite o Elegir universidad para rendir obligaciones académicas'. A large white input field contains the text 'Ingrese el número de expediente para continuar'. Below this field, there is a red asterisk icon followed by the label 'Numero de Expediente (*)', an empty input box, and a blue 'Buscar' button. The footer contains the logos of the 'Ministerio de Educación Presidencia de la Nación' and 'DNGyFU Secretaría de Políticas Universitarias', along with a list of services: 'Convalidaciones', 'Certificaciones', 'Carreras Universitarias', and 'Buscador de Títulos Oficiales'. A copyright notice at the bottom states: 'Los contenidos de convalidaciones.siu.edu.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License'.

Figura 10. Consulta del estado del trámite (una vez iniciado)

Fuente: Sitio web Convalidaciones de títulos universitarios extranjeros.

Convalidaciones de Títulos Universitarios Extranjeros
Secretaría de Políticas Universitarias

CONSULTAR DOCUMENTACIÓN INICIAR TRÁMITE TRÁMITE INICIADO BASE DE CONVALIDADOS

Consulta Pública

Nº de Expediente

Tipo de documento

Nº Documento

Apellido

Nombre

[Filtrar](#)

No hay datos cargados

Figura 11. Base de datos de los convalidados (al 2020 no tiene datos)

Fuente: Sitio web Convalidaciones de títulos universitarios extranjeros.

Modalidad del trámite para convalidación

Los profesionales extranjeros que requieren la convalidación del título para ejercer la profesión en Argentina tendrán dos formas para su tratamiento; una es para cuando existe un título de características similares y la otra es realizada por una comisión de expertos.

En el primer caso (tratamiento del trámite por analogía con un caso similar) se analiza la documentación del interesado para identificar casos correspondientes a profesionales que tengan coincidencia en la carrera cursada, institución y plan de estudios, que hayan sido evaluados considerando los contenidos mínimos nacionales para la profesión y hayan finalizado su trámite de convalidación. Si se dispone de un caso similar, se procede a la elaboración del acto resolutorio utilizando la evaluación realizada anteriormente.

En el segundo caso (tratamiento del trámite con una comisión de expertos), si no se dispone de un caso similar, la documentación del interesado es analizada por una comisión de expertos de la disciplina de la que se trate. Las comisiones de cada disciplina se reúnen con distinta frecuencia en función de la cantidad de solicitudes que ingresan para su evaluación. Los expertos realizan un análisis pormenorizado de los contenidos curriculares del plan de estudios suministrado por el interesado y los correspondientes a los planes de estudios de las instituciones universitarias de Argentina.

Este procedimiento concluye con un dictamen efectuado por la comisión que puede indicar alguna de estas dos posibilidades: 1) que el título extranjero presentado posee una razonable equivalencia con un título semejante en Argentina; 2) que para convalidar el título extranjero el interesado deberá acreditar determinados saberes en alguna de las instituciones universitarias que mantienen un acuerdo con este Ministerio para tal fin.

Países con convenio

Como mencionamos con anterioridad, los países con los cuales Argentina tiene convenios son Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Perú, Ucrania, Venezuela y Siria. Con cada uno de ellos rigen disposiciones específicas que describiremos a continuación.

República de Bolivia

Rige para el caso, el *Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia* suscripto el 18 de julio de 2012, aprobado en Argentina por medio de la Ley 26869. El convenio expresa en su artículo I que: «Las partes reconocerán y concederán validez a los títulos y grados académicos de Educación Superior otorgados por las instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente por los sistemas educativos de cada Estado» y en su artículo IV determina: «Las partes reconocerán en forma directa, con habilitación para el ejercicio profesional, los títulos de carreras universitarias equivalentes con acreditación vigente». Como consecuencia del tipo de convenio firmado, en la DNGU solo se convalidan los títulos expedidos por universidades bolivianas reconocidas oficialmente y que cuenten con la carrera acreditada. El procedimiento de convalidación es automático y se rige por la Resolución Ministerial 1952 de fecha 25 de octubre de 2011.

República de Chile

Rige para el caso, el *Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Licenciaturas y Títulos de Grado Universitario entre la República Argentina y la República de Chile* suscripto el 16 de marzo del 2012, aprobado en Argentina por la Ley 26883.

El acuerdo expresa en su artículo I que: «El objeto del presente Acuerdo es el mutuo reconocimiento de títulos de grado universitario, en el caso de la

República Argentina y títulos profesionales y licenciaturas, en el caso de la República de Chile». Además, en su artículo III determina:

Este reconocimiento procederá siempre que dichos títulos de grados universitarios hayan sido otorgados por universidades reconocidas o acreditadas institucionalmente, y correspondan a carreras acreditadas. Las partes reconocerán recíprocamente los títulos de posgrados de maestría y doctorado obtenidos en la República Argentina y los grados académicos de magíster y doctorado obtenidos en la República de Chile, que cuenten con acreditación de las respectivas agencias de cada país.

Como consecuencia del tipo de acuerdo firmado, en la DNGU solo se convalidan los títulos expedidos por universidades chilenas acreditadas institucionalmente y que cuenten con la carrera acreditada, el procedimiento de convalidación es automático, el procedimiento de convalidación se rige por la Resolución Ministerial 1952 de fecha 25 de octubre de 2011.

República de Colombia

Rige para el caso, el *Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Primaria, Media y Superior entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Colombia* suscripto el 3 de diciembre de 1992, aprobado en Argentina por la Ley 24324, y el *Acta final de la IV Reunión de la Comisión Bilateral Técnico Educativa Colombo-Argentina* suscripta el 16 de noviembre de 2004.

El Convenio expresa en su artículo 1 que: «Las partes reconocerán y concederán validez a los (...) títulos y grados académicos de educación superior otorgados por universidades e instituciones reconocidas oficialmente por los sistemas educativos de ambos Estados, a través de los respectivos organismos oficiales».

En el Acta de la IV Reunión se determina que «a los efectos del reconocimiento directo de títulos universitarios y habilitantes para el ejercicio profesional, las Partes elaboraron un Listado de Programas o Carreras que cumplieron con las diversas etapas de los procesos nacionales de acreditación y cuentan con acreditación vigente en Argentina y Colombia». Como consecuencia del tipo de convenio firmado, en la DNGU existen dos procedimientos de convalidación: a) para los títulos expedidos por universidades colombianas que cuenten con la carrera acreditada y hayan sido expedidos durante la vigencia de dicha acreditación, el procedimiento de convalidación es automático; b) para los títulos expedidos por universidades colombianas que no reúnan las características especificadas en el ítem anterior, el procedimiento de convalidación se rige por la Resolución Ministerial 252

de fecha 21 de febrero de 2003 y Resolución Ministerial 1952 de fecha 25 de octubre de 2011.

República de Cuba

Rige para el caso, el *Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba* suscripto el 25 de noviembre de 1998 y aprobado en Argentina por medio de la Ley 25359 y el *Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba* del 25 de noviembre de 1998 relativo al reconocimiento mutuo de certificados, título y grados académicos de educación superior», suscripto el 22 de junio de 2007.

El Protocolo expresa, en su artículo 4º, que las partes darán reconocimiento, con habilitación para el ejercicio profesional a:

los títulos de grado universitario obtenidos por sus nacionales en instituciones de la otra Parte, cuando los solicitantes acrediten que sus estudios fueron realizados en virtud de programas de intercambio o becarios dispuestos en el marco de las actividades en Programas Ejecutivos elaborados por la Comisión Mixta creada en virtud del artículo X del Convenio de Cooperación Educativa del 25 de noviembre de 1998.

Como consecuencia del tipo de convenio firmado, en la DNGU solo se convalidan los títulos expedidos por universidades cubanas obtenidos por ciudadanos argentinos partícipes de programas de becas que hayan sido suscriptos entre las partes. El procedimiento que corresponde es la convalidación automática.

República de Ecuador

Rige para el caso, el *Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior entre la República Argentina y la República de Ecuador* suscripto el 4 de diciembre de 2012, aprobado en Argentina por la Ley 26999. El convenio expresa en su artículo II que:

Las partes reconocerán los títulos, diplomas y grados académicos de educación superior universitaria otorgados por instituciones que se encuentren debidamente reconocidos o, evaluados y acreditados por sus respectivos organismos oficiales (...). Este reconocimiento procederá siempre que dichos títulos: a) guarden equivalencia, en cuanto al nivel de formación y grados académicos en la Parte que otorgue el reconocimiento, y b) emitidos en carreras que cuenten, en ambas Partes, con acreditación o verificación vigente por las respectivas agencias u órganos de acreditación

Como consecuencia del tipo de convenio firmado, en la DNGU solo se convalidan los títulos expedidos por universidades ecuatorianas reconocidas oficialmente y que cuenten con la carrera acreditada; el procedimiento de convalidación es automático y se rige por la Resolución Ministerial 1952 de fecha 25 de octubre de 2011.

Reino de España

Rige para el caso, el *Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado Español* suscripto el 23 de marzo de 1971 y aprobado en Argentina por la Ley 19162, y el *Acuerdo por Canje de Notas suscripto con el Gobierno del Reino de España referido a la modificación del artículo 2° del Convenio de Cooperación Cultural de 1971*, aprobado por el país sudamericano a través de la Ley 25604. El Convenio expresa que: «Los títulos oficiales de educación superior, o que habiliten para el ejercicio de una profesión, obtenidos en los centros académicos de una parte por nacionales de cualquiera de ellas, serán reconocidos por las autoridades competentes de la otra, de conformidad con su propia legislación». Como consecuencia del tipo de convenio firmado, en la DNGU solo se convalidan los títulos expedidos por universidades españolas obtenidos por ciudadanos de nacionalidad española o argentina y el procedimiento de convalidación se rige por la Resolución Ministerial 252 de fecha 21 de febrero de 2003 y Resolución Ministerial 1952 de fecha 25 de octubre de 2011.

República del Perú

Rige para el caso, el *Acuerdo de reconocimiento de títulos universitarios entre la República Argentina y la República del Perú*, suscripto el 12 de agosto de 1998 y aprobado en Argentina por la Ley 25182. El Acuerdo expresa, en su artículo II e incisos 1 y 2, que «El reconocimiento de los títulos universitarios se efectuará cuando exista una razonable equivalencia entre los estudios cursados por el solicitante y los que se imparten en las universidades de la Parte receptora» y que cada parte podrá «reglamentar el mecanismo para determinar la existencia de la razonable equivalencia».

Como consecuencia del tipo de convenio firmado, en la DNGU se convalidan los títulos expedidos por universidades peruanas a través del procedimiento normado en la Resolución Ministerial 252 de fecha 21 de febrero de 2003 y en Resolución Ministerial 1952 de fecha 25 de octubre de 2011.

Estados Unidos Mexicanos

Rige para el caso, el *Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos* suscrito el 30 de mayo de 2011, y aprobado en Argentina por la Ley 26779. El Convenio expresa en su artículo 1 que: «El presente convenio tiene como objetivo el reconocimiento mutuo de estudios, títulos, diplomas y grados académicos que tengan validez en el sistema educativo de cada una de las partes». En su artículo 4 determina: El reconocimiento de los títulos, diplomas y grados académicos procederá siempre que éstos guarden equivalencia en cuanto al nivel académico, duración de los estudios u otro criterio aplicable, de conformidad con la legislación de cada Parte, con los planes de enseñanza vigente en la Parte que otorgue el reconocimiento y, asimismo, cuenten con verificación o acreditación vigente por las respectivas instituciones y órganos de acreditación.

Como consecuencia del tipo de convenio firmado, en la DNGU solo se convalidan los títulos expedidos por universidades mexicanas que cuenten con la carrera acreditada y hayan sido expedidos durante la vigencia de dicha acreditación, el procedimiento de convalidación es automático y se rige por la Resolución Ministerial 1952 de fecha 25 de octubre de 2011.

El caso de los títulos venezolanos

En el caso de los títulos de Venezuela, si bien no hay convenio bilateral de reconocimiento recíproco de títulos universitarios, por medio de resoluciones ministeriales se habilitó la convalidación para facilitar a los profesionales venezolanos el ejercicio de su profesión en Argentina o la continuidad de sus estudios. Al respecto, podemos mencionar las siguientes resoluciones relacionadas:

- Resolución Ministerial 3720/2017: establece el procedimiento para las convalidaciones de títulos reconocidos oficialmente y expedidos por Universidades localizadas en países con los cuales la Argentina posea convenio vigente de reconocimiento de estudios, títulos, diplomas o grados académicos. Además, sobre la base de criterios de oportunidad, mérito o conveniencia debidamente fundados resolverá los casos específicos provenientes de países en crisis institucionales y/o de conflicto armado que no posean convenio de reconocimiento de estudios, títulos, diplomas o grados académicos con la República Argentina.
- Resolución Ministerial 230E/2018: En respuesta al volumen significativo de revalidaciones de títulos universitarios extranjeros, provenientes de Venezuela, se facultó a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria a convalidar los títulos, diplomas o grados académicos universi-

tarios expedidos por instituciones universitarias debidamente reconocidas por las autoridades competentes de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la aplicación del Procedimiento unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios creado por la Resolución Ministerial 3720/17.

- Disposición 931/2018: Crea un Comité de Seguimiento de los procesos de convalidación con entidades que nuclean a venezolanos en Argentina, para trabajar con ellos el asesoramiento para completar las tramitaciones.
- Resolución Ministerial 2094/2018: Habilita convalidación previo estudio de la titulación por Comisión de Experto en sede del Ministerio a pedido de las jurisdicciones provinciales y municipales para cubrir cargos vacantes.
- Disposición 1920/2019: Permite la selección de la universidad nacional para ser evaluados a quienes tengan sus tramitaciones incompletas en lo que hace a documentos complementarios del título y DNI argentino, de modo de facilitar el acceso al reconocimiento de sus titulaciones.

Revalidação e reconhecimento de diplomas universitários no Brasil

No Brasil os pedidos de revalidação e reconhecimento de diplomas de graduação e pós graduação expedidos por instituições estrangeiras são realizados por Instituições de Ensino Superior (IES), de acordo com o Art. 207 da Constituição Federal do Brasil, regulamentado pela Lei de Diretrizes e Bases da Educação, Lei 9394/1996.

Com base nas normativas, os diplomas de graduação somente podem ser revalidados por universidades brasileiras públicas, regularmente credenciadas, que tenha curso reconhecido do mesmo nível e área, ou equivalente, conforme descrito no art.48, § 2º, Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional – Lei 9.394, de 20/12/1996 : «Os diplomas de graduação expedidos por universidades estrangeiras serão **revalidados por universidades públicas** que tenham curso do mesmo nível e área ou equivalente, respeitando-se os acordos internacionais de reciprocidade ou equiparação» (destaque é nosso) (LDB, 2017). A partir disso, os diplomas de cursos superiores revalidados terão validade nacional como prova da formação recebida por seu titular.

As IES privadas possuem competência para reconhecimento de diplomas *stricto sensu* expedidos no exterior, segundo Art. 48, § 3º: «Os diplomas de Mestrado e de Doutorado expedidos por universidades estrangeiras só poderão **ser reconhecidos por universidades que possuam cursos de pós-graduação reconhecidos e avaliados**, na mesma área de conhecimento e em nível equivalente ou superior» (destaque é nosso) (LDB, 2017).

As normas gerais referentes à revalidação e ao reconhecimento de diplomas estrangeiros foram estabelecidas pela Resolução CNE/CES nº 03, de 22 de junho de 2016, e, posteriormente, os procedimentos de tramitação dos processos de solicitação foram disciplinados pela Portaria Normativa MEC nº 22, de 13 de dezembro de 2016.

A partir de março de 2017 foi disponibilizada a plataforma Carolina Bori, um sistema informatizado, criado pelo Ministério da Educação (MEC), para gestão e controle de processos de revalidação e reconhecimento de diplomas



estrangeiros no Brasil, a fim de possibilitar agilidade e transparência sobre processos de diferentes cursos e universidades de forma consolidada.

Figura 12. Portal Carolina Bori

Fonte: Portal Carolina Bori

Plataforma Carolina Bori

Esta plataforma reúne Instituições de Ensino Superior (IES) Públicas e Privadas, na qual é possível encontrar informações necessárias para que os requerentes (diplomados) solicitem a revalidação ou o reconhecimento dos seus diplomas estrangeiros e permite que todo processo seja encaminhado pela internet. O uso da ferramenta para o processo de revalidação e reconhecimento não é obrigatório, porém muitas universidades já optaram pela sua utilização. Além

disso, em 2018 o governo adotou como estratégia a disponibilização de recursos financeiros voltados para a internacionalização, priorizando as instituições que aderiram à plataforma.

Destaca-se, no entanto, que a plataforma Carolina Bori é apenas um caminho para colaborar com processos de revalidação e reconhecimento de diplomas e não tem poder de julgamento, tendo as universidades total autonomia para deferir ou indeferir os pedidos dos requerentes.

Informações para requerentes

Para revalidar um diploma de graduação ou reconhecer um diploma de pós-graduação, o interessado deve atentar para as seguintes etapas:



Figura 13. Informações básicas para os interessados em Portal Carolina Bori.

Fonte: Portal Carolina Bori

Cada instituição informa na plataforma a capacidade de atendimento simultâneo, ou seja, quantos pedidos podem ser realizados ao mesmo tempo na plataforma. O interessado em revalidar seu título pode buscar na plataforma o nome do curso de graduação e/ou pós-graduação, e ver a quantidade de vagas disponíveis em cada instituição, além da documentação necessária e demais exigências, assim como o custo do processo. Desse modo, o requerente pode escolher a instituição na qual solicitará a revalidação de diploma para os cursos de graduação e/ou reconhecimento de diploma de Mestrado ou de Doutorado stricto sensu.

Capacidade de Atendimento

Graduação | **Mestrado** | Doutorado

Curso Brasileiro Solicitado para Revalidação:

Busca

Instituições Brasileiras	Capacidade de Atendimento	Processos em Andamento	* Vagas Disponíveis
FUNDAÇÃO UNIVERSIDADE DO ESTADO DE SANTA CATARINA	1	0	1
FUNDAÇÃO UNIVERSIDADE FEDERAL DA GRANDE DOURADOS	1	0	1
FUNDAÇÃO UNIVERSIDADE FEDERAL DE RONDÔNIA	6	0	6
FUNDAÇÃO UNIVERSIDADE FEDERAL DO PAMPA - UNIPAMPA	1	0	1
UNIVERSIDADE DA INTEGRAÇÃO INTERNACIONAL DA LUSOFONIA AFRO-BRASILEIRA	4	0	4
UNIVERSIDADE DE BRASÍLIA	4	2	2
UNIVERSIDADE DE PERNAMBUCO	5	0	5
UNIVERSIDADE ESTADUAL DE LONDRINA	2	0	2
UNIVERSIDADE ESTADUAL DO CENTRO OESTE	1	0	1
UNIVERSIDADE FEDERAL DA BAHIA	5	0	5
UNIVERSIDADE FEDERAL DA FRONTEIRA SUL	1	0	1
UNIVERSIDADE FEDERAL DE ALAGOAS	5	0	5

Figura 14. Capacidade de atendimento e vagas disponíveis

Fonte: Plataforma Carolina Bori

Além de facilitar os trâmites, a plataforma Carolina Bori tem como meta constituir um Banco de Dados que oferecerá aos requerentes informações a respeito das IES que já revalidaram/reconheceram diplomas de cursos similares aos seus. Com foco nesse objetivo, mesmo as universidades que não aderirem à plataforma, precisarão inserir informações referentes aos processos efetivados em sua instituição

O pedido de revalidação e reconhecimento de diplomas estrangeiros

No Brasil há duas formas para revalidar/reconhecer diplomas estrangeiros: por meio da Plataforma Carolina Bori ou pelas das próprias universidades que não integram a plataforma, mas tem autonomia administrativa para tal procedimento.

As solicitações de revalidação e reconhecimento de diplomas de cursos superiores obtidos no exterior devem ser admitidas a qualquer tempo pela IES, que deverão, dentro dos prazos regulamentares, proceder à análise do pedido, elaborar parecer e informar ao requerente o resultado, podendo ser o deferimento total, deferimento parcial ou indeferimento da revalidação, ou reconhecimento do diploma. A tramitação (Resolução CNE/CES N° 03) para os processos de reconhecimento e revalidação de diplomas poderá ser normal (regular) ou simplificada. A primeira consiste na avaliação de documentos e na análise do mérito da formação obtida e das condições acadêmicas do programa

cursado em instituição estrangeira, com prazo máximo de 180 dias para sua conclusão. Já na tramitação simplificada, são avaliados apenas os documentos comprobatórios, dispensando a análise aprofundada ou processo avaliativo específico, com prazo máximo de 60 dias para sua conclusão para revalidação; e 90 dias para reconhecimento.

Tramitação Normal

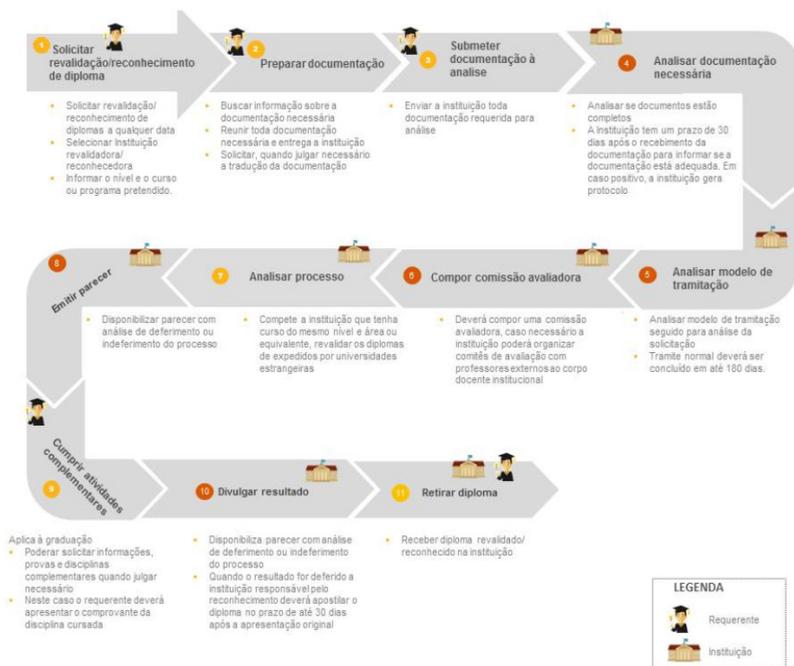


Figura 15. Fluxograma do trâmite em Portal Carolina Bori.

Fonte: Plataforma Carolina Bori

Para revalidar ou reconhecer o diploma, o requerente deverá optar por apenas uma instituição de ensino que possua o curso pretendido e apresentar a documentação exigida. Caso haja custos, estes são fixados pela instituição. Os documentos, quando for o caso, deverão ser registrados por instituição estrangeira responsável pela diplomação, de acordo com a legislação vigente no país de origem, apostilado, no caso de sua origem ser de um país signatário da convenção de Haia (Resolução CNJ Nº 228, de 22 de junho de 2016), ou autenticado por autoridade consular competente, no caso de países não signatários.

No caso da graduação, conforme a Resolução CNE/CES Nº 03/2016, os diplomas obtidos no exterior serão revalidados por universidades públicas brasileiras, regularmente credenciadas e mantidas pelo Poder Público, que

tenham curso reconhecido do mesmo nível e área ou equivalente, sendo necessário apresentar os seguintes documentos: I – cópia do diploma; II – cópia do histórico escolar; III – projeto pedagógico ou organização curricular do curso; IV – nominata e titulação do corpo docente responsável pela oferta das disciplinas no curso concluído no exterior. Além disso, a instrução do pedido de revalidação poderá conter, quando disponíveis e a critério do requerente, informações institucionais (acervo da biblioteca e laboratórios, regulamentos e relatórios institucionais), bem como reportagens, artigos ou documentos indicativos da reputação, da qualidade e dos serviços prestados pelo curso e pela instituição.

No caso de dupla titulação obtida no exterior, o requerente poderá solicitar o reconhecimento dos dois diplomas mediante a apresentação de cópia da documentação que comprove a existência do programa de dupla titulação bem como projeto pedagógico ou organização curricular que deu origem à dupla titulação.

Quando se trata de refugiados no Brasil, a Portaria Normativa MEC Nº 22 prevê em seu artigo 14 que:

Refugiados estrangeiros no Brasil, que não estejam de posse da documentação requerida para a revalidação e outros casos justificados e instruídos por legislação ou norma específica, poderão ser submetidos a prova de conhecimentos, conteúdos e habilidades relativas ao curso completo, como forma exclusiva de avaliação destinada ao processo de revalidação.

Além desta possibilidade, estados como o de São Paulo, Rio de Janeiro e Paraná decretaram a gratuidade das taxas de revalidação para este público em suas universidades estaduais.

O reconhecimento de diploma de pós-graduação *stricto sensu* (mestrado e doutorado) é realizado por universidades brasileiras regularmente credenciadas, que possuam cursos reconhecidos no âmbito do Sistema Nacional de Pós-Graduação – SNPG, na mesma área de conhecimento, em nível equivalente ou superior. Os requisitos exigidos são: I – cadastro contendo os dados pessoais e, quando for o caso, informações acerca de vinculação institucional que mantenha no Brasil; II – cópia do diploma devidamente registrado pela instituição responsável pela diplomação; III – exemplar da tese ou dissertação com registro de aprovação da banca examinadora; IV – cópia do histórico escolar, descrevendo as disciplinas ou atividades cursadas, com os respectivos períodos e carga horária total, indicando a frequência e o resultado das avaliações em cada disciplina; V – descrição resumida das atividades de pesquisa realizadas, estágios e cópia impressa ou em endereço eletrônico dos tra-

balhos científicos decorrentes da dissertação ou tese; VI – resultados da avaliação externa do curso ou programa de pós-graduação da instituição, quando houver e tiver sido realizada por instituições públicas ou devidamente acreditadas no país de origem, e outras informações existentes acerca da reputação do programa indicadas em documentos, relatórios ou reportagens.

A instituição de ensino receptora da solicitação de revalidação ou reconhecimento de diplomas estrangeiros poderá, quando julgar necessário, solicitar a tradução da documentação citada, exceto para os casos de línguas francas utilizadas no ambiente de formação acadêmica e de produção de conhecimento universitário: o inglês, o francês e o espanhol.

A tramitação Simplificada

Caberá à instituição revalidadora verificar se a solicitação se enquadra nos critérios da tramitação simplificada. Nesse caso, a análise deverá se ater, exclusivamente, a verificação da documentação comprobatória da diplomação no curso especificada, prescindindo de análise aprofundada ou processo avaliativo específico e encerrar o processo em até 60 (sessenta) dias, contados a partir da data do protocolo do pedido de revalidação para cursos de graduação, e em 90 (noventa) dias para os casos de diplomas de pós-graduação *stricto sensu* (mestrado e doutorado). Na plataforma Carolina Bori existe um banco de dados para os cursos e universidades que podem aplicar por este regime de tramitação, são aqueles cursos de universidades estrangeiras que já passaram por três processos de revalidação em IES brasileiras pela plataforma, tendo obtido revalidação completa.

A Tramitação simplificada se aplica nos seguintes casos:

a) Para Graduação:

- Diplomas oriundos de cursos ou programas estrangeiros indicados na lista específica produzida pelo Ministério da Educação e disponibilizada através do Portal Carolina Bori contendo a relação de cursos ou programas que já foram submetidos a três análises por instituições revalidadoras diferentes, com deferimento positivo. Os cursos assim identificados permanecerão nesta lista por seis anos consecutivos, considerando para o início desse prazo a data do último parecer positivo.
- Diplomados(as) em cursos de instituições estrangeiras acreditados no âmbito da avaliação do Sistema de Acreditação Regional de Cursos Universitários do MERCOSUL (Sistema ARCU-SUL).

Requerentes que concluíram curso no exterior e obtiveram certificados ou diplomas por meio do Programa Ciências sem Fronteiras.

- Diplomados em cursos ou programas estrangeiros que tenham recebido estudantes com bolsa concedida por agência governamental brasileira no prazo de seis anos.
- Concluintes do Módulo Internacional no âmbito do Programa Universidade para Todos (PROUNI), conforme Portaria Nº 381, de 29 de março de 2010

b) Para Pós-Graduação:

- Diplomas oriundos de cursos ou programas estrangeiros indicados na lista específica produzida pelo Ministério de Educação e disponibilizada através do Portal Carolina Bori contendo a relação de cursos ou programas que já foram submetidos a três análises realizadas por instituições reconhecidas diferentes com deferimento positivo. Os cursos assim identificados permanecerão nesta lista por seis anos consecutivos, considerando para o início desse prazo a data do último parecer positivo.
- Diplomados em cursos ou programas estrangeiros que tenham recebido estudantes com bolsa concedida por agência governamental brasileira no prazo de seis anos.
- Requerentes que concluíram curso no exterior e obtiveram certificados ou diplomas por meio do Programa Ciências sem Fronteiras.
- Diplomados que concluíram no exterior um programa para o qual haja acordo de dupla titulação com programa de pós graduação *stricto sensu* (mestrado e ou doutorado) do Sistema Nacional de Pós-Graduação (SNPG), avaliado e recomendado pela Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES).

Os programas de pós graduação *stricto sensu* (Mestrado e ou Doutorado) do Sistema Nacional de Pós-Graduação (SNPG) ficam obrigados a informar ao Ministério da Educação os acordos de dupla titulação, indicando prazo de vigência, instituição e programa objeto do acordo, para que essa informação seja divulgada no Portal Carolina Bori.

O caso da revalidação de diplomas de medicina

No caso do curso de medicina, os graduados precisam passar por uma avaliação denominada Exame Nacional de Revalidação de Diplomas Médicos

(Revalida),¹ou revalidar através de uma instituição pública de educação superior que não tenha aderido ao Revalida:²

A Revalidação de diploma estrangeiro de medicina poderá ser feita de duas maneiras: a primeira pelo sistema Revalida/INEP e a segunda conforme disposto na Portaria Normativa 22 de 13 de dezembro de 2016 do MEC. As instituições de ensino superior habilitadas a fazer revalidações de diplomas de graduação de medicina poderão escolher qual sistema irão adotar. (Portal Carolina Bori).

No caso do Revalida, este é implementado pelo Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas (INEP) e conta com a colaboração da Subcomissão de Revalidação de Diplomas Médicos,³ sendo um exame que

tem como finalidade subsidiar os procedimentos conduzidos por universidades públicas, nos termos do art. 48, § 2º, da Lei 9394, de 1996, com base na Matriz de Correspondência Curricular publicada pela Portaria Interministerial MEC/MS Nº 865, de 15 de setembro de 2009, republicada no Anexo da Portaria Nº 278, elaborada pela Subcomissão Temática de Revalidação de Diplomas, instituída pela Portaria Interministerial MEC/MS nº 383/09. (INEP)

O Revalida consiste num processo avaliativo dividido em duas etapas eliminatórias: prova escrita e avaliação de habilidades clínicas, as quais fundamentam «[n]a demonstração de conhecimentos, habilidades e competências necessárias ao exercício da Medicina» (INEP).

Como foi dito, nem todas as universidades formam parte do Revalida e para fazer parte do sistema, precisam se cadastrar junto ao INEP. Assim, «no ano 2016, 45 (quarenta e cinco) instituições de educação superior aderiram ao exame e tiveram a homologação pela SESU (Secretaria de Educação Superior), em todas as regiões do país, credenciadas a validar os diplomas dos aprovados no Revalida» (INEP).

1. O REVALIDA foi instituído por meio da Portaria Interministerial Nº 278, de 17 de março de 2011, nos termos do art. 48, § 2º, da Lei Nº 9394, de 1996.

2. Dois exemplos de IES que não integram o REVALIDA e tem edital próprio são a UNICAMP (Cf. <https://www.fcm.unicamp.br/fcm/graduacao/medicina/revalidacao-de-diplomas>) e a Universidade Federal do Mato Grosso (UFMT) (Cfr.<https://www1.ufmt.br/ufmt/un/revalidaufmt>)

3. A Subcomissão de Revalidação de Diplomas Médicos também foi instituída pela Portaria Nº 278.



Figura 16. Sitio web de Reválida (INEP)

Fonte: Portal INEP

Reconocimiento y homologación de títulos extranjeros en la República del Paraguay

La *Ley 4995 del año 2013 De Educación Superior* en su Art. 72 estipula que los títulos otorgados por las instituciones de Educación Superior deben estar necesariamente registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, hoy Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), y que la habilitación para el ejercicio de la profesión, una vez registrados oficialmente, se ajustará a los requisitos establecidos por las instancias competentes.⁴

En caso de tratarse de títulos obtenidos en el extranjero, la *Ley 4995/2013* prevé en sus artículos 73 y 74 que dichos títulos deben ser reconocidos u homologados, a efectos de ser registrados en el MEC. La autoridad competente en caso de la homologación de Títulos de Grado obtenidos en el extranjero es el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), en Coordinación con el Consejo

4. En el año 2021, tras la finalización de la presente obra, el Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay aprobó una nueva Resolución (248/2021) que estipula nuevas disposiciones para el proceso de homologación de títulos de grado obtenidos en el exterior. La misma establece el rediseño de todo el proceso de homologación permitiendo, en determinados casos, realizar trámites simplificados que reducen significativamente los plazos del procedimiento. Para más información sugerimos ver: <https://www.mec.gov.py/cms?ref=300420-homologacion-de-titulos-de-grado-obtenidos-en-el-extranjero>.

Nacional de Educación Superior (CONES); en tanto la autoridad competente en materia de reconocimiento de títulos de Grado y de Postgrado obtenidos en el extranjero es el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), facultando la Ley 4995/2013 a ambas instituciones a la reglamentación correspondiente.

Así, el Decreto 6252 con fecha 15 de noviembre de 2016 reglamenta el Artículo 74 de la Ley 4995/2013 *De Educación Superior*, referente a la homologación de títulos de grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el exterior. Además, la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencias 5867 del 29 de marzo de 2017 aprueba los requisitos y procedimientos para la aplicación del Decreto 6252/2016, por medio de la cual se reglamenta el artículo 74 de la Ley 4995/2013, referente a la homologación de títulos otorgados por instituciones de educación superior, indicando el procedimiento, requisitos, y arancel para realizar el mencionado trámite.

Asimismo, el reconocimiento de títulos de grado y de postgrado obtenidos en el extranjero se realiza ante el CONES, y se halla reglamentada por la Resolución CONES 454/2016 «Por la cual se reglamenta el artículo 75 de la Ley 4995/2013 De Educación Superior sobre el reconocimiento de títulos de grado y posgrado otorgados por instituciones de educación superior en el extranjero», y por la Resolución CONES 211/2018 «Por la cual se reglamenta el procedimiento para el reconocimiento de títulos expedidos por instituciones de Educación Superior del extranjero».

A los fines legales, la homologación es entendida como «la certificación académica de equivalencia entre un título de grado obtenido en el exterior con el respectivo título de grado otorgado por la institución de Educación Superior en el Paraguay». Dicho trámite será necesario a los efectos del ejercicio profesional solo en los casos previstos en la normativa nacional. Los requisitos adicionales para el ejercicio profesional serán los exigidos por el órgano rector de cada carrera (Art. 1º, Decreto 6252/2016. El destacado es del original). En tanto, el reconocimiento de títulos de grado y posgrado otorgados por una institución de Educación Superior en el extranjero, es el trámite consistente en «la certificación de la autenticidad y legalidad del título de grado o postgrado emitido por una institución de educación superior de un país extranjero, lo cual implica la aceptación de un título de educación superior proveniente de otro Estado». (Art. 1º, Resolución CONES 211/2018).

Procedimientos

Homologación de títulos de grado otorgados en el extranjero

El proceso se inicia cuando la parte interesada solicita la homologación ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con la presentación de las documentaciones exigidas, previo pago de los respectivos aranceles.

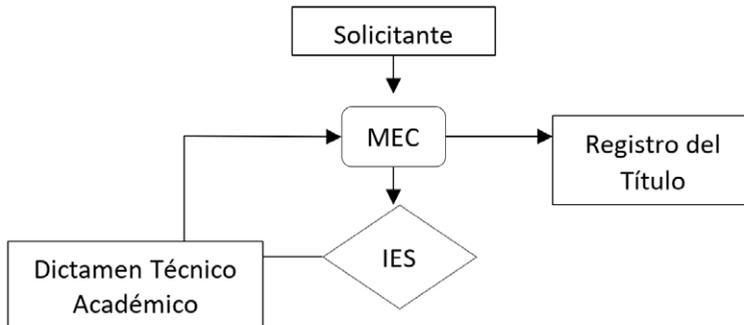


Figura 17. Flujograma para la homologación de títulos extranjeros

Fuente: Elaboración propia. Resolución 5867/2017 del Ministerio de Educación y Ciencias

De esta manera, los documentos requeridos son (Cfr. Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay):

1. Formulario de solicitud de homologación, llenado y firmado por el interesado o en su defecto por un tercero debidamente autorizado por Escribanía Paraguaya, acompañado de copias autenticadas del documento de identidad del autorizante y autorizado.
2. Duplicado del recibo de pago en concepto de Homologación, expedidos por el MEC y la IES.
3. Copia autenticada por escribanía paraguaya del documento de identidad y/o pasaporte completo.
4. Copia autenticada por escribanía paraguaya del título o diploma firmado por la autoridad competente, previamente legalizado el original del documento por el Consulado paraguayo del país de origen, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y por el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Educación y Ciencias.
5. Certificado de estudios original firmado por la autoridad competente, con carga horaria total o parcial, legalizado por el Consulado paraguayo del país de origen, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y por el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Educación y Ciencias. El título o diploma y el certificado de estu-

dios que cuente con la Apostilla de La Haya, suprime la exigencia de la legalización, conforme lo estipula la Ley 4987/2013 «que aprueba el Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los Documentos Públicos Extranjeros».

6. Programa de Estudios correspondiente, foliado correlativamente, autenticado por la Institución Educativa de origen o escribanía paraguaya.

Documento que establece el sistema de evaluación de la institución de origen.

7. Traducción del título, certificado de estudios y legajo del programa de estudios, por un Traductor Público matriculado en la República del Paraguay, en caso que se encuentren redactados en idioma que no sea el castellano, el guaraní o el portugués.

8. Copia autenticada del Convenio o Tratado vigente, firmado entre el Paraguay y el país de origen del título o diploma, en caso de que hubiere.

Una vez recibidos todos los documentos, el MEC, a través de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior, designa y remite el expediente a una Institución de Educación Superior (IES) dictaminante para la verificación, análisis académico y emisión del Dictamen Técnico Académico elaborado en base al proceso del contraste de mallas curriculares y las normativas vigentes. En los casos que no se cuente con instituciones de educación superior habilitadas para dictaminar sobre una determinada carrera o no exista la carrera de grado como oferta académica habilitada, el MEC designará una Comisión *Ad hoc* para que se expida sobre el caso.

Para obtener un Dictamen Técnico Académico favorable, el contraste de la malla curricular debe arrojar equivalencias como mínimo del 70 % (setenta por ciento) del contenido curricular de las asignaturas básicas y profesionales. En caso de que el solicitante no obtuviera este puntaje, la IES dictaminante o la Comisión *Ad hoc*, podrá aplicarle un examen por competencias en base al perfil requerido.

El Dictamen Técnico Académico de la IES es remitido en un plazo de 18 (dieciocho) días al MEC y el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias deberá emitir la Resolución de homologación para, posteriormente, procederse al registro del mismo por la Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado Grado y Postgrado del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, en un plazo de 30 (treinta) días hábiles.

Reconocimiento de títulos extranjeros

El trámite para el reconocimiento de títulos de Grado y de Postgrado extranjeros se inicia ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y es el siguiente:

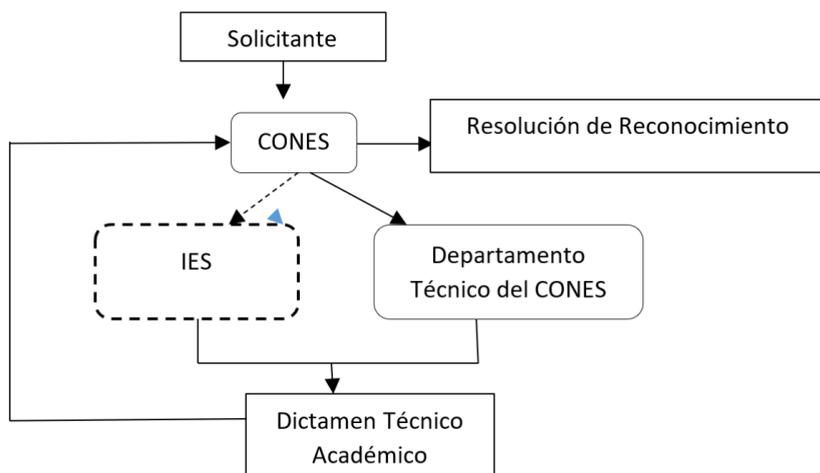


Figura 18. Flujograma para el reconocimiento de títulos extranjeros

Fuente: Elaboración propia. Resolución CONES 211/2018 del Consejo Nacional de Educación Superior

El trámite inicia cuando el recurrente en forma expresa solicita el reconocimiento del título de Grado o de Postgrado únicamente ante el CONES, adjuntando los siguientes documentos (Cfr. CONES):

1. Solicitud escrita según formulario proveído por el Consejo Nacional de Educación Superior.
2. Título o Diploma original —o su equivalente en el país de origen— y su copia autenticada por escribanía paraguaya.
3. Certificado de estudio original firmado por la autoridad competente, en caso de no contar con el certificado de estudios deberá el solicitante acreditar que la institución de Educación Superior no emite dicho certificado, que podrá justificarse a través de una comunicación oficial desde el correo electrónico oficial de la Universidad al correo electrónico oficial del CONES.
4. Documento que establece el sistema de evaluación de la institución de origen.
5. Documento que indique la carga horaria o créditos totales de la carrera.
6. Traducción del título o diploma y del certificado de estudios por un Traductor Público matriculado en la República del Paraguay, en caso que

se encuentren redactados en idioma que no sea el castellano, el guaraní o el portugués.

7. Copia autenticada por escribanía paraguaya del documento de identidad y/o pasaporte completo.
8. Pago del arancel correspondiente.

El Título o Diploma —o su equivalente en el país de origen— y el certificado de estudios deberán contar con la Apostilla de La Haya o, en su defecto, estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen del título o diploma y certificado de estudios, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. El Título o Diploma original será devuelto al recurrente una vez hecha la verificación por el funcionario del CONES.

Los documentos presentados son estudiados tanto en lo concerniente a la autenticidad como a la legalidad, por el Departamento Técnico, o en su defecto derivado a una Institución de Educación Superior debidamente inscrita para dictaminar. Una vez finalizado el dictamen, el CONES emite la Resolución de Reconocimiento respectivo. Con la Resolución de reconocimiento, el solicitante debe registrar su Título o Diploma de Grado o Postgrado en el Ministerio de Educación y Ciencias.

Instituciones de Educación Superior designadas como dictaminantes

El CONES convoca a las Instituciones de Educación Superior de Paraguay interesadas en formar parte del plantel dictaminante de los expedientes tanto para el reconocimiento como para homologación de Títulos de Grado o de Postgrado obtenidos en el extranjero. En la actualidad existen como instituciones dictaminantes cinco universidades públicas y seis universidades privadas:

Instituciones dictaminantes por Resolución CONES 04/2017:

1. Universidad Nacional de Itapúa (UNI)
2. Universidad Autónoma de Asunción (UAA)
3. Universidad Nacional del Este (UNE)
4. Universidad Iberoamericana (UNIBE)
5. Universidad Católica «Nuestra Señora de la Asunción» (UCA)
6. Universidad Nacional de Concepción
7. Universidad Nihon Gakko
8. Universidad del Pacífico

Instituciones dictaminantes por Resolución CONES 06/2017

1. Universidad Tecnológica Intercontinental
2. Universidad Nacional de Pilar

3. Universidad Nacional de Asunción

Los aranceles

Como mencionamos con anterioridad, tanto el trámite de homologación como de reconocimiento cuentan con el pago de aranceles. De esta manera, para la Homologación de Títulos extranjeros, la Resolución 5867/2017 establece:

Tabla 30. Aranceles a pagar para el trámite de homologación

Descripción	MEC en Guaraníes	IES en Guaraníes	TOTAL en Guaraníes	TOTAL aproximado en Dólar Americano ⁵
Paraguayo con Convenio ⁶	674.000	1.011.000	1.685.000	263 u\$s
Paraguayo sin Convenio	927.000	1.391.000	2.318.000	363 u\$s
Extranjero con Convenio	2.494.000	3.742.000	6.236.000	976 u\$s
Extranjero sin Convenio	3.737.000	5.606.000	9.343.000	1.462 u\$s

Fuente: Resolución 5867/2017.

En el caso del Reconocimiento de Títulos extranjeros, la Resolución CONES 170/2019 establece:

Tabla 31. Aranceles a pagar para el trámite de reconocimiento. Peticionantes de nacionalidad paraguaya

Descripción	Peticionante de nacionalidad Paraguaya			
	TOTAL en Guaraníes	TOTAL aproximado en Dólar Americano ⁷	40 % al iniciar el trámite	60 % al finalizar el trámite

continúa en la página siguiente

5 Cotización en el Banco Central del Paraguay del Dólar Americano (27/09/2019)

6 Con Convenio: Convenio en los ámbitos de Educación, Cultura y/o Ciencias, firmado entre la República del Paraguay y el País de origen del Título.

7 Cotización en el Banco Central del Paraguay del Dólar Americano (27/09/2019).

Título de Grado	1.600.000	250u\$s	640.000	960.000
Título de Capacitación	1.800.000	281 u\$s	720.000	1.080.000
Título de Especialización	2.000.000	313 u\$s	800.000	1.200.000
Título de Maestría	2.200.000	344u\$s	880.000	1.320.000
Título de Doctorado	2.400.000	375 u\$s	960.000	1.440.000

Fuente: Resolución CONES 170/2019.

Tabla 32. Aranceles a pagar para el trámite de revalidación. Peticionantes de nacionalidad extranjera.

Descripción	Peticionante de nacionalidad Extranjera			
	TOTAL en Guaraníes	TOTAL aproximado en Dólar Americano ^{8*}	40 % al iniciar el trámite	60 % al finalizar el trámite
Título de Grado	3.300.000	516 u\$s	1.320.000	1.980.000
Título de Capacitación	3.630.000	568 u\$	1.452.000	2.178.000
Título de Especialización	3.993.000	625 u\$s	1.597.200	2.395.800
Título de Maestría	4.400.000	688 u\$s	1.760.000	2.640.000
Título de Doctorado	4.840.000	797 u\$s	1.936.000	2.904.000

Fuente: Elaboración propia con base a las resoluciones CONES.

Reconocimiento de títulos universitarios en Uruguay

En Uruguay, para el reconocimiento de títulos y estudios se ha utilizado, históricamente, el sistema de la reválida. Hasta el año 2012, el sistema estuvo a cargo de la Universidad de la República «con exclusión de toda otra corpo-

8 Cotización en el Banco Central del Paraguay del Dólar Americano (27/09/2019).

ración» (Udelar, Ley Orgánica 12549, art. 21 inc. G), es decir en condición de único organismo encargado de los procedimientos de reválida. A partir de ese año, cuando se creó la Universidad Tecnológica, también se le asignó a ésta la atribución de revalidar títulos (ley de creación 19043, art 15, inciso G).

De acuerdo con dicha legislación, hasta el 2022, los organismos competentes para revalidar estudios y títulos extranjeros en Uruguay fueron las dos universidades públicas, es decir, la Universidad de la República y la Universidad Tecnológica.

Sin embargo, mediante la ley 19889 del 9 de julio de 2020, se derogaron las normas que asignaban la atribución de otorgar reválidas a la Udelar y a la UTEC (art 146) y se introdujeron cambios a la normativa aplicable a la materia puesto que se asignaron al Ministerio de Educación y Cultura las atribuciones de «... (M) Diseñar, aprobar y asegurar el funcionamiento de los procedimientos de reválida y reconocimiento de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero, conforme a los principios establecidos en los acuerdos internacionales suscritos por el país, con el fin de que sus titulares puedan generar oportunidades de empleo en profesiones reglamentadas por normas nacionales, o ejercer actividades libres como asesoría, consultoría, enseñanza o investigación» (art 145).

Dicha ley estableció asimismo que el «Ministerio de Educación y Cultura asegurará en un plazo máximo de dos años el pleno funcionamiento del régimen establecido en el literal M) del artículo 145» y que «en el período de transición, las solicitudes presentadas ante la Universidad de la República y la Universidad Tecnológica continuarán según los procedimientos que ambas instituciones hayan previsto» (art 202).

En cumplimiento de dicha norma, el 20 de junio de 2022, el Poder Ejecutivo dictó el decreto 200/2022 asignando al Área de Educación Superior dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, las competencias referidas a los procedimientos de reconocimiento y reválida de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero teniendo los cometidos de:

1. reconocer el nivel de formación obtenido por ciudadanos nacionales o extranjeros que hayan cursado estudios terciarios o superiores fuera del país; y
2. revalidar títulos terciarios o superiores obtenidos fuera del país, a solicitud de la parte interesada y a partir de documentación aportada por los solicitantes.

De dicho decreto resulta:

- a. Que se define cuál es la institución responsable de desarrollar los procedimientos de reválida y de reconocimiento, ello es: el Área de Educación Superior de la Dirección Nacional de Educación del

Ministerio de Educación y Cultura (en adelante: AES/MEC) y que la resolución que otorga la reválida será emitida por el Ministro de Educación y Cultura;

b. Establece el procedimiento a seguir por la oficina encargada (ello es: AES/MEC) pues contiene un «Reglamento para los procedimientos de reconocimiento y/o reválida de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero».

A partir de la emisión del decreto 200/2022 las dos universidades públicas dejaron de tener competencia para revalidar y convalidar títulos universitarios extranjeros respecto de solicitudes presentadas en posterioridad al 20 de junio de 2022 yal igual que las universidades privadas constituidas de acuerdo con la normativa legal vigente, no están autorizadas a reconocer títulos extranjeros, aunque sí pueden reconocer estudios realizados en universidades extranjeras para continuar estudios de grado y de posgrado.

Acuerdos de reconocimiento vigentes

En Uruguay existe un caso excepcional de reválida automática que, hasta la presente era desarrollado en la Udelar. Esta situación está establecida mediante un tratado suscrito entre Uruguay y Chile en 1916. Dicho tratado establece que los nacionales de ambos países podrán ejercer libremente en el territorio de la otra la profesión para la cual estuvieron habilitados, por diploma o título expedido por la autoridad nacional competente, así como los certificados de estudios secundarios, preparatorios o superiores, expedidos por centros oficiales de enseñanza a favor de nacionales de uno de los Estados contratantes.

En este caso, el procedimiento establecido para este caso determinaba que la Universidad de la República se limitaba a verificar que el título chileno está debidamente legalizado y no se sometía a la evaluación curso a curso que se utiliza en el procedimiento de reválida. Esta reválida habilita que el portador pueda ejercer la profesión en el Uruguay en las mismas condiciones que el portador de un título nacional.

Los cambios en la institucionalidad del reconocimiento a nivel nacional determinadas por el art 145 de la Ley 19889 reglamentado por el decreto 200/2022, determinará que las solicitudes de reválida que se presenten amparadas por este convenio, a partir del 20 de junio de 2022, deban iniciarse ante el Area de Educación Superior de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

Aranceles

Es importante destacar que, a diferencia de lo que puede ocurrir en otros países, los procedimientos mencionados ante Udelar o UTEC no estaban sometidos a aranceles.

Sin embargo, en el decreto 200/2022 se prevé la posibilidad de arancelar los procedimientos que se lleven a cabo ante el AES/MEC al preverse que: *«el costo del trámite será fijado por la ley y su pago se efectivizará en dos momentos, según los procedimientos que establezca el Área de Educación Superior. Los casos de personas en situación de refugiados y desplazados serán sin costo»* (art. 10).

Procedimientos para el reconocimiento de títulos en Uruguay a partir del 20 de junio de 2022

A continuación, se describen los procedimientos a seguir ante el MEC según lo establece el Reglamento para los procedimientos de reconocimiento y/o reválida de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero incluido y aprobado por el decreto 200/2022.

El decreto que se transcribe parcialmente a continuación, establece que el MEC puede otorgar dos tipos de reconocimiento de títulos extranjeros:

- a) El reconocimiento, que tiene como efecto otorgar nivel y validez oficial a un título o a estudios realizados en una universidad extranjera y otorga derecho a:
 - a. la continuación de estudios;
 - b. el ejercicio de actividades académicas de enseñanza media o superior, o investigación en educación superior;
 - c. ser tenido en cuenta como mérito para el acceso al ejercicio de profesiones no reguladas.

El reconocimiento no habilita para el ejercicio de una profesión regulada (art 5).

- b) La reválida, que tiene como efecto otorgar el validez académica y profesional a un título extranjero y habilitar al ejercicio de la profesión en el país, sin perjuicio de otros requisitos que estipule la normativa.

Se aclara la reválida es imprescindible para el ejercicio de las profesiones reguladas y puede ser exigida en forma facultativa en otros procesos de selección. Alcanza también a los postgrados del área de la salud humana.

La reválida determina que la posesión del título revalidado genera los mismos derechos y obligaciones que se obtendrían en el caso de haber realizado esa formación en Uruguay.

1. Inicio del trámite (art 3)

El trámite se realizará por vía electrónica ante el AES/ME con una solicitud firmada por el interesado, la que indicará si únicamente aspira al reconocimiento o a la reválida.

La documentación que se presente podrá estar, además del castellano, en idioma inglés o portugués, apostillada o legalizada. En los demás casos, deberá venir traducida desde el país emisor, o traducida por traductor oficial uruguayo y apostillada o legalizada.

Antes de la conclusión formal del trámite, se requerirá la presentación de la documentación original, la que será devuelta al solicitante a la finalización del procedimiento.

2. Informe (art 4)

EL AES/MEC analizará la documentación entregada en la solicitud e informará si corresponde el reconocimiento o la reválida, dándose vista del mismo al peticionante.

Evacuada la vista o vencido el plazo para hacerlo, el AES/MEC indicará el procedimiento a seguir como reconocimiento o reválida, según corresponda, procediendo en consecuencia.

3. Encargados de la evaluación de los títulos extranjeros (arts 11 y 12)

3.1. En los casos de las solicitudes de reconocimiento, el estudio de las solicitudes y su vinculación con trayectos formativos en el país, corresponderá al equipo técnico de AES/MEC (División de Reconocimientos y Reválidas) quien resolverá en cada caso, pudiendo contar con asesoramiento externo de especialistas.

3.2. En los casos de solicitudes de reválida, el estudio de las solicitudes se hará:

3.2.1. en las reválidas automáticas que surgen de convenios internacionales, se requerirá el pronunciamiento del equipo técnico correspondiente del AES/MEC;

3.2.2. en los casos que no se inscriben en convenios internacionales, se basará en los informes de asesoría que rendirán especialistas externos.

Los asesores podrán ser nacionales o extranjeros, y serán elegidos por el AES/MEC, en función de sus méritos académicos y profesionales, de entre quienes figuren inscriptos en el Registro de Evaluadores del MEC. La información que se genere en todos los procesos irá integrando una base de datos que permitirá el tratamiento futuro de casos similares en cuanto a carrera, título y plan de estudios.

4. Criterios a emplear para conceder una reválida (art 7)

La valoración se hará en base a cuatro criterios:

4.1. probada solidez del programa de formación asociada al título. Un título extranjero no será revalidado si el programa de estudios al que está asociado no cumple requisitos mínimos que se exigen a las carreras uruguayas en la correspondiente área de conocimientos.

Serán elementos en contra, entre otros, la escasa dedicación en tiempo dentro y fuera del aula, requisitos de ingreso inadecuados, perfil de egreso o resultados de aprendizaje que no se ajustan a los criterios generales vigentes en el país.

Serán elementos a favor, la reconocida trayectoria internacional de la carrera y la institución, especialmente si se ubica de manera sostenida en lugares de privilegio en los principales rankings internacionales;

4.2. similitud con programas equivalentes de carreras universitarias reconocidas en las instituciones uruguayas;

4.3. aplicación de convenios internacionales de reconocimiento o reválida automática que alcancen a la carrera presentada;

4.4. en las carreras reglamentadas se tendrá en cuenta, además, la normativa vigente que regula su ejercicio.

5. Tipos de reválida a conceder (art 7)

Los tipos de reválida a otorgar serán:

5.1. reválida directa, cuando el examen de los antecedentes habilita a un otorgamiento inmediato y sin condiciones;

5.2. reválida favorable, pero condicionada: implica que el candidato debe rendir asignaturas, prácticas o complementos de formación en una universidad uruguaya, cuando se entienda que son esenciales para el ejercicio profesional;

5.3. En ambos casos, se dejará constancia en el acto que otorgue la reválida, de los criterios empleados para su evaluación. En los casos en que no se cumpla ninguno de los criterios de valoración, se denegará la reválida, debiendo surgir expresamente del acto el motivo fundado para ello, explicitando específicamente además las diferencias entre la calificación extranjera y la nacional.

6. Acto administrativo que culmina el trámite:

El acto administrativo que culmina el procedimiento será dictado por el ministro de Educación y Cultura y su contenido variará según sea reconocimiento o reválida y el tipo de decisión adoptada.

6.1. En los casos de reconocimiento, se dictará un acto donde se reconocerá el valor académico del certificado o diploma y, en caso de ser posible, se indicará cuál es la correspondencia con títulos emitidos en Uruguay.

6.2. En los casos de reválida, se distingue:

6.2.1. si es de reválida directa, se dictará un acto donde se indicará que el título presentado reúne las condiciones para ser revalidado por un título profesional de nivel universitario, señalándose los criterios por los cuales se otorga,

así como la denominación que podrá darse a dicho título en Uruguay. Esta denominación podrá coincidir con la del título original, o bien podrá ser ajustada a las normas y prácticas predominantes en el país;

6.2.2. si es de reválida favorable pero condicionada, se dictará un acto donde se indicará que el solicitante deberá complementar la formación en algunos contenidos o competencias que se detallarán, en cualquiera de las instituciones universitarias del país que ofrezcan esa formación. Cuando haya aprobado el componente de formación y así lo acredite, se procederá a dictar el mismo acto que en los casos de reválida directa.

6.2.3. si el trámite culmina con un informe desfavorable a lo solicitado, se dictará un acto donde se indicará que el título presentado no reúne las condiciones para ser revalidado por un título profesional. No obstante, podrá obtener el reconocimiento de nivel de estudios.

Testimonios y experiencias de reconocimiento de diplomas universitarios

En esta sección, y tras haber presentado la legislación, normativas y procedimientos sobre reconocimiento de diplomas universitarios en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, haremos un abordaje de esta temática desde una perspectiva de análisis micro.⁹ Si bien en el capítulo 4 vimos que algunos encuestados saben que deben reconocer sus diplomas en caso de retornar a sus países de origen, en esta oportunidad, traemos algunas experiencias y testimonios sobre reconocimiento, partiendo de las siguientes preguntas: ¿cómo se reconoce un título universitario en la práctica?, ¿qué obstáculos se presentan y cómo lo vivenciaron los profesionales que han reconocido que están aguardando una resolución sobre su trámite o que precisan reconocer? A tal fin, y como ya se describió en el capítulo 3 hicimos un trabajo de campo en los cuatro países con lo cual, además de contar con nuestras notas de campo y varios testimonios, realizamos entrevistas a funcionarios públicos relacionados con la legalización de diplomas universitarios y a profesionales que han reconocido o deben reconocer.

Dado que nuestra investigación se encuentra en desarrollo y que se vio afectada por la pandemia de COVID-19, deseamos manifestar que este apartado

9 Este apartado retoma algunos estudios preliminares desarrollados en el marco del proyecto «Integración educativa en el MERCOSUR: el caso de la revalidación y el reconocimiento de títulos universitarios» (PIC 1699-2018), coordinado por Paula Fernández. Para más información, sugerimos retomar el Capítulo 3 «Estrategia metodología y técnicas de investigación».

no pretende ser concluyente pero sí mostrar que existe una distancia entre los procedimientos y las normativas con la experiencia concreta de las personas, y visibilizar los obstáculos del proceso de reconocimiento.

Situación en Argentina

Como ya fue mencionado en este capítulo, en Argentina se llama convalidar al trámite que se realiza a través del Ministerio de Educación para reconocer los diplomas universitarios provenientes de países con los cuales esta nación sudamericana tiene convenio. Como son muy pocos los países que tienen este tipo de acuerdo con Argentina, los títulos deben reconocerse a través de las universidades. Al respecto, vale destacar que, si bien las universidades siguen una normativa similar en varios aspectos, cada institución tiene algunos criterios propios y el proceso puede demorar más o menos tiempo o tener aranceles diferentes.

A modo de ejemplo, es posible citar un caso en que en la Institución de Educación Superior el trámite puede demorar mucho tiempo ya que los interesados suelen tener que cursar materias. Al respecto, tres funcionarias de una universidad pública de Argentina, nos explicaron que después de que el trámite ingresa al rectorado y va a la facultad de destino sigue el siguiente camino:

Patricia: Es recibido por la directora, coordinación académica y ¿a dónde pasa? Ahora pasa a la evaluación de cómo, la instancia que debe acreditar para ser convalidado su título o revalidado, en este caso revalidado y va a consejo directivo.

Entrevistador: Va al departamento donde los profesores evalúan, una junta...

Carla: Claro, depende de cada carrera y ahí determinar qué materias tiene que aprobar (...).

Patricia: (...). Bueno, se le informa, sale, pasa por comisión de enseñanza que determina las materias, el departamento no resuelve, sino que aconseja, tales y cuales materias....

Andrea: El departamento recomienda, la comisión aconseja y el consejo decide.

Carla: Y después hacemos la resolución.

Patricia: Y acá está la resolución del consejo directivo que dice lo que tiene que hacer para revalidar su título.

(...)

Andrea: Cuando el alumno cumple con todos los datos solicitados, vuelve a nosotros, hacemos otra resolución, que dice, que cumplió con todos los requisitos y sí que se puede revalidar el título y de ahí lo mandamos a la universidad, va a consejo y consejo dice «ahí se revalida».¹⁰

A partir de este testimonio podemos observar que el trámite es muy largo no solo por el proceso burocrático en sí, sino también porque el interesado debe realizar materias de grado, lo cual puede prolongar durante varios años el proceso de reconocimiento. Al respecto, Patricia agregaba:

No le niegan a nadie [el reconocimiento], pero a veces son críticas con respecto al título, la universidad, qué universidad es, si tiene reconocimiento académico, entonces alguien viene con un título que piensa que le va a hacer tres materias, cinco, acá lo miran en profundidad y se dan cuenta que está muy vacío y le dan poco más para hacer la carrera, porque ha pasado.¹¹

Una experiencia próxima a la descrita por las funcionarias ha sido la de Roberto, un graduado en el área de historia que reconoció su diploma en esta universidad. Durante una conversación que mantuvimos con él, Roberto nos comentó que su caso demoró mucho tiempo; además de tener que validar su título secundario, tuvo que iniciar el trámite de revalidación,¹² porque su país no tiene convenio con Argentina. Como él ya estaba familiarizado con esta universidad en su condición de becario decidió iniciar el trámite. De esta manera, no solo aguardó que el proceso burocrático siguiera su curso, sino que también le fueron asignadas tres materias para obtener la revalidación como licenciado y dos materias más para revalidar su diploma como profesor.¹³

Además del lento proceso burocrático, se observa cierto celo corporativo; en otras palabras, el trámite debe caer en las manos de docentes del área que determinan si otorgan el reconocimiento o no y cuántas materias debe hacer el interesado. Percibimos que aquí puede ocurrir algo similar a lo que sucede con las regulaciones de algunas profesiones por los colegios o asociaciones profesionales (tema sobre el cual profundizaremos en el capítulo 7). Estas entida-

10 Entrevista realizada a Andrea, Carla y Patricia en Buenos Aires (2019). Entrevistador: Fernando Romero Wimer.

11 Entrevista realizada a Andrea, Carla y Patricia en Buenos Aires (2019). Entrevistador: Fernando Romero Wimer.

12 Aquí utilizamos el concepto de revalidación por ser la nomenclatura que se usa en Argentina. En otros casos nos referimos a reconocimiento como término genérico tal como fue explicado al comienzo de este capítulo

13 Entrevista realizada a Roberto el 16 abril de 2020 a través de Whatsapp. Entrevistadora: Paula Fernández

des son las que, si bien velan por la aplicación de ciertas normas y la seguridad pública al conceder un permiso para trabajar en ciertos campos, también cuentan con la potestad de permitir —o no— el acceso a los mercados de trabajo (Schulze, 2007).

Por otra parte, existe una experiencia que, consideramos, debe ser mencionada: el caso de los profesionales que deben reconocer, en este caso, fuera de la Argentina y tienen que rastrear la documentación en las instituciones en las que se formaron. Si bien en algunas universidades los funcionarios estarían más habituados a emitir este tipo de documentos, en otras no tanto. Este es el caso de Ignacio, un docente con diploma de maestría obtenido en una universidad pública de la Argentina que estuvo muchos meses aguardando que la institución le emitiera el certificado analítico. Según su testimonio, ante su reclamo la universidad le respondía que no podían emitir ese documento y lo mandaban a diferentes áreas de la institución. Tras presentarse en las dependencias de la universidad en múltiples oportunidades y con la ayuda de amigos para hacer el seguimiento del trámite (ya que Ignacio vive muy lejos), el interesado consiguió que la universidad realizará el trámite y lo certificase ante el Ministerio de Educación de Argentina. Esto generó enorme tensión y preocupación en Ignacio debido a que necesitaba reconocer su diploma por cuestiones laborales, llegando a evaluar la posibilidad de presentar un recurso de amparo en caso de no obtener el documento.¹⁴ Retomaremos este tema a continuación.

Situación en Brasil

Reconocer los diplomas tampoco es tarea sencilla en Brasil. No obstante, como fue descrito con anterioridad, este país ha desarrollado algunos mecanismos de validación más claros, transparentes y fluidos de los que hemos observado en otros países de la región.

A continuación, permítasenos relatar algunas experiencias que involucran tanto a las universidades emisoras de los diplomas, como a las instituciones reconocedoras/revalidadoras brasileñas.

Juan es un profesor universitario que trabaja en Brasil y que tuvo que revalidar¹⁵ su diploma de grado obtenido en Chile. Su trámite de revalidación fue realizado a través de la Plataforma Carolina Bori y demoró un año aproximadamente. Al respecto, Juan se manifestaba de la siguiente manera:

¹⁴ Notas de campo de Paula Fernández, septiembre de 2019.

¹⁵ Aquí utilizamos el concepto de revalidación por ser la nomenclatura que se usa en Brasil. En otros casos nos referimos a reconocimiento como término genérico tal como fue explicado al comienzo de este capítulo.

Bueno, a ver, en un principio yo la noté no muy amigable. Ya cuando entiendes para donde vas y cómo se va llenando todo ya queda más fácil (...) tu tienes que seguir dándole seguimiento, a veces te mandan, cada vez que ellos [Plataforma Carolina Bori] hacen un paso, ellos te mandan un email. Tu abres aquí e inicias el proceso, ya con ese número ingresas.¹⁶

Juan no habría encontrado muy ágil la plataforma, aunque pudo iniciar y hacer el seguimiento de su trámite satisfactoriamente. No obstante, nos contó algunas dificultades con el pago y la posibilidad de hacer reclamos a través de este sistema. En sus propias palabras:

el tema del pago es complicado, porque tú pagas con esa guía, que bajas y pagas como (...) ahí escaneas y tenés que subir, el problema que ahí ya entra a trabajar la universidad y ellos tienen que comprobar que pagaste, y ese proceso en mi caso, demoró por lo menos tres meses, entonces yo puse una queja, a la Carolina Bori, ahora la queja lamentablemente, no hay como hacerlo acá, es decir tienes que entrar al MEC [Ministerio de Educação], cómo cualquier ciudadano a hacer una queja, tiene como ocho opciones, marcar cuál es tu opción, y al final como una tercera etapa, Plataforma Carolina Bori, va dirigida para allá. (...)

Tiene como reclamar, accesibilidad, informaciones, tenés que empezar a ver cuál es el área y ahí es complicado, en caso del problema con acceso al portal, es una joda, yo pagué a tiempo, pero no avanzaba el proceso, porque me decía: falta comprobar, falta que la institución, valide el comprobante de pago.¹⁷

Además, Juan tuvo que lidiar con la universidad que emitió su diploma en Chile ya que el sistema Bori solicita una documentación que no siempre las instituciones suelen brindar: «nominata e titulação do corpo docente responsável pela oferta das disciplinas do curso concluído no exterior, autenticada pela instituição estrangeira responsável pela diplomação» (Plataforma Carolina Bori). Sobre ello Juan comentaba: «Qué hice yo, llamé a mi universidad y me dicen “eso no existe”; por suerte yo no tuve más de diez profesores en la universidad, preparé y mandé a la gente de recursos humanos y el jefe dice que esto no se hace, entonces tuve que hablar con mi abogado».¹⁸ Tras haber

16 Entrevista a Juan realizada el 19 de marzo de 2019 en Foz do Iguauçu (Brasil). Entrevistadora: Paula Fernández.

17 Entrevista a Juan realizada el 19 de marzo de 2019 en Foz do Iguauçu (Brasil). Entrevistadora: Paula Fernández.

18 Entrevista a Juan realizada el 19 de marzo de 2019 en Foz do Iguauçu (Brasil). Entrevistadora: Paula Fernández.

accionado a su abogado, Juan consiguió que la universidad le otorgará el documento necesario e iniciar el trámite a través del portal.

Otro testimonio interesante es el de Laura, quien también revalidó su diploma de grado por medio de la Plataforma Carolina Bori:

El inicio fue un poco confuso porque, no con relación a la plataforma, esta es muy instructiva, inicias, te van diciendo, tenés que insertar tal información... solo que después que yo inserté todo te va mostrando la cantidad de días que va pasando y cómo va caminando el proceso, había un poco de confusión en relación con el análisis que debía ser montado una comisión en el curso, en ese pasaron cada cinco meses y yo llamaba y no me daban información y ahí fue la confusión interna y no sabía cómo manejarlo.¹⁹

Laura tenía una opinión diferente a la de Juan en relación con la Plataforma, aunque su inquietud estaba más vinculada al estado de su trámite. No obstante, manifestaba cierta dificultad con la *nominata* de profesores:

Lo único que tuve dificultad fue que me pedían la relación de todos los profesores y cuál era el nivel de formación es decir si era *mestre*, doctor o si tenía posdoctorado, información que no estaba disponible en la universidad, así que me tocó entrar en contacto con el director de la carrera, expliqué la situación y envié mi histórico escolar a ver si ellos pueden hacer una declaración de los profesores que yo había tenido en cada una de las disciplinas y el nivel de instrucción, por suerte conseguí que emitirían ese documento ya que era el último que me estaba faltando.²⁰

Podemos ver que, si bien las percepciones sobre la Plataforma son diferentes, la solicitud de la *nominata* de profesores genera muchos problemas, en especial a profesionales que hoy en día tienen alrededor de cuarenta años o más, muchos de sus docentes fallecieron o están jubilados, estudiaron en una época donde los sistemas no estaban informatizados y donde el posgrado no era algo masivo en la formación académica.

Asimismo, podemos apreciar que resulta difícil recolectar los documentos necesarios en los países de origen de los diplomas. Al respecto, Laura nos contaba que:

19 Entrevista telefónica realizada a Laura el 22 de abril de 2020. Entrevistadora: Paula Fernández.

20 Entrevista telefónica realizada a Laura el 4 de mayo de 2020. Entrevistadora: Paula Fernández.

tuve que solicitar a la universidad (...) todas las ementas de las disciplinas [programas de las materias] y ese fue un trámite que demoró bastante en la propia universidad porque, en fin, lo que es viajar, conseguí y demoró unos cinco meses, eso fue por allá en 2015 y después, había que llevarlo a la cancillería y hacer la Apostilla de la Haya, es complicado estando lejos, todo ese proceso fue un año y medio. Una vez con todo eso fue que empecé a pensar la revalidación, es un proceso muy largo, conseguir la ementas con el sello de la propia universidad y más porque el curso lo había terminado en 2000 y poco y las ementas no son las mismas administradas y el curso se modificó, hubo una gran reforma del curso, la malla curricular no era la misma que yo había hecho.²¹

También se nota otra dificultad: la búsqueda y certificación de los documentos en el país de origen y la falta de actualización de algunos funcionarios que trabajan en el área de diplomas, lo cual agrega más preocupación y problemas a quien desea revalidar su diploma en el exterior.

Igualmente, observamos que la Plataforma Carolina Bori parece ser bastante clara y ágil, aunque tanto la *nominata* como la imposibilidad de hablar con una persona de forma telefónica representa un inconveniente y generaría cierta tensión en quienes están haciendo el seguimiento de su trámite o presentan alguna dificultad.

Finalmente, relataremos otro caso interesante que se produjo por fuera de la plataforma Carolina Bori. Es el caso de Romina, que inició en 2017²² el trámite de revalidación de sus diplomas de grado: licenciatura y profesorado. En su caso, decidió hacer el trámite de validación en una universidad reconocida del Estado de São Paulo ya que había obtenido el reconocimiento de su doctorado allí. Para poder iniciar el proceso de revalidación de sus títulos de grado tuvo que trasladarse hasta la universidad porque a diferencia de la Plataforma Carolina Bori, la documentación se presenta de forma presencial.

Tras casi un año sin obtener noticias de su trámite de revalidación, Romina entró en contacto con la institución para ver el estado del proceso. Fue a partir de esta consulta que se enteró que uno de sus títulos iba a ser revalidado, pero que el otro estaba detenido porque los funcionarios no sabían si revalidarlo o no. Tras la enorme sorpresa, Romina, que ya había abonado los aranceles correspondientes, explicó que ella había solicitado dos revalidaciones. De esta manera, y por medio de reclamos y seguimientos, Romina consiguió revali-

21 Entrevista telefónica realizada a Laura el 4 de mayo de 2020. Entrevistadora: Paula Fernández.

22 Vale destacar que a Romina le llevó más de un año juntar toda la documentación para iniciar el trámite en 2017.

lidar uno de los diplomas después de un año (o sea más de lo establecido por el MEC); en cuanto a su segundo título, este demoró más de un año y medio porque los funcionarios responsables de gestionar el proceso no sabían cómo proceder con el segundo diploma y porque confundieron los títulos: primero revalidaron una licenciatura por un profesorado (este último recibe el nombre de licenciatura en Brasil). Tras casi dos años, Romina obtuvo el reconocimiento de su segundo título de grado.²³

Situación en Paraguay

En el caso de Paraguay, obtuvimos algunos testimonios de personas que cursaron estudios de grado fuera del país. En ambos casos, observamos que los interesados tuvieron algunos problemas de orden burocrático.

Así, Cecilia, graduada en psicología y filosofía, nos comentó que «Desde que inicié hasta que concluyó el trámite con la obtención de mi Registro Profesional, pasaron 3 años y medio».²⁴ Parte de esta demora se correspondió con un problema por fuera de las instituciones paraguayas como fue la pérdida de la documentación por parte de la empresa de correos; sin embargo, su experiencia estuvo atravesada por otras peripecias:

También tuve otros problemas como oficinas que no abrían a la hora que decían, que no se podía llamar por teléfono porque nadie atendía, que no existía nadie que sabía la información requerida, o que no tenían todavía ninguna respuesta. Otros problemas incluían solicitudes al azar de fotocopias autenticadas de documentos varios aun cuando la lista de requisitos no mencionaba dichos documentos.

Además de este tipo de incidentes, notamos otros relacionados con el seguimiento de los trámites. Al respecto Juana nos dice:

El trámite toma mucho tiempo y no es muy claro el por qué de los tiempos como tampoco los pasos. Uno va aprendiendo los pasos a medida que avanza el proceso y requiere que la persona interesada esté constantemente haciendo seguimiento para poder recibir respuestas y entender el estado actual del trámite.²⁵

23 Notas de campo de Paula Fernández, noviembre de 2019.

24 Entrevista a Cecilia en Asunción (Paraguay) en septiembre de 2018. Entrevista realizada por Alberto Brítez.

25 Entrevista a Juana en Asunción (Paraguay) en septiembre de 2018. Entrevista realizada por Alberto Brítez.

De aquí se desprenden tres cuestiones: los plazos del proceso de reconocimiento, la falta de claridad en la información brindada por las instituciones y la preocupación constante del interesado que debe hacer un seguimiento permanente para ver el estado del trámite. Algo similar nos planteó Lorena:

En todo momento tuve que realizar llamadas y/o ir personalmente a preguntar sobre la evolución del proceso, de otra forma, no hubiera sido informada y el proceso se hubiera dilatado aún más.

(...)

La principal dificultad fue realizar el seguimiento al proceso (...). En pocas palabras, puede decirse que si uno/a no realiza seguimiento el proceso no sigue adelante, o bien, demora más de lo habitual. Por otro lado, vale mencionar que la obtención de todos los documentos necesarios en tiempo y forma también conlleva una inversión de tiempo y gastos.²⁶

Lorena insiste en que debe darse seguimiento al trámite para que no se demore más de lo previsto y agrega el costo y el tiempo que lleva juntar la documentación necesaria para iniciar el pedido de reconocimiento, algo ya expresado por otros profesionales de diferentes países.

Situación en Uruguay

Para el caso de Uruguay hemos recopilado algunos testimonios de profesionales que se graduaron en Brasil y que tienen dificultades para reconocer sus diplomas. Al respecto, conversamos con Ana²⁷ que nos contó que como graduada en salud colectiva decidió iniciar el trámite de reconocimiento²⁸ en este país. Ella ingresó el trámite en marzo de 2019 y al hacer el seguimiento observó que su trámite se detuvo porque le solicitaban la traducción de los documentos del portugués al español. Ante eso, Ana accionó el sector jurídico de la universidad consultado sobre el problema y este respondió que, si bien no es obligatorio traducir, esto depende de si el funcionario responsable puede o no leer en otro idioma. Ante esta situación Ana no pudo conti-

26 Entrevista a Lorena en Asunción (Paraguay) en agosto de 2018. Entrevista realizada por Alberto Brítez.

27 Entrevista realizada a Ana en Montevideo (Uruguay), el 12 de julio de 2019. Entrevistadora: Paula Fernández.

28 Aquí utilizamos el concepto de reconocimiento por ser una de las nomenclaturas que se usa en Uruguay. En otros casos nos referimos a reconocimiento como término genérico tal como fue explicado al comienzo de este capítulo.

nuar con el trámite porque no cuenta con los recursos suficientes para traducir todos los programas al español.

El problema de la traducción fue manifestado por Gabriela, graduada en el área de ciencia política y sociología. Frente a eso, un colectivo de graduados presentó una nota a la facultad solicitando la eximición de la traducción debido a la falta de recursos para costearla. Inicialmente, la respuesta obtenida fue positiva, por lo que consiguieron iniciar el trámite de revalidación²⁹ sin traducir la documentación. Sin embargo, Gabriela decidió no continuar con el trámite porque la universidad le informó que solo estaban revalidando diplomas de la Universidad de Buenos Aires. En palabras de Gabriela:

Estudí todo el tema de mi título de la reválida en Uruguay y llamé a la facultad (...) por el tema de sociología, no se que, y me dijeron (...) [la universidad] no acepta a [mi universidad] como universidad para poder hacer el trámite, solo acepta, la facultad de sociología, ¿no? solo está aceptando los cursos de sociología de parte de la UBA [Universidad de Buenos Aires].³⁰

Algo similar a lo relatado por Gabriela, nos comentó Tatiana, otra graduada del área que sí continúa con su trámite: «lo único que se empareja a sociología es la UBA, eso nos trancó todo, por ahí empezamos a decir lo estamos intentado y ellos nos responde que el prestigio de la UBA es la única que se compara a la calidad de la [universidad]». ³¹ Aquí se aprecia un criterio semejante al descrito en los testimonios recopilados en Argentina: bajo el argumento de la calidad académica podría estar ocultándose una tendencia de tipo corporativa que obstaculiza la revalidación.

Asimismo, Tatiana nos explicó que su «trámite ya lleva dos años» y que se encuentra demorado:

porque los documentos vienen en portugués y porque hacen un relevamiento materia a materia (...) No es que hacen un contenido global de lo que yo voy a revalidar. Eso es uno de los problemas más graves, el otro problema es que nuestro título es doble y acá en Uruguay uno es sociólogo o politólogo.³²

29 Aquí utilizamos el concepto de revalidación por ser una de las nomenclaturas que se usa en Uruguay. En otros casos nos referimos a reconocimiento como término genérico tal como fue explicado al comienzo de este capítulo.

30 Entrevista telefónica realizada a Gabriela 30 de septiembre de 2019. Entrevistadora: Paula Fernández.

31 Entrevista telefónica realizada a Tatiana 5 de mayo de 2020. Entrevistadora: Paula Fernández.

32 Entrevista telefónica realizada a Tatiana 5 de mayo de 2020. Entrevistadora: Paula Fernández.

Es decir que, si bien pudieron ingresar el trámite con los documentos sin traducir, en algún momento el proceso parecería detenerse por este motivo. Además, se aprecia que la evaluación de las carreras es realizada materia a materia y no de forma global, al igual que ocurre en otros países del bloque.

No obstante, no todas las carreras de la universidad tienen los mismos criterios: «Por ejemplo, los biólogos pudieron revalidar tranquilamente porque la facultad decidió que se revalidaba»,³³ y en economía

[los graduados de] la carrera si lograron presentarse, donde estudiaron caso a caso, pero lo único que les mandaron hacer fue todas las materias que son de economía del Uruguay.³⁴

Balance y síntesis del capítulo

A partir de lo expuesto en los apartados anteriores, podemos observar que, en términos generales, para reconocer los diplomas universitarios la documentación a ser presentada en los cuatro países del MERCOSUR es bastante similar. No obstante, cada nación tiene procedimientos y nomenclaturas diferentes.

De esta manera, Argentina y Brasil cuentan con plataformas digitales para la convalidación y revalidación de títulos universitarios respectivamente, mientras que Paraguay y Uruguay aún no poseen este servicio. Sin embargo, como fue indicado, en el caso de Argentina el trámite digital solo sirve para convalidar los títulos que provienen de países con los cuales esta nación sudamericana tiene convenio: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Perú, Ucrania, Venezuela y Siria. Si bien el trámite de convalidación se realiza de forma digital y gratuita, constituyendo un avance y simplificación del procedimiento, este solo puede hacerse con diplomas oriundos de pocos países.

En el caso de Uruguay, se introduce el procedimiento por vía electrónica, de acuerdo con el decreto 200/2022.

En el caso de los títulos provenientes de otros países, en Brasil y Argentina se debe revalidar por medio de las universidades. Para el caso de Uruguay, a partir de 2022 pasa a tramitarse ante el Ministerio de Educación y Cultura y en el de Paraguay, la homologación de los diplomas de grado se inicia a través del Ministerio de Educación y Ciencias, y el reconocimiento de títulos de grado y de postgrado extranjeros ante el Consejo Nacional de Educación

33 Entrevista telefónica realizada a Tatiana 5 de mayo de 2020. Entrevistadora: Paula Fernández.

34 Entrevista telefónica realizada a Tatiana 5 de mayo de 2020. Entrevistadora: Paula Fernández.

Superior. No obstante, en este país, el proceso también pasa por alguna institución de Educación Superior para dar continuidad al trámite.

En referencia a los aranceles, su cobro depende de cada institución. Finalmente, el requisito de tener validado el título de la escuela secundaria no es solicitado en todos los países.

Otro aspecto a considerar es la traducción de los documentos que en Argentina pueden ser solicitados, incluso si se tratan de documentos provenientes de Brasil, lo que no ocurre en Paraguay. Esto último constituye un enorme avance a los efectos de simplificar el trámite. Al respecto, vale mencionar que el MERCOSUR cuenta con el Acuerdo de Exención de Traducción de Documentos Administrativos para Efectos de Inmigración entre los Estados parte del MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/DEC. 44/00). No obstante, no hemos detectado que se esté aplicando este acuerdo para el reconocimiento de diplomas. Este tema es importante y merecería ser estudiado en profundidad en el futuro.

En el caso de Brasil algunas características ya fueron mencionadas, pero podemos destacar que la implantación de la Plataforma Carolina Bori significa un adelanto porque se puede iniciar el trámite de revalidación y/o reconocimiento a través de internet. Si bien el Ministerio de Educação de Brasil no obliga a las Instituciones de Educación Superior a integrar la plataforma, muchas ya forman parte de ella. Al respecto, es importante remarcar que, si bien el interesado solicita la revalidación/reconocimiento por medio de esta plataforma, debe elegir una universidad para hacer el trámite.

Otro elemento a destacar es que por medio de la plataforma podemos acceder de forma ágil y transparente a los diplomas que fueron revalidados/reconocidos total o parcialmente y a aquellos a los que les fue negado. No obstante, a diferencia de la convalidación de Argentina, existen aranceles que deben ser cubiertos por los peticionantes los cuales son bastante altos. Esto mismo ocurre en Paraguay y en las universidades argentinas que realizan el trámite de reconocimiento.

En relación con los plazos, el MEC de Brasil ha establecido plazos de duración de los trámites, mientras que en Argentina, Uruguay y Paraguay no están claros los tiempos.

Finalmente, la perspectiva micro de análisis nos ha permitido observar que existe una brecha entre los procedimientos de reconocimiento de diplomas y la práctica y experiencia de los sujetos, y que reconocer implica no solo lidiar con la burocracia de la institución donde se quiere validar el diploma sino también con la burocracia de la universidad donde fue emitido el título. En ambos casos estos obstáculos se presentarían por la falta de conocimientos de los funcionarios sobre el asunto (no entregar u obstaculizar la entrega de determinados documentos o pedir documentación no establecida en los pro-

cedimientos), problemas en el funcionamiento de las dependencias (no atender el teléfono, oficinas cerradas), solicitar traducciones de toda la documentación, entre otros.

Asimismo, se detecta que los plazos de los trámites de reconocimiento son más largos que los establecidos por las resoluciones, siendo de por lo menos un año. Además, los criterios para otorgar el reconocimiento pueden depender, en muchas oportunidades, de cuestiones de orden burocrático administrativas, arbitrarias y corporativas antes que académicas. Sobre esto último, nos atrevemos a aventurar que sucede un fenómeno similar al señalado por Schulze (2007) para el ejercicio profesional, en el cual las entidades profesionales tienen el poder de permitir —o no— el acceso a los mercados de trabajo (Schulze, 2007) por medio del otorgamiento de las licencias profesionales.

También se aprecia que los criterios de reconocimiento se basan, principalmente, en comparar las carreras materia por materia, más que en un análisis global del programa académico lo cual podría simplificar el trámite.

Para concluir, consideramos que, si bien se ha avanzado en materia de reconocimiento, esto se ha dado más en algunos países que en otros, y aún falta mucho por hacer para simplificar los procedimientos. En este sentido, nos parece que una forma de continuar prosperando en esta área es: por un lado, que existan acuerdos bilaterales entre los Estados miembros del MERCOSUR para facilitar el reconocimiento de títulos, además de tratar los acuerdos ya aprobados en el bloque, u otras instancias, en los parlamentos. Por el otro, que las universidades de Argentina y Uruguay reconozcan los documentos emitidos en portugués por las universidades brasileñas, así como las instituciones de educación superior de Brasil reconocen el español. Además, es necesario que los funcionarios y profesionales en el área sean capacitados y que se incorporen mecanismos de evaluación actualizados de acuerdo con las nuevas tendencias en materia de reconocimiento a nivel internacional.

Referencias bibliográficas del capítulo 6

- Bergan S. y Rauhvargers A. (2006).** Recognition in the Bologna Process: policy development and the road to good practice. *Council of Europe higher education series*, 4 (1), 1–10.
- Rauhvargers A. (2004).** Improving the Recognition of qualifications in the framework of the Bologna Process. *European Journal of Education*, 39 (3), 331–347.
- Schulze R. (2007)** What Does It Mean To Be A Self Governing regulated profession? *Journal of property tax assessment and administration*, 4 (3), 41–53.
- Teichler U. (2003).** Mutual recognition and credit transfer. *Higher Education forum*, 1 (1), 37–53.

Sitios web

- Banco Central del Paraguay** <https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas>
- Convention on the Recognition of Qualifications concerning Higher Education in the European Region.** Disponible en: <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/165>
- Como convalidar títulos universitarios extranjeros (Argentina).** Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/como-convalidar-titulos-universitarios-extranjeros>
- Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).** Disponible en: <http://www.cones.gov.py/formulario-de-reconocimiento-de-titulos-expedidos-en-el-extranjero/>
- Convalidaciones (Argentina).** Disponible en: <http://convalidaciones.siu.edu.ar>
- Convalidaciones de títulos universitarios extranjeros (Argentina).** Disponible en: <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/TRAMITES%20CONVALIDACIONES%20TITULOS%20UNIVERSITARIOS.pdf>
- Diretoria Acadêmica da Universidade Estadual de Campinas (DAC UNICAMP).** Disponible en: <https://www.dac.unicamp.br/portal/servicos/revalidacao-e-reconhecimento-de-diploma>
- Global Convention on the Recognition of Qualifications concerning Higher Education 2019.** Disponible en: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=49557&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- INEP** <http://revalida.inep.gov.br/revalida/inscricao/>
- Ministerio de Educação (Brasil)** Disponible en: <http://portal.mec.gov.br/revalidacao-de-diplomas>
- Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay.** Disponible en: <https://www.mec.gov.py/cms/?ref=299170-homologacion-de-titulos-de-grado-obtenidos-en-el-extranjero>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Argentina).** Recuperado de: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/guia-informativa-y-de-orientacion-educativa/homologacion-de-titulo-universitario-en>

Plataforma Carolina Bori. Disponible en: <http://carolinabori.mec.gov.br>

Trámites a distancia (Argentina). Recuperado de: tramitesadistancia.gob.a

Universidad de la República (Udelar). Recuperado de: <https://udelar.edu.uy/portal/migrantes/>

Universidade Federal do Mato Grosso (UFMT). Recuperado de <https://www1.ufmt.br/ufmt/un/revalidaufmt>

Documentos

Acuerdo de Exención de Traducción de Documentos Administrativos para Efectos de Inmigración entre los Estados parte del MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/DEC. 44/00). Disponible en: http://www.cartillaciudadania.mercosur.int/oldAssets/uploads/DEC_044-2000_ES_FERR_Acuerdo%20Exencion_Trad-Docum_Inmigracion_Acta%20%202_00.pdf

Decreto 200/2022 (Uruguay) Procedimientos de reválida y reconocimiento de títulos. Certificados o diplomas obtenidos en el extranjero. Ministerio de Educacion y Cultura, Republica Oriental del Uruguay. Disponible en: https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2022/decretos/06/mec_218.pdf

Convalidación de títulos. Procedimientos (Argentina) Recuperado de https://fveter.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2018/01/Para_revalida_de_t%C3%ADtulos.pdf

LDB (2017). *Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional.* Brasília: Senado Federal, Coordenação de Edições Técnicas. Disponible en: http://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/529732/lei_de_diretrizes_e_bases_1ed.pdf

Ordenanza de Reválida o Reconocimiento de títulos extranjeros (UTEC). Disponible en: <https://utec.edu.uy/ordenanza-de-revalida-o-reconocimeinto-de-titulos-extranjeros/>

Ordenanza sobre Revalidación y Reconocimiento de Títulos, Grados Académicos y Certificados de Estudio Extranjeros. Disponible en: <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/Ordenanza-002.pdf>

Portaria Normativa Nº 22, Ministério de Educação, 13 de dezembro de 2016. Disponible en: http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_docman&view=download&alias=61981-portaria-normativa-n22-13dez2016-revalidacao-de-diplomas-pdf&category_slug=marco-2017-pdf&Itemid=30192

Resolución CONES 170/19 (Paraguay). Recuperado de: <http://www.cones.gov.py/resolucion-cones-n-1702019-por-la-cual-se-modifica-la-resolucion-cones-n-1142017-y-la-resolucion-cones-n-6002017-sobre-arancel-para-los-procesos-de-reconocimiento-de-t/>

Resolución CONES 211/2018 (Paraguay). Recuperado de: [cones.gov.py/resolucion-cones-n-2112018-por-la-cual-se-reglamenta-el-procedimiento-para-reconocimiento-de-los-titulos-expedidos-por-instituciones-de-educacion-superior-del-extranjero/](http://www.cones.gov.py/resolucion-cones-n-2112018-por-la-cual-se-reglamenta-el-procedimiento-para-reconocimiento-de-los-titulos-expedidos-por-instituciones-de-educacion-superior-del-extranjero/)

CAPÍTULO 7

Movilidad de profesionales y ejercicio profesional

Introducción

En el capítulo anterior se hizo referencia a los mecanismos que se someten los títulos extranjeros para su reconocimiento en cada uno de los países del MERCOSUR; en él señalamos los procedimientos y los comparamos, marcando similitudes y diferencias entre ellos. Sin embargo, el reconocimiento de un título universitario no es un objetivo en sí mismo, ya que por lo general es para realizar ejercicio profesional. Por lo tanto, en este capítulo abordaremos los mecanismos y procedimientos por los que deben atravesar los profesionales luego del reconocimiento del título, analizando las exigencias de los diferentes territorios para lograr el ejercicio efectivo de una profesión.

En síntesis, este apartado se complementa con el capítulo anterior y brinda información sobre el ejercicio profesional en los cuatro países fundadores del MERCOSUR. Además, como vimos en el capítulo 4, la encuesta realizada reflejó que, si bien existe un mayor conocimiento sobre reconocimiento de títulos por parte de los estudiantes extranjeros, los saberes sobre ejercicio profesional son menores. De esta manera, también buscamos aproximar al público los mecanismos para ejercer las profesiones contempladas en ARCU-SUR.

Conceptos importantes

Como dijimos, el reconocimiento de un título es el mecanismo empleado para dar validez a un título (o a estudios) extranjeros dentro de un Estado y su efecto es que, el diploma extranjero reconocido, pasa a estar equiparado a los títulos expedidos dentro del Estado. Pero, ¿qué es lo que puede hacer un titulado dentro de un Estado? ¿Puede ejercer la profesión una vez que cuenta con ese título?

La respuesta es: en general puede trabajar en su profesión libremente a menos que el ejercicio de esta se encuentre regulado por normas reglamentarias o legales que dispongan que se requiere de una autorización que otorga una autoridad competente.

Dichas regulaciones se aplican tanto a las personas que portan títulos nacionales como a las personas que portan títulos extranjeros reconocidos. A dife-

rencia de lo que sucede con los diplomas —cuyo ámbito es la administración educativa—, el ejercicio de una profesión es materia de mercados de trabajo.

La regulación del mercado laboral es competencia de cada Estado, quien lo configura a través de leyes, reglamentos o decisiones. La razón para introducir regulaciones para el ejercicio profesional se basa en la asunción de que existen áreas de actividad que, de ejercerse con negligencia o en forma fraudulenta, pueden significar un peligro para el público u operar de maneras contrarias al interés público (Allais, 2014).

En algunos casos, los Estados delegan la puesta en funcionamiento de la regulación en oficinas gubernamentales o en organizaciones que agrupan a los profesionales de la disciplina y son estas las encargadas de dar el permiso (también denominados «licencia» o «autorización» o «registro») para que el portador de un título pueda ejercer su profesión en el territorio.

El permiso se otorgará si se cumplen determinados requisitos. Puede que se exija, únicamente, que el interesado compruebe que porta un título nacional expedido por una universidad habilitada o un título extranjero reconocido por una universidad nacional habilitada para reconocer diplomas. En tales casos se exige que se identifique y registre sus antecedentes (el título) en alguna dependencia nacional o estadual.

Puede, también, que se exija que el interesado se someta a una prueba de aptitud o que realice un período de prácticas, o que complete formaciones complementarias específicas, lo que también debe comprobarse y registrarse en alguna dependencia estatal o estadual.

Cabría decir que, en estas circunstancias, las entidades encargadas (sean oficinas u organizaciones profesionales) operan como protectores de la aplicación de las normas. También se afirma que, a estas estas entidades se les otorga el privilegio de permitir —o no— el acceso a los mercados de trabajo (Schulze, 2007).

Es así que, tal como lo define Allais (2014), las regulaciones laborales nacionales se emplean como mecanismos para legitimar la inclusión y la exclusión dado que, en una profesión regulada, el acceso implica crear mercados protegidos para determinadas personas.

¿Qué sucede con los títulos extranjeros? Como dijimos, las regulaciones laborales de los Estados se aplican a los portadores de los títulos expedidos por instituciones nacionales y los títulos expedidos por universidades extranjeras que hayan sido reconocidos por las autoridades nacionales competentes.

Cuando hablamos del ejercicio profesional de personas portadoras de títulos extranjeros de profesiones reguladas se utiliza la denominación *reconocimiento profesional*. En estos casos, también se debe considerar si el ejercicio de

esa profesión se encuentra regulado o no en el Estado y en caso de estarlo se establecen leyes, reglamentos o decisiones que establecen que son determinadas entidades las que adoptan las decisiones de reconocimiento con el propósito de ejercer la profesión. En estos casos el portador del diploma extranjero debe solicitar autorización a estas entidades; son estas las que le conceden autorización (permiso) o *reconocimiento profesional*.

Sweetman, Mc Donald y Hawthorne (2015) entienden que la participación de estas entidades opera como una solución ante una situación de información asimétrica. Pero también mencionan que se les proporciona ciertos grados de poder de monopolio institucionalizando la autoridad de cada profesión para establecer los requisitos necesarios para el ejercicio.

En estos casos, puede que la organización entienda que las condiciones de acceso son suficientes con solo portar un título reconocido por una universidad nacional habilitada para reconocer títulos y que alcanza con que el interesado se afilie a la organización profesional. En otros casos, la organización profesional puede exigir que el portador del título desarrolle alguna «medida compensatoria» que puede ser, por ejemplo, un período de prácticas supervisadas, una prueba de aptitud o determinado nivel de experiencia profesional.

Cuando se trata del ejercicio de profesiones no reguladas, el portador no debe solicitar reconocimiento a una entidad profesional y puede trabajar sin limitaciones. En los hechos, en estos casos, quien realiza el reconocimiento es el empleador, pues le otorga validez al título extranjero. A esta modalidad se le denomina *reconocimiento de facto*.

Situación en los países

En este apartado se realiza una presentación del estado del ejercicio profesional para las carreras de Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Ingeniería, Medicina, Odontología y Veterinaria en la que se expone los siguientes aspectos:

- Exigencias establecidas para el ejercicio de estas profesiones en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- Exigencias de los gobiernos subnacionales (Provincias, Estados, etc.) para el ejercicio profesional.
- Rol de los colegios en estas profesiones.
- Síntesis

Situación de Argentina

La República Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal. Cada Provincia dicta para sí su Constitución, de acuerdo con principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional (CN), constituyéndose el Gobierno Federal en garante de sus instituciones (Art.5 CN). Así, los actos públicos y procedimientos judiciales gozan de entera fe en las demás Provincias y las leyes generales del Congreso determinan cuál será la forma probatoria y los efectos legales que estos producirán. (Arts. 1, 7 y 123 de la CN)

Las Provincias conservan todo el poder no delegado por la CN al Gobierno Federal y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación. Por lo tanto, el poder de controlar y regular el ejercicio profesional y, en definitiva, el acceso al mercado laboral¹ corresponde a sus propias instituciones locales, sin intervención del Gobierno Federal. Para el ejercicio de dicho poder dictan leyes orgánicas que regulan el ejercicio de las profesiones y crean sus propias entidades de derecho público con funciones paraestatales (Arts. 121 y 122 de la CN).

De esta manera, el gobierno nacional delega a las provincias la regulación de las profesiones motivo por el cual encontramos colegios profesionales por provincia.² Como por una cuestión de espacio no podemos tomar las normativas de las 24 jurisdicciones de este país, a continuación, mostraremos, a modo de ejemplo, de qué manera funciona esta regulación en la Provincia de Santa Fe.

1 Sobre la colegiación profesional sugerimos leer: http://www.cfna.org.ar/biblioteca_virtual/doc/COLEGIACION%20OBLIGATORIA.pdf

2 No obstante, en Argentina «la regulación del ejercicio profesional en salud es potestad de las diferentes provincias, encontrándose que varias de ellas han delegado en los Colegios de Ley la facultad de otorgar la matrícula profesional y la certificación de la especialidad» (Cfr. Ministerio de Salud). Para más información sugerimos ver el sitio oficial de este Ministerio.

Tabla 33. Exigencias y normativas para el ejercicio profesional en la provincia de Santa Fe.

PROFESIÓN	Agronomía (Santa Fe)
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	La matriculación es el acto por el cual el Colegio otorga la autorización para el ejercicio de la profesión, previa inscripción y registro del título de la matrícula que a esos efectos llevará el Colegio. Dicha autorización se materializará con la entrega de la correspondiente credencial, en la que deberán constar los datos relativos a la matrícula.
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE REGULA	Ley 10780 – Creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos ³
OBSERVACIONES	Artículo 12: Para tener derecho a la inscripción en la matrícula se requerirá: a) Fijar domicilio legal a los efectos del ejercicio profesional en el o los distritos donde realizará habitualmente su actividad. b) Presentar el título original o certificado legalizado, otorgado por la Universidad.
PROFESIÓN	Enfermería (Santa Fe)
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	ARTÍCULO 2º. – El ejercicio de la enfermería en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, se regirá por las disposiciones de la presente ley y su reglamentación, cualquiera sea su modalidad, ámbitos y niveles de los subsectores del sistema de salud. ARTÍCULO 4º. – Se reconocen dos niveles para el ejercicio de la enfermería, la reglamentación establecerá sus competencias; sin perjuicio de la que se comparta con otros profesionales de la salud, los niveles son: Nivel profesional: Consistente en la aplicación de un cuerpo sistemático de conocimientos para la identificación y resolución de las situaciones de salud–enfermedad sometidas al ámbito de su competencia; Nivel auxiliar: Consistente en la práctica de técnicas y conocimientos que contribuyen al cuidado del enfermo, planificados y dispuestos por el nivel profesional y ejecutados bajo su supervisión.
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE REGULA	REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA Ley 12501 ⁴

continúa en la página siguiente

3 Ver: <https://www.ciasfe.org.ar/site/ley-creacion-colegio.php>

4 Ver: <http://I9000466.ferozo.com/ley12501.pdf>

OBSERVACIONES ARTÍCULO 7°. – El ejercicio de la enfermería en el nivel profesional está reservado exclusivamente a aquellas personas que posean los títulos que se detallan y acrediten estar debidamente matriculados en los respectivos Colegios de Profesionales de Enfermería: Título, certificado, o documentación equivalente expedido por casas de estudios de países extranjeros revalidado conforme los requisitos legales y los convenios de reciprocidad existentes.

ARTÍCULO 8°. – El ejercicio de la enfermería en el nivel auxiliar, está reservado a aquellas personas que posean los títulos o certificados habilitantes que se detallan y acrediten estar debidamente registrados en los respectivos Colegios de Profesionales de Enfermería: También podrán ejercer como auxiliares quienes posean Certificado, Título, Diploma o Documento habilitante de país extranjero, revalidado conforme la normativa vigente y los convenios de reciprocidad existentes.

PROFESIÓN Médicos
Bioquímicos
Odontólogos

EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO Art. 12°) Es requisito previo al ejercicio de la profesión dentro de la Provincia la inscripción en la matrícula que a tal efecto llevarán los Colegios respectivos y que estará a cargo de cada una de las Circunscripciones.

NORMATIVA Y ORGANISMO QUE REGULA LEY 3950⁵

OBSERVACIONES Art. 13°) – b) Presentar el título otorgado por alguna de las universidades nacionales o aprobado por éstas, de acuerdo con las leyes, si procede de una universidad extranjera;

continúa en la página siguiente

5 Cfr.http://www.colodont1.org.ar/documentos/cosf_ley3950.pdf,http://www.colmedico-santafe1.org.ar/images/PDFs/Leyes&Estatutos/Ley_3950.pdf; http://www.colodont1.org.ar/documentos/cosf_ley3950.pdf; <http://www.cpicd1.org.ar/wp-content/uploads/normativas-ley-11008-creacion-del-CPIC-1993.pdf>; <http://www.colveterinariossfe.com.ar/legislaci%C3%B3n/institucional/LEY%20N%C2%BA%203950-51%20Y%20RATIFICACIONES%20-%20CREACION%20DE%20LOS%20COLEGIOS%20DEL%20ARTE%20DE%20CURAR%2015-04-2010.pdf>

PROFESIÓN	Ingenieros Civiles (Santa Fe)
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	ART. 4º) A los efectos enunciados, el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe, llevará el control de la matrícula, redactará sus Estatutos y el Código de Ética Profesional, y tendrá facultades disciplinarias sobre sus colegiados.
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE REGULA	COLEGIO DE OFESIONALES DE LA INGENIERÍA CIVIL LEY 11008
OBSERVACIONES	ART. 12º) Para tener derecho a la matriculación se requiere: a) Tener domicilio real en la Provincia o, en su defecto, constituir domicilio legal en el ámbito de su territorio. b) Acreditar documentalmente la posesión del título de Ingeniero Civil, Ingeniero en Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero en Construcciones de Obras, Ingeniero en Vías de Comunicación o Ingeniero Hidráulico. La competencia del Colegio se extenderá a todas las actividades para las cuales se encuentren facultados los matriculados conforme disposiciones emanadas de las autoridades educacionales competentes, cualquiera sea la denominación o naturaleza de dichas actividades. Sin perjuicio de los títulos citados, el Colegio podrá incorporar a su matrícula a aquellos profesionales cuyos títulos tengan naturaleza afín a la Ingeniería Civil. En caso de dudas o contradicciones, el Colegio resolverá al respecto.
PROFESIÓN	Ingenieros
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	ARTÍCULO 21. La matriculación es el acto mediante el cual el Colegio confiere habilitación para el ejercicio de la profesión de Ingenieros Especialistas en el ámbito territorial de la Provincia. Son requisitos indispensables para la habilitación, cumplimentar la inscripción previa en el Registro Especial que a tales efectos llevará el Colegio
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE REGULA	Ley Provincial 112916

continúa en la página siguiente

6 Cfr. <https://especialistas.org.ar/cie1/legislacion-marco/>

OBSERVACIONES b) Acreditar documentalmente la posesión del título de Ingeniero Especialista. Entiéndase por Ingeniero Especialista a todos aquellos profesionales universitarios de la Ingeniería en todas sus ramas no comprendidos en las leyes 10653, 10780, 10781, 10946 y 11008, como así también toda otra especialidad en Ingeniería que creare en el futuro. La competencia del Colegio se extenderá a todas las actividades para las cuales se encuentran facultados los matriculados, conforme disposiciones emanadas de las autoridades educacionales competentes cualquiera sea la denominación o naturaleza de dichas actividades. Sin perjuicio de los títulos citados, el Colegio podrá incorporar a su matrícula a aquellos profesionales cuyos títulos tengan naturaleza afín. En caso de dudas o contradicciones, el Colegio resolverá al respecto.

PROFESIÓN Arquitectos (Santa Fe)

EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO ARTÍCULO 7°– La matriculación es el acto mediante el cual el Colegio Profesional solo habilita al ejercicio de la profesión si el arquitecto ha tramitado su habilitación correspondiente en el ámbito territorial de la Provincia. Son requisitos indispensables para la habilitación, cumplimentarla inscripción previa en el Registro que a tales efectos llevará el Colegio y satisfacer los siguientes requisitos y condiciones: a) Poseer título de arquitecto, conforme lo establecido en el artículo 3° de la presente ley; b) Fijar domicilio, legal y profesional en el territorio provincial; c) No concurrir a ninguna de las causas de cancelación de la matrícula especificadas en la ley; d) Cumplimentar el derecho de matriculación profesional.

NORMATIVA Y ORGANISMO QUE REGULA LEY PROVINCIAL 10653 ESTATUTO CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL REGLAMENTO ELECTORAL⁷

OBSERVACIONES ARTÍCULO 3°– Solamente se encuentran autorizados para el ejercicio de la profesión de arquitecto, previa obtención de la matrícula con arreglo a las disposiciones de esta Ley, aquellas personas que posean título de tales, expedido por:

- b) universidades extranjeras, cuando hubiese sido debidamente revalidado o habilitado por autoridad nacional competente, o estén dispensados de hacerlo en virtud de tratados internacionales de reciprocidad;
- c) Los profesionales extranjeros con título equivalente que sean contratados por el Estado Provincial, sus entes descentralizados y/o autárquicos, municipalidades y comunas, para actuar en el territorio provincial durante la vigencia del contrato, y dentro de los límites del mismo y de esta Ley, no pudiendo ejercerla profesión privadamente.

Fuente: elaboración propia.

⁷ Cfr. https://capsf.org.ar/modulos/ejercicio_prof./archivos/Legislacion_CAPSF_2018_ley10653.pdf

Situación de Brasil

Direito ao exercício profissional

Para o exercício profissional no Brasil, tanto para brasileiros quanto estrangeiros, é necessário o registro nos conselhos de classe, entre eles Agronomia, Enfermagem, Arquitetura, Medicina, Odontologia, Veterinária e Engenharia. Os conselhos profissionais têm a atribuição de acompanhar e supervisionar o exercício da profissão regulamentada a que se vinculam e estabelecem mecanismos e requisitos que assegurem o eficaz exercício da profissão em termos éticos e técnicos. No caso de profissionais estrangeiros, o registro e a carteira profissional são obtidos por meio de diploma revalidado, como já foi analisado no capítulo 6, além de outros documentos que indiquem a permanência no País, conforme tabela 33.

Tabela 33. Requisitos para exercício profissional no Brasil

PROFISSÃO	Agronomia e Engenharia Civil
EXIGÊNCIAS PARA O EXERCÍCIO	Revalidar o diploma em instituições públicas do Brasil e fazer registro no Conselho de Classe
NORMATIVA E ORGANISMO QUE REGULA	Conselho Federal de Engenharia e Agronomia – CONFEA RESOLUÇÃO 1007, DE 5 DE DEZEMBRO DE 2003. Para requerer registro e carteira, o profissional (formado no Brasil ou no exterior) deve comparecer no Crea em que deseja atuar, preencher formulário específico disponível no Conselho Regional, e levar os seguintes documentos (cópias, com a original a ser verificada pelo atendente do Crea): <ul style="list-style-type: none">– original do diploma ou do certificado, registrado pelo órgão competente do Sistema de Ensino;– histórico escolar com indicação das cargas horárias das disciplinas cursadas;– carteira de identidade ou cédula de identidade de estrangeiro com indicação de permanência no País, expedida na forma da lei;– Cadastro de Pessoa Física – CPF;– título de eleitor, quando brasileiro;– prova de quitação com a Justiça Eleitoral, quando brasileiro; e– prova de quitação com o Serviço Militar, quando brasileiro e do sexo masculino;– comprovante de residência; e– duas fotografias, de frente, nas dimensões 3x4cm, em cores. Documentos específicos para diplomados no exterior: <ul style="list-style-type: none">– documento indicando a duração do período letivo ministrado pela instituição de ensino;– conteúdo programático das disciplinas cursadas;– diploma revalidado por instituição brasileira de ensino (documentos em língua estrangeira devem ser legalizados pela Autoridade Consular brasileira e traduzidos para o vernáculo por tradutor público juramentado). Essas regras foram definidas pela Resolução 1007/2003.
OBSERVAÇÕES	É necessário ter diploma reconhecido e revalidado no país e pertencer ao conselho de classe.

PROFISSÃO	Arquitetura
EXIGÊNCIAS PARA O EXERCÍCIO	Revalidar o diploma em instituições públicas do Brasil e fazer registro no Conselho de Classe
NORMATIVA E ORGANISMO QUE REGULA	<p>Conselho de Arquitetura e Urbanismo – CAU RESOLUÇÃO 26, DE 6 DE JUNHO DE 2012</p> <p>No ato de requerimento de registro, o interessado deverá apresentar os seguintes documentos em arquivos digitalizados:</p> <p>a) diploma de arquiteto e urbanista obtido em instituição de ensino estrangeira apostilado ou legalizado no país de origem, acompanhado da respectiva tradução juramentada;</p> <p>a-1) ato de revalidação do diploma por instituição de ensino superior pública, nos termos da legislação em vigor;</p> <p>b) histórico escolar com indicação da carga horária das disciplinas cursadas, apostilado ou legalizado no país de origem;</p> <p>c-1) documento comprobatório do conteúdo programático das disciplinas cursadas, apostilado ou legalizado no país de origem;</p> <p>d-1) documento comprobatório da carga horária total e do tempo de integralização do curso, apostilado ou legalizado no país de origem;</p> <p>e) carteira de identidade ou Registro Nacional de Estrangeiro (RNE) dentro do prazo de validade e com classificação permanente;</p> <p>g) comprovante de inscrição no Cadastro de Pessoa Física (CPF);</p> <p>h) comprovante de residência no Brasil;</p> <p>Quando se tratar de arquitetos e urbanistas brasileiros, natos ou naturalizados, além dos itens listados acima, devem acompanhar o requerimento de registro os arquivos digitais dos seguintes documentos:</p> <p>a) título de eleitor;</p> <p>b) comprovante de quitação com a Justiça Eleitoral; e,</p> <p>c) comprovante de quitação com o Serviço Militar, para os profissionais do sexo masculino.</p> <p>O estrangeiro portador de visto permanente no Brasil, cuja cédula de identidade esteja em processamento, deve anexar ao requerimento de registro os arquivos do protocolo expedido pelo Departamento de Polícia Federal e do ato publicado no Diário Oficial da União que autoriza sua permanência no País.</p>
OBSERVAÇÕES	<p>O registro profissional do arquiteto e urbanista deverá ser feito no Conselho de Arquitetura e Urbanismo do Estado ou do Distrito Federal (CAU/UF), da Unidade da Federação em que se localizar o domicílio do profissional, mas é válido em todo o território nacional.</p> <p>O registro concedido ao profissional estrangeiro terá validade vinculada à data de expiração do RNE</p> <p>Não se requisitará a tradução dos documentos quando emitidos em língua espanhola.</p> <p>É dispensada a tradução juramentada dos diplomas de graduação expedidos por instituições de ensino superior estabelecidas nos países do Mercado Comum do Sul (MERCOSUL).</p> <p>§ 5º Sem prejuízo da tramitação do requerimento de registro e da sua conclusão quando atendidos os requisitos previstos no § 1º deste artigo, o CAU/UF solicitará ao requerente a tradução para o vernáculo dos documentos indicados nas alíneas b, c-1 e d-1 do § 1º, que poderá ser sob a forma de uma tradução não juramentada.</p>

continúa en la página siguiente

PROFISSÃO	Medicina
EXIGÊNCIAS PARA O EXERCÍCIO	Revalidar o diploma em instituições públicas do Brasil e fazer registro no Conselho de Classe
NORMATIVA E ORGANISMO QUE REGULA	<p>Conselho Federal de Medicina – CFM RESOLUÇÃO 2.216, DE 27 DE SETEMBRO DE 2018</p> <p>Art. 2º Os diplomas de graduação em medicina expedidos por faculdades estrangeiras somente serão aceitos para registro nos Conselhos Regionais de Medicina quando revalidados por universidades públicas, na forma da lei.</p> <p>§ 1º O cidadão estrangeiro, para obter o registro nos Conselhos Regionais de Medicina, deve comprovar, além da documentação prevista no artigo 2º do Decreto 44045/1958, o Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros (Celpe–Bras) em nível intermediário, expedido pelo Ministério da Educação.</p> <p>§ 2º Os médicos de nacionalidade estrangeira oriundos de países cuja língua pátria seja o português (Angola, Cabo Verde, Moçambique, São Tomé e Príncipe, Guiné Bissau, Guiné Equatorial, Portugal e Timor Leste) e aqueles cuja graduação em medicina tenha ocorrido no Brasil ficam dispensados da apresentação do Celpe–Bras, quando de seu registro no Conselho Regional de Medicina.</p> <p>Art. 3º O cidadão estrangeiro com visto temporário e autorização de residência no Brasil pode se registrar nos Conselhos Regionais de Medicina e usufruir dos mesmos direitos do cidadão brasileiro quanto ao exercício profissional, exceto nos casos de cargo privativo de cidadãos brasileiros.</p> <p>Art. 4º O cidadão estrangeiro detentor de visto temporário no país pode se inscrever nos Conselhos Regionais de Medicina e exercer a profissão, desde que atenda ao disposto no artigo 2º e parágrafos do Decreto 44.045, de 19 de julho de 1958.</p> <p>§ 1º O médico estrangeiro portador de visto temporário que venha ao Brasil na condição de cientista, professor, técnico ou simplesmente médico, sob regime de contrato ou a serviço do governo brasileiro, está obrigado a inscrever–se nos Conselhos Regionais de Medicina para o exercício de suas atividades profissionais. § 2º Na hipótese prevista no parágrafo anterior, faz–se necessária a apresentação do contrato de trabalho ou documento específico que comprove estar o médico estrangeiro a serviço do governo brasileiro, bem como os demais documentos exigidos para inscrição no respectivo conselho, salvo a exceção prevista no parágrafo 5º do artigo 14 da Lei 13.445, de 24 de maio de 2017.</p> <p>§ 3º Deverá constar na carteira profissional expedida pelo Conselho Regional de Medicina o período de validade da inscrição, coincidente com o tempo de duração do respectivo contrato de trabalho, se for o caso.</p> <p>§ 4º O cidadão estrangeiro nascido em um dos países membros ou associados do Mercosul que tenham assinado e ratificado o Acordo de Livre Residência com o Brasil, nos termos do Decreto 6.964, de 29 de setembro de 2009, e do Decreto 6.975, de 7 de outubro de 2009, fica desobrigado da comprovação do visto de permanência, porém deve sempre respeitar a exigência do artigo 2º desta Resolução (revalidação do diploma).</p>
OBSERVAÇÕES	Exame Revalida é de reconhecimento nacional do exercício profissional para validação de diplomas em 44 Universidades brasileiras, mas na prática é o único procedimento utilizado em todo o país para revalidação de diplomas estrangeiros.

continúa en la página siguiente

PROFISSÃO	Enfermagem
EXIGÊNCIAS PARA O EXERCÍCIO	Revalidar o diploma em instituições públicas do Brasil e fazer registro no Conselho de Classe
NORMATIVA E ORGANISMO QUE REGULA	Conselho Federal de Enfermagem – COFEN LEI 2.604, DE 17 DE SETEMBRO DE 1955 É livre o exercício de enfermagem em todo o território nacional, observadas as disposições da presente lei. Poderão exercer a enfermagem no país, na qualidade de enfermeiro: a) os possuidores de diploma expedido no Brasil, por escolas oficiais ou reconhecidas pelo Governo Federal, nos e termos da Lei 775, de 6 agosto de 1949; b) os diplomados por escolas estrangeiras reconhecidas pelas leis de seu país e que revalidaram seus diplomas de acordo com a legislação em vigor;
OBSERVAÇÕES	Só poderão exercer a enfermagem, em qualquer parte do território nacional, os profissionais cujos títulos tenham sido registrados ou inscritos no Departamento Nacional de Saúde ou na repartição sanitária correspondente nos Estados e Territórios. O Ministério do Trabalho, Indústria e Comércio só expedirá carteira profissional aos portadores de diplomas, registros ou títulos de profissionais de enfermagem mediante a apresentação do registro dos mesmos no Departamento Nacional de Saúde ou na repartição sanitária correspondente nos Estados e Territórios.
PROFISSÃO	Odontologia
EXIGÊNCIAS PARA O EXERCÍCIO	Revalidar o diploma em instituições públicas do Brasil e fazer registro no Conselho de Classe
NORMATIVA E ORGANISMO QUE REGULA	Conselho Federal de Odontologia – CFO LEI No 5.081, DE 24 DE AGOSTO DE 1966 O exercício da Odontologia no território nacional só é permitido ao cirurgião–dentista habilitado por escola ou faculdade oficial ou reconhecida, após o registro do diploma na Diretoria do Ensino Superior, no Serviço Nacional de Fiscalização da Odontologia, na repartição sanitária estadual competente e inscrição no Conselho Regional de Odontologia, sob cuja jurisdição se achar o local de sua atividade.
OBSERVAÇÕES	Poderão exercer a Odontologia no território nacional os profissionais habilitados por escolas estrangeiras, após a revalidação do diploma e satisfeitas as exigências descritas anteriormente.

continúa en la página siguiente

PROFISSÃO	Medicina
EXIGÊNCIAS PARA O EXERCÍCIO	Revalidar o diploma em instituições públicas do Brasil e fazer registro no Conselho de Classe
NORMATIVA E ORGANISMO QUE REGULA	<p>Conselho Federal de Medicina – CFM RESOLUÇÃO 2.216, DE 27 DE SETEMBRO DE 2018</p> <p>Art. 2º Os diplomas de graduação em medicina expedidos por faculdades estrangeiras somente serão aceitos para registro nos Conselhos Regionais de Medicina quando revalidados por universidades públicas, na forma da lei.</p> <p>§ 1º O cidadão estrangeiro, para obter o registro nos Conselhos Regionais de Medicina, deve comprovar, além da documentação prevista no artigo 2º do Decreto 44045/1958, o Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros (Celpe–Bras) em nível intermediário, expedido pelo Ministério da Educação.</p> <p>§ 2º Os médicos de nacionalidade estrangeira oriundos de países cuja língua pátria seja o português (Angola, Cabo Verde, Moçambique, São Tomé e Príncipe, Guiné Bissau, Guiné Equatorial, Portugal e Timor Leste) e aqueles cuja graduação em medicina tenha ocorrido no Brasil ficam dispensados da apresentação do Celpe–Bras, quando de seu registro no Conselho Regional de Medicina.</p> <p>Art. 3º O cidadão estrangeiro com visto temporário e autorização de residência no Brasil pode se registrar nos Conselhos Regionais de Medicina e usufruir dos mesmos direitos do cidadão brasileiro quanto ao exercício profissional, exceto nos casos de cargo privativo de cidadãos brasileiros.</p> <p>Art. 4º O cidadão estrangeiro detentor de visto temporário no país pode se inscrever nos Conselhos Regionais de Medicina e exercer a profissão, desde que atenda ao disposto no artigo 2º e parágrafos do Decreto 44.045, de 19 de julho de 1958.</p> <p>§ 1º O médico estrangeiro portador de visto temporário que venha ao Brasil na condição de cientista, professor, técnico ou simplesmente médico, sob regime de contrato ou a serviço do governo brasileiro, está obrigado a inscrever–se nos Conselhos Regionais de Medicina para o exercício de suas atividades profissionais. § 2º Na hipótese prevista no parágrafo anterior, faz–se necessária a apresentação do contrato de trabalho ou documento específico que comprove estar o médico estrangeiro a serviço do governo brasileiro, bem como os demais documentos exigidos para inscrição no respectivo conselho, salvo a exceção prevista no parágrafo 5º do artigo 14 da Lei 13.445, de 24 de maio de 2017.</p> <p>§ 3º Deverá constar na carteira profissional expedida pelo Conselho Regional de Medicina o período de validade da inscrição, coincidente com o tempo de duração do respectivo contrato de trabalho, se for o caso.</p> <p>§ 4º O cidadão estrangeiro nascido em um dos países membros ou associados do Mercosul que tenham assinado e ratificado o Acordo de Livre Residência com o Brasil, nos termos do Decreto 6.964, de 29 de setembro de 2009, e do Decreto 6.975, de 7 de outubro de 2009, fica desobrigado da comprovação do visto de permanência, porém deve sempre respeitar a exigência do artigo 2º desta Resolução (revalidação do diploma).</p>
OBSERVAÇÕES	Exame Revalida é de reconhecimento nacional do exercício profissional para validação de diplomas em 44 Universidades brasileiras, mas na prática é o único procedimento utilizado em todo o país para revalidação de diplomas estrangeiros.

continúa en la página siguiente

PROFISSÃO	Veterinária
EXIGÊNCIAS PARA O EXERCÍCIO	Revalidar o diploma em instituições públicas do Brasil e fazer registro no Conselho de Classe
NORMATIVA E ORGANISMO QUE REGULA	Conselho Federal de Medicina Veterinária – CFMV RESOLUÇÃO 1041, DE 13 DE DEZEMBRO DE 2013 A inscrição de médico veterinário ou zootecnista estrangeiro será feita na forma prevista no art. 4º desta Resolução, e mais: I – apresentação de diploma expedido no estrangeiro ou no País, desde que tenha sido revalidado ou reconhecido e registrado no Brasil, na forma da legislação em vigor; Manual de Legislação do Sistema CFMV/CRMVs Módulo V – Inscrições, Registro, Fiscalização e Responsabilidade Técnica Res. 1041/13 5 II – comprovação de que possui visto permanente previsto no inciso IV do art. 4º da Lei 6.815, de 1980, ou o visto temporário previsto no inciso V do art.13 da Lei 9.675, de 1998, apresentando no ato o registro de estrangeiro, expedido pelo Departamento de Polícia Federal, cumpridas as exigências da legislação vigente.
OBSERVAÇÕES	O profissional estrangeiro receberá cédula profissional, válida por até 02 (dois) anos, renovável, obedecida a legislação vigente. Na cédula do profissional estrangeiro será colocada a palavra ESTRANGEIRO, em vermelho, no campo de observação. O profissional estrangeiro não poderá votar ou ser votado para mandato nas eleições dos Conselhos Federal e Regionais de Medicina Veterinária. Para o exercício de atividade profissional, prevista na alínea «a» do art. 4º da Lei 5.517, de 1968, o profissional estrangeiro deverá comunicar ao Conselho da jurisdição onde exercerá as suas atividades profissionais o serviço que será desenvolvido, período e órgão que o contratou, devendo apresentar nessa ocasião: a) diploma expedido no estrangeiro; b) documentos exigidos no inciso II do art. 6º. O profissional estrangeiro condenado criminalmente com trânsito em julgado, deportado, expulso ou extraditado terá sua inscrição, imediatamente, cancelada pelo respectivo Conselho.

Fonte: Elaboração própria a partir dos sites governamentais e dos Conselhos Federais de Classe. 2019.

Situación de Paraguay

Si bien los trámites de homologación y reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero son condiciones necesarias para el ejercicio profesional, pueden existir otros requisitos adicionales solicitados por cada órgano rector de las carreras correspondientes al momento de pretender el ejercicio profesional. En este sentido, en el país la mayoría de las colegiaturas o gremios profesionales no cuentan aún con un marco normativo que les faculte a otorgar licencias o permisos para el ejercicio profesional. No obstante, algunas carreras profesionales contemplan otros requisitos además de la obtención del título de grado para el ejercicio profesional. Así, por ejemplo, los abogados que egresan de la carrera de Derecho deben aprobar exámenes complementarios ante la Corte Suprema de Justicia para la obtención del número de registro, requisito condicionante para el ejercicio profesional.

El registro profesional de carreras correspondientes al área de las ciencias de la salud se debe realizar ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), una vez obtenidas las resoluciones de homologación (VMES) y reconocimiento (CONES) de títulos extranjeros, y registrado el diploma en el Ministerio de Educación y Ciencias; el registro profesional correspondiente va acorde a lo estipulado en la Resolución S.G. 837/2018 «Por la cual se establece el reglamento para el registro y habilitación de profesionales en ciencias de la salud con títulos expedidos en el país y en el extranjero». Como requisito adicional, los profesionales que han accedido al título en Medicina deben realizar una pasantía rural, con anterioridad al registro profesional ante la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud del MSPyBS.

Los profesionales del extranjero que deseen ejercer la profesión en el Paraguay, y cuyos títulos han sido homologados, deberán cumplir con todas las normativas previstas, especialmente las establecidas por las leyes migratorias y por el órgano rector de cada carrera o profesión.

Tabla 34. Exigencias y normativas para el ejercicio profesional en Paraguay

PROFESIÓN	Agronomía
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	El Título o Diploma Extranjero debe estar previamente Homologado y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias.
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE LO REGULA	Ley 836/1962 que regula el ejercicio de la Profesión de Ingenieros Agrónomos en el Paraguay. Decreto 5.131/1969 que reglamenta la Ley 836/1962: Capítulo I Del registro: Art 1. Créase un Registro de Matrícula Profesional de Ingenieros Agrónomos que funcionará bajo la dependencia directa del Ministerio de Agricultura y Ganadería. ⁸
OBSERVACIONES	La matrícula se otorga a través de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay (AIAP), convenio interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la AIAP ⁹
PROFESIÓN	Enfermería Odontología Medicina
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	El Título o Diploma Extranjero debe contar previamente con la Homologación (VMES) y el Reconocimiento (CONES), y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE LO REGULA	Resolución S.G. 837/2018 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) «Por la cual se establece el reglamento para el registro y habilitación de profesionales en ciencias de la salud con títulos expedidos en el país y en el extranjero.» ¹⁰

continúa en la página siguiente

8 La Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay (AIAP) fundada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 15 de diciembre de 1945 y con personería jurídica reconocida por el Poder Ejecutivo N° 18.887/61, es una entidad sin fines de lucro de carácter gremial, cultural, social y científica.

Aglutina a los egresados de las Facultades de Ciencias Agrarias del país debidamente reconocidos por las autoridades de aplicación así como a los profesionales extranjeros que hayan homologado sus méritos académicos en el país Cfr. <https://www.aiap.org.py/marco-legal.php>

9 Cfr. <https://www.aiap.org.py/marco-legal.php>

10 Cfr. <https://www.mspbs.gov.py/>

OBSERVACIONES	La habilitación del ejercicio Profesional en la Salud se realiza ante la Dirección de Registros y Control de Profesionales, dependiente del MSPyBS. Para ello se debe presentar entre otros requisitos: Título y certificado de estudios originales expedidos por las Instituciones formadoras, registrados y legalizados ante el Ministerio de Educación y Ciencias; Resolución del CONES por la cual se reconoce el Título; Resolución del MEC por la cual se homologa el Título; Certificado expedido por el Instituto Nacional de Salud, de conclusión satisfactoria del Programa de Pasantía Rural. No se aceptarán documentación parcial o que esté siendo tramitado a los efectos. ¹¹
PROFESIÓN	Veterinaria
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	El Título o Diploma Extranjero debe estar previamente Homologado y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias.
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE LO REGULA	Ley 987/64 que reglamenta el ejercicio de la profesión de Médico Veterinario.
OBSERVACIONES	Veterinaria
PROFESIÓN	Ingeniería (Civil) y Arquitectura
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	El Título o Diploma Extranjero debe estar previamente Homologado y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias.
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE LO REGULA	Ley 979/64 que reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniero, arquitecto, y agrimensor o topógrafo.
OBSERVACIONES	Ingeniería (Civil) y Arquitectura

Fuente: Elaboración propia.

Situación de Uruguay

En general, en Uruguay el ejercicio profesional es libre para todas las personas que porten: (a) un título universitario expedido por una universidad pública nacional (Udelar o UTEC) o; (b) un título expedido por una universidad privada habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura o; (c) un

¹¹ Cfr. <https://www.mspbs.gov.py/drcps/inscripcionextranjeros.html>

título extranjero que haya sido revalidado por la Udelar o la UTEC. Debe recordarse que, como ya se dijo, a partir del 20 de junio de 2022, los títulos extranjeros pasan a ser revalidados por el Ministerio de Educación y Cultura.

Sin embargo, en algunos casos, para el ejercicio de determinadas profesiones en el territorio nacional o para realizar determinadas actividades, los portadores de dichos títulos los deben inscribir en registros públicos que se establecen expresamente en disposiciones legales o reglamentarias por parte de las autoridades públicas. Por ejemplo, para ejercer la profesión de médico, se debe registrar el título (nacional o extranjero revalidado) en una dependencia del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, existen otros ejemplos, como se verá más adelante.

Tabla 35. Exigencias y normativas para el ejercicio profesional en Uruguay.

PROFESIONES	Agrónomos
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	1. Haber obtenido el título universitario de Ingeniero Agrónomo expedido por Udelar o portar un título extranjero que haya sido revalidado. 2. Para actuar en determinadas áreas predeterminadas deben inscribirse en registros públicos que están radicados en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). Las actividades son: a. Realizar planes de uso y manejo de suelos; b. Realizar trámites ante la Dirección Forestal del MGAP.
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE LO REGULA	Normativa: Ley 15239 del 7 de enero de 1982 Uso y conservación de Suelos y Aguas superficiales destinados a fines agropecuarios Decreto 405/2008 del 21 de agosto de 2008 Organismo: Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.
OBSERVACIONES	Organismo habilitante: (únicamente para el ejercicio de determinadas prestaciones establecidas por las leyes citadas) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

continúa en la página siguiente

PROFESIONES	Médicos
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	<p>1. Haber obtenido el título universitario de Doctor en Medicina expedido por Udelar o por una universidad privada habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura o portar un título extranjero que haya sido revalidado.</p> <p>1. Registrar su título en el Ministerio de Salud Pública, MSP (Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud)</p> <p>2. Estar inscripto en el Colegio Médico del Uruguay.</p>
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE LO REGULA	<p>Normativa:</p> <p>Ley Nro 9202 del 12 de enero de 1934 Ley Orgánica de Salud Pública</p> <p>Decreto 346/972 del 16 de mayo de 1972</p> <p>Decreto 346/972 del 16 de mayo de 1972</p> <p>Ley Nro 18591 del 16 de octubre de 2009 Creación del Colegio Médico.</p> <p>Organismo:</p> <p>Ministerio de Salud Pública (Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud)</p> <p>Colegio Médico del Uruguay.</p>
OBSERVACIONES	<p>Organismo habilitante:</p> <p>Ministerio de Salud Pública</p> <p>(inscripción en registro).</p>
PROFESIONES	Veterinarios
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	<p>1. Contar con un título profesional expedido por la Universidad de la República o con un título extranjero que haya sido revalidado.</p> <p>1. inscribir el título en un registro de títulos que lleva el Colegio Veterinario del Uruguay</p> <p>2. Para actuar en determinadas áreas predeterminadas deben integrar el Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de libre ejercicio que lleva la Dirección General de Servicios Ganaderos. Para integrar dicho sistema de acreditación, el profesional veterinario debe: a) poseer título expedido por Udelar o extranjero revalidado; b) participar en las capacitaciones que se determinen y c) cumplir con las evaluaciones que establezca el MGAP. Es obligatorio integrar dicho Sistema en los siguientes casos: a) Lucha contra la garrapata común del bovino; b) certificación sanitaria de animales de compañía y) participar en el sector pesquero. En este caso, el registro lo lleva el MGAP pero en la Dirección Nacional de Servicios Acuáticos.</p> <p>3. Para expedir psicofármacos debe registrarse en el MSP</p>

continúa en la página siguiente

NORMATIVA Y ORGANISMO QUE LO REGULA	Normativa Ley Nro 19258 del 28 de agosto de 2014 Creación del Colegio Veterinario Ley 18268 del 17 de abril de 2008 Lucha de la garrapata común del bovino Decreto 9/2010. Resolución 271/017 de la Dirección General de Servicios Ganaderos. Ley 17950 del 8 de enero de 2006 Sistema Nacional de Veterinarios de libre ejercicio. Ley Nro 18595 del 18 de septiembre de 2009 Sistema nacional de Acreditación de Veterinarios para el sector Pesquero Decretos 398/999 y 454/976. Organismo: Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. Ministerio de Salud Pública Colegio Veterinario del Uruguay
--	--

OBSERVACIONES	Organismo habilitante: (únicamente para el ejercicio de determinadas prestaciones establecidas por las leyes citadas) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
----------------------	--

PROFESIONES	Arquitectos
--------------------	--------------------

EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	<ol style="list-style-type: none">1. Contar que un título de Arquitecto expedido por la Universidad de la República o por las universidades privadas nacionales habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura o extranjeros revalidados.2. Para participar en los componentes de un proyecto de construcción deben estar registrados en las intendencias municipales ante los servicios de edificación (Registro de profesionales habilitados a firmar permisos de construcción)3. Los arquitectos que intervengan en la confección de la «declaración jurada de caracterización urbana» deben inscribirse en el registro que lleva la Dirección Nacional de Catastro perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas, ver en: https://www.gub.uy/tramites/declaracion-jurada-caracterizacion-urbana
-------------------------------------	--

NORMATIVA Y ORGANISMO QUE LO REGULA	Normativa Regulaciones departamentales Ley Nro 17296 del 21 de febrero de 2001 Ley de Presupuesto, art 178 Decreto 235/002 del 26 06 2002 Organismo Intendencias Departamentales Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección Nacional de Catastro)
--	---

OBSERVACIONES	Organismo habilitante: (únicamente para el ejercicio de determinadas prestaciones establecidas por las leyes citadas) Intendencias (inscripción en registro)
----------------------	---

continúa en la página siguiente

PROFESIONES	Ingenieros civiles
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	<p>1. Contar que un título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad de la República o por las universidades privadas nacionales habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura o extranjeros revalidados.</p> <p>2. Para participar en los componentes de un proyecto de construcción deben estar registrados en las intendencias municipales ante los servicios de edificación (Registro de profesionales habilitados a firmar permisos de construcción)</p>
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE LO REGULA	<p>Normativa Regulaciones departamentales Organismo: Intendencias Departamentales</p>
OBSERVACIONES	<p>Organismo habilitante: (únicamente para el ejercicio de determinadas prestaciones establecidas por las leyes citadas) Intendencias (inscripción en registro).</p>
PROFESIONES	Odontólogos
EXIGENCIAS PARA EL EJERCICIO	<p>1. Haber obtenido el título universitario de Doctor en Odontología expedido por Udelar o por una universidad privada habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura o portar un título extranjero que haya sido revalidado.</p> <p>1. Registrar su título en el Ministerio de Salud Pública, MSP (Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud)</p> <p>2. Para expedir psicofármacos registrarse en el MSP</p>
NORMATIVA Y ORGANISMO QUE LO REGULA	<p>Normativa: Ley 17250 del 17 de agosto de 2000 Ley de Defensa del Consumidor. Ley 18211 del 5 de diciembre de 2007 Creación del sistema nacional integrado de salud. Ley 18335 del 15 de agosto de 2008 Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de los servicios de salud Organismo: Ministerio de Salud Pública (Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud)</p>
OBSERVACIONES	<p>Organismo habilitante: Ministerio de Salud Pública (inscripción en registro)</p>

Fuente: elaboración propia.

Balance y síntesis del capítulo

A lo largo de este capítulo pudimos observar que los profesionales, sean portadores de títulos nacionales o extranjeros (reconocidos) pueden trabajar libremente en su profesión a menos que el ejercicio de esta se encuentre regulado por normas reglamentarias o legales que dispongan que se requiere de una autorización otorgada por una autoridad competente.

Este tipo de regulación puede ser delegada por los Estados a oficinas gubernamentales o a organizaciones que agrupan a los profesionales de la disciplina como, por ejemplo, en colegios y asociaciones profesionales, las cuales son las encargadas de dar el permiso (también denominados «licencia» o «autorización» o «registro») para que el portador de un título pueda ejercer su profesión en el territorio. Estos permisos se otorgan si se cumplen determinados requisitos, los cuales pueden variar según la profesión y el país.

De esta manera, veíamos que en los casos de Argentina y Brasil los colegios profesionales juegan un papel de registro y/o de regulación, mientras que en Paraguay y Uruguay no tienen un rol relevante. Asimismo, en Argentina cada provincia tiene su colegiatura, mientras que en Brasil son colegios regionales. No obstante, existen algunas diferencias entre profesiones, estando algunas, como medicina, altamente reguladas en todos los países del bloque.

Finalmente, señalamos que la reglamentación de las profesiones implica la regulación de los mercados de trabajo. De este modo, planteamos que, si bien las entidades encargadas de regular la profesión velan por el buen ejercicio de la actividad y la seguridad pública, y operan como protectores de la aplicación de las normas, también concentran poder de monopolio pudiendo conceder o no la habilitación a los profesionales, y establecer obstáculos para ingresar al mercado del trabajo de un determinado país.

Referencias bibliográficas del capítulo 7

Allais, S. (2014). Qualifications. Culture, currency, commodity. En: National qualifications frameworks and the neglect of knowledge, Capítulo 1. Springer

Schulze, R. (2007). What does it mean to be a self governing regulated profession? Journal of property tax assessment and administration, Vol 4 issue 3 p 41-53.

Sweetman A, MacDonald, JT y Hawthorne L (2015) Occupational regulation and foreign qualification recognition. En Canadian Public Policy 41, Supplement 1, S1-S3.

Sitios web

Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay. Disponible en: <https://www.aiap.org.py/marco-legal.php>

Asociación Paraguaya de Arquitectos. Disponible en: <https://apar.com.py/leyes>

Colegio de Ingenieros Agrónomos. Disponible en: <https://www.ciasfe.org.ar/site/ley-creacion-colegio.php>

Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil/ Ley 11008 (Argentina/Santa Fe). Disponible en: <http://www.cpicd1.org.ar/wp-content/uploads/normativas-ley-11008-creacion-del-CPIC-1993.pdf>

Conselho de Arquitetura e Urbanismo – CAU. Resolução 132, de 20 de janeiro De 2017

Conselho Federal de Enfermagem – COFEN. Lei 2.604, de 17 de setembro de 1955

Conselho Federal de Engenharia e Agronomia – CONFEA. Resolução 1.007, de 5 de dezembro de 2003

Conselho Federal de Medicina – CFM. Resolução 2.216, de 27 de setembro de 2018

Conselho Federal de Medicina Veterinária. Resolução 1041/2013, de 13 de dezembro de 2013

Conselho Federal de Odontologia – CFO. Resolução CFO Nº 63/2005, de 8 de abril De 2005

Corte Suprema de Justicia (Paraguay). Disponible en: <https://www.csj.gov.py/legislacion>

Dirección general de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud (Paraguay). Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/drcps/inscripcionextranjeros.html>

Dirección Nacional de Catastro perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas. Disponible en: <https://www.gub.uy/tramites/declaracion-jurada-caracterizacion-urbana>

Ley 3950 (Argentina/Santa Fe). Disponible en: http://www.colodont1.org.ar/documentos/cosf_ley3950.pdf

Ley Provincial 10653/ Estatuto Código de Ética Profesional Reglamento Electoral (Argentina/Santa Fe). Disponible en: https://capsf.org.ar/modulos/ejercicio_prof./archivos/Legislacion_CAPSF_2018_ley10653.pdf

Ley Provincial 11291(Argentina/Santa Fe). Disponible en: <https://especialistas.org.ar/cie1/legislacion-marco/>

MGAP. Acreditación de veterinarios. Disponible en: [http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-serviciosganaderos/institucional/acreditacion %20de %20veterinarios](http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-serviciosganaderos/institucional/acreditacion%20de%20veterinarios)

Ministerio de Agricultura y Ganadería (Paraguay). Disponible en: <http://www.mag.gov.py/index.php/institucion/dependencias#!>

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), Dirección de Recursos Naturales Renovables. Disponible en: <http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-recursos-naturales/suelos/planes-de-uso-y-manejo-de-suelos>

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP).

Ministerio de Salud (Argentina). Regulación del ejercicio profesional. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/oferhus/formacion/regulacion-ejercicio-profesional#1>

Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. Disponibles en: <http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-forestal/tramites-y-servicios/tramites>

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP).

Planes de producción lechera sostenible. Disponible en: <http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-recursos-naturales/suelos/planes-para-la-produccion-lechera-sostenible>

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Disponible: <https://www.mopc.gov.py/index.php/servicios/registro-de-profesionales>

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Paraguay). Disponible en: <https://www.msps.gov.py/>

Proyecto de Ley 4.067/2015

Regulación del ejercicio de enfermería. Ley 12501 (Argentina/Santa Fe). Disponible en: <http://19000466.ferozo.com/ley12501.pdf>

Sitio oficial de la República Oriental del Uruguay. Consulta de profesionales habilitados. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tramites-y-servicios/servicios/consulta-de-profesionales-habilitados>

Sitio oficial de la República Oriental del Uruguay. Disponible en: <https://www.gub.uy/>

Solicitud de registro y habilitación de títulos y certificados de Profesionales de la Salud. Disponible en: <https://www.gub.uy/tramites/registro-titulos-certificados-profesionales-salud>

ANEXOS

Exercício profissional no Brasil

No caso do curso de Medicina, a Resolução 2.216, de 27 de setembro de 2018, do Conselho Federal de Medicina, dispõe sobre as atividades, no Brasil, do cidadão estrangeiro e do cidadão brasileiro formados em medicina por faculdade no exterior. Outros conselhos profissionais, estabelecem em suas normas gerais os requisitos para registro de brasileiros e estrangeiros diplomados no exterior.

O atual governo de Jair Bolsonaro (2019–atual) instituiu o programa Médicos para o Brasil, por meio da Medida Provisória nº 890, de 01 de agosto de 2019, que substituiu o Programa Mais Médicos,¹² criado no governo de Dilma Rousseff (2011–2016). Este último previa a atuação de médicos formados em instituições de educação superior estrangeiras, por meio de intercâmbio médico internacional, condicionado ao diploma expedido por instituição de educação superior estrangeira e habilitação para o exercício da Medicina no país de sua formação. O programa atual é aberto a médicos brasileiros e estrangeiros formados fora do Brasil, desde que façam o exame Revalida, além do registro válido no Conselho Regional de Medicina (CRM).

Além disso, com o objetivo de que os títulos universitários sejam reconhecidos para o exercício da docência e pesquisa, foi celebrado o Acordo de Admissão de Títulos e Graus Universitários para o Exercício de Atividades Acadêmicas nos Estados Partes do MERCOSUL (Decisão 04/99, do Conselho do Mercado Comum–CMC). Porém, o acordo não aboliu a revalidação ou o reconhecimento, de que tratam os §§ 2º e 3º, do artigo 48, da Lei 9394, no que tange aos diplomas e títulos de graduação e pós-graduação conferidos pelas instituições dos três outros Estados Partes do MERCOSUL.

Ejercicio profesional en Uruguay

En algunos casos, para el ejercicio de determinadas actividades de alguna profesión, se exige que los profesionales con título universitario nacional o extranjero revalidado por Udelar, deban someterse a algún tipo de prueba de forma-

12. O Programa Mais Médicos foi criado por meio da Medida Provisória 621, publicada em 8 de julho de 2013 e regulamentada em outubro do mesmo ano pela Lei 12.871.

ción que certifique que poseen competencia para desarrollar una determinada labor. En este caso, no se regula todo el ejercicio de la profesión, sino que sólo para desarrollar un tipo especial de actividad dentro de la profesión, se exige certificar que se posee competencia. Tal es el caso de los ingenieros agrónomos, que deben certificar una determinada formación que se presta a nivel universitario para intervenir en la confección de planes de uso y manejo de suelos.

En todo caso, como se expresó, estas regulaciones del ejercicio profesional no son establecidas por las corporaciones profesionales sino por el Estado (nivel nacional o departamental) y son controladas por el mismo Estado (ministerios, intendencias). Las corporaciones profesionales no tienen incumbencia en la regulación del ejercicio profesional en el Uruguay, con la única excepción del Colegio Médico y el Colegio Veterinario.

Como se expresó, existen normas expedidas por el Estado (leyes o decretos) que establecen exigencias para que los portadores de títulos universitarios expedidos por universidades nacionales o extranjeros revalidados puedan ejercer la profesión. Esas regulaciones varían según la disciplina.

Cabe aclarar que todas las personas que ejerzan una profesión en Uruguay están obligadas a afiliarse al organismo de seguridad social denominado Caja de Profesionales Universitarios (CJPU). Esa obligación rige a partir de los 90 días de la expedición del título universitario. El registro es obligatorio para todos los profesionales que ejerzan en forma libre a nombre propio o para terceros (Ley 17738 del 27 de enero de 2004, art. 43).

Situaciones particulares a las profesiones consideradas

Ingenieros Agrónomos

Aspectos generales

Los profesionales Ingenieros Agrónomos pueden ejercer libremente su profesión una vez que han obtenido el título universitario de Ingeniero Agrónomo expedido por Udelar o que portan un título extranjero que ha sido revalidado.

Requisitos para determinadas actuaciones profesionales.

Además de lo expuesto, para realizar determinadas actividades en el ejercicio profesional están sometidos a las siguientes exigencias:

A. Planes de uso y manejo de suelos. Obligatoriedad de registro.

Los proyectos de riego y drenaje que se realicen en las instituciones privadas o públicas deben adecuarse a la aptitud del uso de las tierras afectadas y, en el caso de los proyectos de riego, deben adecuarse a la disponibilidad del recurso agua. Dichos proyectos (denominados Planes de Uso y Manejo responsable del suelo, o «planes de uso») deben ser firmados por ingenieros agrónomos (Ley 15239 del 7 de enero de 1982 y decreto 405/2008 del 21 de agosto de 2008)

Para ello, los ingenieros agrónomos deben: (i) poseer el título expedido por las universidades nacionales o extranjero revalidado, pero, a su vez (ii) deberán rendir una prueba denominada *acreditación de ingenieros agrónomos*. Dicha prueba permite certificar que se posee las competencias necesarias para poder firmar los planes de riego y drenaje mencionados, por lo que, en caso de aprobar la prueba, el profesional pasa a integrar el registro de técnicos autorizados para presentación de los Planes de Uso.

Dicha prueba se rinde en la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) en forma sincrónica por medio de una plataforma de internet. Para rendir la prueba, el interesado debe abonar un arancel aproximado de US \$100.

Como se dijo, en caso de aprobar la prueba, el profesional Ingeniero Agrónomo, pasa a integrar el registro público de técnicos autorizados para presentación de los Planes de Uso. Dicho registro opera bajo la responsabilidad del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), Dirección de Recursos Naturales Renovables.¹³

B. Planes de producción lechera sostenible. Obligatoriedad de registro.

Existen, además, otras situaciones en la que los ingenieros agrónomos deben inscribirse ante un registro público que opera en el MGAP para poder confeccionar planes de producción lechera sostenible («planes de uso en sistemas lecheros»). En tales casos, los profesionales solo deben inscribirse en dicho registro público del MGAP sin que se requiera dar prueba de conocimientos.¹⁴

13 La nómina de profesionales registrados es accesible en: <http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-recursos-naturales/suelos/planes-de-uso-y-manejo-de-suelos>

14 Los formularios se encuentran disponibles en: <http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-recursos-naturales/suelos/planes-para-la-produccion-lechera-sostenible>

La inscripción en este registro público no tiene costo.
C. Trámites ante la Dirección Forestal del MGAP. Obligatoriedad de registro.

Los profesionales ingenieros agrónomos que deban realizar trámites ante la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca solo estarán habilitados si se inscriben en un registro público que lleva dicha Dirección. Los profesionales no deben rendir prueba alguna pero sí deben comprobar que poseen el título profesional (expedido o revalidado) y que se encuentran registrados en la Caja de Profesionales Universitarios.¹⁵

La inscripción en este registro público no tiene costo.

Finalmente, la afiliación de los Ingenieros Agrónomos a una corporación profesional, en el caso: la Asociación de Ingenieros Agrónomos, es voluntaria. Dicha asociación lleva una inscripción de sus socios, pero dicho registro no tiene relevancia a efectos de ningún trámite o requisito administrativo.

Arquitectos

Aspectos generales

Para ejercer como arquitecto en Uruguay se requiere poseer el título de Arquitecto expedido por las universidades nacionales (Udelar y Universidad ORT) o un título extranjero revalidado.

Requisitos para determinadas actuaciones profesionales.

A. Registro en las Intendencias Departamentales. Los arquitectos que participen en los componentes de un proyecto de construcción deben estar registrados ante los servicios de edificación que llevan las intendencias.

El territorio de Uruguay está dividido en diecinueve departamentos cuyo gobierno es ejercido a través del Intendente y la Junta Departamental. Cada Departamento posee la autoridad para regular los servicios de edificación en su territorio que implica el control de la edificación y la tramitación de los permisos de construcción correspondientes que incluyen una serie de recaudos con información sobre la obra a construirse. En ese marco, los Departamentos exigen que dichos permisos de construcción sean firmados por arquitectos o por profesionales de otras disciplinas (ingenieros, ingenieros agrimen-

¹⁵ Los formularios se encuentran disponibles en: <http://www.mgap.gub.uy/unidad-organiza-tiva/direccion-general-forestal/tramites-y-servicios/tramites>

sores o constructores). A tales efectos, los Departamentos llevan un registro de profesionales habilitados.

B. Finalmente, los Arquitectos que intervengan en la confección de la «declaración jurada de caracterización urbana» deben inscribirse en el registro que lleva la Dirección Nacional de Catastro perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas.¹⁶

La inscripción en estos registros públicos no tiene costo.

La afiliación de los arquitectos a una corporación profesional, en el caso: la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, es voluntaria. Dicha entidad lleva una inscripción de sus socios, pero dicho registro no tiene relevancia a efectos de ningún trámite o requisito administrativo.

Médicos

Aspectos generales

Para ejercer como Médico en Uruguay se requiere: 1. Poseer título universitario expedido por una universidad nacional (Udelar o una universidad privada habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura) o extranjero reva- lidado; 2) Registrar dicho título en el MSP; 3) Inscribirse en el Colegio Médico a nivel nacional y registrar el título ante el Consejo Regional en el que se desarrolla el ejercicio.

A su vez, es requisito que dichos títulos sean registrados en el Sistema de Profesionales de la Salud que lleva el Ministerio de Salud Pública (Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud). Dicho registro es el que habilita al ejercicio de la profesión en la República Oriental del Uruguay (Ley 9202 del 12 de enero de 1934, art. 13 y Decreto 346/972 del 16 de mayo de 1972). Todo ello en virtud de que al Ministerio de Salud Pública le compete la reglamentación y control del ejercicio de la Medicina (Ley 9202 del 12 de enero de 1934, art.2, inc 7).

Cabe consignar que en el Sistema de Profesionales de la Salud se deben registrar los títulos de grado y de posgrado y que dicho registro es requisito para el ejercicio de la profesión o de sus especialidades (Decreto 346/972 del 16 de mayo de 1972).¹⁷

16. Puede verse en: <https://www.gub.uy/tramites/declaracion-jurada-caracterizacion-urbana>

17. El trámite de registro del título se realiza en línea a través de: <https://www.gub.uy/tramites/registro-titulos-certificados-profesionales-salud>

La consulta del registro de profesionales mencionada está autorizada a todos los interesados, quienes pueden verificar en línea si el profesional al que consulta se encuentra habilitado a ejercer la Medicina.¹⁸

A su vez, los médicos deben estar inscriptos en el Colegio Médico del Uruguay. En efecto, en Uruguay existe, además un Colegio Médico, que es una persona jurídica pública no estatal creada por ley nacional que tiene el cometido de garantizar al médico y a la comunidad, el ejercicio de la profesión dentro del marco deontológico establecido (Ley 18591 del 16 de octubre de 2009). La norma ha establecido que, para ejercer la profesión de Médico en el territorio nacional, se requiere que el médico esté inscripto (con inscripción vigente) en el registro de títulos del Colegio Médico del Uruguay y en los registros de títulos que llevan los Consejos Regionales. El ejercicio en el territorio de dichos Consejos Regionales está habilitado únicamente a los médicos que hayan registrado su título ante dichos Consejos.

Finalmente, todos los integrantes del Colegio Médico del Uruguay están obligados al cumplimiento del Código de Ética Médica aprobado por Ley 19286 del 17 de octubre de 2014.

Veterinarios

Aspectos generales

Para ejercer la profesión de veterinario en el territorio nacional es obligatorio contar con un título profesional expedido por la Universidad de la República o con un título extranjero que haya sido revalidado.

Dicho título debe inscribirse en un registro de títulos que lleva el Colegio Veterinario del Uruguay (Ley 19258 del 28 de agosto de 2014). Dicha ley establece que existirá un Código de Ética que será aprobado por una ley, al cual deberán someterse los integrantes del Colegio mencionado.

La ley referida establece que ningún Veterinario puede ejercer la profesión en el territorio nacional si su título no está inscripto en el registro que lleva dicho Colegio (art. 6)

Además de lo expuesto, y lo que rige para todos los veterinarios, para ejercer su profesión en determinadas ramas de actividad, es obligatorio:

(i) Integrar el Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de libre ejercicio que lleva la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) per-

18. La consulta puede realizarse en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tramites-y-servicios/servicios/consulta-de-profesionales-habilitados>

teneciente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en su calidad de entidad oficial responsable de garantizar la Sanidad Animal y contribuir en la Seguridad Alimentaria en la República Oriental del Uruguay (Ley 18268 y decreto 9/2010). Para integrar dicho sistema de acreditación, el profesional veterinario debe: a) poseer título expedido por Udelar o extranjero revalidado; b) participar en las capacitaciones que se determinen y c) cumplir con las evaluaciones que establezca el MGAP.¹⁹ En particular, es obligatorio integrar dicho Sistema en los siguientes casos:

a.) Lucha contra la garrapata común del bovino (Ley 18268 y decreto 9/2010); b) certificación sanitaria de animales de compañía (resolución 271/017 de la Dirección General de Servicios Ganaderos; y c) participar en el sector pesquero (Ley 18595). En este caso, el registro lo lleva el MGAP, pero en la Dirección Nacional de Servicios Acuáticos.

(ii) Registrarse en el MSP para expedir recetas de psicofármacos. La Ley 14292 de estupefacientes y los decretos reglamentarios (398/999 y 454/976 regulan el otorgamiento de recetas de estupefacientes y las limita a los que sean expedidas por médicos, dentistas o veterinarios. Para expedir dichas recetas, el profesional debe estar registrado en el Departamento de Medicamento, Sector psicofármacos y estupefacientes, dependientes de la División Evaluación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública. A su vez, los recetarios son expedidos por dicha entidad y el Veterinario se los debe solicitar en el caso de utilizarlos.

Ingenieros Civiles

Aspectos generales

En Uruguay, el título de Ingeniero expedido por las universidades nacionales (Udelar, Universidad ORT, Universidad Católica del Uruguay y Universidad de Montevideo) o extranjeros revalidados, habilita para desarrollar el ejercicio profesional.

Requisitos para determinadas actuaciones profesionales

Al igual que para el caso de los Arquitectos, los Ingenieros que participen en los componentes de un proyecto de construcción deben estar registrados en las intendencias municipales ante los servicios de edificación. Las intenden-

¹⁹ Ver: <http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-servicios-ganaderos/institucional/acreditacion%20de%20veterinarios>

cias exigen que dichos permisos de construcción sean firmados por arquitectos o por profesionales de otras disciplinas (ingenieros, ingenieros agrimensores o constructores). A tales efectos, las intendencias llevan un registro de profesionales habilitados.

La inscripción en este registro público no tiene costo.

Odontólogos

Aspectos generales

Para ejercer la profesión de Odontólogo en el territorio nacional es obligatorio contar con un título profesional expedido por la Universidad de la República o por una universidad privada habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura o con un título extranjero que haya sido revalidado.

I. Es requisito que dichos títulos sean registrados en el Sistema de Profesionales de la Salud que lleva el Ministerio de Salud Pública (Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud). Dicho registro es el que habilita al ejercicio de la profesión en la República Oriental del Uruguay (Ley 9202 del 12 de enero de 1934, art. 13 y Decreto 346/972 del 16 de mayo de 1972). Todo ello en virtud de que al Ministerio de Salud Pública le compete la reglamentación y control del ejercicio de la Medicina (ley 9202 del 12 de enero de 1934, art.2, inc 7).

Cabe consignar que en el Sistema de Profesionales de la Salud se deben registrar los títulos de grado y de posgrado y, que dicho registro, es requisito para el ejercicio de la profesión o de sus especialidades (Decreto 346/972 del 16 de mayo de 1972).²⁰

La consulta del registro de profesionales mencionada está autorizada a todos los interesados, quienes pueden verificar en línea si el profesional al que consulta se encuentra habilitado a ejercer la odontología.²¹

II. Los profesionales odontólogos deben registrarse en el MSP para expedir recetas de psicofármacos. La ley 14292, de estupefacientes, y los decretos reglamentarios (398/999 y 454/976) regulan el otorgamiento de recetas de estupefacientes y las limita a los que sean expedidas por médicos, dentistas o veterinarios. Para expedir dichas recetas, el profesional debe estar registrado en el Departamento de Medicamento, Sector psicofármacos y estupefacien-

20 El trámite de registro del título se realiza en línea a través de: <https://www.gub.uy/tramites/registro-titulos-certificados-profesionales-salud>

21 La consulta puede realizarse en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tramites-y-servicios/servicios/consulta-de-profesionales-habilitados>

tes, dependientes de la División Evaluación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública. A su vez, los recetarios son expedidos por dicha entidad y el odontólogo se los debe solicitar en el caso de utilizarlos.

Algunas consideraciones finales

La Universidad de la República de Uruguay, la Universidad Nacional del Litoral de Argentina, la Universidad Nacional de Asunción del Paraguay y la Universidad Federal de Integración Latinoamericana de Brasil, llevaron adelante la investigación centrada en la movilidad de estudiantes que realizan estudios en el extranjero y los procedimientos para el reconocimiento de títulos por los que pasan los profesionales al momento de trasladarse de país. El escenario de la investigación fue el MERCOSUR y las propias Universidades participantes.

La investigación se centró en cuatro ejes de análisis: a) los estudiantes extranjeros que realizan carreras de grado en las universidades responsables del estudio; b) los apoyos y orientaciones que reciben estos estudiantes extranjeros al ingreso y durante sus carreras; c) las disposiciones y trámites que son requeridos en los países del MERCOSUR para reconocer un título universitario extranjero; d) las exigencias que tienen los graduados de profesiones involucradas en la Acreditación del MERCOSUR para ejercer sus profesiones en los países del bloque.

El trabajo evidencia que, a lo largo de los últimos diez años, hay un crecimiento de estudiantes que, habiendo culminado sus estudios secundarios en un país (generalmente el de origen), luego se trasladan a realizar estudios universitarios en otro país, aclarando que este estudio está centrado en el MERCOSUR. La procedencia de los estudiantes extranjeros es, por lo general, de países de Latinoamérica, variando de acuerdo con el destino; en la UNL hay más brasileños y colombianos, en la UNA predominan los argentinos, en la UNILA los paraguayos y en la Udelar argentinos, brasileños y venezolanos. Las carreras elegidas por los estudiantes extranjeros son muy variadas, sin identificar un área clara de preferencia en la región, aunque las ciencias de la salud (Medicina principalmente), las ciencias sociales y las ingenierías tienen una leve superioridad. La gratuidad de la enseñanza, la calidad educativa y el perfil de las carreras, son las principales razones que identifican a los estudiantes para trasladarse y elegir alguna de estas cuatro universidades para sus estudios. Por otra parte, los estudiantes extranjeros manifestaron algunos problemas administrativos al momento de gestionar su ingreso a las universidades, principalmente en lo que refiere a la presentación de documentación, aunque la posibilidad de hacerlo online facilita los trámites.

Dos elementos centrales encontrados en las encuestas son que, los estudiantes manifestaron no ser discriminados por ser extranjeros y que su interés es concluir sus carreras en las universidades donde se encuentran estudiando. La no discriminación es una información importante para las universidades que participaron del estudio. Por otra parte, que los estudiantes apuntes a realizar toda la carrera en la institución va en línea con el objetivo de este proyecto, que se planteó trabajar con la población que no solamente piensa en una movilidad de corto plazo, sino en el desarrollo completo de su carrera en otro país.

Respecto a los mecanismos de apoyo a los estudiantes se observa que en la UNILA es posible identificar muchas acciones, tanto materiales como de facilitación y acompañamiento dirigidas a extranjeros, esto debido a su propia misión fundacional. En las restantes Universidades de este estudio, si bien existen pocos apoyos dirigidos a extranjeros, se evidencia un principio de no discriminación, donde toda la gama de mecanismos (becas, tutorías, etc.) que se encuentran a disposición de los estudiantes, pueden ser utilizados por nacionales y extranjeros. La consulta a estudiantes extranjeros evidencia que varios hicieron uso de alguno de los apoyos que brindan las universidades y que los sistemas de orientación funcionan para brindarles la información necesaria.

Por otra parte, los profesionales que han obtenido un título en el extranjero, cuando quieren realizar su reconocimiento en alguno de los países del MERCOSUR se enfrentan a una diversidad de mecanismos, propios de cada país, evidenciando que no hay una política común al respecto, incluso cuando ya hay un acuerdo para el reconocimiento automático para carreras acreditadas por el sistema ARCU-SUR. Paraguay y Brasil tienen plataformas virtuales, administradas por los Ministerios de Educación, que facilitan el ingreso y seguimiento del trámite online. En Argentina las solicitudes de reconocimiento se canalizan a través de las Universidades Nacionales a excepción de los títulos provenientes de países con los que existen convenios que se realizan a través del Ministerio de Educación. En Uruguay, la Universidad de la República realizaba los procedimientos orientados a la reválida, aunque a partir del año 2022 es el Ministerio de Educación y Cultura el que se hace cargo.

Al analizar los requisitos para el ejercicio profesional para extranjeros, luego del reconocimiento de su título, en los países del MERCOSUR, se encuentran algunas diferencias, ya que en Uruguay y Paraguay el propio título ya confiere derecho al ejercicio, aunque para algunas actividades es necesario algún trámite frente a organismos públicos (Ministerios y gobiernos locales principalmente). Sin embargo, en Argentina y Brasil los colegios profesionales ejercen un control, en la medida que es necesario un registro y una membresía para poder trabajar en la disciplina que se graduó cada profesional, estos colegios suelen ser regionales o provinciales y no otorgan un permiso válido a nivel nacional.

Al igual que otros temas relevantes de la vida social y económica del bloque, el MERCOSUR está lejos de tener una política clara y común respecto a la incorporación de estudiantes extranjeros en los estudios universitarios, así como para el reconocimiento de títulos y posterior ejercicio profesional. Si bien cada país cuenta con normativas, que por lo general son públicas, aunque en algunos casos no del todo conocidas, evidencian diferencias de criterios y exigencias distintas en cada estado.

Existe un reciente acuerdo de reconocimiento de títulos promovido por los Ministerios de Educación, que se encuentra en discusión en los Parlamentos (Congresos) de Argentina, Brasil y Paraguay y ya cuenta con la aprobación en Uruguay. Este acuerdo avanza sustancialmente en generar una política común que abarque a las carreras y especialmente a los egresados de las carreras que han sido acreditadas por el Sistema ARCU-SUR. Sin embargo, esta propuesta abarca a un porcentaje muy bajo de personas y no establece ningún mecanismo para profesiones extrarregionales.

Si el MERCOSUR quiere continuar favoreciendo la circulación de bienes y servicios, debe promover nuevos acuerdos que permitan que estudiantes y egresados universitarios encuentren menos barreras y, si es posible, facilidades para trasladarse dentro de la región, lo que repercutirá en un aporte más a la integración regional.

Las universidades también deben hacer su parte, proporcionando información clara para los estudiantes extranjeros, facilitando su incorporación efectiva en términos académicos y acompañando sus trayectorias, teniendo en cuenta que es una población que debe adaptarse un sistema educativo diferente, a la vez que se adapta a una nueva realidad, procurando no agregar un mayor número de inconvenientes a la ya compleja inserción social a una comunidad desconocida.

Finalmente, es importante plantear que los resultados de este trabajo son un importante complemento al ya realizado por gran parte de estos mismos investigadores, sobre los impactos de los intercambios académicos de grado. Asimismo, cuando hablamos de movilidades y migraciones, aparecen algunos temas sobre los que aún hay muy poca información, entre ellos mencionaremos dos en particular. El primero, es el que abarca las migraciones de los estudiantes mientras realizan una carrera, lo que implica que la comienzan en un país y la culminan en otro, con todas las complejidades y dificultades que esto plantea. El otro tema, es la internacionalización del cuerpo docente, en la medida que es notorio, en algunas Universidades, el incremento de docentes extranjeros que pasan a formar parte del plantel de profesores, sobre lo que sabemos muy poco.

Sobre las autoras y los autores

José Passarini (Coordinador)

Uruguayo

Facultad de Veterinaria, Universidad de la República, Uruguay.

Universidad de la República (Udelar)

Panambi Abadie

Uruguaya

Pro Rectorado de Gestión, Universidad de la República, Uruguay.

Esteban Boichuk

Uruguayo

Facultad de Veterinaria, Universidad de la República, Uruguay.

Claudia Borlido.

Uruguaya

Facultad de Veterinaria, Universidad de la República, Uruguay.

Alejandro Bouzó

Uruguayo

Comisión Sectorial de Enseñanza, Programa de Respaldo al Aprendizaje,
Universidad de la República, Uruguay.

Pablo Juri

Uruguayo

Facultad de Veterinaria, Universidad de la República, Uruguay.

Rosemary Rivero

Uruguaya

Facultad de Veterinaria, Universidad de la República, Uruguay.

Carina Santiviago

Uruguayo

Comisión Sectorial de Enseñanza, Programa de Respaldo al Aprendizaje,
Universidad de la República, Uruguay.

Alejandro Varesi

Uruguayo

Facultad de Veterinaria, Universidad de la República, Uruguay.

Universidad Nacional del Litoral (UNL)

Norberto Ojeda

Argentino

Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional del Litoral, Argentina.

Miguel Rodríguez

Argentino

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad Nacional del Litoral, Argentina.

Julio César Theiler

Argentino

Universidad Nacional del Litoral, Argentina.

Viviana Zucarelli

Argentina. Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Universidad Nacional del Litoral, Argentina.

Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA)

Ana Paula Araujo Fonseca

Brasileña

Instituto Latino-Americano de Arte, Cultura e História (ILAACH) /
Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA), Brasil.

Diana Araujo Pereira

Brasileña

Instituto Latino-Americano de Arte, Cultura e História (ILAACH) /
Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA), Brasil.

Deise Baumgratz

Brasileña

Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA), Brasil.

Juliana Pirola Da Conceição Balestra

Brasileña

Facultad de Historia / Universidade Federal da Integração
Latino-Americana (UNILA), Brasil.

Laura Janaina Dias Amato

Brasileña

Instituto Latino-Americano de Arte, Cultura e História (ILAACH) /
Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA), Brasil.

Paula Daniela Fernández

Argentina

Instituto Latino-americano de Economia, Sociedade e Política (ILAESP) /
Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA), Brasil.

Laura Fortes

Brasileño

Instituto Latino–Americano de Arte, Cultura e História (ILAACH) /
Universidade Federal da Integração Latino–Americana (UNILA)/, Brasil.

Bianca Petermann Stoeckl

Brasileña

Pró–Reitoria de Extensão – Universidade Federal da Integração
Latino–Americana (UNILA), Brasil.

Leticia Scheidt

Brasileña

Seção de Psicologia, Pró–reitoria de Assuntos Estudantis (PRAE) /
Universidade Federal da Integração Latino–Americana (UNILA), Brasil.

Alisson Vinicius Silva Ferreira

Brasileño

Universidade Federal da Integração Latino–Americana (UNILA), Brasil.

Universidad Nacional de Asunción (UNA)

Clara Almada

Paraguaya

Facultad Politécnica, Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.

Any Raquel Ramírez Adorno

Paraguaya

Dirección de Títulos Extranjeros y Convalidaciones, Universidad Nacional
de Asunción, Paraguay.

Edgar Sánchez Báez

Paraguayo

Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, Universidad
Nacional de Asunción, Paraguay.

Carmíña Soto

Paraguaya

Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, Universidad
Nacional de Asunción, Paraguay.

Francis Vargas

Paraguayo

Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales – Rectorado,
Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.

Investigadores de la Universidad de la República de Uruguay, la Universidad Nacional del Litoral de Argentina, la Universidad Nacional de Asunción de Paraguay y la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana de Brasil, elaboraron esta publicación a partir de un proyecto financiado por el Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior (NEIES) del MERCOSUR. Este trabajo aporta información valiosa sobre los estudiantes que se trasladan a los países del MERCOSUR para realizar sus estudios de grado, su caracterización, los apoyos y dificultades que encuentran en su trayectoria.

Além disso, são analisados os requisitos para o Reconhecimento de Títulos dos profissionais que tenham obtido o diploma no exterior e as exigências para poderem exercer a profissão em seus países de origem. Observa-se que a internacionalização do ensino superior é um fenômeno crescente, estabelecido e consolidado na região, sobre o qual é necessário continuar pesquisando.

